

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



sopde.es
Sociedad de Planificación y Desarrollo



ALAMEDA

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



EQUIPO REDACTOR



sopde.es
Sociedad de Planificación y Desarrollo



ENTIDADES PROMOTORAS

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES



DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. DELEGACIÓN JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN



DIPUTADA DELEGADA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN Encarnación Peláez Alba
COORDINADOR GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y FORMACIÓN. Óscar Román Pérez

ENTIDAD LOCAL

EXMO. SR. ALCALDE

Juan Lorenzo Pineda

CONCEJAL DE DEPORTES

Antonio Torres Pérez

MONITOR DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Pepe Carrión Rodríguez

DIRECCIÓN TÉCNICA

DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DEPORTE Y FORMACIÓN. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Antonio Merino Mandly
Juan Andrés Aragón Ortega

EQUIPO REDACTOR

ARQUITECTO DIRECTOR

Antonio M. Fernández Bordes

ARQUITECTO

Angelines Oliva Blázquez

INGENIEROS INFORMÁTICOS

Francisco Navarrete Mandly

Daniel Falcón Conejo

Macarena Palomares Pastor

TÉCNICOS GIS

Rafael Pérez Serrano

Inmaculada Rodríguez Conejo

GEÓGRAFA

Elva Moya Ayago

ECONOMISTAS

José Manuel García Mesa

Lourdes Navarrete Otero

Alberto Rojas Bueno

Antonio Cordero Doblas

ADMINISTRATIVA

Rosa María Martín

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

Juan Carlos Alfaro Aguilar



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



ÍNDICE GENERAL



ÍNDICE GENERAL

MEMORIA INFORMATIVA

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 PRESENTACIÓN
- 1.2 FINALIDAD, OBJETO Y CONTENIDO DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2 LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y/O ACTIVIDAD FÍSICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

- 2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL DEPORTE
- 2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES
- 2.3 DEPORTE PARA TODOS
- 2.4 EL HÁBITO DEPORTIVO
- 2.5 DATOS RELEVANTES

3 LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN LA ACTUALIDAD

- 3.1 EL DEPORTE EN ANDALUCÍA. PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL DEPORTE ANDALUZ
- 3.2 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

4 EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 4.1 DEFINICIONES
- 4.2 LOS ESPACIOS DEPORTIVOS
- 4.3 ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ESPACIO DEPORTIVO
- 4.4 LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

5 JERARQUIZACIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 5.1 NIVELES JERÁRQUICOS
- 5.2 RED BÁSICA
- 5.3 RED COMPLEMENTARIA
- 5.4 RED ESPECIAL
- 5.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS EN LA PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

6 CONTEXTO TERRITORIAL DEL PLAN

- 6.1 EL SISTEMA TERRITORIAL DEL PDIDA
- 6.2 DIVISIÓN POR ZONAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
- 6.3 ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

7 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL DE ALAMEDA

- 7.1 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL
- 7.3 CONCLUSIONES
- 7.4 CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EXISTENTES EN ALAMEDA Y SU ENTORNO

8 SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

- 8.1 POSIBILIDAD DE MEJORA O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA
- 8.2 PARCELAS DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CALIFICADAS COMO DEPORTIVAS
- 8.3 SUELO PROGRAMADO POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE

9 LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ALAMEDA

MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. NECESIDADES DE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

- 2.1 NECESIDADES SEGÚN LOS UMBRALES DE REFERENCIA
- 2.2 NECESIDADES SEGÚN EL DIAGNÓSTICO DE LAS INSTALACIONES
- 2.3 NECESIDADES SEGÚN EL ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS

3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

- 3.1. PROGRAMA DE CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 3.2. PROGRAMA DE REFORMAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES
- 3.3. PROGRAMA "CÉSPED ARTIFICIAL" PARA LA MODERNIZACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL
- 3.3. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA





4. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES

5. RESERVA DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

6. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

MEMORIA ECONÓMICA

1 ESTUDIO ECONÓMICO

1.1 INTRODUCCIÓN

1.2 EL EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS DOTACIONES CONSIDERADAS, VALORANDO CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PREVISIBLES

1.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

1.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE NUEVAS INSTALACIONES

1.3. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

1.3.1. ENTIDADES INVERSORAS

1.3.2. PLAZO DE TIEMPO

1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEPENDIENDO DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN.

1.5. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLID.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

NORMATIVA

1 GENERALIDADES

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.1 FINALIDAD
- 1.1.2 OBJETO
- 1.1.3 CONTENIDO
- 1.1.4 COLABORACIÓN DE LAS PROVINCIAS
- 1.1.5 INFORMACIÓN

1.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

- 1.2.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES
- 1.2.2 APROBACIÓN DE LOS PLANES LOCALES
- 1.2.3 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES

1.3 EFECTOS DE LOS PLANES LOCALES

- 1.3.1 PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD
- 1.3.2 PREVISIÓN DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 1.3.3 GARANTÍAS DE LAS RESERVAS DE SUELO DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 1.3.4 LEGITIMACIÓN DE EXPROPIACIONES

1.4 EJECUCIÓN DE LOS PLANES LOCALES

- 1.4.1 ADMINISTRACIÓN ACTUANTE
- 1.4.2 COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
- 1.4.3 PLAZOS



1.5 DE LOS CONVENIOS

1.6 DE LOS PROYECTOS Y OBRAS

1.7 DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO

1.8 MEDIDAS DE RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

1.9 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

1.10 LEGISLACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

ANEXOS

I ANEXO: ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS

II ANEXO: ESTUDIO PROYECCIÓN DE POBLACIÓN

III ANEXO: FICHAS DIAGNÓSTICO

IV ANEXO: PLANOS

V ANEXO: CD



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



MEMORIA DE INFORMACIÓN



INDICE MEMORIA INFORMATIVA

MEMORIA INFORMATIVA

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 PRESENTACIÓN
- 1.2 FINALIDAD, OBJETO Y CONTENIDO DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2 LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y/O ACTIVIDAD FÍSICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

- 2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL DEPORTE
- 2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES
- 2.3 DEPORTE PARA TODOS
- 2.4 EL HÁBITO DEPORTIVO
- 2.5 DATOS RELEVANTES

3 LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN LA ACTUALIDAD

- 3.1 EL DEPORTE EN ANDALUCÍA. PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL DEPORTE ANDALUZ
- 3.2 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

4 EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 4.1 DEFINICIONES
- 4.2 LOS ESPACIOS DEPORTIVOS
- 4.3 ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ESPACIO DEPORTIVO
- 4.4 LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

5 JERARQUIZACIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 5.1 NIVELES JERÁRQUICOS
- 5.2 RED BÁSICA
- 5.3 RED COMPLEMENTARIA
- 5.4 RED ESPECIAL
- 5.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS EN LA PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

6 CONTEXTO TERRITORIAL DEL PLAN

- 6.1 EL SISTEMA TERRITORIAL DEL PDIDA
- 6.2 DIVISIÓN POR ZONAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
- 6.3 ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO

7 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL DE ALAMEDA

- 7.1 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL
- 7.3 CONCLUSIONES
- 7.4 CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EXISTENTES EN Alameda Y SU ENTORNO

8 SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

- 8.1 POSIBILIDAD DE MEJORA O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE Alameda
- 8.2 PARCELAS DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CALIFICADAS COMO DEPORTIVAS
- 8.3 SUELO PROGRAMADO POR EL PLANEAMIENTO VIGENTE

9 LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE ALAMEDA





1. INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN

Quienes practican deporte con regularidad mejoran su estado de salud y su calidad de vida, porque la realización regular y sistemática de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona, es sumamente beneficiosa para la prevención de enfermedades y para el desarrollo y rehabilitación de la salud, además de un medio excelente para mejorar el equilibrio personal y reducir el estrés.

Debido a los beneficios que proporciona la actividad deportiva regular, la práctica deportiva está sufriendo un notable incremento en la actualidad que motiva a los ciudadanos a exigir la existencia de una oferta suficiente de instalaciones deportivas en las ciudades.

La necesidad de disponer de mayores y mejores instalaciones donde poder practicar un deporte obliga a las instituciones públicas, y en concreto a las Corporaciones Locales, a establecer previsiones anticipadas sobre qué equipamientos deportivos necesita su municipio, dónde ubicarlos, cómo programar su ejecución o qué actuaciones deberían de ser prioritarias.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alameda deberá recoger todas estas actuaciones, constituyendo un documento ágil y flexible que requerirá de un seguimiento continuo por parte de su Ayuntamiento con el objeto de proceder a su permanente actualización, garantizando la adecuación de sus determinaciones a las necesidades del municipio.

El PLID deberá constituir un compromiso de calidad en lo que se refiere a la construcción de nuevos complejos polideportivos, aumentando la eficacia de su gestión y la oferta de servicios y actividades a los usuarios.

La redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas supone una oportunidad para reflexionar sobre las necesidades que presenta el municipio de Alameda en esta materia, mejorar las instalaciones deportivas públicas existentes o conocer qué tipo de instalaciones demanda su población.

Serán tres las partes que intervendrán en la redacción del Plan local de Instalaciones Deportivas de Alameda: Sus ciudadanos/as, su Ayuntamiento a través de los representantes políticos, y los redactores del Plan como instrumento capaz de convertir la voluntad popular y político - administrativa en soluciones y documentos técnicos cualificados.



1.2 FINALIDAD, OBJETO Y CONTENIDO DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

Generalidades

Se plantea la realización de este Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alameda como un instrumento de planeamiento deportivo, necesario para el desarrollo del PDIDA, cuyas consideraciones quedan enmarcadas dentro de lo establecido en la Ley 6/98 del Deporte de Andalucía, el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y el Decreto 114/2001 sobre Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Finalidad

El Plan Local de Instalaciones Deportivas será elaborado por el municipio y tiene entre sus fines establecer provisiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

- Lograr una distribución equilibrada de las instalaciones deportivas en el municipio.
- Proporcionar a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones oficiales.
- Establecer directrices para el aprovechamiento adecuado del medio natural (parques, zonas verdes, etc.) como soporte de actividades deportivas.
- Establecer convenios o acuerdos sobre instalaciones deportivas con los centros de enseñanza y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Objeto

El Plan Local de Instalaciones Deportivas concretará las actuaciones que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, se propongan llevar a cabo en el municipio de Alameda dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

La corporación local del municipio de Alameda tiene que elaborar y aprobar su Plan Local de Instalaciones Deportivas que tenga por objeto, entre otras, las siguientes provisiones:

- a) Completar la red de instalaciones deportivas mediante la construcción de nuevas dotaciones destinados al uso público, y la modernización y mejora de las instalaciones públicas actuales
- b) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material inventariable de carácter deportivo.
- c) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas.
- d) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo inventariable, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.





Contenido

La legislación actual referente a los Planes locales de Instalaciones Deportivas, (artículo 22 del Decreto 144/2001, de 19 de Junio, sobre los PLANES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS), establece el contenido mínimo que habrá de contener el presente Plan Local de Instalaciones Deportivas:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas.
- b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
- c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
- e) La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
- f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como para la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- g) Aquellos otros que establezca el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas cuenta con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.





2. LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y/O ACTIVIDAD FÍSICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL DEPORTE

Definir el deporte en un sentido amplio puede resultar complejo dada su dimensión, como actividad, fenómeno social, etc. De hecho, existen multitud de definiciones y clasificaciones del deporte. Según la R.A.E¹, existen dos definiciones del término deporte:

1. m. Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas
2. m. Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre

Por tanto, una primera característica que se desprende de lo anterior es que el deporte asocia la actividad física tanto con la competición como en el ocio y la recreación. Se trata, por tanto, de un fenómeno que tiene una amplitud en su concepto que se permite abarcar en su contextualización (y clasificación) diferentes formas de entender al deporte como fenómeno social, cultural, etc.

Así, la propia Carta Europea del Deporte², en su artículo 2, define el deporte como 'todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles'.

Se trata, por tanto, de un concepto que se puede llegar a considerar como uno de los fenómenos sociales con mayor relevancia y trascendencia en la sociedad moderna, que adquiere un carácter universal y que impregna de forma transversal a continentes, países, culturas, etc. De ahí su importancia, y que exija a su vez un tratamiento y consideración desde lo público al mismo nivel.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES

Como ya se ha comentado, clasificar el deporte resulta igualmente complicado al igual que definirlo. Entre las diferentes clasificaciones, la siguiente tipifica el deporte en función del objetivo perseguido. Así, aparecen los siguientes tipos de deporte:

- a) El deporte recreativo. Es decir, aquel que es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute o goce.
- b) El deporte competitivo. Es decir, aquel que es practicado con la intención de vencer a un adversario o de superarse uno mismo.
- c) El deporte educativo. Es decir, aquel cuya pretensión fundamental es colaborar al desa-

rrrollo armónico y de potenciar los valores del individuo.

- d) El deporte salud. Es decir, aquel cuyo objetivo fundamental es colaborar al desarrollo de una mejor calidad de vida, a través de la promoción de salud.

Hay otras clasificaciones también utilizadas, y que varían de la anterior en función de diferentes variables (sujetos a quien se dirige, grado de dificultad, forma de realizarlo, etc.)

2.3 DEPORTE PARA TODOS

No obstante lo anterior, el concepto con una visión integradora y que dimensiona en su conjunto al deporte es el denominado **deporte para todos**. Éste, como elemento socializador de amplio espectro, abarca los conceptos anteriormente distinguidos, como actividad recreativa y de ocio, educativa y saludable, disponiendo por tanto de una transversalidad que sitúa al individuo dentro de una actividad de bajo carácter competitivo, alto carácter participativo e integrador, promulgando al deporte como un servicio público de derecho.

Así, el **deporte para todos**, según plantea el *Plan General del Deporte de Andalucía*, 'pretende que cada ciudadano y ciudadana tenga la oportunidad de tener acceso a prácticas de carácter deportivo, de forma individual o en grupo, de acuerdo con sus gustos o intereses, y que adquiera un cierto conocimiento sobre las mismas, con fines de ocio, de salud o mejora de los rendimientos'.

2.4 EL HÁBITO DEPORTIVO

En una sociedad en constante cambio y transformación, se ha visto en los últimos años cómo la propia práctica deportiva va experimentando importantes avances en relación a las motivaciones y actitudes de los ciudadanos. Estamos inmersos en una nueva concepción más dinámica de la sociedad, donde la disponibilidad de más tiempo libre, con el consiguiente aumento de la demanda de actividades de ocio, así como una mayor preocupación por la salud, están provocando y estimulando un aumento de la práctica deportiva.

La trascendencia, por tanto, del deporte en la sociedad actual, es elevada y se diría que, desde un punto de vista estratégico, también interesante a la hora de programar políticas encaminadas a la consecución, mantenimiento o mejora del estado del bienestar.

Todo ello conlleva a que la demanda juegue un papel importante a la hora de ordenar y dirigir las actuaciones encaminadas a la ampliación, transformación y mejora de la oferta deportiva. Así,

¹ Real Academia Española de la Lengua, 23ª edición (avance). www.rae.es

² Adoptada según el Comité de Ministros de Deportes, Consejo de Europa. Rodas, 14-15 mayo 1992

ésta debe adaptarse y adecuarse a los variados cambios de la sociedad, dando respuesta a las tendencias de los ciudadanos.

Para ello, el conocimiento de los factores sociales del deporte ayudarán no sólo a determinar su caracterización y funcionamiento, sino a adecuar y (re)definir las actuaciones necesarias para su desarrollo. Por tanto, conocer el hábito deportivo de la población es determinante para tal adecuación.

Por ello, se considera especialmente relevante, en el desarrollo del presente documento, aplicar las conclusiones que sobre los hábitos deportivos de la población local se obtengan, de cara a adaptar y justificar, no solo desde un punto de vista técnico, sino también desde el punto de vista de la opinión ciudadana, las políticas en materia de gestión de infraestructuras y el diseño de actividades deportivas.

EL HÁBITO DEPORTIVO DE LA POBLACIÓN MALAGUEÑA

Para conocer con mayor detalle y profundidad la caracterización de la población local, en lo referente a sus hábitos y actitudes ante el deporte, el presente documento incluye un Anexo que desarrolla y amplía esta información.

Desarrolla, en el sentido de que se ofrece, en primer lugar, una breve reseña a las principales variables analizadas, en relación a los hábitos deportivos, de la población malagueña en su conjunto, datos a su vez extraídos del Estudio realizado a nivel regional (Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte 2007. Empresa Pública del Deporte Andaluz, 2009. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Junta de Andalucía).

Y amplía, descendiendo a lo local, dicha información, a través del trabajo de campo realizado en el municipio (a través de las conclusiones del denominado grupo de trabajo municipal).

Así, a la hora de concretar y planificar las conclusiones finales del Plan Local, se contará con un importante valor añadido, al conocer de primera mano (y con datos actuales) las principales preferencias, características y opiniones en relación al deporte municipal.

2.5 ALGUNOS DATOS RELEVANTES

Los estudios e informes que, desde diferentes ámbitos e instituciones, se vienen realizando en España, justifican ampliamente las conclusiones anteriormente avanzadas.

Así, la **tasa de actividad**, esto es, la cuota de participación de la población en la práctica deportiva, presenta una tendencia creciente en los últimos años. Se puede comprobar cómo en España dicha tasa se ha incrementado 2 puntos en un periodo de 5 años, e incluso en el conjunto regional, aunque su valor es aun inferior al nacional, el crecimiento no obstante ha sido mayor.

Tasa de actividad

Málaga	Andalucía		España	
2007 ⁴	2002 ³	2007 ⁴	2000 ⁵	2005 ⁶
46,11	32,4	37,6	38	40

Fuente: elaboración propia en base a las fuentes de referencia

En el caso de la provincia de Málaga, la tasa de práctica deportiva en 2007 asciende al 46,11%, sensiblemente superior a la media andaluza (8,5 puntos más), de lo que se deduce que tanto la oferta de instalaciones, actividades y servicios relacionados con el deporte, se ha de adecuar al elevado nivel de demanda actual.

Respecto a los deportes más practicados en Andalucía, según la Encuesta de Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte 2007, la gimnasia de mantenimiento, por un lado, y el fútbol/fútbol 7 por otro, ocupan las primeras posiciones con el 27,37% y el 17,93%, respectivamente. Otros deportes con cuotas elevadas son el ciclismo, la natación y el fútbol sala. Si se comparan con el ámbito provincial, se advierte que las preferencias son muy similares y los porcentajes de prácticas muy próximos (a excepción del fútbol sala, que presenta en el agregado provincial una cuota algo menor).

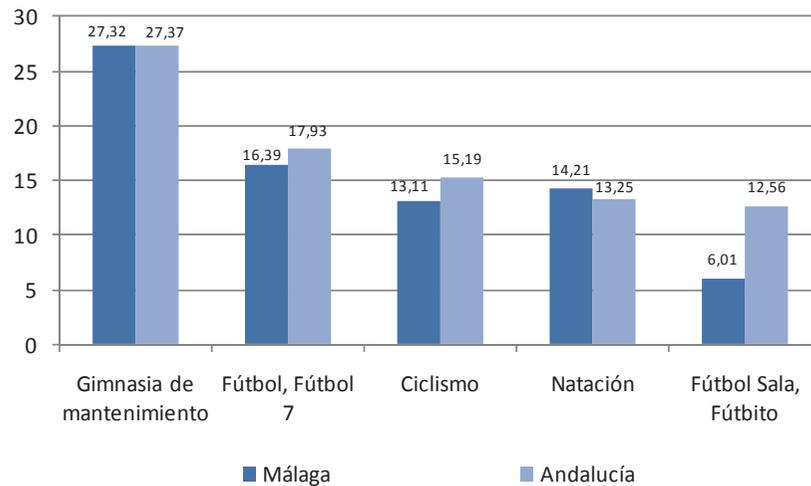
³ Otero, José M.; Fernández, Antonio, e Isla, Fernando. (2004), Hábitos y actitudes de los andaluces ante el Deporte, 2002. Consejería de Turismo y Deporte, Junta de Andalucía

⁴ Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte. Empresa Pública del Deporte Andaluz, 2009. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Junta de Andalucía

⁵ García Ferrando, Manuel (2001). Encuesta sobre los Hábitos Deportivos de los Españoles, 2000. Consejo Superior de Deportes

⁶ García Ferrando, Manuel (2006). Encuesta sobre los Hábitos Deportivos de los Españoles, 2005. Consejo Superior de Deportes





Fuente: Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte 2007. Empresa Pública del Deporte Andaluz, 2009

Y por otro lado, en lo que se refiere a las instalaciones deportivas, casi la mitad de los encuestados, tanto para el ámbito andaluz como para el provincial, manifiestan que son suficientes para el desempeño de las actividades deportivas (47,98% para la provincia de Málaga y 44,61% para Andalucía). Por consiguiente, existe un porcentaje también elevado que advierte de la insuficiencia de instalaciones deportivas, lo cual habrá de ser tenido en cuenta en el diseño de las actuaciones y políticas que los actores públicos lleven a cabo.



3. LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA EN LA ACTUALIDAD

3.1 EL DEPORTE EN ANDALUCÍA. PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL DEPORTE ANDALUZ

Los antecedentes del Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía radican en la elaboración del anterior PLAN GENERAL DEL DEPORTE 2004-2007. La elaboración del citado Plan fue una iniciativa fundamental y un precedente histórico en la política del deporte en España, toda vez que, a través de una norma jurídica – Ley del Deporte en 1998 y Decreto específico en 2002- existe un mandato legal que obliga a los gestores de la Administración deportiva de la Junta de Andalucía a la elaboración de un Plan que oriente las políticas deportivas que no solo afectan a una administración concreta sino que deben orientar al conjunto de acciones desarrolladas por el conjunto de los agentes – públicos y privados - que conforman el Sistema Deportivo Andaluz.

Pero más allá de la necesidad legal de poner el marcha el plan, la principal justificación de la elaboración del Plan Estratégico radica en la necesidad de disponer de un documento que oriente los pasos de futuro del conjunto de las instituciones, entidades, agentes y personas que van a intervenir en el deporte andaluz los próximos años.

El Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía es una iniciativa de la Junta de Andalucía para reflexionar, primero, sobre la situación del deporte en nuestra Comunidad y proponer, en segundo término, aquellos propósitos, objetivos, líneas estratégicas y medidas y proyectos en los que trabajar conjuntamente con el resto de los agentes de nuestro dinámico sistema deportivo.

Y es una iniciativa que busca la complicitad entre todas las instituciones, entidades y personas, y reconoce la importancia de todos ellos en el desarrollo y mejora de nuestro deporte. Solo de esa manera consolidaremos aquellos ámbitos del deporte en los que Andalucía está en el primer nivel y progresaremos en aquellos otros en los que los indicadores nos señalan que estamos por debajo de la media española.

Toda la información recogida en las fases iniciales del Plan, incluidos los seminarios provinciales y sectoriales, debe de sintetizarse en un DIAGNÓSTICO del deporte andaluz. Un diagnóstico básico articulado a través de un análisis DAFO (acrónimo de “Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades”).

La metodología DAFO intenta identificar e integrar, en un único análisis, los puntos fuertes y puntos débiles, internos y externos y presentes y futuros de, en este caso, EL DEPORTE ANDALUZ. Eso supone definir:

DEBILIDADES: puntos débiles en el momento actual.

AMENAZAS: peligros y elementos que pueden actuar negativamente en el futuro.

FORTALEZAS: puntos fuertes en el momento presente del deporte andaluz.

OPORTUNIDADES: hechos que, en el futuro inmediato, pueden actuar positivamente.

Normalmente, las fortalezas y debilidades suelen referirse a aspectos propios de la organización o, en este caso, del deporte en el territorio; las amenazas y oportunidades tienen que ver con elementos que son externos, que no podemos controlar directamente.

El análisis DAFO presenta una ventaja que es su sencillez y claridad en la formulación – es un análisis muy “gráfico”- y el hecho de efectuar un diagnóstico identificando, no solo los puntos negativos y los problemas, sino también los puntos positivos y nuestras potencialidades.

A pesar de su sencillez, el origen del análisis responde a la integración, con carácter selectivo, de una gran cantidad de información del Sistema Deportivo Andaluz, información que no sería manejable ni tratable sin un proceso de depuración y simplificación.

Para el presente análisis, se han utilizado:

- Los datos objetivos del Deporte Andaluz, suministrados por la propia Junta, que figuran en los estudios e investigaciones efectuados con anterioridad y publicados, o en la información suministrada por el Consejo Superior de Deportes.
- Los 5 informes sectoriales elaborados por expertos en el marco del presente Plan estratégico, que incluían esos datos y conclusiones e interpretaciones de los mismos.
- Los resultados de las entrevistas efectuadas a 14 personas del sistema deportivo institucional de la Junta de Andalucía, que incluían percepciones sobre el diagnóstico del deporte andaluz.
- Las conclusiones de 8 seminarios provinciales celebrados, con más de 300 personas participantes.
- Las percepciones de los diversos representantes del deporte andaluz, participantes en los seminarios provinciales, mediante los cuestionarios cumplimentados (214 cuestionarios).

- Las conclusiones de los seminarios sectoriales realizados sobre medicina del deporte, discapacidad, sostenibilidad y medio ambiente y formación, con la participación de más de 70 expertos.
- Las conclusiones del Congreso Andaluz del Deporte (CODA) celebrado en diciembre de 2008
- La encuesta de Tendencias deportivas efectuada a 3.204 andaluces mayores de 14 años.
- El propio análisis efectuado por la Secretaría General para el Deporte.

Tras este análisis, el PEGEDA considerará las siguientes conclusiones:

PUNTOS FUERTES del deporte andaluz en el momento actual:

- Los importantes recursos económicos del deporte andaluz, que han crecido de manera significativa los últimos 5 años.
- La fortaleza demográfica de Andalucía, presente y futura.
- Los resultados positivos del deporte de competición, que han situado a la Comunidad en el primer nivel español.
- Diversos Planes sobre deporte de rendimiento, muy importantes por sus recursos y orientación – aunque con una mejorable coordinación.
- Red básica de instalaciones deportivas, que llega, aun con instalaciones sencillas, a la mayor parte de los municipios andaluces.
- Espacios naturales en todas las provincias, un territorio excepcional en riqueza y variedad para el desarrollo de los deportes en medio natural.
- Capacidad y experiencia en eventos deportivos, siendo la Comunidad Autónoma que en los últimos doce años más eventos deportivos internacionales ha desarrollado.
- La asociación institucional entre turismo y deporte, ubicados en la misma Consejería, que debe de permitir una sinergia de esfuerzos y proyectos.

PUNTOS FUERTES del deporte andaluz en el momento actual:

- Reglamentación y normativa jurídica del deporte, a través de un amplio abanico de normas específicas.
- Órganos participativos del deporte andaluz –Consejo Andaluz del Deporte.
- Decreto de Acreditación de Centros Deportivos, que va a posibilitar un incremento sustancial en la mejora de la calidad de las instalaciones y centros deportivos de la Comunidad.
- La importancia de las Universidades andaluzas en el desarrollo de la práctica de activida-

- des deportivas y cómo fuente de conocimiento, que cuentan con un parque significativo de instalaciones y el apoyo y respaldo, cada vez mayor, de los equipos rectorales.
- El consenso institucional en torno al deporte, lo que debería garantizar una mayor coordinación.
- El Deporte: un sector agradecido y vocacional, en el que participan miles de personas, tanto profesional como voluntariamente.
- Por último, y como uno de los elementos más sólidos del sistema deportivo, la importancia de la estructura política del deporte en la Junta de Andalucía.

PUNTOS DÉBILES del deporte andaluz en el momento actual:

- Niveles mejorables de práctica deportiva, ligeramente por debajo de la media española, por debajo de los principales países europeos de referencia y con especial énfasis en la baja práctica femenina y el abandono de la misma en los jóvenes.
- Debilidad del asociacionismo deportivo real: siendo Andalucía la Comunidad con mayor número de clubes pertenecientes a las federaciones deportivas, su debilidad estructural (licencias deportivas/ asociación) es asimismo una de las más elevadas del país.
- Niveles de práctica deportiva federada, importante en términos absolutos, con niveles bajos proporcionalmente a la población, y especialmente en la mujer.
- Algunos aspectos de la red de instalaciones deportivas: instalaciones simples, distribución provincial desigual, con un cierto nivel de obsolescencia, un porcentaje alto con barreras arquitectónicas, un diseño funcional que hay que mejorar y difícil sostenibilidad económica de algunas instalaciones.
- Cierta inmovilidad, endogamia y necesidad de modernización de las federaciones andaluzas.

Separación entre el ámbito docente (educación física curricular) y el deporte en edad escolar – dentro y fuera del centro-, que en muchas ocasiones afecta a la correcta utilización de los recursos existentes.

- Falta de patrocinio privado para eventos, clubes y federaciones deportivas.
- Coordinación institucional francamente mejorable y estructura organizativa compleja, que ayude a la mayor eficiencia de los recursos.

AMENAZAS del deporte andaluz en un futuro próximo:

- La crisis económica actual, sus efectos inmediatos a corto y medio plazo, y el descenso de las expectativas de crecimiento. Crisis que afectará al sector institucional, sector empresarial privado, sector asociativo y consumo y gasto ciudadano.





- Algunas peculiaridades del Parque de instalaciones deportivas
- Dificultad del Sector Público de seguir asumiendo la gestión directa de las Instalaciones deportivas.
- Poca participación del sector privado (que no ve rentables las instalaciones).
- Escasa utilización de energías renovables.
- Instalaciones deportivas para deporte de competición – que, al no ser rentables ni “sostenibles económicamente”, hay que proteger, con un coste importante.
- Las posibles disfunciones del cambio de un modelo de gestión pública a uno de gestión privada en las instalaciones deportivas de titularidad pública pueden afectar – si no se hacen bien las cosas- a la prestación del servicio público.
- Nuevos escenarios de ocio y entretenimiento sedentario para niños y jóvenes, especialmente los asociados a las nuevas tecnologías.

- La importancia turística de Andalucía, sector cada vez más relacionado con el deporte – tanto en lo que se refiere a los eventos, los espacios deportivos, la proyección exterior de la Comunidad y los objetivos convergentes de ambos sectores.
- La formación de los profesionales del deporte, a través de la formación en las Universidades, Instituto Andaluz del Deporte, Centros de Secundaria, CEP y otras Instituciones y entidades, y la existencia de tecnología para la comunicación, información y enseñanza.

Tras este análisis y diagnóstico, el PEGEDA establece una serie de líneas estratégicas:

1. Desarrollo de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID).
2. Mejora de la coordinación Junta de Andalucía, entidades locales y otras entidades deportivas.
3. Equipamientos, reformas, mejora de accesibilidad, calidad etc.
4. Red Andaluza de instalaciones deportivas de Alto Rendimiento.
5. Impulso financiación privada.
6. Optimización del rendimiento de las instalaciones.

OPORTUNIDADES del deporte andaluz en un futuro próximo:

- Posibilidades del deporte en edad escolar, con las perspectivas abiertas en torno al Decreto de Deporte en Edad Escolar, el programa Deporte en la Escuela, la coordinación transversal con Educación y los importantes recursos humanos implicados en el programa.
- Asociación deporte-salud, que con carácter general – en el conjunto del país, y no sólo en Andalucía- está incrementándose.
- Margen de crecimiento en la práctica deportiva, al partir de valores todavía por debajo de los valores medios europeos.
- Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA), considerado uno de los elementos clave que van a incidir de mayor manera en el desarrollo deportivo de Andalucía.
- Transversalidad en la gestión (Deporte + Salud + Educación), iniciada ya en la anterior legislatura en la Junta de Andalucía, pero que debe de extenderse al conjunto de las Administraciones locales - Diputaciones y Ayuntamientos- de la Comunidad.
- Nuevas tendencias de práctica deportiva, con nuevas instalaciones, actividades atractivas, actividades en el medio natural.
- La Climatología del territorio andaluz, que favorece la práctica cotidiana del deporte y la actividad en los espacios abiertos, urbanos y naturales.
- Las posibilidades de negocio en el sector deportivo, que se ha convertido en un sector económico de cada vez mayor importancia.

-Medidas, acciones y proyectos

1. Adaptación de espacios urbanos y periurbanos.
2. Inventario de espacios deportivos.
3. Apoyo a construcción de instalaciones
4. Incremento de porcentaje económico para equipamientos en el medio natural.
5. PLID, plan de formación.
6. Programa compartido con las diputaciones para elaboración de PLID en municipios de entre 15.000 y 20.000 habitantes.
7. Programa de contratación de asesoría externa (elaboración PLID) 15.000 y 20.000 habitantes.
8. Guía de apoyo, Web, PLID.
9. Revisiones PDIDA para exigencia de planes de viabilidad, planes de gestión, medidas de protección de medio ambiente.
10. Creación de redes y refugios.
11. Cumplimiento de visado de proyectos.
12. Ayuda complementaria de nuevas tecnologías para: construcción, mantenimiento y gestión.
13. Comisión provincial de PDIDA.
14. Retroalimentar el PDIDA.

15. Flexibilizar % de aportación económica de la junta estudiando necesidades (50%, 60%... 100%)
16. Línea de subvenciones para remodelaciones.
17. Potenciar el adecuado diseño de las instalaciones de nueva construcción.
18. Incremento % económico destinado a instalaciones en el medio natural.
19. Finalización y digitalización de la red de senderos de Rallye en Medina Sidonia.
20. Programa de incentivos de certificación medioambiental.
21. Guía de instalaciones deportivas, Manual de buenas prácticas en instalaciones deportivas.
22. Red de Centros deportivos de rendimiento.
23. Mejorar la coordinación institucional.
24. Censo de ID y consulta on line.
25. Revisión de Acreditación de centros deportivos.

3.2 LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE

La Carta Europea del Deporte redactada en 1992 destaca la importancia de la promoción del deporte como factor de desarrollo humano con el fin de posibilitar su práctica y participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro así como para salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte respetando la dignidad humana y la seguridad de los participantes. Para la promoción del deporte, los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que surtan efecto las disposiciones de la presente Carta, de acuerdo con los principios enunciados en el Código de ética deportiva, con los fines siguientes:

1º. Dar a cada persona la posibilidad de practicar el deporte, concretamente:

- a) garantizando a todos los jóvenes la posibilidad de beneficiarse de programas de educación física para desarrollar aptitudes deportivas básicas.
- b) concediendo a todos la posibilidad de practicar el deporte y de participar en actividades físicas recreativas en un entorno sano y seguro; en colaboración con los organismos deportivos competentes.
- c) garantizando a cada uno, si así lo desea y posee la capacidad necesaria, la posibilidad de mejorar su nivel de rendimiento y de realizar su potencial de desarrollo personal, o de alcanzar niveles de excelencia públicamente reconocidos, o ambos objetivos simultáneamente.

2º. Salvaguardar y desarrollar los fundamentos morales y éticos del deporte, así como la dignidad humana y la seguridad de los participantes en las competiciones deportivas, protegiendo el deporte y a los deportistas contra cualquier explotación efectuada con fines políticos, comerciales o financieros, así como contra las prácticas abusivas y envilecedoras, incluido el abuso de drogas.

El artículo 43.3 de la Constitución de 1978 avanza en la propuesta de fomentar la educación física y el deporte de ocio.

De acuerdo con la Ley 6/ 98 del Deporte de Andalucía en materia de instalaciones deportivas, aporta entre otros los siguientes contenidos:

- Construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, de acuerdo con el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, en los términos que en cada caso se establezca.
- Establecimiento y obtención de reservas de suelo para las instalaciones deportivas en los términos establecidos en la legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana.
- Elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con los criterios de la Junta de Andalucía.
- Elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas de conformidad con lo previsto en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y con su norma de aplicación.

En la siguiente lista se observa la diversa legislación deportiva que ha ido avanzando en la programación, gestión y construcción de las instalaciones deportivas:

- Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 10/90 de Deporte. (A nivel estatal)
- Ley 6/98 del Ley Deporte, art 7 f. (A nivel autonómico).
- Ley orgánica 2/07 Reforma del Estatuto de Autonomía, Art 72.
- Decreto 284/ 2000 sobre Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.
- Decreto 144/ 2001 sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.
- Orden del 14 de marzo de 2003 sobre comarcas de Andalucía a efectos de la Planificación de la oferta turística y deportiva.
- Acuerdo de 16 de diciembre de 2003 en el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.





- Decreto 183/2006 de Acreditación de Centros Deportivos en Andalucía.
- Plan General del Deporte de Andalucía, 27 enero 2004.
- Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, 14 junio 2007.
- Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008- 2016.

Destacar de nuevo lo establecido en el Decreto 144/2001, de 19 de Junio regulador de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (BOJA núm. 72, de 26 de Junio), norma prevista en esta Ley del Deporte de Andalucía con el objetivo de ordenar la dotación de este tipo de infraestructuras deportivas de acuerdo con las necesidades de la población. El texto legal incluye la regulación del Plan Director y de los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas, además de otra serie de normas relacionadas con la construcción y la cesión de estos equipamientos a los entes locales.

La Ley del Deporte de Andalucía prevé en su artículo 50 la figura del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA), de carácter territorial, al que se le atribuye la naturaleza de Plan coincidente en la ordenación del territorio; lo considera como el principal instrumento encargado de definir las necesidades de la Comunidad Autónoma en esta materia y formular los proyectos adecuados para generalizar la práctica del deporte así como corregir los desequilibrios territoriales existentes.

Mencionar el Decreto de Acreditación de Centros Deportivos en Andalucía, donde se regulan las categorías de Centros Deportivos en Básicos, Superiores y Excelentes.

Tanto la Ley del Deporte de Andalucía como el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas prevén que el desarrollo del PDIDA se realice a través de los PLID, cuya redacción, tramitación y efectos se describen en el citado Decreto.

El plan local de instalaciones deportivas concretará las actuaciones que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, se proponga llevar a cabo cada municipio dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

También se deberá tener en cuenta el papel fundamental que el URBANISMO va a jugar en su faceta de ordenación del territorio, teniendo en cuenta todo el marco legislativo así como las actuaciones urbanísticas en particular a la hora de plantearnos la realización de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas. Resulta importantísima su cuota de responsabilidad (del urbanismo) a la hora de establecer en general las previsiones de suelo necesario tendentes a la realización de

la imprescindible infraestructura deportiva.

Así se tendrá en cuenta el Plan de Ordenación de Territorio de Andalucía (POTA), como marco global urbanístico de Andalucía y el Plan General de Ordenación Urbanística de cada municipio. En este sentido, la reserva constitucional a favor de las Comunidades Autónomas, mas la atribución legal de importantes competencias urbanísticas a los Municipios hacen realmente que el Estado en este punto tenga escasa relevancia y deba limitarse a prestar asistencia técnica y apoyo financiero en las condiciones que correspondan en cuanto a la construcción de instalaciones deportivas.

Igualmente y en el sentido estrictamente constructivo, se deberán tener en cuenta toda la normativa referente a la edificación:

- Reglamento general de policía y Espectáculos y Actividades Recreativas.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio y corrección de errores, de las Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- En su caso, el Decreto 23/99 de 23 de febrero, reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
- RITE. Reglamento de Instalaciones Térmicas.
- Código Técnico de la Edificación. Y ordenanzas municipales de cada municipio que sean de aplicación en el caso de construcción de edificios, que regulen aspectos concomitantes así como cualquier otra normativa de aplicación de carácter obligatorio.

COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES

- Colaboración en la formulación de los instrumentos de planificación del sistema deportivo.
- Construcción, mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas
- Establecimiento y obtención de reservas de suelo
- Elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas
- Autorización para la apertura de instalaciones deportivas
- Elaboración y ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas
- Elaboración y actualización de un inventario de las infraestructuras deportivas de acuerdo con los criterios de la Junta de Andalucía.



4. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4.1 DEFINICIONES

Para analizar el sistema de instalaciones deportivas, el Plan propone la utilización de un lenguaje común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que nos van a servir de referencia. Dicha terminología es la siguiente:

ACTIVIDAD DEPORTIVA: Existe una importante demanda de practicar algún tipo de actividad deportiva. Además, también se ha puesto de manifiesto la gran diversidad y ofertas de prácticas deportivas existentes hoy día en la sociedad. Se considera actividad deportiva a la **actividad humana que con carácter deportivo, se desarrolla en un lugar determinado.**

ESPACIO DEPORTIVO: Todos los espacios que albergan las distintas actividades deportivas constituyen el objetivo del planeamiento en materia deportiva. Habitualmente, los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser por ejemplo una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc.

De esta manera, a partir de ahora nos referiremos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica.

Dentro de los espacios deportivos se hace la siguiente clasificación: espacios deportivos convencionales, espacios deportivos singulares y áreas de actividad, que más adelante desarrollaremos pormenorizadamente.

INSTALACIÓN DEPORTIVA: El espacio deportivo representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a actividades deportivas (la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc), sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc). Instalación deportiva es el **conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares** mínimos (vestuario, control de acceso, etc) imprescindibles para su buen funcionamiento.

Así, el conjunto de espacios deportivos junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementen, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vallas protectoras, vestuarios, etc, constituirá una instalación deportiva, con lo cual **la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.**

ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA: Son aquellos espacios libres públicos urbanos o periurbanos, y los ámbitos rurales no específicamente deportivos en los que, dadas sus características como zonas verdes, sus valores ambientales, paisajísticos o naturales son susceptibles para albergar una actividad deportiva de forma espontánea. Un ejemplo de ello pueden ser un parque en la ciudad, o diversos senderos por la ribera de un río, etc. Dentro de las áreas de actividad deportiva podemos distinguir en función de su nivel de dotación deportiva las siguientes:

- Áreas de Actividad deportiva no equipada: son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

- Áreas de Actividad deportiva equipada : son aquellos espacios no específicamente deportivos que la población utiliza espontáneamente para la realización de actividades deportivas que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que facilitan esta actividad, como por ejemplo puntos de agua, señalizaciones, indicadores de dAlamedacias, etc. Este tipo de espacios se obtienen a partir de la programación de una serie de adaptaciones mínimas para la práctica deportiva de los ciudadanos, generalmente por iniciativa de la administración.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: Se define como la instalación deportiva con un mecanismo de gestión asociado. Los distintos tipos de gestión aplicados a las instalaciones deportivas se traducen en equipamientos deportivos de carácter público, privado, públicos en concesión, públicos o privados escolares, universitarios, . . . El equipamiento deportivo es la instalación deportiva con un programa de utilización subyacente (de actividades y de viabilidad económico-financiera). El equipamiento es, por tanto, la instalación en funcionamiento.

EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: A partir de todas las definiciones anteriores, llegamos a todo el sistema que conforman las dotaciones deportivas, es decir, el sistema de instalaciones deportivas que definimos como: Conjunto o entramado de equipamientos deportivos (instalaciones y áreas de actividad) existentes en un ámbito territorial determinado.

A partir de esta definición general entendida como sistema, se va a detallar cada una de los ámbitos que lo conforman.

El sistema deportivo, constituye el objeto de análisis de la planificación deportiva, del cual se valoran los correspondientes parámetros de diversidad, accesibilidad, modernidad, etc.

REDES DE PLANEAMIENTO DEPORTIVO: Para analizar el conjunto de instalaciones deportivas se utilizarán diversas referencias territoriales, municipio, área metropolitana, provincia y territorio andaluz, y para ello se va a distinguir entre los distintos niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivas. Siguiendo los criterios del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) y el art. 3 del Decreto 144/2001 de 19 de junio sobre los Planes de Instalaciones Deportivas, estos niveles pueden agruparse en tres redes de Planeamiento: RED BÁSICA, COMPLEMENTARIA Y ESPECIAL.

La **red básica** constituye el soporte fundamental para la práctica deportiva de la población en general y posee un ámbito de influencia local con unos requisitos mínimos de proximidad territorial que garanticen su utilización, y parte de la consideración de una serie de criterios generales:

- Deporte integrado al modo de vida.
- Ámbito de consumo local.
- Interés general.
- Accesibilidad física (proximidad) y económica.
- Vinculación a la cultura, identidad y hábitos de la población.
- Vinculación a la forma de vida y a los tipos de asentamiento (rurales o urbanos).
- Promoción del aprendizaje deportivo y potenciación del equilibrio y el bienestar físico de la población.
- Tendencia a la multiplicidad y a la popularidad.

Espacios no segregados únicamente para el deporte, sino que integren la práctica deportiva y el intercambio social y cultural. Incluye las instalaciones deportivas de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, estando distribuidas homogéneamente en el territorio.

La **red complementaria** es aquella que da servicio a la competición a nivel medio (comarcal, provincial y autonómica), así como a las actividades deportivas minoritarias, no incluidas en la red básica, pero que contribuyen a aumentar la diversidad deportiva de un territorio (equipamientos deportivos singulares).

Se incluyen también las instalaciones deportivas de acceso restringido a determinados grupos de población (militares, eclesiásticos,..), así como las instalaciones deportivas universitarias.

La **red especial** es aquella que da servicio a la práctica deportiva de élite (a nivel formativo, de competición y de espectáculo) y a la práctica generalizada de actividades deportivas con fuertes

connotaciones territoriales. La red especial constituye la excelencia del sistema deportivo andaluz. La red especial incluye los grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural y vinculados al binomio turismo-deporte, las sedes deportivas para la alta competición y los centros para la promoción del deporte de alto nivel (centro de alto rendimiento y de tecnificación deportiva).

4.2 LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Para el estudio de los diferentes espacios deportivos, vamos a establecer una clasificación acordada por el Consejo Superior de Deportes para la realización del Censo de Instalaciones Deportivas, existiendo los siguientes tipos:

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES
ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES
ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA.

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES.

Son aquellos espacios en los que tradicionalmente se ha basado el planeamiento deportivo a la hora de elaborar los censos.

Diversos ejemplos de estos espacios serían: una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc., (sería únicamente aquella zona específica de práctica).

Existen diversos tipos de espacios deportivos convencionales: algunos podrán ser polivalentes en su uso (pistas polideportivas, pabellones..) y otros más específicos (pistas de atletismo, piscinas..) Así, dependiendo del uso y tipología de las mismas.

Podemos establecer la siguiente clasificación:





ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES	PISTAS	Pistas Polideportivas Pistas Especializadas y Otras Pistas
	PISTAS CON PARED	Pistas Polideportivas con Frontón Frontones y Otras Pistas con Pared
	CAMPOS	Campos Polideportivos Campos Especializados y Otros Campos
	ESPACIOS LONGITUDINALES	Espacios Longitudinales de Atletismo Otros Espacios Longitudinales
	VASOS DE PISCINAS	Vasos Deportivos Otros Vasos
	SALAS	Salas Polivalentes
		Salas Especializadas y Otras Salas
		Salas de Tiro con Arco
		Salas de Tiro de precisión

PISTAS: Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o delimitación perimetral. Normalmente incorporan los elementos y marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en los mismos. Las pistas tienen una limitación de superficie, ya que normalmente a partir de 1.500 m2 pasan a considerarse como campos. Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones:

Pistas polideportivas: Pistas polideportivas que permiten la práctica de varios deportes. Las pistas polideportivas en espacios cerrados dan lugar a pabellones. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pista polideportiva 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 de superficie.
- Pista polideportiva 3. Pista polideportiva de 1000 a 1288m2 de superficie.
- Pista polideportiva 4. Pista polideportiva de 1288 a 1632 m2 de superficie.

Pistas especializadas y otras pistas: Pistas con unas características adaptadas para la práctica de un deporte concreto y otras pistas no catalogadas. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Pista de tenis.
- Pista de hielo.
- Pista de petanca.
- Otras pistas. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pistas pequeñas. Menores de 400 m2 de superficie, definidas por la actividad principal.

PISTAS CON PARED: Espacios equivalentes a las pistas pero que disponen de una o varias paredes perimetrales que se utilizan para el desarrollo de la actividad deportiva.

Se han diferenciado los siguientes subtipos:

Pistas polideportivas con frontón: Pistas polideportivas con dos paredes como mínimo que permiten la práctica de varios deportes, de pista y de frontón.

- Pista polideportiva con frontón 1. Pista polideportiva de 400 a 800 m2 con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 2. Pista polideportiva de 800 a 1000 m2 con frontón.
- Pista polideportiva con frontón 3. Pista polideportiva mayor 1000 m2 con frontón.

Frontones y otras pistas con pared: Frontones, trinquetes y otras pistas con pared con unas características adaptadas para la práctica de un deporte y otras pistas con pared no catalogadas. Se pueden distinguir las siguientes:

- Frontón.
- Padel.
- Squash.
- Trinquete.
- Otras pistas con pared. Superficie igual o mayor de 400 m2, definidas por la actividad principal.
- Otras pista pequeñas con pared. Menores de 400 m2, definidas por la actividad principal.



CAMPOS GRANDES: Espacios deportivos de forma rectangular definidos por el pavimento o valla perimetral que normalmente incorporan los marcajes de las actividades que se pueden desarrollar en el mismo. La superficie de los campos normalmente supera los 1.500 m². Se han diferenciado atendiendo a diversas clasificaciones:

Campos polideportivos.

- Campo polideportivo 1. Campo polideportivo de 1.500 a 4.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo 2. Campo polideportivo de 4.000 a 8.000 m² de superficie.
- Campo polideportivo 3. Campo polideportivo mayor de 8.000 m² de superficie.

Campos especializados y otros campos.

- Campo de fútbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie.
- Campo de fútbol-7. Campo mínimo de 1.500 m² de superficie
- Campo de rugby. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de hockey. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de béisbol. Campo mínimo de 4.000 m² de superficie
- Campo de softbol.
- Zona de lanzamiento de atletismo. Campo interior de la pista de atletismo.
- Otros campos. Mínimo de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.
- Otros campos pequeños. Menores de 2.000 m² de superficie, definidos por la actividad principal.



ESPACIOS LONGITUDINALES: Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla siguiendo un recorrido, por ello la longitud es determinante y predomina sobre el ancho. Por ejemplo una pista de atletismo de 400 m puede tener una anchura variable en función del número de calles, por ello la superficie de la misma no siempre resulta de la multiplicación de la longitud por la anchura. Se han diferenciado los siguientes tipos:

Espacios longitudinales de atletismo: Pistas de carrera y otros espacios longitudinales de atletismo.

- Pista de atletismo de 400 m: Pista de carreras de 400 m de cuerda
- Pista de atletismo de 300 m: Pista de carreras de 300 m de cuerda
- Pista de atletismo de 200 m: Pista de carreras de 200 m de cuerda
- Otras pistas de atletismo: Pistas de carreras de otras dimensiones o cuerda irregular
- Recta carreras de atletismo.
- Recta de saltos: longitud, triple y pértiga.
- Zona de salto de altura.

Otros espacios longitudinales: Espacios longitudinales adaptadas para la práctica de un deporte y otros espacios pequeños y no catalogados. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

- Velódromo.
- Patinódromo.
- Anillo de hielo.
- Otros espacios longitudinales: Mínimo 100 m de longitud.
- Otros espacios longitudinales pequeños: Menores de 100 m de longitud.

VASOS DE PISCINA: Espacios deportivos que se caracterizan porque la actividad se desarrolla en el medio acuático, por ello a parte de la longitud de los vasos deportivos, es fundamental el conocimiento de la profundidad y el cerramiento ya que son determinantes para las actividades que se desarrollan en los mismos. Los vasos en un recinto cerrado dan lugar a piscinas cubiertas. Se han diferenciado los siguientes tipos:

Vasos deportivos: Tienen unas dimensiones que se adaptan a los requerimientos de la competición.





- Vaso deportivo de 50 m.
- Vaso deportivo de 33 m.
- Vaso deportivo de 25 m.
- Vaso de saltos (con trampolín o palanca de saltos).

Otros vasos: Vasos de carácter no deportivo.

- Vaso de enseñanza.
- Vaso recreativo.
- Vaso hidromasaje.
- Vaso de chapoteo
- Otros vasos: Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otros vasos pequeños: Menores de 50 m2 de superficie.

Sin embargo la clasificación elemental de los vasos de piscina los subdivide en dos tipos fundamentales:

- 4.1 Vasos de piscinas al aire libre
- 4.2. Vasos de piscinas cubiertas



SALAS CUBIERTAS: pudiendo distinguirse los siguientes tipos:

Salas: Espacios deportivos donde se desarrollan actividades en recinto cerrado que no tienen los requerimientos dimensionales de las pistas, por tanto pueden ser irregulares o incluso tener pilares o columnas en su interior si estos no interfieren la actividad concreta que se desarrolla en la misma. Se han diferenciado los siguientes subtipos:

Salas polivalentes. Salas de actividades de uso no especializado (educación física, aeróbic, etc.).

- Sala polivalente 1. Sala polivalente de 100 a 200 m2. de superficie.
- Sala polivalente 2. Sala polivalente de 200 a 300 m2. de superficie.
- Sala polivalente 3. Sala polivalente mayor de 300 m2. de superficie.

Salas especializadas y otras salas. Salas adaptadas a un uso especializado y otras salas.

- Sala equipada. Equipada con aparatos gimnásticos, de musculación, cardiovascular, etc.
- Sala de artes marciales. El pavimento está adaptado a estas modalidades.
- Sala de esgrima.
- Sala especializada. Definida por la actividad principal.
- Otras salas. Mínimo 50 m2 de superficie.
- Otras salas pequeñas. Menores de 50 m2 de superficie.

Salas de tiro con arco.

Salas de tiro de precisión.

Tras la clasificación tipológica que acabamos de analizar, podemos establecer la distinción siguiente:

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES REGLADOS: aquellos espacios deportivos donde la práctica deportiva que se ejerce en el mismo se produce en un espacio físico reglamentario, es decir, homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.

ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES NO REGLADOS: donde la práctica deportiva se ejerce con normalidad, con la única excepción de producirse en un espacio físico no reglamentario, es decir, no homologado para la práctica de actividades deportivas dentro del ámbito de la normativa para la competición.

ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES

Estos espacios guardan una mayor relación con el entorno donde quedan ubicados. Es requisito que la actividad que albergue en su espacio sea reglada. Las dimensiones de estos espacios deportivos no están claramente definidas o fijadas, sino que dependiendo del deporte a realizar se definen algunas de sus características o singularidades técnicas (número de hoyos, número de postas, características de los recorridos...).

Son espacios deportivos singulares los que no teniendo un espacio claramente prefijado para el desarrollo de la actividad deportiva reglada, adoptan unas características y singularidades técnicas cuya solución concreta depende de cada modalidad. Estos espacios deportivos singulares pueden clasificarse en:

- Espacios deportivos singulares asociados al medio natural: en este tipo de espacios, el entorno natural es indispensable para llevar a efecto este tipo de actividades. Dentro de estos espacios podemos situar las pistas de esquí señalizadas, los campos de golf, los canales de aguas bravas, etc.
- Espacios deportivos singulares no asociados al medio natural: aquellos que no requieren un entorno natural determinado para su construcción como pueden ser los circuito de velocidad, los centro de tiro, los hipódromos, etc.

ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES	Campos de Golf
	Circuitos de Motor
	Circuitos de Bicicleta
	Canal de remo y piragüismo
	Circuito de Carrera a Pie
	Zonas de Deportes de Invierno
	Espacios de Hípica
	Rocódromos
	Pista de Modelismo
	Campos de Tiro
	Zonas de Juegos Populares y/o Tradicionales
	Otros Espacios Singulares
	Pistas de Monopatín y Patín en Línea

ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

TERRESTRES:

Campo de golf.

Campos y espacios construidos para la práctica del golf en sus diferentes modalidades.

- Campo de golf. Campo de golf con al menos 9 hoyos.
- Pitch and putt.
- Campo de golf rústico. Campo que aprovecha el estado natural del terreno con mínimas adaptaciones
- Otros campos de golf.
- Zonas de prácticas. Zonas adaptadas para la práctica de los diferentes golpes.
- Campo de prácticas.
- Bunker de prácticas.
- Green de prácticas.

Zonas de deportes de invierno.

- Trampolín de saltos.
- Pista de esquí alpino.
- Pista de esquí de fondo (nórdico).
- Pista de snow.
- Circuito de fondo y tiro (Biatlón).





ACUÁTICOS:

Canal de remo y piragüismo.

Canales e instalaciones artificiales para la práctica del remo y el piragüismo.

- Canal aguas tranquilas.
- Canal de aguas bravas.



AÉREOS:

Pistas de modelismo.

- Circuito de automodelismo
- Campo de aeromodelismo



ESPACIOS DEPORTIVOS SINGULARES NO ASOCIADOS AL MEDIO NATURAL

Circuito de carrera a pie. Circuitos y recorridos construidos específicamente para correr y caminar, pueden disponer o no de estaciones intermedias para realización de ejercicios o de obstáculos en el recorrido.

Circuito de bicicleta. Circuitos y carriles de bicicleta construidos específicamente para esta actividad. Las vías verdes y otros recorridos adaptados que aprovechan las infraestructuras o la naturaleza se tipificarán como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes:

- Circuitos de bicicleta (circuitos cerrados).
- Carriles-bici. La instalación se localizará geográficamente en el punto más significativo (aparcamiento bicis o punto de información). Se censaran una vez en cada calle o carretera por la que pasan. Si pasan por varios términos municipales o distritos municipales, una vez como mínimo en cada municipio o distrito.

Circuitos de motor. Circuitos y espacios construidos específicamente para la práctica de actividades relacionadas con el motor. Se distinguen los siguientes:

- Circuito de velocidad.
- Circuito de motocross.
- Circuito de karts.
- Otros circuitos de motor.

Pistas de monopatín y patín en línea. Se distinguen los siguientes:

- Pista monopatín y patín en línea.
- Circuito monopatín y patín en línea.
- Campo monopatín y patín en línea (skate park).

Espacios de hípica. Se distinguen los siguientes:

- Pista de carreras hípicas.
- Pista de doma, picadero.
- Campo de polo.
- Pista de saltos.

Rocódromos.

Estructuras artificiales construidas para la práctica de deportes de montaña y escalada. Las zonas naturales equipadas para estas actividades se consideran como áreas de actividad. Se distinguen los siguientes:

- Rocódromo.
- Rocódromo boulder. Altura menor a 3 m.

Campos de tiro. Se distinguen los siguientes:

- Campo de tiro vuelo.
- Campo de tiro al plato.
- Campo de tiro de precisión.
- Campo de tiro con arco.
- Otros campos de tiro.

Zonas de juegos populares o/y tradicionales. Se distinguen los siguientes:

- Pista de calva.
- Pista de tanga.
- Pista de lanzamiento de barra castellana.
- Pista de lanzamiento de barra aragonesa.
- Corro de lucha. En el caso de Canarias se llama terrero.
- Carril de Bolos Huertanos.
- Campo de Bolos Cartagenero.
- Bolera.
- Campo de billar romano.
- Campo de llave (chave).
- Otras zonas de juegos populares.

Otros espacios singulares. Se distinguen los siguientes:

- Campo de mini-golf.
- Pista de bowling.
- Campo de casting.

- Remo en banco fijo (con balsa).
- Otros espacios singulares.



LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

El uso de los espacios no estrictamente deportivos (parques, calles, carreteras, ríos, lagos...) no solamente para la práctica deportiva sino también desde el punto de vista lúdico y recreativo, es cada día más frecuente.

Su amplia generalización junto a su creciente demanda justifican un especial interés por reflexionar de modo general en qué espacios las personas practican deporte y qué tipo de deporte, teniendo en cuenta las propias matizaciones que al respecto se contemplan en los diversos organismos y estamentos: Consejo Superior de Deportes, Plan General del Deporte de Andalucía, Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, etc.

La práctica deportiva contemporánea ha desbordado los lugares que tradicionalmente tenía asignados, se ha dado paso a nuevos conceptos de espacios deportivos, que abarca desde las tradicionales instalaciones deportivas hasta lo que vamos a denominar como áreas de actividad. Así pues, al abordar el tema de estos nuevos espacios que no son convencionales ni singulares.

Las áreas de actividad constituyen el entorno natural susceptible de albergar una actividad física de forma espontánea, por tanto, no han sido programadas inicialmente como espacios deportivos, ni tampoco en su conjunto como instalaciones deportivas.

A partir de ello, es criterio del presente plan considerar a las áreas de actividad como verdaderos espacios deportivos y por lo tanto, procedería su análisis sistemático dentro y fuera de la ciudad, estudiando sus posibles potencialidades y programando la dotación de unos servicios auxiliares





mínimos para conseguir en última instancia un nuevo concepto dentro del sistema de instalaciones deportivas que vamos a denominar: áreas de actividad equipada.

Así por ejemplo: dotar y adaptar un sendero que discurra por una zona montañosa con señalizaciones y complementos adecuados (sistema de medición y control, señalización, fuentes, etc.) sin alterar tampoco sus condiciones esenciales y preservando el equilibrio ecológico y del paisaje, convertiría lo anterior en un área de actividad equipada.

1. Localización, adecuación y conservación de estas áreas de actividad: A partir de la localización y reconocimiento del área de actividad en concreto, su adecuación o habilitación no tiene por qué implicar grandes actuaciones, sino que realmente se les considere como un soporte más de las posibles actividades que los ciudadanos puedan escoger para practicar deporte dentro de un área o entorno determinado.

Así, con la dotación de aparatos o material deportivo (porterías, canastas, pequeños rocódromos), señalizaciones (de puntos kilométricos, áreas de juego, itinerarios), adecuación (de pavimentos, correcta iluminación) etc, se conseguirá no sólo aumentar su uso y dotar al municipio de nuevas áreas de actividad equipadas susceptibles de ser utilizados para practicar deporte sino también promocionar la práctica deportiva entre sus ciudadanos.

Es objetivo de este Plan el habilitar estas áreas de actividad con las actuaciones indicadas, favorecer su mantenimiento en buenas condiciones de uso y garantizar tanto la seguridad de los usuarios como los derechos de los peatones y al mismo tiempo, se ha de preservar en todo caso el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.. Cuando ya se tengan adaptadas las áreas de actividad, el Plan va a velar por una correcta conservación de estas áreas.

2. Tipos de áreas de actividad: Existe una amplia lista de posibles áreas de actividad fácilmente adaptables a las áreas de las playas, parques y paseos públicos, etc., este listado no es exhaustivo sino que se puede ir ampliando en la medida en que crece el espíritu deportivo de la población y se incorporan nuevas tendencias y hábitos deportivos.

Como se ha venido argumentando, las áreas de actividad conllevan bajo coste y un carácter muy popular, normalmente se encuentran ubicados dentro de la red de espacios libres, parques públicos, zonas del extrarradio, áreas de playa, montaña, etc. Dentro de las áreas de actividad se encuentran las de tipo terrestre, aéreo o acuático.

TIPOLOGÍAS DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y SUS ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

ÁREAS TERRESTRES:

- **Zona de escalada.** Espacio adaptado y equipado que aprovecha espacios rocosos naturales o determinadas infraestructuras para la práctica de actividades relacionadas con la escalada.
- **Vías ferratas.** Recorridos por espacios rocosos naturales equipados con elementos de progresión (escalones metálicos artificiales) para poder trepar y cable lateral para asegurarse.
- **Ruta ecuestre.** Es el recorrido a caballo balizado y señalizado.
- **Campo de recorrido de tiro y de caza.**
- **Cavidades:** Simas y Cuevas.
- **Vías verdes y caminos naturales.** Recorridos que aprovechan antiguas infraestructuras y caminos para una vez adaptados y señalizados permitir el desarrollo de actividades sin un alto grado de dificultad, como son el caminar, cicloturismo, patinaje, etc. Pueden distinguirse las siguientes:

Vía verde. Antiguas vías de ferrocarril adaptadas para el nuevo uso. Las instalaciones se localizarán en los puntos más significativos de cada municipio por el que pasan, normalmente en la antigua estación o apeadero y en su defecto en el punto de acceso (aparcamiento o punto de información).

Camino de sirga. Caminos laterales de servicio de canales de navegación y de riego.

Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural, etc.)

Senderos (GR, PR, locales, cañadas, etc.). Se conoce como sendero a todo recorrido peatonal balizado, homologado y señalizado principalmente para la práctica del senderismo: GR, PR. La instalación se localizará en el punto de información o espacio complementario que se está censando (por ejemplo un refugio), en cada instalación se censarán todos los senderos que pasen por ese punto. Pueden distinguirse las siguientes:

Sendero de gran recorrido (GR). Nacional: una o varias CC.AA. Ejemplo: GR-100 Ruta de la Plata (Gijón-Sevilla) y/o Internacional. Ejemplo: E-3 Camino de Santiago)

- Sendero de pequeño recorrido (PR): (De hasta 30 km.)
- Sendero Local (SL) (Hasta 10 Km. y una sola etapa).
- Sendero Urbano (SU) (parques, jardines, ciudad, etc.).

Zona de actividad físico-deportiva en playas y ríos. Playas balizadas y equipadas, ríos, embalses, etc.

- Zona playas naturales.
- Zona playas artificiales.
- Zona en ríos/lagos.
- Zonas con itinerarios de BTT (bicicleta de montaña).
- Otras áreas terrestres.

ÁREAS AÉREAS:

- Zona de vuelo (rampas de despegue y campos de aterrizaje).
- Zona de vuelo con motor.
- Zona de vuelo aerostático.
- Zona de vuelo sin motor. Parapente, ala delta, velero, etc.
- Zona de paracaidismo.
- Colombódromo. Campo de entrenamiento.
- Otras áreas aéreas.

ÁREAS ACUÁTICAS:

- Zona de vela. Zona reservada para la práctica de vela en sus distintas modalidades.
- Zona acuática de vela.
- Zona de barrancos (equipada y señalizada). Itinerario en barranco.
- Zona de actividades a motor.
- Zona de actividad subacuática. Se pueden desarrollar en: lagos, presas, embalses, ríos y mar.
- Zona de pesca submarina.
- Zona de inmersión.

- Otras zonas de actividades subacuáticas.
- Zona de surf.
- Zona de esquí acuático.
- Zona de remo y piragüismo.
- Zona de remo en aguas tranquilas.
- Zona de piragüismo en aguas bravas.
- Otras áreas acuáticas.

Evolución de los espacios deportivos singulares y áreas de actividad: si se analizan determinados datos estadísticos de los distintos planes y censos en relación a estos espacios deportivos, se observa lo siguiente:

- Al analizar la evolución por categorías de los distintos espacios deportivos en Andalucía según el Plan General del Deporte en Andalucía, se observa que el mayor incremento se produce en los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad, aproximadamente de un 200 % de 1985 a 1997 y así sucesivamente.
- Sin embargo, al analizar los datos del censo de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes se observa una diferencia muy significativa a la baja respecto a la tasa de espacios deportivos singulares y áreas de actividad: Andalucía se encuentra a una tercera parte de la media nacional.

De estos datos podemos deducir lo siguiente:

- El espacio deportivo ha ido evolucionando con el paso del tiempo y ha dado paso a nuevas actividades deportivas, generalmente ligadas al medio natural, que en muchas ocasiones son difíciles de inventariar.
- Los espacios deportivos singulares y las áreas de actividad se han convertido en una importante innovación en el mundo del deporte, su impulso y promoción van a tener cabida en el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alameda a la hora de clasificar y proponer nuevos espacios y con ello, incrementar los hábitos deportivos.
- Tradicionalmente, tanto el planeamiento territorial como los distintos censos de instalaciones deportivas y estudios al respecto, se han basado únicamente en los espacios deportivos convencionales, sin embargo en el caso del PLID de Alameda y, a





raíz de las propias premisas del plan director de instalaciones deportivas de Andalucía así como del análisis de las áreas de actividad, se va a tener en cuenta la nueva realidad tanto de éstos espacios deportivos singulares como de las áreas de actividad.

4.3 ACTIVIDAD DEPORTIVA Y ESPACIO DEPORTIVO

ACTIVIDADES MÁS USUALES EN ESPACIOS DEPORTIVOS CONVENCIONALES

Existe una relación entre las actividades deportivas y los espacios deportivos que las acogen, significando la principal variable a la hora iniciar la planificación deportiva. Por ello va a ser preciso determinar las características de los espacios deportivos relacionados con cada modalidad de deporte y así confeccionar un cuadro que relacione ambas variables: actividad deportiva y espacio deportivo.

Con los datos que se van a reflejar a continuación, se ha intentado incluir tanto las prácticas más usuales y aquéllas que están reglamentadas por un organismo federativo reconocido, como las actividades deportivas que parecen tener una tendencia de mayor expansión y acogida entre la población.

Cabe hacer las siguientes puntualizaciones:

- En la relación de actividades más usuales en espacios deportivos convencionales no se han incluido, a pesar de contar federación de ámbito nacional, los deportes para ciegos, minusválidos y sordos, por estar incluidos los espacios en las distintas actividades deportivas que comprenden.
- La lectura del cuadro muestra que determinados espacios tienen una faceta claramente



ACTIVIDADES MÁS USUALES EN ESPACIOS DEPORTIVOS CENSADOS (REGLAMENTADAS POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA Y/O ESPAÑOLA)												
ACTIVIDAD DEPORTIVA	PISTA POLIDEPORTIVA	TENIS	FRONTÓN	CAMPOS GRANDES POLIDEPORTIVOS	PISTAS ATLETISMO	PISCINA AL AIRE LIBRE	PISCINA CUBIERTA	PABELLÓN CUBIERTO	SALA	PETANCA	PADEL	OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS
Ajedrez												
Atletismo												
Badminton												
Baloncesto												
Balonmano												
Béisbol												
Billar												
Bolos												
Boxeo												
Ciclismo												
Esgrima												
Fútbol												
Fútbol sala (1)												
Full-contact												
Gimnasia												
Golf												
Halterofilia												
Hípica												
hockey s/hielo												
hockey s/hierba												
hockey patines(2)												
Judo												
Karaté												
Lucha												
natación												
Padel												
Patinaje s/ruedas												
Patinaje s/hielo												
Pelota												
Pentatlón												
Petanca												
Piragüismo												
Polo												
Remo												
Rugby												
Salv.-socorrismo												
Sóftbol												
Squash												
taekwondo												
Tenis												
Tenis de mesa												
Tiro con arco												
Tiro olímpico												
Voleibol												
Waterpolo (3)												
Esquí												
TOTAL DEPORTES	6	1	1	4	1	4	4	19	14	1	1	16

polideportiva (en especial las salas y pabellones) mientras que otros, como los frontones, las pistas de tenis y atletismo, son exclusivamente monodeportivos.

- De esta valoración hay que excluir la cifra obtenida EDA (espacios deportivos singulares) donde se incluyen espacios dispares (desde un canal de remo o un campo de béisbol) y generalmente con un grado de polivalencia malo.

ACTIVIDADES PRACTICADAS EN LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD.

Existe un creciente interés por practicar deporte en este tipo de zonas. En muchos casos estas actividades deportivas se vinculan a las que se promueven desde los distintos sectores del turismo activo.

En este sentido se ofrece un amplio abanico de posibilidades en esta materia y se intenta potenciar este tipo de espacios deportivos para la práctica de actividades deportivas de reconocida popularidad y éxito. Podemos obtener resultados positivos a poco que se ofrezcan ubicaciones y espacios adecuados para ello, acompañado desde un principio de una política planificadora coherente.

El presente Plan, en sintonía con el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, y a los efectos de los datos que a nivel regional normalmente nos ofrecen en cuanto a la práctica usual del deporte en estas zonas, va a señalar el conjunto de actividades de turismo activo que tienen una especial relación con el deporte -que en el caso de la provincia de Málaga constituyen un verdadero servicio turístico consolidado-, y a las cuales es inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza.

Las principales actividades de turismo activo son las siguientes:

ACTIVIDADES DE INVIERNO: referido a los siete deportes que normalmente se incluyen en el calendario de unos tradicionales juegos olímpicos de invierno: biathlon, bobsleigh, curling, esquí (alpino, artístico, nórdico, saltos, snowboard), hockey sobre hielo, luge y patinaje (de velocidad y artístico).

BUCEO O ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: práctica de desplazamiento en medio hiperbárico con finalidad lúdica o recreativa.

CICLISMO Y BICICLETA DE MONTAÑA: ciclismo en espacios abiertos o bien naturales, empleando

las técnicas y maquinaria características a cada modalidad, se practica al aire libre y en espacios amplios.

DESCENSO DE BARRANCOS: practica que consiste en descender un barranco mediante el empleo de técnicas de descenso empleadas en montañismo, escalada, espeleología y natación.

DESCENSO EN BOTE: descender por aguas bravas en una embarcación neumática.

ESCALADA: actividad que consiste en subir o trepar por paredes verticales naturales o artificiales.

ESQUÍ DE RÍO: práctica del esquí que consiste en descender por aguas vivas con unos esquís especiales y con la ayuda de un remo de doble pala.

ESQUÍ ACUÁTICO: practica del esquí en el medio acuático.

ESQUÍ ALPINO: englobamos tanto el tradicional esquí de raquetas, el telemark, snowboard, de montaña, de fondo y travesía.

ESPELEOLOGÍA: actividad de exploración y progresión en cavidades subterráneas sorteando los obstáculos inherentes a éstas mediante el empleo de las técnicas y materiales característicos de la espeleología.

GLOBO AEROSTÁTICO: modalidad de vuelo que se realiza mediante el empleo de un globo.

HELIESQUÍ: excursión de aproximación con helicóptero a lugares de alta montaña de difícil acceso para descender esquiando.

HELIEXCURSIÓN: excursión en helicóptero con finalidades deportivas o de ocio.

HIDROBOB: practica que consiste en descender por aguas vivas en un hidrobob, vehículo de forma alargada, parecido al trineo de tipo bob, sobre el que se pueden montar cuatro personas.

HIDROTRINEO: descenso de río en trineo acuático que actúa como flotador auxiliado por aletas de submarinismo para facilitar la propulsión y maniobrabilidad.

HIDROPEDALES: práctica del desplazamiento en el medio acuático a través de embarcaciones propulsadas por aspas movidas a pedales.

TRINEO CON PERROS o MUSHING : desplazamiento sobre nieve mediante el tiro de trineos o





triciclo con perros en nieve o en pista.

MONTAÑISMO: desplazamiento en montaña, realizada caminando, cuyo objetivo es el ascenso a montañas sin emplear en ningún caso las técnicas y materiales de escalada, alpinismo o esquí.

MOTOS DE NIEVE: actividad que se realiza en circuitos cerrados o itinerarios permitidos en moto de nieve.

MOTOS ACUÁTICAS: actividad en aguas abiertas o interiores en moto de agua, donde no esté prohibido por normativa vigente.

NAVEGACIÓN A VELA: navegación en embarcaciones a vela propulsadas fundamentalmente por la fuerza del viento.

ORIENTACIÓN: localizar una serie de balizas con la ayuda de determinados instrumentos: brújula, plano...

PARACAIDISMO y PARAPENTE: lanzarse desde un avión, helicóptero, globo o avioneta en vuelo (paracaidismo) o puntos en altura (parapente) y descender hasta el suelo frenando y dirigiendo su caída con paracaídas y parapente.

PIRAGÜISMO: actividad náutica que consiste en navegar con piragua en aguas tranquilas o aguas vivas.

QUADS: se realiza en circuitos cerrados o itinerarios permitidos, en vehículos especiales: todo terreno a cuatro ruedas y máximo de dos plazas, variante de la motocicleta.

ROLLER SKATING: modalidad de patinaje.

SALTO DESDE EL PUENTE: lanzarse desde un puente sujeto por una cuerda elástica que deja suspendido al saltador en el aire.

SALTO CON ELÁSTICO: lanzarse desde un lugar alto sujeto por una goma que hace subir y bajar al saltador varias veces.

SENDERISMO: expedición excursionista de cortos o largos recorridos a través de senderos, en la que se puede pernoctar o no.

SURF Y WINDSURF: practica del desplazamiento en la superficie del agua mediante el empleo de

una tabla a vela o tabla especial según la modalidad.

TODOTERRENO CON MOTOR: realizar recorridos en vehículos todo terrenos en circuito cerrado o itinerarios permitidos.

TRECKING: caminar por senderos en terrenos montañosos.

TRIATLON: el cual se compone de 3 disciplinas (natación, ciclismo y carrera a pie).

TURISMO ECUESTRE: excursión organizada en equino siguiendo un recorrido determinado previamente.

TRAVESÍA: expedición excursionista de largo recorrido y mediano recorrido a través de regiones de montaña durante la que se pernocta en refugio o acampada.

VUELO LIBRE: desplazarse por aire utilizando aparatos y medios que no estén propulsados por motores: parapente, paracaídas, ala delta.

VUELO CON ULTRALIGERO: actividad de progresión aérea que utiliza una aeronave de características determinadas, dotada de motor, emplean las técnicas y los materiales característicos de esta modalidad.

VUELO SIN MOTOR: modalidad de vuelo que se realiza con un aeroplano ligero y sin motor.

Aunque tal relación puede ser ampliada con otras tales como pesca, caza, colombofilia, motociclismo, remo, salvamento, tiro al vuelo, footing y jogging, deportes de aventura, galgos, aeróbic, colombicultura, aeróbic, dardos, karting, motocros, automovilismo, etc.

4.4 LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Atendiendo a la definición ya realizada, las consideramos como: el conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales o singulares) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuario, control de acceso, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Debido a que existe por un lado un gran número de prácticas deportivas y por otro, diferentes formas de realizar esas prácticas deportivas: (ocio, aficionado, enseñanza, profesional, rendimiento, por salud), y de las diferentes necesidades y hábitos de la sociedad que se han producido a lo largo del tiempo es por lo que nos encontramos una gran variedad de tipos de instalaciones deportivas.

INSTALACIONES DEPORTIVAS CONVENCIONALES

Como ya se ha expuesto anteriormente, las instalaciones deportivas convencionales son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos convencionales. A su vez éstas se pueden dividir en instalaciones regladas o no regladas, según si los espacios deportivos que la integran son reglados o no.

Dentro de las instalaciones deportivas convencionales regladas podemos encontrar:

- Instalaciones Deportivas Convencionales Aisladas

Son instalaciones deportivas convencionales que constan de un espacio deportivo reglado y al aire libre, entre ellas podemos encontrar las pistas polideportivas, los campos de fútbol no cubiertos, las pistas de atletismo al aire libre, una piscina al aire libre, etc. Con relación al PDIDA, serán las definidas como Módulos Base tanto de carácter descubierto POL, CAM, TEN, PAL, ... como cubierto PAB, PCU, SAL, ...

- Centros Deportivos (polideportivos o complejos deportivos).

Son instalaciones deportivas convencionales con varios espacios deportivos reglados un ejemplo de ellos pueden ser las agrupaciones de pistas polideportivas con uno o varios pabellones o piscinas cubiertas, un pabellón con una piscina, un palacio de deportes (cuando lleve conectado

sus salas de calentamiento y pistas auxiliares), etc,...

Dentro de ellas establecer las siguientes subclasificaciones:

- Polideportivos: Son Centros Deportivos con varios espacios deportivos cuya calidad reside en que todos ellos son descubiertos.
- Complejos Deportivos: Son aquellos. Centros Deportivos con varios espacios de los cuales uno, al menos, tiene la calidad de ser cubierto.

- Pistas Recreativas - Pistas Deportivas Elementales

Son instalaciones deportivas convencionales con uno o varios espacios deportivos cubiertos o descubiertos siendo la gran mayoría de ellos no reglados, un ejemplo de ello puede ser una batería de canastas de baloncesto, una pista no reglamentaria con una portería de fútbol sala en un pequeño espacio, etc.

INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES

Las instalaciones deportivas singulares son las que contienen mayoritariamente espacios deportivos singulares. A su vez estas se pueden dividir en instalaciones unitarias o múltiples, según si los espacios deportivos que la integran son uno o varios y al mismo tiempo, estos espacios podrán ser de tipo cubierto o descubiertos.

Dentro de las INSTALACIONES DEPORTIVAS SINGULARES encontramos:





- Instalaciones Deportivas Singulares Aisladas

Son Instalaciones deportivas compuestas por un único espacio deportivo singular. Un ejemplo de ello puede ser un circuito de motocross, un campo de golf, un circuito de bicicleta, un circuito de karts cubierto, un circuito de motocross cubierto, un hipódromo cubierto, un campo de tiro cubierto, etc.

- Centros Deportivos Singulares

Son instalaciones deportivas compuestas por varios espacios deportivos singulares y al menos uno de ellos cubierto. Un ejemplo de ello es la agrupación de un circuito de motocross cubierto junto con uno de karts descubiertos. Podemos dentro de ellas establecer la siguientes subcategorías:

- Polideportivos singulares: Son Centros Deportivos con varios espacios deportivos cuya cualidad reside en que todos sus espacios son descubiertos.
- Complejos deportivos singulares: Son aquellos Centros Deportivos con varios espacios de los cuales uno tiene la cualidad de ser cubierto.

ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA

Se corresponden con zonas que inicialmente no han sido diseñadas como deportivas sino más bien como espacios libres o como zonas de esparcimiento y de ocio. Según sus características naturales pueden ser susceptibles también para un uso deportivo. Un ejemplo de ello puede ser la ribera de un río. A partir de su definición hemos dividido las mismas en dos clases, dependiendo de si estas se encuentran o no dotadas de elementos o servicios auxiliares mínimos para poder albergar actividades deportivas.

- Áreas de Actividad no equipada



Son aquellos espacios físicos que la población utiliza de manera espontánea para la práctica deportiva sin que estén adaptados a través de servicios o elementos auxiliares para dicho uso.

- Áreas de Actividad equipada

Son aquellos espacios que están adaptados con servicios o elementos auxiliares que complementan y programan el uso. Este tipo de espacios se obtienen bien a partir de la programación o planificación de una serie de adaptaciones mínimas en áreas de actividad no equipada o bien, de la propia iniciativa de la Administración en adaptar entornos para la práctica deportiva de los ciudadanos.

Una de las finalidades del Plan Local de Instalaciones Deportivas será la localización de las diferentes áreas de actividad existentes o potenciales en el municipio con el objeto de programar la dotación mínima necesaria de elementos y servicios que complementen y doten las áreas de actividad. Una correcta programación de estas áreas puede ser un factor importante que propicie la actividad deportiva.



5. JERARQUIZACIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

5.1 NIVELES JERÁRQUICOS

Para analizar el conjunto de instalaciones deportivas la principal referencia territorial será la del territorio andaluz, y para ello se va a distinguir entre los distintos niveles de servicio que conforman el sistema de instalaciones deportivas; siguiendo los criterios del proyecto del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía estos niveles pueden agruparse en tres grandes bloques:

- Red Básica
- Red Complementaria
- Red Especial

5.2 RED BÁSICA

Está constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población, cubriendo las siguientes necesidades:

- Práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo.
- Deporte escolar, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.
- Competiciones de carácter local, en todas las categorías en las que se establezca el sistema de competición.

La red Básica ofrece una práctica multideportiva. No presenta ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios, (escolares, competiciones de base, prácticas físico deportiva de la población), permite una alta rentabilidad social y tiene carácter permanente.

Como criterios de planificación para trazar las propuestas de la Red Básica se tendrán en cuenta las siguientes:

- La unidad de planificación no debe superar entorno a los 100.000 habitantes y con tiempos inferiores de desplazamiento a treinta minutos andando (dAlamedacia equivalente a 2 Kilómetros).
- Se mantendrá la igualdad en los niveles de servicio de todas las instalaciones de la Red Básica.
- Se buscará la homogeneidad en la dispersión territorial de las instalaciones.

5.3 RED COMPLEMENTARIA

Comprende el conjunto de instalaciones deportivas que permiten asegurar las siguientes necesidades:

- Competiciones deportivas de nivel superior al de la Red Básica e inferior al de la Red Especial.
- Prácticas deportivas consideradas minoritarias, pero que aseguran una creciente diversificación deportiva.
- Práctica deportiva en instalaciones públicas pero de uso restringido a determinados colectivos de usuarios.

La red complementaria tiene un ámbito de planificación que el Decreto 144/2001 denomina área deportiva y que corresponde a la suma de varias zonas de planificación limítrofes (comarcas deportivas). Por lo que el estudio del ámbito de planificación se realizará teniendo en cuenta este concepto. En el caso del PDIDA el estudio de circunscripción se hizo coincidir con la Provincia, estipulándose en este Plan Comarcal la necesidad de una circunscripción más cercana como es la zona Deportiva /Comarca.

Los criterios de planificación seguidos para elaborar las propuestas de dotación en la Red Complementaria serán los siguientes:

- Diversificación deportiva, procurando la implantación de un número importante de modalidades deportivas "no básicas".
- Especialización de las áreas deportivas en uno o varios deportes, de acuerdo con el arraigo, tradición y preferencias locales.
- Potenciar el factor de capitalidad de la cabeceras comarcales para situar los equipamientos especializados.

5.4 RED ESPECIAL

Está constituida por el conjunto de instalaciones deportivas que pueden agruparse bajo los siguientes epígrafes:

- Grandes equipamientos asociados al medio natural (costas, montaña, nieve, embalses, ríos, ...)

memoria de información

- Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento o tecnificación)
- Equipamientos deportivos de alta singularidad preparados para acoger competiciones de carácter nacional o internacional.

La red especial tiene según el PDIDA un ámbito de planificación que corresponde a todo el territorio andaluz, pudiendo los equipamientos tener implicaciones o repercusiones a nivel nacional o internacional según su singularidad.

Los criterios de planificación para trazar las propuestas de dotaciones de la Red Especial son las siguientes:

- Consideración del carácter único y singular tanto por las características del propio equipamiento como por la relación con el lugar o el tipo de promoción y gestión derivado.
- Optimización del valor de posición, asegurando accesibilidad, adecuada relación con el entorno y capacidad de atracción suficiente.
- Conciliación del carácter excepcional del equipamiento con su uso cotidiano, aplicando criterios empresariales de gestión y garantía de uso.



ALAMEDA

PLAN LOCAL DE
INSTALACIONES
DEPORTIVAS





REDES	ESPACIOS DEPORTIVOS	DESCRIPCIÓN
RED BÁSICA	A. Convencionales	Tabla 1. Red Básica. Tipología de módulos base. PDIDA 2007
	B. Centros Deportivos Urbanos (CDU)	Tabla 2. Red Básica. Tipología de centros deportivos urbanos. PDIDA 2007
	C: No Convencionales	Singulares y áreas de actividad
RED COMPLEMENTARIA	A. Equipamientos deportivos para la competición	A.1 Estadios de fútbol y atletismo. Campos de fútbol con aforo de 5.000 a 20.000 espectadores en grada fija. Pistas de atletismo con aforo de 2.000 a 5.000 espectadores en grada fija.
		A.2 Centros de natación Piscinas de 50 m. y vasos reglamentarios de saltos de trampolín.
		A.3 Pabellones cubiertos Pabellones deportivos cubiertos con aforo de 1.000 a 5.000 espectadores en grada fija. Frontones y pistas de padel con aforo de 1.000 o más espectadores en grada fija. Centros de tenis con aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
	B. Equipamientos deportivos singulares.	B.1 Complejos de tiro (olímpico y con arco).
		B.2 Circuitos de motor Circuitos de motor de pequeñas dimensiones (motocross, karting, etc.).
		B.3 Campos de golf (de 9 hoyos de recorrido).
		B.4 Campos de rugby Si disponen de un aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
		B.5 Campos de hockey sobre hierba y béisbol Si disponen de un aforo de 2.000 o más espectadores en grada fija.
		B.6 Centros ecuestres No se incluyen los hipódromos ni los centros de concurso completo (Red Especial).
		B.7 Otros Velódromos de pequeño tamaño (cuerda <250 m). No se incluyen los circuitos de bicicleta (Red Básica). Otras instalaciones singulares.
	D. Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida	Se incluye en este grupo las instalaciones adscritas a centros universitarios, que en Andalucía no son de accesibilidad restringida.
		D.1 Centros militares y policía.
		D.2 Seminarios.
		D.3 Centros penitenciarios.

RED	ESPACIOS DEPORTIVOS	DESCRIPCIÓN
RED ESPECIAL	A. Grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural.	A.1 Costas A.2 Montaña A.3 Aire A.4 Nieve A.5 Embalses, lagos, ríos y estanques A.6 Cotos de caza y pesca
	B. Equipamientos para la promoción del deporte de alto nivel.	B.1 Centros de alto rendimiento B.2 Centros de tecnificación B.3 Centros de actividades náuticas
	C. Equipamientos deportivos de alta singularidad.	C.1 Estadios de fútbol y atletismo Campos de fútbol con aforo de más de 20.000 espectadores en grada fija. Pistas de atletismo con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija.
		C.2 Palacios de Deportes Pabellones deportivos cubiertos con aforo de más de 5.000 espectadores en grada fija.
		C.3 Centros de natación Grandes centros de natación destinados a la competición, con aforo de más de 1.000 espectadores en grada fija.
C.4 Campos de golf Campos de golf de 18 hoyos o más.		
	C.5 Otros Velódromos. Canchas de polo. Otras instalaciones singulares.	





5.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS EN LA PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Criterios generales:

- 1.- Ámbito territorial de actuación: se consideran diversos ámbitos de planificación en los que se divide el territorio municipal: distritos, zonas, municipio; y los distintos ámbitos de incidencia (metropolitano, provincial o autonómico)
- 2.- Elementos que conforman el sistema deportivo:
 - La actividad.
 - Los espacios deportivos y sus tipos.
 - La interrelación entre espacios deportivos y la actividad.
 - Las instalaciones deportivas y sus tipos.
 - Las áreas de actividad deportiva.
 - Las redes del sistema de instalaciones.
- 3.- Análisis y valoración de la oferta deportiva: A través del Censo Municipal de Instalaciones Deportivas, se analiza la oferta deportiva existente, pudiendo depurar los datos que nos interesen para la planificación. Podremos desde este censo analizar los tipos de instalaciones existentes, su cuantificación, su edad, su gestión, su accesibilidad y su distribución geográfica.
- 4.- Criterios de planificación de la oferta y la demanda: A través de la distinción de las redes del sistema de instalaciones deportivas: red básica, red complementaria y red especial, se aplicarán a cada una de ellas los métodos de planificación correspondientes, para obtener las necesidades de cada red.

La red básica se evaluará mediante indicadores referentes al número de población a satisfacer por tipo de espacio deportivo determinado.

La red Complementaria no se basa en indicadores fácilmente estandarizables sino que responden a criterios de capitalidad, tradición y arraigo deportivo.

La red especial no se calcula por estándares, ni se rige por criterios estrictos de proximidad geográfica, sino que genera polos de atracción hacia usuarios externos y es susceptible de provocar por si misma determinados impulsos de carácter turístico y económico en general.



A través de estas redes de planificación se analiza el déficit existente en la actualidad, tanto por tipos, como por su distribución geográfica, dependiendo de la población actual y el ámbito territorial de planificación e incidencia. Igualmente se analizan las necesidades y las dotaciones que se necesitarán a la finalización del Plan, previendo la población futura.

- 5.- Estudio del Territorio: Se analizará el suelo disponible en la ciudad (actual, programado y futuro), sus dimensiones y características. Se imbricará el territorio con las necesidades de instalaciones deportivas estudiando las posibilidades de eliminación de déficit actual y la satisfacción de necesidades futuras.



6. CONTEXTO TERRITORIAL DEL PLAN

6.1 EL SISTEMA TERRITORIAL DEL PDIDA

El PDIDA necesita, para el análisis, diagnóstico y propuestas, así como para su futura gestión, del diseño de un Sistema Territorial al que se puedan acomodar las tres Redes (Básica, Complementaria y Especial).

El Proyecto del Plan Director del 98 (PPD'98), antecedente del actual PDIDA, contenía un sistema territorial para la Red Básica que subdividía Andalucía en 51 zonas, sumas de términos municipales y nucleadas alrededor de un Sistema de Ciudades que iba a constituir la base del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (P.O.T.A.):

- Centros Regionales (ciudades con >100.000 hab).
- Aglomeraciones polinucleares de ciudades medias en el área de influencia de los Centros Regionales.
- Redes de Ciudades medias del litoral.
- Redes de Ciudades medias del interior.
- Redes de Centros rurales.

Al tiempo de redactarse el PDIDA, fue aprobado inicialmente, y sometido a información pública el P.O.T.A.

Analizado el Marco Territorial de Andalucía que propone, se basa en el mismo Sistema de Ciudades que ya constituía su base, por lo que se concluye que el sistema territorial del PPD'98 y el sistema territorial del P.O.T.A. son perfectamente congruentes (lo cual no significa que coincidan exactamente en todos los casos).

Las directrices de la Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva (DGTID) en este tema han sido las de apostar por mantener el mismo sistema territorial del PPD'98 para el PDIDA salvo que se demostrase el que dicho enfoque era poco adecuado o no cumplía con los condicionantes que afectan al presente Plan en relación con su carácter de "plan sectorial con incidencia en la ordenación del territorio".

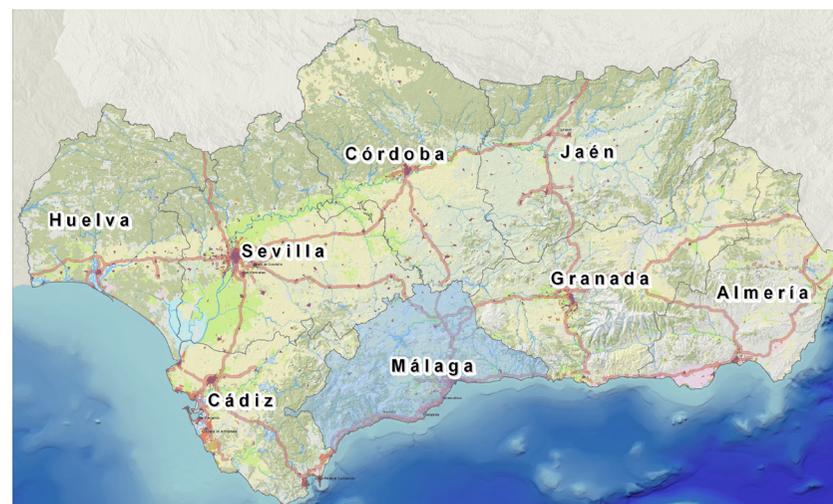
El Decreto 144/2001 habla de "comarca deportiva" y de "áreas deportivas" como los ámbitos territoriales para las Redes Básicas y Complementarias de este sistema territorial establecido. Respecto a la Red Especial, este Decreto prevé que su ámbito se corresponde con el de Andalucía, "salvo que el Plan Director de manera motivada establezca lo contrario para casos singulares".

Entendemos por comarcas deportivas las unidades espaciales de planificación formadas por los términos de municipios limítrofes para la optimización del uso de las Instalaciones Deportivas especificadas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas y que se corresponderán con las 51 zonas establecidas.

Las Áreas Deportivas serán el ámbito territorial de los programas asociados a la Red Complementaria, denominado Área Deportiva, se corresponderá con el de varias comarcas deportivas limítrofes.

La unidad de planificación debería situarse entorno a los 100.000 habitantes y los tiempos de desplazamiento deberían ser inferiores a treinta minutos andando (lo equivalente a unos 2 Km).

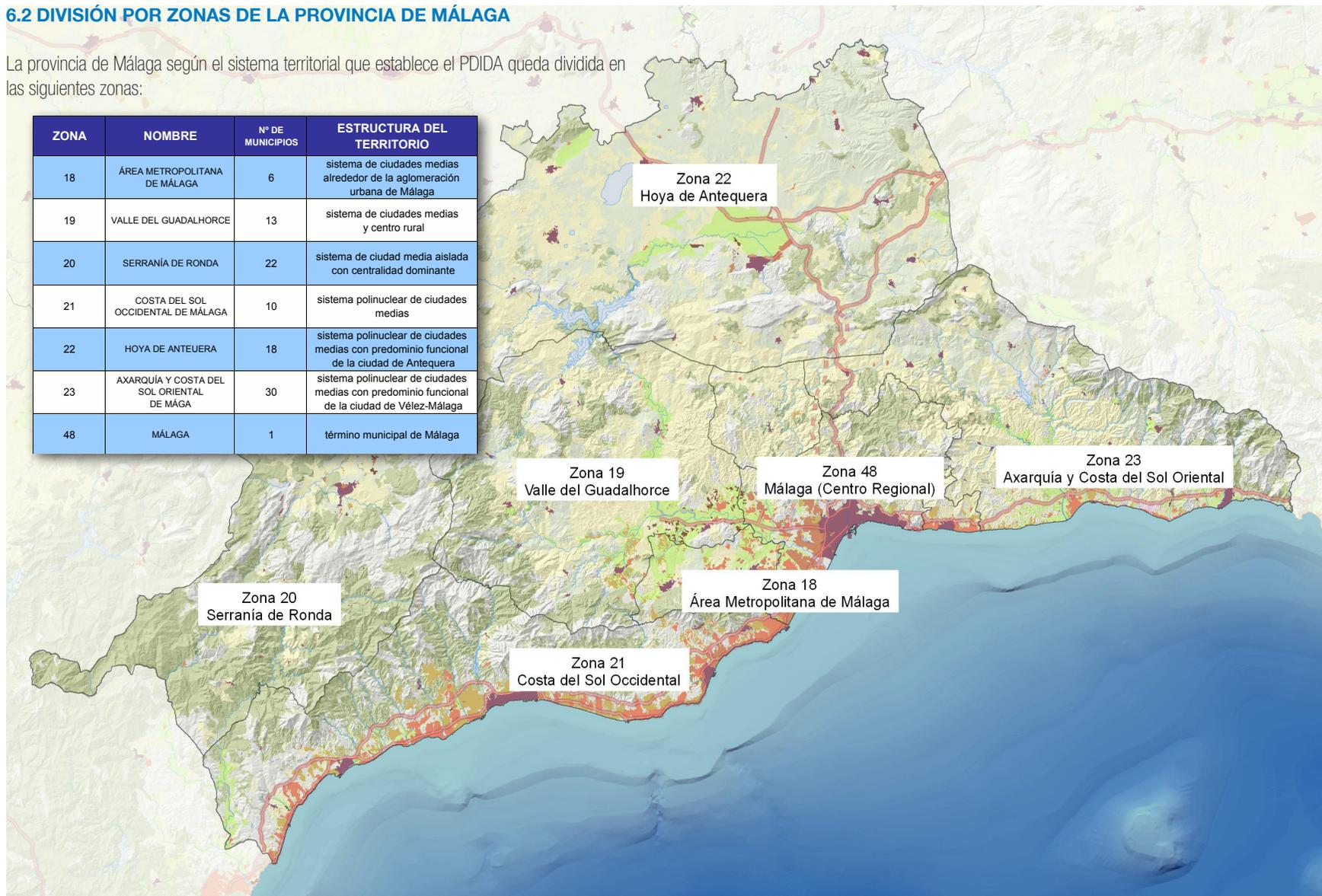
Los casos en los que no coinciden exactamente los fundamentos territoriales del PDIDA y del P.O.T.A. se deben a que el PDIDA en relación con la Red Básica, se apoya exclusivamente en la red de núcleos urbanos y en su interrelación para garantizar el que toda instalación va a tener un conjunto poblacional proporcionado a quien servir y que todo ciudadano de Andalucía va a tener instalaciones de la red básica a su servicio y a su alcance, mientras que el P.O.T.A. es de carácter forzosamente más generalista que analiza los aspectos físico-territoriales.



6.2 DIVISIÓN POR ZONAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La provincia de Málaga según el sistema territorial que establece el PDIDA queda dividida en las siguientes zonas:

ZONA	NOMBRE	Nº DE MUNICIPIOS	ESTRUCTURA DEL TERRITORIO
18	ÁREA METROPOLITANA DE MÁLAGA	6	sistema de ciudades medias alrededor de la aglomeración urbana de Málaga
19	VALLE DEL GUADALHORCE	13	sistema de ciudades medias y centro rural
20	SERRANÍA DE RONDA	22	sistema de ciudad media aislada con centralidad dominante
21	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL DE MÁLAGA	10	sistema polinuclear de ciudades medias
22	HOYA DE ANTEQUERA	18	sistema polinuclear de ciudades medias con predominio funcional de la ciudad de Antequera
23	AXARQUÍA Y COSTA DEL SOL ORIENTAL DE MÁLAGA	30	sistema polinuclear de ciudades medias con predominio funcional de la ciudad de Vélez-Málaga
48	MÁLAGA	1	término municipal de Málaga





ZONA 22. HOYA DE ANTEQUERA

DATOS GENERALES

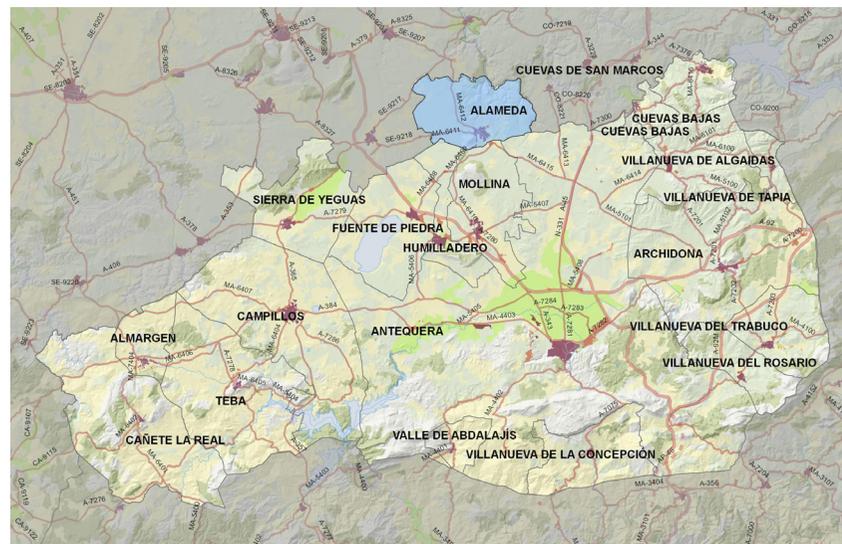
PROVINCIA	MÁLAGA
SUPERFICIE ZONA 22	2,229 Km ²
Nº MUNICIPIOS	18
POBLACIÓN TOTAL (2009)	107,117 HABITANTES
MUNICIPIOS LÍDER	ANTEQUERA, ARCHIDONA, CAMPILLOS

ESTRUCTURA DEL TERRITORIO

Sistema polinuclear de ciudades medias con predominio funcional de la ciudad de Antequera que ejerce su centralidad funcional en todo el ámbito. Las ciudades medias de Campillos y Villanueva del Trabuco tienen sus propias áreas de influencia. El principal núcleo de población, Antequera se sitúa sobre el eje A-92 que estructura el territorio.

MUNICIPIOS QUE ENGLOBA

Antequera, Archidona, Villanueva del Trabuco, Campillos, Alameda, Villanueva de Algaidas, Teba, Cuevas de San Marcos, Mollina, Villanueva del Rosario, Sierra de Yeguas, Valle de Abdalajís, Humilladero, Cañete la real, Almargen, Fuente de Piedra, Villanueva de Tapia, Cuevas Bajas.



6.3 ENCUADRE GEOGRÁFICO DEL MUNICIPIO DE ALAMEDA

SITUACIÓN

El ámbito de estudio del presente Plan comprende todo el término municipal de Alameda, situado a una media de 430 metros sobre el nivel del mar. Se ubica al Norte de la comarca de Antequera. Es el municipio que se encuentra más al Norte de la provincia de Málaga.

El municipio, cuenta con un total de 5.481 habitantes según el padrón municipal del 1 de Enero del 2009.

Su extensión superficial es de 65 km².

En cuanto a su ubicación, está situado a 73 km de la capital provincial. Dada su proximidad a la autovía A-92, principal eje vertebrador de las comunicaciones de Andalucía, se facilitan enormemente las relaciones por carretera con los principales centros administrativos.

Limita al norte con los municipios de Archidona, al este con el T.M. de Loja (Provincia de Granada), al sur con Alfarnate y al oeste con Villanueva del Rosario.

EL MEDIO FÍSICO: CONDICIONES FÍSICO-NATURALES

Climatología

El clima del municipio de Alameda se caracteriza como clima templado cálido mediterráneo, algo continentalizado. El clima no difiere mucho del resto de los municipios de la depresión de Antequera.

Las precipitaciones en este caso son causadas por los vientos cargados de humedad del Oeste, procedentes del Atlántico, que penetran en la zona a través del Valle del Guadalquivir.

Las principales características de clima templado cálido Mediterráneo son una estación seca, con fuerte calor estival, y unas temperaturas invernales generalmente suaves. A éstas características habría que añadirles las propias de su ubicación dentro de la depresión de Antequera, que son la lejanía al mar, los relieves colindantes, la sierra de Antequera y Ronda, lo que le confieren un carácter continental y, por tanto un clima más riguroso, tanto en invierno como en verano.

La temperatura media anual es de 16,8 °C, siendo los meses más cálidos los de Julio y agosto con máximas absolutas de 39,6 °C, y los meses de Diciembre y Enero los más fríos, en los que se han registrado mínimas absolutas de -0,7 °C, presentándose fuertes oscilaciones térmicas en el municipio.

Situación de los suelos

El término de Alameda está situado al Norte de la provincia de Málaga, en el centro de Andalucía. Su término municipal se localiza en las coordenadas Lat. 37: 114 1444 N y 37: 154 1144 N y Long. 4: 354 4344 W y 4: 444 1544 W.

Limita con las provincias de Córdoba y Sevilla.

Paisaje

En Alameda existe un paisaje de llanura y precampaña, poblado de Olivares que junto al cereal constituyen su principal riqueza. Emblema de la localidad es la Sierra de la Camorra y la laguna de la Ratosa, catalogada dentro de los espacios naturales como Reserva Natural.

La laguna de la Ratosa se halla situada al margen izquierdo de la carretera que desde Alameda se dirige hacia La Roda de Andalucía. Está declarada reserva natural por la diversidad de especies de fauna y flora que allí habitan.

Tiene una superficie de 26,6 Ha. y sus aguas contienen una cantidad de sal entorno a 50 g/l. Las especies vegetales más características son el junco (*juncus maritimus*), el carrizo (*phragmites australis*) y la suaeda *splendens*. Más interesante, por su alto riesgo de extinción, es la *althenia orientalis*.

En cuanto a la fauna, allí se pueden ver somormujos, zampullines, ánades reales, chorlitos, andarríos, flamencos, garzas, fochas, cigüeñelas, avocetas, etc.

Desde la Sierra de la Camorra se sitúa un mirador situado en la mayor elevación del término con una altura de 686 m.s.n.m. En 2.000 se construyó en su cima este mirador desde el cual se domina un amplio horizonte poblado de olivos, las tierras que bajan al Genil, el Torcal de Antequera, la Laguna de la Ratosa, y la localidad, que a su pie se extiende en un constante crecimiento urbano.





7. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL

7.1 EL CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El punto de partida para el proceso de planificación es el análisis detallado de la dotación existente. En este caso, el instrumento indispensable para valorar la realidad es el Censo de Instalaciones Deportivas.

Para ello en un primer momento desde la Junta de Andalucía se nos instó a utilizar la aplicación PDIDA, pero en la práctica dicha aplicación no cubría toda la funcionalidad necesaria para que los ayuntamientos y diputaciones lograran una actualización efectiva de los datos.

Con objeto de poder cumplir con los plazos establecidos para la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (mayo de 2011), se han adoptado las medidas descritas a continuación.

Como información de partida se ha empleado la base de datos del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID) de 2005, censo que sirvió de partida al documento del PDIDA. Sobre esta base de datos se han realizado una serie de modificaciones, puesto que había algunos aspectos que no se contemplaban en ella y sí en la del PDIDA. También se han incorporado las clasificaciones de espacios e instalaciones deportivas necesarias para calcular los indicadores que establece el PDIDA.

Las tres modificaciones más importantes realizadas son:

- Modificar la clasificación de espacios deportivos de forma que puedan obtenerse posteriormente indicadores sobre la dotación para las diferentes zonas y municipios, tal como establece el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, con objeto de calcular parámetros comparativos.
- Incluir el concepto de Nivel de Dotación, referido al ámbito de clasificación de instalaciones deportivas. Este concepto es utilizado por el PDIDA para lo que se refiere a redes de planeamiento de un territorio, es decir se señala para cada instalación el Nivel de Dotación al que pertenece: Red Básica, Red Complementaria o Red Especial, de forma que cada una de estos niveles constituye un nivel de planeamiento. Este campo sí estaba contemplado en la base de datos de la aplicación PDIDA, por lo que se ha añadido a la base de datos.

- Para cada instalación se indica el espacio deportivo que lo caracteriza como espacio deportivo principal de la instalación. La necesidad de indicar un espacio deportivo como principal viene de la exigencia de caracterizar la tipología deportiva de la instalación. Así, la tipología deportiva de la instalación vendrá dada por la tipología del espacio deportivo principal.

Para realizar esa relación entre tipología de espacio deportivo y tipología de la instalación, buscando la correspondencia con la clasificación que incorpora en PDIDA en su Anexo 2 "Fichas técnicas de Instalaciones deportivas", mencionaremos que éstas solo se definen para la red básica y espacios deportivos convencionales.

En la tabla siguiente mostramos la codificación y correspondencias con los espacios convencionales.

		CNID 2005	ANEXO 2 PDIDA	
Campos	Campos Polideportivos	Campo Polideportivo 1 de 1.500 a 4.000 m ²		
		Campo Polideportivo 2 de 4.000 a 8.000 m ²	CAM-1	
		Campo Polideportivo 3 mayor de 8.000 m ²	CAM-2	
	Campos Especializados y Otros Campos	Campo de Fútbol	FUT	
		Campo de Fútbol-7		
		Campo de Rugby		
		Campo de Hockey		
		Campo de Béisbol		
		Campo de Softbol		
		Zona de Lanzamiento de Atletismo	CON	
		Otros Campos	CAM	
	Otros Campos Pequeños	PEQ		

		CNID 2005	ANEXO 2 PDIDA
Espacios Longitudinales	Espacios Longitudinales de Atletismo	Pista de Atletismo de 400 m.	ALT-3, ALT-4
		Pista de Atletismo de 300 m.	ALT-1, ALT-2
		Pista de Atletismo de 200 m.	
		Otras Pistas de Atletismos	ALT-0
		Recta Carreras de Atletismo	
		Recta de Saltos	
	Otros Espacios Longitudinales	Zona de Salto de Altura	
		Velódromo	VEL
		Patinódromo	
		Anillo de Hielo	CON
		Otros Espacios Longitudinales	
		Otros Espacios Longitudinales Pequeños	PEQ

		CNID 2005	ANEXO 2 PDIDA	
Pistas con Pared	Pistas Polideportivas con Frontón	Pista Polideportiva con Frontón 1 de 400 a 800 m², abierto	FRO	
		Pista Polideportiva con Frontón 2 de 800 a 1.000 m², abierto	FRO	
		Pista Polideportiva con Frontón 3 mayor de 1.000 m², abierto	FRO	
		Pista Polideportiva con Frontón 1 de 400 a 800 m², cerrado	PAF	
		Pista Polideportiva con Frontón 2 de 800 a 1.000 m², cerrado	PAF	
		Pista Polideportiva con Frontón 3 mayor de 1.000 m², cerrado	PAF	
	Frontones y Otras Pistas con Pared	Frontón, en espacio abierto	FRO	
		Padel	PAD	PDL
		Squash	SQU	
		Trinquete, en espacio abierto	FRO	
		Otras Pistas con Pared, en espacio abierto	FRO	
		Otras Pistas Pequeñas con Pared	PEQ	
		Frontón, en espacio cerrado	PAF	
		Otras Pistas con Pared, en espacio cerrado	PAF	
		Trinquete, en espacio cerrado	PAF	

		CNID 2005	ANEXO 2 PDIDA	
Pistas	Pistas Polideportivas	Pista Polideportiva 1 de 400 a 800 m², en E. abierto	POL-1	
		Pista Polideportiva 2 de 800 a 1.000 m², en E. abierto	POL-2	
		Pista Polideportiva 3 de 1.000 a 1.288 m², en E. abierto	POL-3	
		Pista Polideportiva 1 de 400 a 800 m², en E. cerrado	PAB-1	
		Pista Polideportiva 2 de 800 a 1.000 m², en E. cerrado	PAB-2	
		Pista Polideportiva 3 de 1.000 A 1.288 m², en E. cerrado	PAB-3	
		Pista Polideportiva 4 de 1.288 a 1.632 m², en E. cerrado	PAB-4	
		Pista Polideportiva 4 de 1.288 A 1.632 m², en E. abierto	POL-4	
	Pistas Especializadas y Otras Pistas	Pista de Tenis	TEN	TEN
		Pista de Hielo	COM	
		Pista de Petanca	PET	
		Otras Pistas, en espacios abiertos	POL	
		Otras Pistas Pequeñas, en espacios abiertos	PEQ	
		Otras Pistas, en espacio Cerrado	PAB	
		Otras Pistas Pequeñas, en espacio Cerrado	PEQ	

		CNID 2005	ANEXO 2 PDIDA
Vasos de Piscinas	Vasos Deportivos	Vaso Deportivo de 50 m., en espacio abierto	PAL
		Vaso Deportivo de 33 m., en espacio abierto	PAL
		Vaso Deportivo de 25 m., en espacio abierto	PAL-1, PAL-2, PAL-3
		Vaso de Saltos, en espacio abierto	
		Vaso Deportivo de 50 m., en espacio cerrado	PCU
		Vaso Deportivo de 33 m., en espacio cerrado	PCU-4
		Vaso Deportivo de 25 m., en espacio cerrado	PCU-1, PCU-2, PCU-3
		Vaso de Saltos, en espacio cerrado	
		Vaso de Enseñanza, en espacio abierto	PAL
	Vaso Recreativo, en espacio abierto	PEQ	
	Vaso Hidromasaje	PEQ	
	Vaso de chapoteo, en espacio abierto	PAL	
	Otros Vasos, en espacio abierto	PEQ	
	Otros Vasos Pequeños	PEQ	
	Vaso de Enseñanza, en espacio cerrado	PCU	
	Vaso Recreativo, en espacio cerrado	PCU	
	Vaso de chapoteo, en espacio cerrado	PCU	
	Otros Vasos, en espacio cerrado	PCU	

Con las modificaciones llevadas a cabo sobre base de datos del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (CNID) de 2005, nos aseguramos un procedimiento objetivo para calcular los indicadores, que coinciden con los parámetros de análisis que han utilizado en el documento PDIDA. Esto a su vez nos da una visión clara de cómo se encuentra el municipio a la hora de enmarcarlo en los umbrales de referencia que relacionan espacios deportivos y habitantes según zona territorial donde se ubique en municipio.

En cuanto al método de trabajo para la actualización del censo se ha realizado mediante las siguientes actividades:

1. Jornadas de trabajo de recogida de información sobre el terreno, tarea llevada a cabo por los técnicos municipales responsables del Plan Local de Instalaciones Deportivas. Para ello se les suministró material preparado para la tarea (fichas de instalación y espacios deportivos y planos de situación) y contaron con asistencia técnica vía email y teléfono.
2. Jornadas de trabajo, asistida técnicamente por SOPDE, para la introducción y corrección de datos. Mencionar que con objeto de evitar en la medida de lo posible la grabación de errores en la base de datos de Instalaciones Deportivas, se han implementado diversos controles que deben ejecutar los técnicos municipales antes de dar por finalizada la actualización del censo.





La parte del censo correspondiente a la localización de instalaciones mediante coordenadas UTM, Latitud y longitud, se ha realizado por SOPDE utilizando un Sistema de Información Geográfica, utilizando como base planos con la localización aportados por los técnicos municipales.

El 22 de septiembre de 2010 se celebró un acto público en la Diputación Provincial, en el que se hizo entrega del Censo de Instalaciones Deportivas en formatos papel y digital a cada uno de los responsables municipales.

Por último diremos que el municipio en la actualidad dispone de una herramienta útil y fácil de utilizar, como es un censo actualizado, en el que se recoge toda la información de cada una de sus instalaciones y los espacios deportivos que la forman, facilitando su mantenimiento posterior.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA ACTUAL DEL MUNICIPIO DE ALAMEDA

El número de instalaciones deportivas existentes en un municipio así como su nivel de dotación, situación, accesibilidad, titularidad, tipología, edad y complejidad, son los principales elementos de clasificación que ha tenido en cuenta el PDIDA para poder valorar la dotación deportiva del municipio.

A continuación se procede al análisis de los aspectos citados anteriormente en referencia a las instalaciones existentes censadas. Este análisis se hará más exhaustivo cuando se estudie el conjunto de espacios deportivos que las componen.

INSTALACIONES DEPORTIVAS CENSADAS

Según el censo de instalaciones deportivas del municipio de Alameda, elaborado por SOPDE y el Ayuntamiento de Alameda, en base a la ficha elaborada por el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Turismo y Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, existen 12 instalaciones deportivas que incluyen 21 espacios deportivos.

Atendiendo al régimen de acceso del total de las instalaciones, el 75% son de accesibilidad general y el 25% restante tienen restringido su acceso.

Dependiendo de la titularidad, encontramos que el 67% de estas instalaciones son de titularidad pública.

NIVEL DE DOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CENSADAS

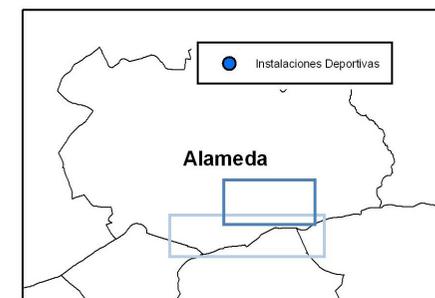
Valorando este censo en relación al nivel de dotación, mencionar que el 83% de las instalaciones pertenecen a la red básica y el otro 17% a la red complementaria y no existe ninguna perteneciente a la red especial.

INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

En el municipio de Alameda se han censado 10 instalaciones pertenecientes a la Red Básica.

RED	CÓDIGO CENSO	NOMBRE OFICIAL DE LA INSTALACIÓN	PROPIEDAD	ACCESIBILIDAD
BÁSICA	290011097	PISCINA MUNICIPAL	PÚBLICA	GENERAL
	290011098	PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL	PÚBLICA	GENERAL
	290011099	PISTA POLIDPEORTIVA LAS HOYAS	PÚBLICA	GENERAL
	290011100	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PÚBLICA	GENERAL
	290011205	C.E.I.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	PÚBLICA	RESTRINGIDA
	290011206	I.E.S.PROFESOR JACOBO ORELLANA	PÚBLICA	RESTRINGIDA
	290011207	GIMNASIO JUAN MATES	PRIVADA	GENERAL
	290011209	JARDINES DE ALAMEDA	PRIVADA	RESTRINGIDA
	290011210	PISCINA ANTONIO PADILLA	PRIVADA	GENERAL
	290011211	CASA DE LA CULTURA	PUBLICA	GENERAL

PLANIMETRÍA: UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES





INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES A LA RED COMPLEMENTARIA

Se han censado 2 instalaciones pertenecientes a la Red Complementaria.

INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES A LA RED ESPECIAL

En el municipio de Alameda no existen instalaciones o espacios deportivos de la Red Especial.

INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA DE ACCESIBILIDAD GENERAL

Según las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, el municipio desarrollará su PLID concretando las actuaciones dentro sus competencias y de su ámbito territorial. Éste ámbito territorial de planificación queda determinado por el carácter local de la Red Básica.

Las instalaciones deportivas pertenecientes a la Red Básica con accesibilidad general, son las instalaciones que ofrecen una práctica multideportiva, no presentando ninguna discriminación de acceso para ningún colectivo de usuarios.

El total de instalaciones que cumplen con estas características es 7, entendiendo accesibilidad general como el factor que determina el número de instalaciones a las que tiene acceso la totalidad de la población. Quedan excluidos por tanto los espacios deportivos escolares que sólo son utilizados por los escolares u otras instalaciones de accesos a minorías (empresas, urbanizaciones, hoteles, o centros militares, religiosos, penitenciarios, etc).

Los resultados obtenidos del presente estudio se verán complementados, entre otros factores, por un trabajo de campo basado en un diagnóstico de las instalaciones censadas.

El tipo de instalaciones susceptibles de ser diagnosticadas serán las que cumplan con las condiciones de pertenecer a la red básica, ser de accesibilidad general y de titularidad pública. En el caso de Alameda 7 de las instalaciones censadas cumplen con estas características.

La información recabada tras la diagnosis se recoge en una serie de fichas técnicas que se adjuntan en el anexo III del presente documento.

COMPLEJIDAD DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA RED BÁSICA DE ACCESIBILIDAD GENERAL

El nivel de complejidad de las instalaciones depende del número de espacios deportivos que alberga cada instalación.

RELACIÓN ESPACIO DEPORTIVO/INSTALACIÓN COMPLEJIDAD (ALAMEDA)		
Nº ESPACIOS DEPORTIVOS	Nº DE INSTALACIONES	% INSTALACIONES
1	4	57%
2	2	29%
6	1	14%

En la tabla se puede observar que el 57% de las instalaciones sólo tiene un espacio deportivo, considerándose instalaciones de poca complejidad. Pero existe una instalación con 6 espacios deportivos, que es una instalación con bastante complejidad.

ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD GENERAL PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

Estos espacios deportivos serán el objeto de estudio del PLID de aquí en adelante, siendo necesaria esta pormenorización para poder valorar la oferta de espacios deportivos y determinar si existe déficit o no según los umbrales establecidos por el PDIDA.

El total de espacios deportivos pertenecientes a las instalaciones de la red básica y de accesibilidad general asciende a 6.

En relación a la tipología 7 son POL, 3 PAL, 1 FUT, 1 PAB, 2 SAL y 2 pertenecientes a otros varios.

Según el dato de estos espacios deportivos junto al dato del censo de población, obtenemos el siguiente ratio de habitantes por espacio:

MUNICIPIO	Nº DE ESPACIOS	CENSO POBLACIÓN 2.009	HABITANTES/ ESPACIOS DEPORTIVOS
ALAMEDA	14	5.481	392 hab/ED

TITULARIDAD DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD GENERAL PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

En referencia a la titularidad cabe decir que de los 14 espacios deportivos, 12 espacios son de titularidad pública y 2 son privadas.

CONVENCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD GENERAL PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

Valorando este censo en relación a la convencionalidad de los espacios deportivos pertenecientes a la red básica 13 son espacios deportivos convencionales y 1 es singular.

GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD GENERAL PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

Según los datos contenidos en este censo respecto a la gestión de los espacios deportivos de la red básica deducimos que los 11 espacios deportivos son gestionados por administraciones públicas relacionadas con el deporte, la educación, el carácter asistencial y el ocio y el resto son gestionados por entidades privadas como las empresas de tipo hotelero, o las comunidades de propietarios.

ANTIGÜEDAD DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD GENERAL PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

La edad de los espacios deportivos es, en general, un buen indicador de la expansión del deporte en un territorio. En Alameda, según los datos que se contienen en el censo son los siguientes:

AÑOS (PERIODO)	Nº ESPACIOS DEPORTIVOS	%
SIN CONCRETAR	2	14%
ANTERIORES A 1990	0	0%
1991-2000	4	29%
POSTERIORES A 2000 O EN CONSTRUCCIÓN	8	57%

En el caso de Alameda, la oferta de instalaciones deportivas está bastante moderna, ya que un 57 % de las instalaciones se han realizado en los últimos de 10 años, y un 29% tiene más de 10 años. Las instalaciones no son nuevas, pero se han ido rehabilitando y ampliando.

ESPACIOS DEPORTIVOS DE ACCESIBILIDAD ESCOLAR PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA

Los espacios deportivos censados de accesibilidad escolar de la red básica del municipio de Alameda ascienden a 4. Donde todos ellos son de accesibilidad restringida, para uso exclusivo de la comunidad escolar.

Los cuatro espacios deportivos son de titularidad pública, y gestionados por la administración pública.

Cabe destacar que existe un espacio deportivo con más de 60 años de antigüedad. Los otros tres espacios han sido construidos en los últimos 14 años.

En relación con la tipología 2 son POL, 1 PAB y 1 pista especializada.



Campo de fútbol



Pabellón cubierto



Piscina municipal



Pista de tenis



7.3 CONCLUSIONES

A través de estudio aproximado de las dotaciones de instalaciones deportivas del municipio llegamos a las siguientes conclusiones:

- La red Básica está completa acorde con la población de Alameda.
- Cuenta con espacios deportivos como Pabellón cubierto.
- En los últimos años se han acometido muchas rehabilitaciones. Y ampliaciones.
- Cuenta con un gran número de pistas polideportivas.



C.E.I.P. San Francisco de Asís



I.E.S. Profesor Jacobo Orellana



Pista de pádel



Pista de baloncesto

7.4 CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EXISTENTES EN ALAMEDA Y SU ENTORNO

ANÁLISIS PREVIO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

En el presente apartado se procede a la caracterización de las áreas de actividad deportiva que existen en Alameda y su entorno y que por tanto son utilizadas en mayor o menor medida por los habitantes de este municipio. A estos efectos se han diferenciado entre las que se emplazan en el núcleo, frente a aquellas otras ubicadas en el medio rural.

Para las primeras se han considerado todas aquellas que se encuentran integradas dentro de la red de espacios libres de carácter público del municipio, dado que en el ámbito urbano son los espacios que acogen la práctica totalidad de la actividad deportiva que se realiza fuera de las instalaciones específicas.

Sin embargo serán las segundas las que adquieran verdadera importancia por su enorme potencial como áreas de actividad deportiva. Para ello se han considerado aquellos espacios que, de una parte, reúnen las mejores condiciones ambientales, paisajísticas, topográficas, por su posición, etc. para la actividad deportiva generalmente espontánea, o bien aquellos otros que en la práctica ya tienen consolidado dicho uso por la población de Villanueva de Tapia.

Se analizará la red actual de senderos y parques biosaludables debido a su especial significación como soporte de actividades deportivas —senderismo, bicicleta, carrera continua, etc.- y al concepto de hábito saludable, que actualmente son muy demandados por los ciudadanos.

Suelen partir desde el entorno de los municipios, y por tanto desde los espacios de residencia; por su carácter articulador posibilitando la interconexión de la red de espacios libres y de los diferentes núcleos urbanos; y por su carácter como medio de transporte alternativo y singular.

A los efectos del presente apartado se consideran áreas de actividad deportiva de carácter urbano a todos los espacios libres públicos que están previstos en el Plan General de Ordenación Urbana, con independencia de que se encuentren ejecutados, gestionados o simplemente programados. No obstante lo anterior, algunos de ellos cobran una especial relevancia además de por sus posibilidades intrínsecas como soporte de actividades deportivas, en función de su papel para la definición de una red de espacios libres integrada y estructurante del municipio, que facilite la cercanía de este tipo de espacios al usuario.

Así pues, los espacios libres de Alameda más relevantes debido a su papel como áreas de actividad deportiva actuales o potenciales son los indicados a continuación, encuadrados en los siguientes grupos: URBANOS (Grandes Parques, Radiales y Transversales) y PERIURBANOS.

-ÁREAS DE ACTIVIDAD URBANAS (PERTENECIENTES A LA RED BÁSICA):

No existen áreas de actividad urbana.

-ÁREAS DE ACTIVIDAD PERIURBANAS (PERTENECIENTES A LA RED COMPLEMENTARIA):

- SENDERO RUTA DEL TEMPRANILLO

En lo referente a carriles bici y senderos urbanos, el nuevo PGOU planifica un sistema general de áreas libres donde podrían tener cabida este tipo de áreas de actividad.





8. SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

8.1 POSIBILIDADES DE MEJORA O AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Como conclusión respecto a las posibilidades de reforma o ampliación de las instalaciones cabe destacar lo siguiente:

- La proximidad de las instalaciones del municipio, como el campo de fútbol, el polideportivo, la piscina y el pabellón, favorece a que puedan funcionar como una única instalación optimizando así la gestión y los recursos disponibles.

8.2 PARCELAS DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CALIFICADAS DEPORTIVAS

Como conclusión respecto a las Parcelas del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal Calificadas Deportivas cabe destacar lo siguiente:

- No existe en el planeamiento actual parcelas calificadas como deportivo, que no hayan sido ejecutadas.
- Debido a la estructura del municipio que concentra la mayor densificación poblacional en el núcleo, no se detecta un desequilibrio en la distribución zonal de las instalaciones existentes, cumpliéndose con los criterios de localización que se establecen en la normativa incluida en el PLID.

Será responsabilidad del Plan Director establecer criterios que garanticen la prioridad de destinar determinadas parcelas a aquellas instalaciones deportivas que se consideren prioritarias, con el objeto de tender hacia una distribución equilibrada de las instalaciones en la ciudad y a la necesidad de completar la gama de espacios deportivos de acuerdo con los criterios jerárquicos establecidos en el presente documento.

8.3 SUELO PROGRAMADO POR EL P.G.O.U. DE ALAMEDA

Como conclusión respecto al Suelo Programado por el PGOU de Alameda en su aprobación inicial cabe destacar lo siguiente:

- En suelo urbano no existen reservas de suelo para equipamiento deportivo.



9. LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

MODELOS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Con la práctica totalidad de los servicios deportivos municipales, se debe tener presente la actual y generalizada preocupación por la financiación y costes del servicio, que es resultado de muchos factores, incluidos por los propios modelos de gestión, por la necesidad de austeridad y reducción del gasto siempre que ello sea compatible con la calidad del servicio.

Existen distintas posibilidades de organización de los servicios públicos deportivos municipales, si bien es cierto que las materializaciones concretas de la gestión deportiva pública municipal son muy amplias, basta con observar el amplio abanico del Art. 7 de la Ley 6/98 del Deporte de Andalucía para ver su magnitud, que comprende manifestaciones tan distintas como la propia obtención de suelo dotacional y construcción de instalaciones deportivas, la organización del deporte de base, escolar, popular, colaboraciones con entidades deportivas locales, etc, con lo cual y como consecuencia de toda esa gama de posibles actuaciones, el municipio tendrá que contar con una adecuada organización para la correcta ejecución de todas ellas, por lo que es sumamente importante seleccionar el concreto modo de gestión pública.

La Administración Pública es libre para de acuerdo con los principios de discrecionalidad y oportunidad determinar el modelo concreto de gestión del servicio público de que se trate y, en todo caso, la gestión deportiva se va a entender desde el punto de vista de conseguir los objetivos con el menor coste posible.

A raíz de la modificación de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, se establecen importantes modificaciones en la redacción del Artículo 85, donde los modos de gestión de los servicios públicos son los siguientes:

- Formas Directas:

- a.- Gestión por la propia entidad local.
- b.- Organismo autónomo local.
- c.- Entidad pública empresarial local.
- d.- Sociedad mercantil local cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

- Formas Indirectas:

Nos remite a las distintas formas previstas para el Contrato de Gestión de Servicios Públicos del Art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/ 2000, de 16 de junio, estas son las siguientes:

- a.- Concesión.
- b.- Concierto.
- c.- Gestión Interesada.
- d.- Sociedad de economía mixta: en la que la Administración participe por si o por medio de una entidad pública en concurrencia con personas naturales jurídicas.

Las novedades consisten en:

- 1ª.- Incluir una nueva forma de gestión directa: la entidad pública empresarial local.
- 2ª.- Desaparición del arrendamiento como forma de gestión de servicios públicos.
- 3ª.- Consolidar el contrato de gestión de servicios públicos como una categoría típica del contrato administrativo.

INSTALACIONES DEPORTIVAS. FINANCIACIÓN

Sobre la base del reconocimiento del déficit de instalaciones deportivas en nuestras ciudades, una de las actuaciones en la materia deben ir destinadas a obtener suelo deportivo para dotar al Municipio de las instalaciones deportivas básicas, con el fin de facilitar a sus vecinos el uso de las mismas, universalizando así a nivel municipal el derecho a la práctica deportiva consagrado en la Ley de Bases.

Esta situación conllevará a un crecimiento importante del gasto local en materia deportiva pues, una vez construida, la instalación aquella habrá de gestionarse y mantenerse, acometiéndose además ambiciosos planes de promoción del deporte, generándose por tanto un incremento presupuestario que como es sabido y generalizado hoy preocupa a los responsables públicos municipales.

La vocación de universalizar la práctica deportiva conllevará indudablemente a la existencia de un sistema público municipal donde el elemento básico es la instalación deportiva y donde el municipio deberá ser celoso en la obtención de suelo a través de los instrumentos urbanísticos para que pueda construirse la misma.

Desde el punto de vista de los recursos, optimizar la gestión del gasto local en materia deportiva y abordar la financiación de los servicios locales deportivos resulta ser una tarea incuestionable por sí misma por eficiencia. Se hace necesario implantar precios públicos en forma y medida que garanticen al menos los costes de los distintos servicios que se presten en materia deportiva, subvencionando únicamente aquellos por razones sociales debidamente acreditadas y de forma aún más restrictiva, siendo en este ámbito donde debe producirse el esfuerzo del gasto local en materia deportiva al margen de las consignaciones que se destinen a la construcción de instalaciones deportivas.

Por otro lado, la construcción de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte, y más concretamente, de élite, es algo que compete cuanto menos a las tres Administraciones y tampoco que sean los Municipios los que hayan de mantenerlas y gestionarlas, ello sería atentatorio a la autonomía municipal, al hacerles soportar tan pesada carga ya que son instalaciones deportivas que trascienden la esfera local, es decir, las grandes dotaciones deportivas de titularidad pública y proyección supralocal deben de gestionarse bajo fórmulas administrativas distintas (Convenios, etc) para que en definitiva, permitan:

- a).- Corresponsabilizar a otras Administraciones Públicas en la gestión de aquellas (Estado, Junta de Andalucía, Diputación de Málaga, Ayuntamiento de Alameda).
- b).- Atraer la atención de capital privado por parte del empresariado a través de distintos medios como pueda ser el patrocinio o bien, mediante la explotación empresarial y comercial sobre los propios recursos (instalaciones deportivas) como fuente de financiación para el deporte base o bien como medio de financiación de la propia instalación.

NORMAS ORIENTADORAS DE LAS FUTURAS INSTALACIONES

A tenor de lo argumentado en el punto anterior, se ha planteado la necesidad de realizar unas directrices que unifiquen el diseño de las futuras instalaciones deportivas, desde distintos aspectos:

NORMALIZACIÓN EN LOS DISEÑOS

Es muy frecuente observar en el patrimonio de instalaciones deportivas una disparidad de diseños en los que prima la estética a la funcionalidad, con elementos de difícil mantenimiento y elevado coste, que inciden muy negativamente en la gestión diaria de las instalaciones. A modo de ejemplo, destacar algunos aspectos:

- **Cubiertas** y tejados de difícil o imposible acceso.
- **Cerramientos:** diferentes en cada instalación, tanto exterior como en la distribución de unidades deportivas, vestuarios y otras dependencias, sin tener en cuenta la capacidad e inercia térmica de los materiales utilizados.
- **Accesos:** distintos en cada instalación y en muchos casos estrechos para la cantidad de público que las frecuenta en determinadas horas.
- **Zona de Control e información al público:** En la mayoría de los casos no existe y cuando está es en condiciones de poca calidad del puesto de trabajo para los operarios de control que realizan sus tareas en esa zona, poca ventilación, poca visibilidad, espacio reducidísimo, exceso de corrientes, etc.
- **Zonas deportivas:** Orientación inadecuada, dimensiones no aptas para la competición, zona de seguridad escasa o nula para deporte no competitivo.
- **Graderíos:** inadecuados en el diseño, el aforo, la circulación de personas, la visibilidad, la evacuación, escasez de aseos.
- **Circulación de usuarios:** los usuarios se mueven por las instalaciones de forma inadecuada, con difícil control en algunos casos y recorridos excesivamente largos.





- **Vestuarios:** Disparidad en la tipología de vestuarios, en cuanto a su superficie, distribución, cerramientos, instalaciones, calidades, polivalencia, . . .
- **Jardines y zonas verdes:** inacabados, con plantas de hoja caduca junto a las instalaciones deportivas, de difícil mantenimiento, sin instalaciones adecuadas de riego, . . .
- **Almacenes:** Pequeños tanto en la superficie construida como en las dimensiones de los accesos a los mismos.
- **Botiquines:** En algunos casos no existe dependencia para este fin, y cuando existe es en zonas reducidas, sin ventilación, iluminación adecuadas y con una ubicación inadecuada.
- **Salas de máquinas:** accesos estrechos, con poca ventilación natural, falta de iluminación, poco espacio y ubicación inadecuada.
- **Iluminación:** Ausencia de sistemas de control para regular la intensidad lumínica, orientación inadecuada, lo que provoca en la mayoría de las instalaciones una falta de aprovechamiento de la iluminación natural.
- **Carpintería** de madera y metálica unificada en calidad y colores.

NORMALIZACIÓN EN LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

En éste apartado entrarían en discusión las clases de materiales que se van a usar en la construcción de la instalación deportiva, y que podrían atender a principios de funcionalidad, calidad, seguridad, economía y antivandalismo, destacando además la importancia de estos aspectos en el coste de mantenimiento y reparaciones futuras.

Igualmente afectaría a los elementos utilizados en la construcción, que están íntimamente relacionados con la normalización como son :

- **Anclajes**
- **Pavimentos:** gruesos y tipos. Importancia de los antideslizantes.
- **Tabiquería:** tipo y grosor: lavables y plastificados.
- **Aislamientos:** térmicos adecuados para conseguir un ahorro energético posterior.
- **Alicatados:** calidad, color y altura

- **Enfoscados y terminaciones.**
- **Pinturas:** calidad de las mismas, unificando colores.
- **Sanitarios,** griferías: antivandálica
- **Carpintería,** de madera y metálica unificada en calidad y colores.

NORMALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS

Unificando los elementos de instalación en los siguientes aspectos:

- **Climatización:** tanto en invierno como en verano, con estudio de necesidades según las unidades, utilizando los recursos solares al máximo.
- **Depuración de aguas de piscinas:** con estudio de los sistemas de depuración, teniendo en cuenta la calidad del servicio y el bienestar de los usuarios y el precio de los productos utilizados.
- **Climatización piscinas:** utilizando los recursos menos contaminantes y más económicos.
- **Riego de jardines y unidades deportivas:** con automatismos que permitan un riego eficaz, completo, es decir, que abarque toda la unidad y economizando recursos.
- **Producción de agua de riego:** con proyectos de aljibes que recojan el agua de lluvia
- **Iluminación:** aprovechamiento de la luz natural y sistemas de luz artificial con sectorización de los sistemas e implantación de encendido y apagado automático, que permita un mayor ahorro energético, y con estudios de explotación y control para poder implantar los sistemas energéticos más adecuados.
- **Aislamiento:** térmico para conseguir ahorro energético y contra la humedad para aislar las zonas húmedas: vestuarios, aseos, playas de piscinas, etc., así como acústico entre las distintas zonas deportivas.
- **Ventilación forzada** suficiente, con sistemas silenciosos y económicos.
- **Sistemas de detección y control centralizados:** de manera que se ahorre en gastos de personal y con implantación de los automatismos. Por otro lado hay que unificar las luminarias de

todas las instalaciones, para así abaratar costes a la hora de los suministros para la reposición de las mismas, buscando además el equilibrio entre las de menos consumo y mayor calidad.

- **Control de usuarios:** mediante sistemas de informatización de control de usuario y reservas de instalaciones que permita la realización de un proyecto de informatización y conexión de todas las instalaciones.
- **Megafonía,** audiovisuales, marcadores electrónicos, etc.
- **Mecanismos y autómatas:** que permitan ahorro en gastos de personal.
- **Producción de A.C.S:** con sistemas de distribución de agua que permitan un ahorro en el consumo a través de temporizadores.
- **Energías Renovables:** se hace obligatoria la utilización de estos recursos en todas las instalaciones deportivas debido principalmente a la cantidad de energía que se consume tanto el iluminación, ventilación, agua caliente sanitaria, agua caliente de piscinas, etc., debiendo implantar en distintas fases dichos sistemas, buscando la financiación y dando prioridad a los Complejos Deportivos con piscinas climatizadas.

NORMALIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

En la actualidad nos encontramos con una diversidad de modelos de equipamiento deportivo en ocasiones anclados o fijados a cubiertas, paredes, suelos, etc.

En lo referido a otro tipo de equipamiento como son : bancos de vestuarios, taquillas guardarrropa, perchas, etc. Hay que dotarlas de manera suficiente y unificada en todas las instalaciones deportivas.

NORMALIZACIÓN Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

A medida que pasan los años, las instalaciones deportivas van envejeciendo y quedando desfasadas con respecto a las nuevas técnicas de construcción, diseño y tipo de materiales.

Hay que plantearse una inversión en reforma de las mismas, para poder reducir los gastos que se ocasionan debido al costo excesivo de su mantenimiento, sin olvidar la baja calidad del servicio

que se presta., reduciéndose paulatinamente la respuesta de la población, lo que conduce inevitablemente a una infrutilización de la oferta existente.

RACIONALIZAR LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN

Otro aspecto importante que incide en las tareas de mantenimiento y gestión es el que se origina cuando por causas políticas, económicas y de otra índole, se procede a la construcción por fases de las instalaciones deportivas.

Debido a una falta de planificación, coordinación inter administrativa, coordinación intermunicipal, presiones de colectivos sociales o intereses de otro tipo, se construyen instalaciones deportivas a medias, sin vestuarios, aseos, etc. Con el consiguiente conflicto en el uso y que hay que paliar con medidas provisionales de coste desproporcionado y generando descontento por la mala calidad del servicio que se ofrece al ciudadano.

NORMALIZACIÓN DE LOS TIPOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Detallando minuciosamente el tipo de instalación que resulta rentable socialmente y que no dispare los costes de mantenimiento, como es el caso de instalaciones pequeñas, que una vez inauguradas los costes de personal se asemejan mucho a los de las grandes instalaciones, pues en definitiva se intenta ofrecer el mismo servicio al ciudadano, con un amplio abanico de horarios, lo que provoca que los gastos sean elevados.

En este sentido, hay que promover la construcción de complejos deportivos que abarquen varias unidades deportivas de entidad, y que ofrezcan una oferta integrada al ciudadano, para facilitar el uso familiar de las mismas.

En otras ciudades españolas como Valencia, existen las Instalaciones Deportivas Elementales (I. DD.EE) de carácter abierto y uso libre, que se reparten por toda la ciudad como los espacios libres urbanos y que son de una gran rentabilidad social.





PLANES DE MANTENIMIENTO

Los planes de mantenimiento y seguimiento de las instalaciones deportivas se hacen necesarios para poder realizar un seguimiento del estado de conservación de cada una de ellas, de esta manera se trata de realización de tareas preventivas que hacen que se aumente la vida de las instalaciones, sus sistemas y equipamientos.

Así mismo hay que implantar los sistemas de optimización de la gestión de consumo energético y de agua.

CONCLUSIONES

Uno de los objetivos primordiales del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alameda va a ser la mejora de la gestión del sistema de instalaciones deportivas en general, teniendo en cuenta una serie de parámetros como son los siguientes:

La experiencia acumulada en el funcionamiento de las instalaciones deportivas nos lleva a la conclusión de que se hace necesario adoptar una serie de medidas que nos puedan llevar a obtener una serie de criterios respecto al tipo de gestión y mantenimiento de una instalación deportiva concreta así como del resto de todo el sistema de instalaciones de nuestro territorio; a todo proyecto de obra (tanto nueva o de algún tipo de reforma) se habrá de adjuntar una serie de documentación de suma importancia, como pueda ser el proyecto de gestión, un proyecto de mantenimiento para cuando la instalación deportiva entre en funcionamiento. En este último caso se habrán de detallar aspectos como el aforo, el plan de utilización, el plan de mantenimiento e incluso los modos organizativos de la instalación deportiva en concreto.

También se han de prever los mecanismos que recojan un inventario o evaluación de estos planes de gestión a la vista de unos objetivos, las principales actividades o demandas que existiesen, las tareas de mantenimiento que se han producido y también hacer una evaluación o estimación del presupuesto de ésta.

En definitiva, esta serie de documentación será común respecto a una serie de plantilla o fichas predefinidas y después se complementarán a las características que reúna cada tipo de instalación deportiva.

Una vez en vigencia, el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alameda servirá de instrumento para establecer un seguimiento al respecto con la finalidad de realizar los posteriores estudios sobre la gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas, evaluar sus previsiones respecto a éstas y también, establecer las posteriores determinaciones o medidas para mejorar la gestión y el mantenimiento de todos el sistema de instalaciones deportivas.

Por otro lado, como criterio general deberemos de tener en cuenta una serie de **consideraciones:**

- 1ª.- Determinar el lugar que la gestión deportiva ocupa en la lista de prioridades del gobierno municipal.
- 2ª.- Hacer un inventario detallado de los recursos humanos, técnicos y materiales (económicos y de infraestructuras).
- 3ª.- Priorizar los objetivos a conseguir.
- 4ª.- Tener siempre presente el modelo a elegir.
- 5ª.- Posibilidad de utilizar simultáneamente dos o más fórmulas: el modo en la gestión de actividades sea distinta de la explotación de determinadas instalaciones, organización de eventos concretos, etc.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



MEMORIA DE ORDENACIÓN



ÍNDICE MEMORIA DE ORDENACIÓN

MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. NECESIDADES DE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

- 2.1 NECESIDADES SEGÚN LOS UMBRALES DE REFERENCIA
- 2.2 NECESIDADES SEGÚN EL DIAGNÓSTICO DE LAS INSTALACIONES
- 2.3 NECESIDADES SEGÚN EL ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS

3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

- 3.1. PROGRAMA DE CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 3.2. PROGRAMA DE REFORMAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES
- 3.3. PROGRAMA "CÉSPED ARTIFICIAL" PARA LA MODERNIZACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL
- 3.3. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

4. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES YA EXISTENTES

5. RESERVA DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

6. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA



MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental de la redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas es, según los objetivos generales y criterios de actuación establecidos por el PDIDA, el de llegar a una situación en la que la Red Básica pueda considerarse completada, asegurando el derecho de todo ciudadano a realizar una práctica deportiva diversificada.

El municipio desarrollará su PLID concretando las actuaciones de carácter local (actuaciones sobre la red Básica) por ser dichas actuaciones competencia exclusiva de los mismos, según directrices marcadas por el plan regional (PDIDA). Así el municipio propondrá a través del PLID completar, rehabilitar y mejorar el sistema de instalaciones deportivas existentes.

En la memoria de ordenación se exponen los criterios tomados para, una vez realizado el análisis de la oferta actual del municipio en materia de instalaciones deportivas (censo actualizado y depurado, suelo disponible actual y programado, diagnóstico de las instalaciones, y modelos de gestión de las mismas), elaborar una propuesta programada de las actuaciones necesarias que requiera el sistema de instalaciones deportivas existentes en el municipio de Alameda acorde con los objetivos mencionados.

2. NECESIDADES DE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

Para la elaboración de una propuesta programada que de respuesta a las necesidades reales del municipio en materia de Instalaciones Deportivas, será necesario un análisis que nos proporcione una visión global y completa.

La información utilizada para este análisis será la siguiente:

- Análisis de la oferta deportiva actual del municipio (obtención del censo depurado).
- Umbrales de referencia según las normas NIDE, PDIDA y según un criterio marcado por los redactores del Plan Local de Instalaciones Deportivas.
- Disponibilidad de suelo actual y programado por el planeamiento.
- Estudio de hábitos deportivos (anexo I).
- Estudio de proyección de población (anexo II).
- Fichas diagnóstico de las instalaciones (anexo III).

Agruparemos las conclusiones de los apartados anteriores según tres tipos de necesidades: umbrales de referencia, diagnóstico de las instalaciones y estudio de hábitos deportivos.

2.1 NECESIDADES SEGÚN LOS UMBRALES DE REFERENCIA

Según el análisis de la oferta deportiva actual del municipio, las Instalaciones Deportivas pertenecientes a la Red Básica con accesibilidad general y de propiedad pública son las siguientes:

CÓDIGO PLID	NOMBRE OFICIAL DE LA INSTALACIÓN
290011097	PISCINA MUNICIPAL
290011098	PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL
290011099	PISTA POLIDPEORTIVA LAS HOYAS
290011100	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
290011211	CASA DE LA CULTURA

CENSO DEPURADO DEL MUNICIPIO DE ALAMEDA

Para el análisis de las **Instalaciones** pertenecientes a la **Red Básica** y de **accesibilidad general**, a los efectos de la planificación futura, es necesaria la realización de una depuración previa del censo con el propósito de considerar únicamente aquellos **Espacios Deportivos** que consideramos **aptos**.

Consideraremos como **Espacios Deportivos aptos** aquellos que cumplen con las dimensiones mínimas preestablecidas en la normativa adjunta (extraídas del PDIDA), al igual que cumplan con los criterios de accesibilidad a discapacitados y seguridad contra incendios. Los **Espacios Deportivos homologables** son los que tienen la posibilidad de modificarse para considerarse **aptos**.

INSTALACIÓN DEPORTIVA	ESPACIOS DEPORTIVOS	TIPOLOGÍA	ESPACIOS DEPORTIVOS APTOS	ESPACIOS DEPORTIVOS HOMOLOGABLES
PISCINA MUNICIPAL	PISCINA CHAPOTEO	PAL		
	PISCINA	PAL	PAL	
PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL	PISTA POLIDPEORTIVA	PAB	PAB-4	
	SALA EQUIPADA	SAL	SAL-1	
PISTA POLIDPEORTIVA LAS HOYAS	PISTA POLIDPEORTIVA	POL	POL-4	
POLIDPEORTIVO MUNICIPAL	PISTA DE PADEL	PDL	PDL	
	PISTA DE PADEL	PDL	PDL	
	PISTA DE TENIS	TEN		
	PISTA POLIDPEORTIVA 1	POL	POL-2	
	PISTA POLIDPEORTIVA 2	POL	POL-2	
CASA DE LA CULTURA	ROCODROMO	ROC	FUT	

(*) Es criterio de los redactores del presente Plan no considerar los vasos de chapoteo como espacios deportivos sino como espacios recreativos.

(**) Para los espacios deportivos "FUT" se han considerado las dimensiones recogidas en la normativa para CAM-1 ó CAM-2.

(***) Los redactores del presente Plan han incluido una tipología de menor tamaño de los espacios deportivos "SAL". Estos espacios son las salas de puesta a punto "SP" y las salas de musculación "SM"; quedan recogidos en la normativa del presente Plan, con el fin de poderlos proponer en pequeños municipios, aunque no se consideraran aptos a efectos de umbrales mínimos establecidos por el PDIDA

UMBRALES DE REFERENCIA

Es criterio del PLID de Alameda que la acción pública en materia deportiva se centre en corregir el déficit de Espacios Deportivos Convencionales reglados de **titularidad pública**. Por este motivo las de carácter no reglado no se contemplan a efectos de su programación pública, exceptuando las Áreas de Actividad pertenecientes a la Red básica (parques biosaludables, carriles bici y recorridos urbanos).

Para saber si existe déficit o no, a parte del censo depurado, es necesario conocer cuáles serán los umbrales tomados como referencia. De igual manera será necesario conocer los datos de población existente y su proyección para los próximos 10 años.

Para conocer las necesidades en materia deportiva de la población de Alameda, se realiza una estimación del crecimiento de la población del municipio en el horizonte del Plan Local. Así se responde de la forma más aproximada a la demanda deportiva del futuro marco de la población.

Esta proyección que desarrollamos en el Anexo II de este documento, queda resumida en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	CENSO POBLACIÓN 2.005	CENSO POBLACIÓN 2.009	PROYECCIÓN DE POBLACIÓN 2.019
ALAMEDA	5.245	5.481	5.192

Los umbrales de referencia utilizados para dicho propósito en el presente Plan, serán los establecidos por el PDIDA y por las normas NIDE. Además ha sido necesaria según criterio de los redactores del presente Plan, establecer nuestros propios umbrales mínimos de dotación por los motivos que posteriormente se explican.

Al contemplar de manera simultanea umbrales basados en diferentes aspectos para la planificación, las conclusiones finales sobre si existe déficit o no serán bastante cercanas a la necesidad real del municipio.

Umbrales mínimos establecidos por el PDIDA

ESPACIOS DEPORTIVOS	TIPOLOGÍA	ESTÁNDAR ED/nºhab.	CENSO ACTUAL	CENSO DEPURADO	ESTÁNDAR SEGÚN ESTÁNDAR	DÉFICIT
PISTA POLIDPEORTIVA, DE TENIS O DE FRONTÓN	POL/TEN/FRON	1/1.000	7	6	5	0
CAMPO DE FÚTBOL	FUT	1/5.000	1	1	1	0
PISTA DE ATLETISMO	ATL	1/30.000	0	0	0	0
PISCINA AL AIRE LIBRE	PAL	1/10.000	1	1	0	0
PISCINA CUBIERTA	PCU	1/15.000	0	0	0	0
PABELLÓN DEPORTIVO	PAB	1/10.000	1	1	0	0
SALA	SAL	1/3.000	1	0	1	0

En el PDIDA se expone también, que en cada centro escolar se ha de disponer como mínimo de una Sala Escolar (siempre que no exista o se disponga de un espacio cercano con accesibilidad general de estas características con horarios de uso compatibles). Por lo tanto, se ha de implementar esta dotación siempre que no exista.





Umbral mínimo establecido por las normas NIDE

Clima Mediterráneo				
Estándares nº de habitantes	Pistas pequeñas (POL) m²/hab	Salas y Pabellones (SAL) m²/hab	Piscinas al aire libre (PAL) m²/hab	Piscinas Cubiertas (PCU) m²/hab
1200	0,81	0,34	—	—
2500	0,7	0,26	—	—
5000	0,55	0,203	0,08	0,04
10000	0,53	0,163	0,065	0,031
15000	0,44	0,136	0,052	0,026
20000	0,39	0,114	0,043	0,021

Umbral mínimo establecido por los redactores del Plan Local

Ha sido necesario establecer estos umbrales debido a la existencia de municipios en los que la población total es inferior a los umbrales mínimos que marca el Plan Director, incluso los referidos a las Instalaciones Deportivas más elementales.

Las Instalaciones Deportivas mínimas que deben componer en el Sistema de Instalaciones del municipio, según estos umbrales, son:

- 1 Sala Cubierta (SAL) desarrolladas en la normativa del presente Plan salas de menor dimensión que las propuestas por el PDIDA, con el fin de dotar a pequeños municipios de salas ajustadas a sus necesidades, (salas de puesta a punto y de musculación)
- 1 Pista Polideportiva (POL)
- 1 Sala Escolar como mínimo propuesta por el PDIDA, o un espacio cercano con accesibilidad general de estas características con horarios de uso compatibles.

Respecto a las Áreas de Actividad deportiva mínimas que deben componer en el Sistema de Instalaciones del municipio, según estos umbrales, quedarán limitadas a un parque biosaludable.

Conclusiones

- En el municipio existen gran número de pistas polideportivas, que por estándares no necesitarían tantas.
- Cuentan con instalaciones como el Pabellón cubierto, que por estándares no serían necesarios.

- El polideportivo municipal está muy completo con muchos tipos de pistas polideportivas, y agrupadas junto el pabellón cubierto y piscina.
- Existe déficit de 1 SAL, pero al contar con pabellón cubierto que por estándares no sería necesario, puede ser utilizado como sala. Además también cuenta con una sala, pero no tiene las medidas propuestas por el PDIDA.

Tras la aplicación de los diferentes estándares, se traduce que no existe déficit en el municipio.

2.2 NECESIDADES SEGÚN EL DIAGNÓSTICO DE LAS INSTALACIONES

Tras el estudio de las fichas diagnóstico se deduce que en el municipio que habrá que acometer pequeñas actuaciones en las instalaciones del municipio.

Las actuaciones principales en los polideportivos son de rehabilitación, tanto de la superficie de juego, como de los espacios anexos como los vestuarios.

La piscina municipal sería donde habría que acometer más reformas, ya que tanto el vaso de la piscina como la depuradora son bastante antiguos.

2.3 NECESIDADES SEGÚN EL ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS

A través de las conclusiones obtenidas en el 'grupo de trabajo municipal' constituido en el PLID de Alameda, y que celebró una reunión de trabajo el pasado 5 de octubre de 2010, a continuación se detallan las principales características de los hábitos deportivos de la población de Alameda, basadas éstas en cinco variables de referencia:

- Deportes más practicados en Alameda
- Flujos deportivos: dónde se va a practicar deporte y qué deportes atraen a no residentes en Alameda
- Motivos de la no práctica deportiva
- Formas de hacer deporte
- Suficiencia de las instalaciones deportivas

El 'grupo de trabajo municipal' del PLID de Alameda estuvo conformado por los siguientes responsables:

- Juan Lorenzo Pineda, Alcalde
- Pepe Carrión, Monitor de las Escuelas Deportivas
- Víctor Delgado Gil, Delegado del Club Fútbol-Sala Racing Alameda
- Antonio Rodríguez Almellón, Entrenador y Directivo del Club Baloncesto Alameda

Deportes más practicados

En una posición destacada, el fútbol es uno de los deportes más practicados en Alameda, debido principalmente a la ubicación de las instalaciones, que facilitan la práctica deportiva a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

En un mismo nivel alto de participación, también se pueden destacar baloncesto, fútbol-sala, tenis y pádel.

En un segundo nivel hay que destacar la práctica de paseos que, aunque depende de la época del año (en primavera es cuando más se practica), está extendida a todos los niveles de edad.

Por otro lado, también son importantes o destacados, si bien a un nivel de participación inferior, los siguientes deportes en Alameda:

- Ciclismo (Mountain Bike)
- Ajedrez
- Atletismo
- Bádminton
- Pesca

Además de todos éstos, es de importancia destacar los deportes que se practican en las Escuelas Municipales cuya mayor aceptación recae en la gimnasia de mayores.

Las actividades relacionadas con el gimnasio (privado) también cobran importancia, ya que buena parte de la población se dedica a su práctica (En Alameda hay dos gimnasios, uno de ellos dedicado al Taekwondo).

Flujos deportivos

Al hilo de lo que se menciona en el punto anterior, existen determinados deportes, así como eventos deportivos, que atraen a no residentes a la práctica deportiva en Alameda. Y de la misma manera, la población de Alameda demanda y practica determinados deportes fuera de su municipio.

Son los que hemos denominado flujos deportivos, y que también son interesantes de conocer y evaluar, de cara a adecuar y rentabilizar las actuaciones en materia de mejora de las instalaciones y servicios deportivos del municipio.

Así, como deportes que se practican en Alameda y que atraen a no residentes, destacan los siguientes:

- Fútbol, se desplazan de Antequera, Palenciana y Fuente de Piedra, entre otros
- Pádel/Tenis, se desplazan de Palencia y Fuente de Piedra

Por otro lado, entre los deportes que se practican fuera del municipio por la población local, destaca la natación. Se desplazan en invierno a Antequera, donde disponen de piscina cubierta.

Motivos de la no práctica deportiva

Según se desprende de la reunión de trabajo mantenida con los responsables (políticos y técnicos) municipales, la no práctica deportiva se basa esencialmente en "no hago deporte porque no me gusta".

Además, en el caso de Alameda, también se destaca como motivo la pereza o desgana de la población.

Formas de hacer deporte

Según los responsables entrevistados, por orden de importancia, las principales formas de hacer deporte en Alameda son:

- Como actividad de un club deportivo, sección deportiva, organización o federación. Alameda cuenta con cuatro clubes deportivos: pesca, caballista, fútbol y baloncesto.





- Por su cuenta, son una minoría (en torno al 20%)

Suficiencia de las instalaciones deportivas

Por otro lado, en cuanto a la opinión de los responsables entrevistados sobre la suficiencia de instalaciones deportivas en el municipio, hay que destacar que, si bien se piensa mayoritariamente que las instalaciones existentes son suficientes, se considera necesario adecuarlas a la realidad, e incluso no se descarta que, en función del tamaño del municipio, faltan algunas instalaciones deportivas, que justificarían las actuaciones propuestas (p.ej.: reforma de la piscina municipal).

Del estudio de hábitos deportivos podemos llegar a la conclusión de la suficiencia de instalaciones en el municipio. Ya que existen gran número de instalaciones deportivas, aunque en algunos casos consideran conveniente realizar algún tipo de reparación. Una de las instalaciones que también se demanda y no está actualmente contemplada en la oferta deportiva del municipio, es un gimnasio municipal.



3. CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

En el PDIDA se recogen una serie de recomendaciones que promueven la construcción de instalaciones cualificadas por lo que, basándonos en el parque deportivo existente, debemos proponer una actuación que lo complete para llegar a ese grado de cualificación.

Renovar, modernizar y reciclar las instalaciones ya existentes, es preferible a abandonarlas y promover obras nuevas. Asimismo, completando las instalaciones con espacios deportivos y servicios auxiliares se lograría una mejor gestión de las instalaciones.

Se elaborará un listado de actuaciones programadas sobre el parque deportivo de Alameda con la finalidad de cubrir la totalidad de las necesidades expuestas en el apartado anterior.

TIPOS DE ACTUACIONES PROGRAMADAS

El Plan Director recoge tres líneas de actuación: creación de instalaciones nuevas, reforma de las existentes y programa de "Césped artificial" para la modernización de los campos de fútbol. Las actuaciones programadas quedarán englobadas dentro de estas líneas y atenderán tanto a las Instalaciones Deportivas Convencionales con Espacios Deportivos convencionales como a las Áreas de Actividad. Los redactores del presente Plan incorporan otra línea de intervención que se denominará "fomento de la práctica deportiva".

Las actuaciones en las Áreas de Actividad tendrán como objetivo la integración del deporte en los espacios libres del municipio, tanto urbanos como periurbanos y servirán para fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos.

Es necesaria la adjudicación de un tiempo (corto, medio o largo plazo) para la ejecución de las actuaciones propuestas. Esta programación en el tiempo tendrá como objetivo sistematizar y priorizar las acciones con la finalidad de encauzar o guiar la inversión de capital público.

3.1. PROGRAMA DE CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el planteamiento o No de nuevas instalaciones resultantes del estudio del déficit hay que tener en consideración otros factores igualmente relevantes como son:

- Las conclusiones obtenidas del estudio de hábitos deportivos realizado al municipio.
- La disponibilidad de capital de las distintas administraciones.
- La disponibilidad de suelo necesario para llevarlas a cabo.

El suelo disponible para la creación de nuevas Instalaciones deportivas será preferiblemente de propiedad municipal y deberá cumplir con los criterios de planificación expuestos en la normativa adjunta en el Plan.

Las Áreas de Actividad Deportiva se deberán construir asociadas a los espacios libres públicos, por lo que el PLID establecerá los criterios de diseño y los indicadores necesarios para garantizar su integración dentro de estos espacios.

Con estos condicionantes, la propuesta de nuevas instalaciones deportivas se reducirá al máximo en la medida de lo posible, ya que el plan apuesta por la agrupación de espacios y de instalaciones deportivas creando conjuntos más complejos y unitarios.

En el municipio de Alameda se propone la adecuación de una zona para paseo biosaludable, con actuaciones de señalización de distancias y recorridos, con paneles informativos sobre la salud y el respeto al medio ambiente. Dotándolos de fuentes, iluminación y bancos si no los tuviera. Así como un parque biosaludable, ya que el municipio no cuenta con ninguno actualmente y es una de las instalaciones que desde el PLID se recomienda.

Las actuaciones previstas en áreas de actividad, que al no ser espacios convencionales no existen dotaciones económicas específicas, por lo que las actuaciones que se proponen podrán recibir financiación del programa de "Ampliación, modernización y mejoras".

3.2. PROGRAMA DE REFORMAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES

Las actuaciones de modernización y mejora de las Instalaciones Deportivas existentes o la construcción de elementos accesorios que mejoren el funcionamiento de la Instalación, son las que se corresponden con el programa de reforma de los Espacios deportivos.

Este programa recoge por un lado actuaciones sobre elementos existentes (espacios deportivos o espacios complementarios), actuaciones con el propósito de mejorar o actualizar el funcionamiento de la Instalación. Este tipo de actuaciones vendrán condicionadas por un estudio de campo

y por la valoración de las fichas diagnóstico (tan sólo de las instalaciones pertenecientes a la Red Básica, de accesibilidad general y titularidad pública) incluidas en el anexo III.

Otro tipo de actuaciones que incluimos dentro de este programa es el de la ampliación de las Instalaciones existentes mediante la creación de nuevos Espacios Deportivos para aumentar así su complejidad.

La complejidad de las instalaciones se traduce en una mayor rentabilidad funcional de la Instalación Deportiva. Por un lado, los Espacios Deportivos comparten servicios auxiliares que necesitan para funcionar (vestuarios, aseos...). Por otro lado la diversificación de Espacios Deportivos en una instalación resulta más atractiva al usuario y favorece su gestión y el mantenimiento.

Dentro de este programa situaríamos a todas las actuaciones necesarias que se exponen en el punto de "necesidades según fichas diagnóstico" consistentes en:

PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL

- Reparación de pavimento
- Adaptación a la normativa de espectáculos.
- Ampliación con una sala para gimnasio municipal.

PISTA POLIDEPORTIVA LAS HOYAS

- Dotación de redes perimetrales.
- Pintado de marcajes adaptados a las nuevas normativas.
- Dotación de equipamiento.
- Dotación de almacén deportivo.
- Mejora de iluminación.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Mejora de iluminación del campo de fútbol.
- Rehabilitación de vestuarios, pistas polideportivas.
- Adaptación de los marcajes y reparación cada tres años.
- Reparación superficial del pavimento deportivo de las pistas de tenis y baloncesto.





- Reparación del vallado de las pistas de tenis y baloncesto.
- Dotación de energías renovables.

PISCINA MUNICIPAL

- Rehabilitación del vaso de la piscina y depuradora.

3.3. PROGRAMA “CÉSPED ARTIFICIAL” PARA LA MODERNIZACIÓN DE CAMPOS DE FUTBOL

Este programa, establecido por el PDIDA, consiste en la sustitución de la superficie de tierra de un campo de fútbol existente por una superficie de césped artificial.

Esta actuación se realizó en el municipio de Alameda en el año 2005.

3.4. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Este programa no ha sido establecido por el PDIDA, pero los redactores del presente Plan consideran importante desarrollarlo para que el modelo de Instalaciones Deportivas propuesto por el Plan Local pueda transformar el sistema actual y dar un mayor aprovechamiento a las actuaciones realizadas a través del resto de programas.

Con este programa se pretende ampliar el número de usuarios y por lo tanto rentabilizar las inversiones realizadas por un uso mayor de las Instalaciones Deportivas existentes y planificadas en el municipio.

4. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

Las Instalaciones o Espacios deportivos susceptibles de mejorar su gestión a través del presente Plan Local, serán las instalaciones pertenecientes a la Red Básica del municipio de Fuente de Piedra.

Como medidas generales para la mejora de gestión se proponen las siguientes:

- Facilitar el desplazamiento a otros municipios para la práctica deportiva en instalaciones que no existan en el municipio y que sean demandadas.

- Contratación de monitores y/o dinamizadores involucrados en fomentar la práctica deportiva.
- Formación continuada de los monitores deportivos en nuevas actividades deportivas.

Como medidas particulares para la mejora de gestión, en Fuente de Piedra puede proponerse:

- Incluir dentro del polideportivo municipal las instalaciones de pabellón y piscina, creando un complejo y facilitando así su mantenimiento y gestión, y disminuyendo los costes.
- Creación de competiciones deportivas o facilitar la participación en competiciones deportivas de la comarca.
- Mayor difusión de las actividades organizadas desde los organismos oficiales.
- Fomento del deporte femenino, creando competiciones deportivas.

5. RESERVA DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

A lo largo de los diez años de vigencia de este Plan, es posible que surjan nuevas necesidades referentes a las Instalaciones Deportivas que no hayan sido programadas.

Esta nueva demanda podría venir propiciada por un aumento de la población, cambios en los hábitos deportivos de los habitantes del municipio o la aparición de nuevos deportes.

Estos suelos tendrán que cumplir con los criterios de planificación expuestos en la normativa adjunta a este Plan al igual que con las determinaciones del planeamiento vigente.

En el caso de Alameda no sería necesaria la reserva de suelo, ya que no se prevé un crecimiento de la población que haga necesario la ampliación de las instalaciones.

6. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALAMEDA

RESUMEN PLID ALAMEDA				
	PROGRAMA	NOMBRE	ACTUACIONES PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
I.1	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL	Reparación del pavimento	CORTO
			Adaptación a la normativa de espejuelos.	CORTO
			Ampliación con una sala para gimnasio municipal.	MEDIO
I.2	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	PISTA POLIDEPORTIVA LAS HOYAS	Dotación de redes perimetrales.	CORTO
			Adaptación de los marcajes a las nuevas normativas.	CORTO
			Dotación de equipamiento	CORTO
			Dotación de almacén deportivo	MEDIO
			Mejora de iluminación	MEDIO
I.3	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Mejora de iluminación campo de fútbol	CORTO
			Rehabilitación de vestuarios.	CORTO
			Adaptación de los marcajes a las nuevas normativas.	CORTO
			Reparación superficial del pavimento deportivo de pista tenis y baloncesto.	CORTO
			Reparación del vallado de pista tenis y baloncesto.	CORTO
			Dotación de energías renovables.	MEDIO
I.4	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	PISCINA MUNICIPAL	Rehabilitación del vaso de piscina	CORTO
			Dotación de nueva depuradora.	CORTO
I.5	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	PASEO BIOSALUDABLE	Dotación de paseo biosaludable	CORTO
I.6	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	PARQUE BIOSALUDABLE	Dotación de parque biosaludable	CORTO
	FOMENTO DE LA PRACTICA DEPORTIVA		Fomento del deporte local	CORTO/MEDIO
			Organización de competiciones intermunicipales	CORTO/MEDIO
			Deporte salud	CORTO/MEDIO
			Programas de información de itinerarios e instalaciones	CORTO/MEDIO

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



MEMORIA ECONÓMICA



ÍNDICE

MEMORIA ECONÓMICA

1 ESTUDIO ECONÓMICO

1.1 INTRODUCCIÓN

1.2 EL EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS DOTACIONES CONSIDERADAS, VALORANDO CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PREVISIBLES

1.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE LAS INSTALACIONES EXISTENTES

1.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE NUEVAS INSTALACIONES

1.3. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

1.3.1. ENTIDADES INVERSORAS

1.3.2. PLAZO DE TIEMPO

1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEPENDIENDO DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN.

1.5. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLID.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS



MEMORIA ECONÓMICA

1. ESTUDIO ECONÓMICO

1.1 INTRODUCCIÓN.

El presente plan se concibe como marco de referencia municipal, para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de la administración Municipal, en materia deportiva.

El plan señala los objetivos generales a alcanzar, señalando a su vez las principales carencias, las oportunidades, como mejorar y modernizar las instalaciones deportivas existentes, que tipo de instalaciones demandan los ciudadanos de cada municipio. Son objetivos de este plan completar la red de instalaciones deportivas, así como la mejora de las existentes.

Así, el plan es el instrumento operativo para planificar los espacios deportivos en los municipios, mejorar las instalaciones deportivas existentes, garantizar la prestación de servicios deportivos a los ciudadanos y potenciar los recursos existentes.

Estableciéndose en cada caso el carácter con que debe ser considerada cada determinación, así como las condiciones particulares para su aplicación y desarrollo.

La evaluación económica de las acciones consideradas tiene un carácter orientativo. Su valoración se ha realizado individualmente para cada actuación prevista, mediante la aplicación de módulos económicos contrastados. Se adjuntan tablas con la valoración.

Los contenidos de la memoria económica son:

1.-Definición de las acciones que será necesario para desarrollar los planes. A tal fin dichas acciones quedan estructuradas en cuatro líneas de intervención:

- Programa de creación de nuevas instalaciones.
- Programa de Césped artificial.
- Modernización y mejora de las instalaciones existentes.
- Fomento de la práctica deportiva.

2.- El establecimiento de las prioridades para el desarrollo de las diversas acciones, con actuaciones a corto, medio y largo plazo.

1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS DOTACIONES CONSIDERADAS, VALORANDO CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PREVISIBLES.

La valoración económica de las actuaciones a desarrollar durante la vigencia del plan se refiere a la rehabilitación de instalaciones existentes, a la dotación de nuevas instalaciones así como al programa de césped artificial.

El estudio económico financiero del plan contempla la actuación de diferentes agentes, administración central, administración autonómica, administración provincial, ayuntamiento y entidades privadas.

Las valoraciones dadas en el estudio económico están referidas a las actuaciones con algún tipo de intervención pública.

FORMA DE VALORACIÓN:

La valoración incluye los siguientes costes:

- a) Costes de adquisición de suelos de uso público.
- b) Costes de demoliciones necesarias en dichos suelos.
- c) Costes de edificación, ampliación, rehabilitación.
- d) Costes de equipamientos deportivos.

En este estudio se intenta lograr una valoración realista, ajustada al momento actual, mediados 2010, donde se ha incluido el IVA y el beneficio industrial.

Los valores unitarios tomados como base para la realización de las valoraciones son los módulos dados para el año 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos.

La valoración económica de los costes del suelo se hará con los valores catastrales.

1.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE LAS INSTALACIONES EXISTENTES:

- Suelo: los costes de adquisición de suelo se han tomado de los valores catastrales.
- Edificación: Los valores tomados para la realización de los costes de edificación, son los dados para el año 2010 por el colegio de arquitectos.

- Equipamientos Deportivos: La valoración económica de los equipamientos ha sido realizada con valores de bancos de precios de instalaciones deportivas.

1.2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE COSTES SOBRE NUEVAS INSTALACIONES:

- Suelo: los costes de adquisición de suelo se han tomado de los valores catastrales. La urbanización de los mismos se evaluará con los módulos dados por el colegio de arquitectos.
- Edificación: Los valores tomados para la realización de los costes de edificación, son los dados para el año 2010 por el colegio de arquitectos.
- Equipamientos Deportivos: La valoración económica de los equipamientos ha sido realizada con valores de bancos de precios de instalaciones deportivas.

1.3. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

1.3.1. ENTIDADES INVERSORAS

- Administración autonómica
- Administración provincial (Diputación).
- Ayuntamiento.

1.3.2. PLAZO DE TIEMPO.

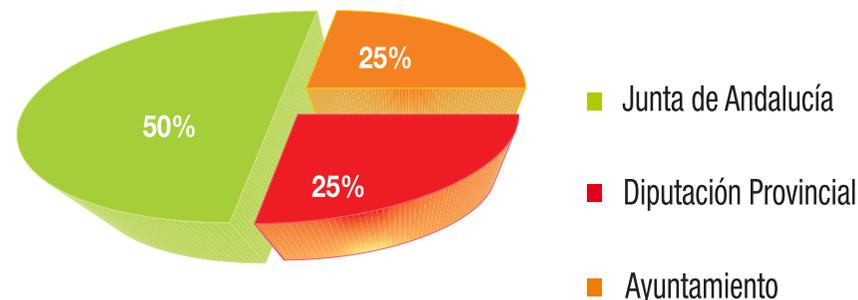
Corto plazo: Se consideran acciones prioritarias, y se desarrollarán en los primeros seis años, desde la aprobación del Plan Local de Instalaciones deportivas.

Medio plazo: Son acciones que no tienen carácter prioritario, pero que se desarrollan dentro del plan. Se desarrollará en los siguientes cuatro años.

Largo plazo: Son aquellas que no tienen programada su ejecución. Estas pueden corresponder a la red complementaria o especial y no se programan por su carácter menos prioritario que la red básica. También pueden ser aquellas que por la proyección de población pueden ser necesarias en un futuro. Estas actuaciones al no tener programada su ejecución, no cuentan con financiación.

1.4. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DEPENDIENDO DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Cuantificado el importe de las inversiones que se van a realizar como resultado del PLID, en los próximos 10 años, procede asignar su coste a los distintos agentes inversores.



Desde el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, La Dirección general de tecnología e infraestructuras deportivas (DGTID) se propone aportar el 50 % del coste de las instalaciones previsto en el PDIDA, esto no impide que en cada caso concreto y dependiendo de factores externos o particulares de la zona, la instalación pueda ser algo más costosa, debiendo entonces la institución local afrontar dicho diferencial sobre lo previsto en el PDIDA.

ASIGNACIÓN DE LA INVERSIÓN.

La asignación de la inversión viene del PDIDA redactado por la Junta de Andalucía en el año 2007. En dicho documento se asigna una dotación económica por habitante para los próximos 10 años.

DOTACIÓN ECONOMICA POR HABITANTE	
ZONA 18	199 €/Habitante
ZONA 19	197 €/Habitante
ZONA 20	174 €/Habitante
ZONA 21	109 €/Habitante
ZONA 22	179 €/Habitante
ZONA 23	237 €/Habitante





Dotación económica Zona 22

179 €/ habitante

En Alameda con una población actual de 5.481 habitantes le corresponde una dotación económica de 981.099€.

Dicha dotación económica es la asignada para los 10 años de vigencia del PDIDA(2007-2017), como los PLID se aprueban en el 2011, habrá que restar la inversión realizada en estos 4 años, y añadirle una estimación de la inversión para los 4 años que restan hasta 2021, que es cuando acaba la vigencia del PLID.

DOTACIÓN ECONOMICA PLID ALAMEDA	
DOTACIÓN ECONOMICA 2007-2017	981.099 €
INVERSIÓN REALIZADA 2007-2010	0 €
PREVISIÓN DOTACIÓN 2018-2021	392.440 €
DOTACIÓN ECONOMICA 2011-2021	1.373.539 €

ASIGNACIÓN DE INVERSIÓN POR AGENTES	
JUNTA DE ANDALUCÍA	686.769 €
DIPUTACION PROVINCIAL	343.385 €
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	343.385 €
TOTAL	1.373.539 €

La inversión realizada 2007-2010 se estima a efectos de cálculo, considerando la inversión realizada por la Junta como el 50% del montante total de la actuación. Dicha información se pondera para mantener en el cálculo la coherencia de la distribución planteada en el PLID 50% Junta, 25% Diputación, 25% Ayuntamiento.

1.5. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLID.

Fiscalización y control de sus previsiones y determinaciones:

- Controlar cada inversión o subvención concedida debiendo aportar un informe de congruencia y cumplimiento del PLID, con un seguimiento de plazos e inversiones reales y una acción de actualización del censo a su conclusión.
- Actualización anual del censo de las ID públicas ejecutadas o reformadas.
- Los planes locales de instalaciones deportivas serán revisados cada tres años o cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del PDIDA. También serán revisados por nuevas causas sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Se han contemplado todas las actuaciones necesarias en el municipio, y sus plazos de ejecución, así como las actuaciones previstas en áreas de actividad, que al no ser espacios convencionales no existen dotaciones económicas específicas, por lo que las actuaciones que se proponen podrán recibir financiación del programa de "modernización y mejoras".

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN Alameda

AMPLIACIÓN O MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES						
INSTALACIONES	ACTUACIONES	COSTE	FINANCIACIÓN			PLAZO DE EJECUCIÓN
			MUNICIPAL	DIPUTACIÓN	JUNTA DE ANDALUCIA	
PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL	REPARACIÓN DEL PAVIMENTO + ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS.	60.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	CORTO PLAZO
	AMPLIACION DE SALA PARA GIMNASIO	130.000,00 €	32.500,00 €	32.500,00 €	65.000,00 €	MEDIO PLAZO
PISTA POLIDEPORTIVA LAS HOYAS	DOTACIÓN DE REDES +PINTADO DE MARCAJES+ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO+MEJORA DE ILUMINACIÓN	20.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €	CORTO PLAZO
	DOTACIÓN DE ALMACÉN DEPORTIVO	60.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	MEDIO PLAZO
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	MEJORA ILUMINACIÓN+PINTADO MARCAJES+REHABILITACION VESTUARIOS+REPARACIÓN PAVIMENTO+ REPARACIÓN VALLADO	110.000,00 €	27.500,00 €	27.500,00 €	55.000,00 €	MEDIO PLAZO
	DOTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	12.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €	MEDIO PLAZO
PISCINA MUNICIPAL	REPARACION VASO+ DEPURADORA	400.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €	CORTO PLAZO
PARQUE BIOSALUDABLE	DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE	22.500,00 €	5.625,00 €	5.625,00 €	11.250,00 €	CORTO PLAZO
PASEO BIOSALUDABLE	ADECUACIÓN DE PASEO BIOSALUDABLE	23.000,00 €	5.750,00 €	5.750,00 €	11.500,00 €	CORTO PLAZO
TOTAL		837.500,00 €				



FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE PORTIVA							
	PROGRAMAS	ACTUACIONES	COSTE	FINANCIACIÓN			PLAZO DE EJECUCIÓN
				MUNICIPAL	DIPUTACIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA		28.000,00€	7.000,00 €	7.000,00 €	14.000,00 €	CORTO, MEDIO
TOTAL			28.000,00 €				

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



NORMATIVA Y ORDENANZAS



INDICE

NORMATIVA

1 GENERALIDADES

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.1 FINALIDAD
- 1.1.2 OBJETO
- 1.1.3 CONTENIDO
- 1.1.4 COLABORACIÓN DE LAS PROVINCIAS
- 1.1.5 INFORMACIÓN

1.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

- 1.2.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES
- 1.2.2 APROBACIÓN DE LOS PLANES LOCALES
- 1.2.3 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES

1.3 EFECTOS DE LOS PLANES LOCALES

- 1.3.1 PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD
- 1.3.2 PREVISIÓN DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 1.3.3 GARANTÍAS DE LAS RESERVAS DE SUELO DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 1.3.4 LEGITIMACIÓN DE EXPROPIACIONES

1.4 EJECUCIÓN DE LOS PLANES LOCALES

- 1.4.1 ADMINISTRACIÓN ACTUANTE
- 1.4.2 COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE
- 1.4.3 PLAZOS

1.5 DE LOS CONVENIOS

1.6 DE LOS PROYECTOS Y OBRAS

1.7 DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO

1.8 MEDIDAS DE RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

1.9 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

1.10 LEGISLACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Como documentación complementaria al presente PLID se entrega "INVENTARIO DE FICHAS TÉCNICAS Y ORDENANZAS CON DETERMINACIÓN DE NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL" en formato CD anexo al Plan

2 FICHAS TÉCNICAS Y ORDENANZAS CON DETERMINACIÓN DE NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPALDE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES Y PROYECTADAS EN EL PRESENTE PLID

2.1 ESTRUCTURA DE ORDENANZAS Y FICHAS TÉCNICAS





NORMATIVA Y ORDENANZAS

1 GENERALIDADES

Tanto la Ley del Deporte de Andalucía 6/98 como el Decreto 144/2001 sobre Planes de Instalaciones Deportivas prevén que el desarrollo del PDIDA se realice a través de las PLID, cuya redacción, tramitación y efectos se describen en el citado Decreto.

En lo que sigue se incluyen las determinaciones a estos efectos del Decreto y se complementan con otras disposiciones más técnicas (medioambiente, accesibilidad, etc. . .).

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1 FINALIDAD

Los Planes Locales de Instalaciones Deportivas (PLID) serán elaborados, por las corporaciones locales y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas.

La DGTID podrá, en beneficio del desarrollo del PDIDA, impulsar e incluso responsabilizarse de la redacción de algún PLID.

1.1.2 OBJETO

1. Los planes locales de instalaciones deportivas concretarán las actuaciones que, en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia.

2. Las corporaciones locales andaluzas podrán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

- a) La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- b) La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- c) La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas.
- d) La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

1.1.3 CONTENIDO

1 Los planes locales de instalaciones deportivas contendrán, al menos, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

- a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades locales de instalaciones deportivas.
- b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
- c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
- d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.
- e) La programación de las actuaciones necesarias para su ejecución y aplicación.
- f) Los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
- g) Aquellos otros que establezca el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

2. Los planes locales de instalaciones deportivas deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

1.1.4 COLABORACIÓN DE LAS PROVINCIAS

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, las provincias colaborarán con los municipios en la elaboración de sus planes locales de instalaciones deportivas.

2. Asimismo, las provincias podrán cooperar financiera y técnicamente con los municipios andaluces para la construcción de instalaciones deportivas, siempre que figuren en el Plan Director y en el correspondiente plan local de instalaciones deportivas.

La cooperación en tales términos deberá realizarse en todo caso respecto de los municipios de menos de veinte mil habitantes.

1.1.5 INFORMACIÓN

Para un adecuado conocimiento y planificación, los municipios deberán remitir a la Consejería de Turismo y Deporte los convenios de colaboración y cooperación que suscriban con la finalidad de elaborar, gestionar y dar cumplimiento a los planes locales de instalaciones deportivas.

1.2 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

1.2.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES

1. Una vez redactados los planes locales de instalaciones deportivas bajo la dirección y supervisión municipal, corresponde al Pleno municipal la aprobación inicial del plan, sometiendo al trámite de información pública, por plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tabloneros de anuncios del ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, que acordará su aprobación provisional.
2. El proyecto de plan local se someterá a continuación a audiencia de la Diputación Provincial respectiva y, en su caso, de las Federaciones Deportivas interesadas, así como a informe del Consejo Andaluz del Deporte, por plazo de un mes, pudiendo ambos trámites cumplimentarse simultáneamente.
3. Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del plan que, en su caso, correspondan, el proyecto de plan local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras su aprobación provisional, será remitido a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la cual podrá formular recomendaciones y propuestas de modificaciones a su contenido, teniendo estas últimas carácter vinculante cuando supongan aplicación o desarrollo de previsiones o determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El parecer de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas se considerará favorable al proyecto municipal si transcurren dos meses desde que el plan tuvo entrada en el Registro General de la Consejería sin que ésta hubiera notificado dicho parecer al ayuntamiento.

En ningún caso el parecer favorable de la Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

1.2.2 APROBACIÓN DE LOS PLANES LOCALES

1. Corresponde al Pleno municipal la aprobación definitiva del plan local de instalaciones deportivas.
2. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del plan local con el planeamiento urbanístico en vigor.
3. Se remitirá a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una copia certificada del plan local aprobado.

1.2.3 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán revisados cada tres años o cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.
2. La revisión de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en el PDIDA para su elaboración.

1.3 EFECTOS DE LOS PLANES LOCALES

1.3.1 PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD

1. Los planes locales de instalaciones deportivas serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstas expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.





1.3.2 PREVISIÓN DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un plan local no se ajusten al planeamiento urbanístico, se exigirá, con carácter previo a la aprobación del plan, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.
2. Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de los planes locales de Instalaciones Deportivas de Andalucía se pondrán computar en los planes parciales de ordenación, a los efectos del cumplimiento de los mínimos establecidos en el artículo 83.2. c) del artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de suelo y ordenación urbana.

ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres sobre los bienes y derechos correspondientes.

2. La aprobación de los proyectos de obras que se realicen en ejecución directa de los planes llevará implícita de la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a cuyo fin aquellos deberán contener la relación concreta e individualizada de los mismos, en la que se describan en todos sus aspectos, materiales y jurídicos.

1.3.3 GARANTÍAS DE LAS RESERVAS DE SUELO DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. El contenido de los Planes Locales de instalaciones deportivas en desarrollo del Plan Director de Instalaciones Deportivas servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para los planes parciales de ordenación en el artículo 83.2. c) del artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de suelo y ordenación urbana.
2. Las modificaciones del planeamiento urbanístico, de aquellos municipios que tengan plan local de Instalaciones Deportivas, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas requerirán informe de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte sobre la necesidad de adaptar el plan local de instalaciones deportivas a los efectos de los dispuesto en el presente Decreto.

1.4 EJECUCIÓN DE LOS PLANES LOCALES

1.4.1 ADMINISTRACIÓN ACTUANTE

1. La ejecución y gestión de las actuaciones previstas en los planes locales de instalaciones deportivas corresponderá a las respectivas Entidades Locales, por sí solas o asociadas, y a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en los propios Planes.
2. El municipio actuante podrá, de acuerdo con las previsiones del plan, encomendar su ejecución, total o parcialmente, a un órgano de gestión municipal o consorciado con otras entidades públicas y privadas, reservándose, todo caso, la dirección y el control sobre sus actuaciones.
3. El convenio que, en cada caso, regule el órgano de gestión deberá concretar las obras, inversiones y actuaciones a realizar, así como los compromisos contraídos por las entidades participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos exigidos por la legislación vigente.

1.4.2 COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

1. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conforme a las determinaciones establecidas en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y en los planes locales de instalaciones deportivas, desarrollará las fórmulas de colaboración y cooperación con los ayuntamientos andaluces en la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, así como las que correspondan establecer con las Diputaciones Provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias.

1.3.4 LEGITIMACIÓN DE EXPROPIACIONES

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la aprobación de los proyectos de instalaciones deportivas, en desarrollo de los planes locales de instalaciones deportivas, llevará implícita la declaración de utilidad pública e interés social de las obras e instalaciones previstas a los efectos de la expropiación forzosa,

2. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte supervisará la ejecución de los planes locales de instalaciones deportivas, a cuyo efecto podrá solicitar información de los ayuntamientos o de los órganos correspondientes de gestión, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes. Además, la Consejería podrá crear una Comisión Mixta, integrada por representantes de la misma y de los municipios andaluces, con funciones de información y colaboración mutua, para el seguimiento y valoración del cumplimiento de los distintos planes de instalaciones deportivas.

1.4.3 PLAZOS

Los planes locales de instalaciones deportivas deberán estar aprobados en el plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe definitivamente el primer Plan Director de Instalaciones Deportivas.

1.5 DE LOS CONVENIOS

Como mecanismo alternativo a las vías de los PLID para la obtención de inversiones y/o subvenciones a través de las previsiones del PDIDA, podrá la DGTID, siempre previa justificación, acudir al procedimiento de Convenios, con los otros actores previstos.

Esta vía excepcional estará justificada, en los siguientes casos:

- En ausencia del PLID aprobado (siempre que este en redacción o que se reconozcan dificultades para su inicio. Fundamentalmente durante los dos primeros años de vigencia del PDIDA).
- En caso de evento sobrevenido.
- Por criterio de oportunidad, en la Red Complementaria pero sobre todo en la Red Especial.

1.6 DE LOS PROYECTOS Y OBRAS

- Toda instalación deportiva pública debe tener un promotor público, generalmente un Ayuntamiento en la Red Básica, que impulsa su ejecución y se responsabiliza de su gestión. El Proyecto y la Dirección de Obras así como la Coordinación en materia de Seguridad y Salud Laboral son responsabilidad del promotor, sin menoscabo de las ayudas o subvenciones económicas que pueda recibir a estos efectos.

- Todo Proyecto redactado para cualquier ED y/o Id al amparo del PDIDA o del presente PLID deberá incluir un Informe, firmado por el proyectista, de cumplimiento de lo dispuesto en el presente PLID y en el PDIDA (Fichas, medidas medioambientales, de accesibilidad, de los reglamentos técnicos correspondientes, etc...).
- Toda obra ejecutada de acuerdo con un proyecto que cumpla las condiciones anteriores deberá incluir, en su Informe Final de Obras, expresa mención pormenorizada de que se han llevado a cabo los elementos proyectados en cumplimiento del presente PLID como desarrollo del PDIDA.

1.7 DE LA OBTENCIÓN DEL SUELO

La obtención y puesta a disposición del suelo necesario para la ejecución de toda ID prevista en el presente PDIDA es responsabilidad, en general del Ayuntamiento correspondiente.

En cualquier caso, para la obtención de cualquier inversión, ayuda o subvención en el marco del presente PDIDA será necesario la acreditación fehaciente y suficiente a juicio de la DGTID de la posesión y puesta a disposición efectiva de los terrenos necesarios, así como el compromiso de ejecución de las obras de acceso y urbanización exterior que resulten necesarias para el correcto funcionamiento de la Instalación.

1.8 MEDIDAS DE RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

1.8.1 OBJETIVO GENERAL

El presente PLID como instrumento de actuación en materia de instalaciones deportivas, tiene como objetivo medioambiental la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en coordinación con la expresión de estos objetivos que se contiene en otras piezas legislativas, normativas o de planeamiento de la Junta de Andalucía.

1.8.2 MEDIDAS GENERALES

Para la redacción y futuras modificaciones del presente Plan Local donde se propongan ubicaciones y características genéricas (a su nivel) de las instalaciones propuestas en el PLID y que se ubican en este ámbito local, se resuelven las siguientes prescripciones:





- El PLID especifica las medidas de respeto medioambiental de carácter local que se deriven del Plan General o de otros instrumentos de planeamiento u ordenación a ese nivel.
- El PLID preverá ubicaciones de las Instalaciones Deportivas que, en razón a su capacidad, garanticen la minimización de los trayectos de desplazamiento y la posibilidad de usar los medios de transporte colectivo.
- Los terrenos propuestos lo serán teniendo en cuenta, conjuntamente con otras variables, las posibilidades que para una minimización de los impactos medioambientales ofrezcan sus condiciones físico-climáticas (temperaturas, topografía, corrientes eólicas, etc...).
- Asimismo, preverá la posible complementariedad entre las instalaciones previstas y otros equipamientos públicos o privados cercanos, tendentes al reciclaje de agua, y en general a la minimización de los impactos ambientales conjuntos.
- El PLID preverá, de acuerdo con las normativas o buenas prácticas medioambientales aplicables, la necesidad de que el propio PLID y/o los proyectos de las instalaciones incorporen documentos de Análisis Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, etc...

- Sostenibilidad de los consumos energéticos mediante el empleo de energías alternativas, renovables y no contaminantes.
- Minimización y reciclaje de los residuos urbanos.
- Asimismo, y a nivel de recomendación, se promoverá la utilización de materiales y técnicas de construcción y equipamientos que sean amables con el medio ambiente.
- También se tenderá al ajardinado de las áreas exteriores, preferentemente con especies arbóreas, con sistemas adecuados de riego.
- Respeto al paisaje (urbano o natural) se garantizará la adecuación al paisaje circundante así como la minimización del impacto visual.
- Se analizará y minimizará la contaminación lumínica ambiental.

1.8.4 NORMATIVA APLICABLE

En todo Proyecto de instalación deportiva que se derive del desarrollo del presente PLID se cumplirá, con carácter no exhaustivo ni limitativo todas las normativas vigentes en materia medioambientales.

1.8.5 OBLIGATORIEDAD

Todo Proyecto de instalación y/o ejecución de obra que se lleve a cabo al amparo del presente PLID debe seguir las presentes Normativas y Ordenanzas, ya que en caso contrario no podrá considerarse como amparado por el Plan.

1.9 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

En los proyectos que vayan a integrarse, o recibir algún tipo de ayuda o subvención a través de este PLID, sean de nueva construcción, reforma, ampliación, etc... se cumplirá expresamente el Decreto 293/2009, de 7 de julio y corrección de errores, de las Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

1.8.3 PROYECTO Y EJECUCIÓN

En las instalaciones deportivas que se proyecten y/o ejecuten al amparo del presente Plan, se explicitarán y se obtendrán al menos los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad ambiental y la habitabilidad de las ciudades, o de los entornos periurbanos o no urbanos en donde se ubique la instalación.
- Emplear sistemas que garanticen el ahorro energético y del agua.
- Reutilización de las aguas grises y de las de renovación de piscinas y vasos.
- Minimización de la contaminación del aire (acústica, humos, etc...).

1.10 LEGISLACIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En los proyectos que vayan a integrarse, o recibir algún tipo de ayuda o subvención a través del presente PLID, ya sean de nueva construcción, reforma, ampliación, etc se cumplirán las siguientes normativas entre otras:

Normas obligatorias relativas a la Edificación y a las Instalaciones y sus correspondientes Reglamentos en vigor.

Además de lo anterior, deberán cumplirse las Ordenanzas Municipales que regulen aspectos concomitantes así como cualquier otra normativa de aplicación al caso y de carácter obligatorio.

2 FICHAS TÉCNICAS Y ORDENANZAS CON DETERMINACIÓN DE NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES Y PROYECTADAS EN EL PRESENTE PLID

Se incluyen dentro de la normativa del presente Plan las ordenanzas y fichas técnicas con las especificaciones y criterios exigidos por la DGTID (extraídas de las fichas del PDIDA) como mínimo para el correcto funcionamiento y construcción de las nuevas instalaciones, complementadas con exigencias provenientes de las Normas NIDE, planteadas por los redactores del presente Plan.

2.1 ESTRUCTURA DE ORDENANZAS Y FICHAS TÉCNICAS

El presente PLID recoge de forma impresa las ordenanzas y Fichas Técnicas de Instalaciones Deportivas, ya sea en sus instalaciones existentes como en las programadas.

Las Fichas técnicas de los espacios deportivos convencionales se desarrollan en base al Anexo 2 del PDIDA, ampliando determinados criterios recogidos de las normas NIDE, se hará alusión a dicha referencia (NIDE).

De este modo, se pretende que su organización y estructura formal sea homogénea y familiar, con el fin de constituir una herramienta directa para el proyectista. Tal estructura comprende criterios de dimensionado mínimo con coste global aproximado y un programa orientativo del módulo base.

Previo al desarrollo de cada programa, se nos introduce el apartado Especificaciones Generales correspondiente a la tipología en la que éste se encuadra, conformando las ordenanzas de aplicación de las mismas.

En él se introduce un conjunto de especificaciones comunes a todos los módulos del grupo, que se han clasificado en:

- Funcionales
- Constructivas
- Uso
- Construcción y Desarrollo Sostenible

Partiendo del citado programa orientativo, se introducen las Especificaciones Particulares exigidas por la DGTID como mínimas para el diseño de sus Instalaciones Deportivas, agrupándolas por áreas funcionales.

A través de la siguiente clasificación, se atiende a recomendaciones concretas que abarcan desde el dimensionamiento de espacios y mínimos dotacionales, a características de elementos de carpintería y mobiliario, pasando por aspectos relacionados con las instalaciones, a saber:

- FUNC especificaciones funcionales
- MOB " de mobiliario
- FON " de fontanería
- RIEG " de riego
- ILU " de iluminación
- CLIM " de climatización
- ACUS " de acústica
- PAV " de pavimentos
- REV " de revestimientos
- CARP " de carpintería
- CER " de cerramientos
- MAT " de material deportivo
- MARC " de marcajes

Cada ficha se completa, con el Esquema u Organigrama Funcional, aclaratorio de las relaciones que deberán existir entre los distintos elementos del programa.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



FICHAS TÉCNICAS Y ORDENANZAS CON DETERMINACIÓN DE NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPALDE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES Y PROYECTADAS EN EL PRESENTE PLID



PABELLONES CUBIERTOS Y SALAS. PAB-SAL

ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

- Orientación Este - Oeste, según el eje longitudinal del espacio deportivo con las medianeras ciegas.
- Máximo aprovechamiento de la luz natural evitando deslumbramiento.
- Al menos dos de las fachadas deben dar frente a la calle o espacio equivalente.
- Accesos a los espacios deportivos y auxiliares de uso público adaptados a personas con discapacidades.
- Separación de circulaciones de pies calzados y pies con calzado deportivo. En los módulos más simples (PAB-1 y PAB-2) se podrá suprimir la circulación de calzado deportivo, estableciéndose una circulación directa pies calzados–vestuarios–pista.
- Para facilitar la flexibilidad de distribución de los vestuarios se recomienda la concentración de los espacios húmedos, la continuidad de pavimentos y techos, las divisiones superpuestas y la estructura de pilares.
- Puertas y pasos: dimensiones mínimas 0,80 x 2,10 m. Pasillos: 2,5m de altura mínima libre y una anchura mínima de 1,5m.
- Incorporación de sistemas de acceso a las instalaciones, techo, cubierta y elementos acristalados para su mantenimiento y limpieza.
- Resolver el acceso de material de grandes dimensiones desde el exterior a la sala de instalaciones técnicas para su mantenimiento y reposición.
- Resolver el acceso de material deportivo de grandes dimensiones desde el exterior a los espacios deportivos.
- Redactar y realizar un proyecto de material deportivo, cortinas, redes, anclajes y marcajes.

- No se aceptan canastas de baloncesto apoyadas en el suelo.
- Redacción y posterior ejecución de un Proyecto de Señalización.

- Redacción de un Plan de Emergencia y Evacuación, y realización de las medidas en él contempladas.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

GENERALES

- Todos los materiales utilizados han de tener un comportamiento al fuego ajustado a la Normativa vigente.

ESTRUCTURALES

- La estructura estará preferentemente a la vista y en cualquier caso será fácilmente registrable.
- Los elementos metálicos deberán estar convenientemente conectados a tierra.
- La estructura de los espacios complementarios se diseñará de forma que admita modificaciones del programa de uso (estructura con pilares).
- La estructura de cubrición respetará la modulación de divisiones del espacio deportivo.
- La estructura deberá soportar además de su peso propio y la cubierta, las cortinas divisorias, redes de gol, canastas de baloncesto, proyectores de luz, conductos de climatización, etc.

CERRAMIENTOS

- Las fachadas y cubiertas cumplirán la Normativa vigente en materia de condiciones térmicas.
- Utilización de aislamientos adecuados en todos los paramentos exteriores.

- Se evitarán los puentes térmicos de la estructura con el exterior y las condensaciones.
 - Los materiales de acabado de la cubierta serán resistentes al impacto y a la luz solar.
- Los materiales de fachada serán resistentes a las agresiones, duraderos y fáciles de mantener y reponer (protección antivandálica).
- La recogida de aguas de la cubierta se realizará con la correspondiente red de canales, bajantes y rebosaderos.

REVESTIMIENTOS

- Prohibido el yeso, escayolas y pinturas no lavables en paredes y techos.
- Los elementos metálicos serán inoxidables o con protección equivalente (plastificados, etc.) y accesibles al mantenimiento.
- Vestíbulo, pasillos y escaleras protegidos hasta 1,20 m de altura con un arriadero resistente, lavable y fácilmente reparable (reponible).
- Si existen cielos rasos, deberán ser resistentes a los pelotazos, inalterables a la humedad y de fácil mantenimiento y reparación.

PAVIMENTOS

- Los pavimentos de todo el recinto serán de alta resistencia al desgaste, higiénicos y de fácil mantenimiento.
- En los vestuarios y duchas, el pavimento será además, impermeable y antideslizante para el pie desnudo y mojado. Se recomienda gres natural sin esmaltar.
- Recogida de aguas en vestuarios, servicios, duchas y salas de instalaciones técnicas, con pendientes del 2%, sin escalones y con canaleta adosada a la pared en las duchas.
- Material de rejuntado impermeable y antibacteriano.

CARPINTERIA

- Todas las puertas serán reforzadas, resistentes a los golpes.
- Todos los vidrios serán laminares, resistentes a los golpes y evitando los fragmentos cortantes en las fracturas.
- Toda la carpintería será estanca e inalterable a las acciones climáticas.
- Las puertas se equiparán con manetas de fácil accionamiento, cerraduras maestreadas, muelles de cerramiento amortiguado automático y herrajes resistentes e inoxidables en ambientes húmedos.
- En los espacios húmedos, la carpintería debe protegerse de la humedad, con marcos y puertas elevados 10 cm del suelo en vestuarios, duchas y servicios.
- Instalación de vidrio doble con cámara en todos los acristalamientos de espacios cerrados.
- Limitación de las entradas y salidas de aire parásito mediante la mejora de la estanquidad de las aberturas y los cierres mecánicos de las puertas de entrada y servicio.

ILUMINACIÓN

- En los pasos y escaleras se protegerán las luminarias contra los impactos con difusores.
- Todos los mandos de los correspondientes encendidos eléctricos estarán centralizados en la zona de control, fuera del alcance de los usuarios.
- Diseño del sistema de encendidos acorde con las posibilidades de ocupación e introducción de sistemas automáticos de paro de la iluminación.
- Mejora del rendimiento luminoso con las luminarias más adecuadas en cada caso.
- Política de sustitución de las bombillas antes de que se fundan para evitar el aumento de consumo propio de la última fase de su vida





ALAMEDA



FONTANERÍA

- Todos los grifos de uso público serán temporizados y antivandálicos, y dispondrán de sistemas limitadores de caudal.
- Tomas de agua para mangueras de limpieza en vestuarios, duchas, pasillos, servicios y áreas de almacén.
- Aislamiento térmico de toda la instalación, tanto de agua fría como caliente, y elementos con circulación de fluidos calentados.
- Protección de la instalación: conductos, acumuladores, válvulas, intercambiadores, etc. frente a la corrosión y las incrustaciones.
- Adopción de criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Disposición de circuito de recirculación, de válvulas antirretorno y de sectorización en cada recinto de aguas.
- Utilización de generadores específicos para la producción de agua caliente sanitaria (y no métodos combinados con la calefacción, etc.).
- Recuperación del calor del agua de duchas una vez usada a través de recuperadores de placas o tubos, para transferirlo al agua de consumo.

CLIMATIZACIÓN

- Humedad relativa inferior al 65%.
- La velocidad de impulsión del aire será inferior a 0,25m/seg por debajo de 2m de altura medidos desde el pavimento.
- Recuperación de calor por deshumidificación del aire. Montaje de un sistema que acondicione el aire interior exclusivamente con aire exterior (free-cooling).
- Protección de la instalación frente a la corrosión y las incrustaciones.

VARIOS

- Se dispondrá de aislamiento acústico entre los espacios de diferente uso.
- Instalación mínima de telefonía, TV y FM, interfonía y seguridad.
- Prever el cableado para la conexión de los marcadores, reloj y megafonía.
- Los extintores, bocas de incendios e hidrantes se ajustarán a la normativa vigente.

CONDICIONES DE USO:

- Redacción y puesta en práctica de un Plan de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, indicando los controles y medidas correctoras periódicas que deban efectuarse.
- Realización de un estudio de consumos energéticos con la correspondiente optimización de los mismos, analizando la conveniencia de adoptar medidas tales como las tarifa nocturna en electricidad, la aplicación de energías alternativas, etc.
- Se recomienda la existencia de un soporte informático a través del que se puedan controlar los diferentes aspectos del uso de la instalación: acceso usuarios, parámetros energéticos, etc. . .
- Se dispondrá de una acometida eléctrica complementaria de emergencia, atendiendo a los sectores más sensibles: iluminación de vestuarios y pasillos, iluminación de espacios deportivos, extractores de ventilación, etc.
- Se instalará alumbrado de emergencia y señalización según la normativa vigente.
- Todas las instalaciones serán vistas o accesibles para su mantenimiento, modificación y ampliación, exceptuando los tramos en que se encuentren al alcance del usuario.

CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

El conjunto de recomendaciones expuestas a continuación tienen como finalidad que las actuaciones derivadas de una instalación deportiva, respondan a los criterios que definen el desarrollo sostenible (solidario con el futuro), entre los que cabe destacar:

- La protección de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad.
- La reducción del consumo de energía y agua.
- La reducción de la contaminación del aire y del agua.
- La reducción de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- El fomento de la reutilización y del reciclaje.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Desarrollo dentro del Proyecto, de todas las cuestiones arquitectónicas y constructivas tendentes al aprovechamiento de las condiciones geográficas y climáticas del futuro emplazamiento para racionalizar los consumos energéticos del sistema (orientación, forma, situación, capacidad e inercia térmica de los materiales, distribución de aberturas, etc.).

(NIDE) El proyecto cuidará la integración en el entorno, de forma que los grandes volúmenes no configuren un impacto negativo, al igual que los colores y texturas del edificio.

RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS

- Utilización de materiales con ciclo de vida –materias primas, fabricación, embalaje, transporte, colocación, utilización y eliminación de menor impacto ambiental (cerámicas, metálicos, hormigón).
- Prioridad de materiales autóctonos y de la región (más adaptación y menos transporte).
- Aislamiento con fibras y materiales naturales (lana de roca, arcilla expandida).

- Rechazo de materiales tóxicos o agresores del entorno natural (formaldehidos, CFCs, HCFCs, etc.).
- Paredes interiores de ladrillo para ganancia de masa y la correspondiente inercia térmica.
- Pinturas con pigmentos minerales (silicatos, etc.) solubles en agua o con base de aceite de linaza.
- Colores cálidos o fríos según la orientación.
- Uso de maderas de origen controlado.
- Aprovechamiento de materiales reciclados y reciclables.

RECURSOS ENERGÉTICOS

- Diseño solar pasivo: ventilación natural, tipo de cubierta, etc.
- Optimización de consumos energéticos.
- Estudio de energías alternativas o renovables.
- Capacidad aislante de los paramentos exteriores.
- Realización del plan de explotación y control de las instalaciones con el objeto de definir el programa de gestión energética más adecuado.

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Recogida de agua de lluvia, purificadores. Depósitos cisterna para lavabos y riego.
- Sistemas de ahorro de agua en inodoros, duchas y otros puntos de consumo.

EMISIONES Y RESIDUOS

- Previsión de espacios para la selección selectiva de residuos.





- Derribos previos con recuperación de subproductos de la construcción.
- Producción de energía con emisiones residuales controladas y reducidas.
- Reducción del impacto acústico.

- Realización y puesta en marcha del plan de mantenimiento preventivo. Con las oportunas revisiones periódicas de puesta a punto y limpieza.
- Estrategia optimizadora de la iluminación acorde con las posibilidades de ocupación.

AIRE INTERIOR

- Eliminación de la estratificación mediante la recirculación del aire interior para conseguir una buena distribución.
- Modulación del caudal de aire nuevo en función de la ocupación y la actividad realizada.
- Recuperación del calor del aire de extracción para transferirlo al aire nuevo a través de recuperadores de calor.

USO Y MANTENIMIENTO

- Sistematización y optimización de la gestión de uso: energía, seguridad, comunicaciones, etc.
- Plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.

EQUIPOS GENERADORES DE CALOR

- Optimización de los rendimientos y regulación y programación del funcionamiento de los equipos productores de calor.
- Uso de elementos alternativos que con carácter absoluto o complementario generen la energía calorífica necesaria (energía solar, bombas de calor, etc).
- Producción conjunta (cogeneración) de electricidad y energía calorífica útil a partir de la combustión de un gas con rendimiento muy superior a la producción por separado.

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN Y NATURALEZA DE LOS TERRENOS

Se incluyen los presentes criterios extraídos de las normas NIDE ya que han sido tenidos en cuenta para la ubicación de las instalaciones definidas en el presente PLID con el objeto de que también se apliquen en futuras modificaciones del mismo.

Se tendrán en cuenta así mismo en el diseño de las instalaciones para su dotación de aparcamientos (punto4)

(NIDE) Se tendrán en cuenta los siguientes Criterios de localización y características de los terrenos:

- 1/ Situación interior o próxima a zonas verdes públicas, para que el ambiente y el paisaje sean apropiados.
- 2/ Cercanía a centros docentes para lograr que la instalación sea abierta al deporte para todos y de competición a unas horas y a la Educación Física y al deporte escolar en otras, buscando su máximo aprovechamiento. El trayecto a pie desde los centros docentes no debe exceder de 10 minutos y debe ser seguro de manera que se eviten riesgos potenciales.
- 3/ Fácil acceso a pie y por carretera, así como proximidad al transporte público. Si el Complejo se destina al uso diario, debe tener proximidad a los alojamientos de los futuros usuarios, se considerarán las distancias máximas siguientes:

EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN

- Mantenimiento de los parámetros de diseño por debajo de los reglamentados (temperaturas, ventilación, humedad, etc.).
- Control de la estratificación del aire favoreciéndola en verano y evitándola en invierno, mediante la absorción inferior o superior del aire.
- Ventilación de los espacios anexos (vestuarios y sanitarios) con aporte de aire desde los espacios deportivos.

- Dos Kilómetros (2 Km) para peatones, equivalentes a treinta minutos andando, máximo para el acceso a pie desde los puntos mas alejados de su zona de influencia, tanto para el uso de la población como del deporte de competición.
- Cuatro Kilómetros (4 Km) para acceso en transporte público y para ciclistas en zonas urbanas.
- Ocho Kilómetros (8 Km) para acceso en transporte público y ciclistas en zonas rurales.

La distancia – tiempo de acceso a las Salas y Pabellones situados en Complejos de ocio semanal puede aumentarse hasta 2 h – 50 Km realizándose los desplazamientos en transporte público o privado

- 4/ Existencia de superficie para aparcamiento proporcional a la previsión de usuarios (deportistas y espectadores) 1 plaza/20 usuarios, con una previsión de superficie de 25-30 m² por plaza, con reserva para el personal de la instalación, bicicletas, autobuses (1 plaza/200 espectadores) y para personas con movilidad reducida 1 plaza/200 usuarios (deportistas y espectadores) o bien 1 plaza/50 plazas o fracción y como mínimo dos, con unas dimensiones mínimas de 5,00m por 3,60m por plaza.
- 5/ Buenas condiciones de salubridad, esto es, zonas fuera del alcance de los humos u olores provenientes de la industria, su polución atmosférica y de grandes vías de circulación. De acuerdo con el Reglamento de Actividades Insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, se separará la parcela 2.000 m de zonas con peligro de explosiones, radiaciones, incendios o combustibles próximos, gases, polvos o emanaciones tóxicas, etc. Se evitarán también los focos molestos productores de ruido, polvos, gases, olores, nieblas y vibraciones aunque no perjudiquen la salud humana, separando la parcela 500 m de estas zonas.
- 6/ Existencia de servicios (agua, luz y alcantarillado)
- 7/ Terrenos preferentemente llanos que necesiten un mínimo movimiento de tierras.
- 8/ Estabilidad frente a las aguas de lluvia o crecidas de los ríos, huyendo de los espacios donde convergen pendientes (vaguadas)

9/ Terrenos con un grado de compactación suficiente, evitando los de deshecho o echadizo que obligan a realizar costosas obras de cimentación.

10/ Terrenos con posibilidad de futuras ampliaciones del Complejo Deportivo- recreativo.

Habrà de tenerse en cuenta el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos, así como el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos (R.D: 769/93) en todo lo que afecte previamente al diseño, en las Clases de Salas y Pabellones Polideportivos que dispongan de instalaciones para espectadores.

SALAS COMPLEMENTARIAS

En pequeñas poblaciones, se vienen construyendo salas de musculación y otras de puesta a punto de dimensiones muy inferiores a la establecida en las fichas del PDIDA en su módulo mínimo SAL-1 (espacio deportivo de 180 m²) Dimensiones desmesuradas para este tipo de poblaciones. Por ello nos vemos obligados a insertar dos tipologías de salas extraídas de las normas NIDE denominadas genéricamente por dichas normas como salas complementarias.

Dichas salas complementarias las clasifica en: - SP :salas de puesta a punto - SM :salas de musculación.

Podrán proponerse por separado o compartiendo vestuarios.

Incluimos por tanto dos fichas que complementan las definidas por el PDIDA cubriendo este vacío tipológico.

SALAS ESCOLARES

Otra tipología de sala que será generalmente de menor dimensión que la SAL-1 definida por el PDIDA serán la dotación de salas a centros escolares. De dichas dotaciones no desarrollamos normativas de diseño, al estar específicamente recogidas en la normativa sectorial de centros educativos.





PABELLÓN BÁSICO POLIDEPORTIVO. PAB-3a

PAB-3a	PABELLÓN TRIPLE POLIDEPORTIVO
Pista	46m. x 28m. Altura mínima: 8,5m.
Marcajes longitudinales	1 baloncesto/ 1 balonmano/ 1 fútbol sala/ 1 voleibol
Marcajes transversales	2 baloncesto / 1 voleibol
Superficie construida	2.000m ²
Aforo	200 plazas fijas

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES 272M²

1 -VESTÍBULO Y CONTROL DE ACCESO 50M²

FUNC

Espacio de recepción único para deportistas y espectadores, con control visual y técnico sobre el acceso y sobre la pista, Entrada única, adaptada para personas con discapacidades. Separación de circulaciones de deportistas y espectadores a partir del vestíbulo.

(NIDE) El vestíbulo dispondrá de una zona para estancia y espera y un espacio para tablón de anuncios e información.

(NIDE) En las Salas y Pabellones con espacios para espectadores se dispondrá de una superficie de vestíbulos para espectadores de 1 m²/6 espectadores

ILU

Nivel mínimo de iluminación en vestíbulos y zonas de paso de 100 lux.

REV

Vestíbulo protegido hasta 1,20m de altura con arrimadero resistente, lavable y fácilmente reparable (reponible).

2 -ADMINISTRACIÓN 8M²

3 -ENFERMERÍA 4M²

Estará equipada con lavabo y dispondrá de espacio para mesa y camilla.

4 -GRADAS 200 ESPECTADORES 210M²

FUNC

Visión óptima de la pista: la altura máxima de la primera grada será equivalente a la mitad de la distancia entre la grada y la línea de juego. Acceso a las gradas por la parte superior. Las dimensiones mínimas por espectador serán: (NIDE) El fondo de las filas tendrá 0,85m dedicando 0,40m al asiento y 0,45m al paso. El ancho disponible para cada asiento será de 0,50m.

(NIDE) El graderío debe disponer de una zona accesible y apta para espectadores en silla de ruedas, reservándose 1 plaza/200 espectadores

ILU

Nivel mínimo de iluminación de 100 lux. Incorporación de luces de balizamiento en peldaños de acceso a gradas.

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS 150M²

5 -VESTUARIOS DEPORTISTAS 2UNIDS. 80M²

40 deportistas 40m²/u.

ancho > 2,8m; h libre >2,5m

FUNC

Al mismo nivel que el área deportiva principal.

(NIDE) Los vestuarios y aseos estarán adaptados para el uso por personas con movilidad reducida, para lo cual cumplirán la legislación que les sea de aplicación

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10 ml de bancos colgados de la pared/taquilla a 0,45m de altura y 40 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Cada vestuario contará como mínimo con urinarios, 1 inodoro, 1 lavabo, 6 duchas colectivas con espacio mínimo de 1,00m x 1,00m por ducha y paso libre de 0,80m y 2 armarios grandes. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño y elementos de ayuda a discapacitados.

FON

La temperatura de salida del agua en las duchas será premezclada a 38°C. Mínimo de 1 ducha, de las 6 de cada grupo, con agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Previsión de consumo de uso por usuario de 20 l/persona y caudal de 0,2 litros/seg. Se dispondrá de un acumulador de agua caliente a 58°C de temperatura

máxima con capacidad mínima prevista para el uso máximo previsto (2 turnos, con un total de 60 deportistas), El acumulador será registrable para inspección y mantenimiento. Todos los grifos serán temporizados. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. No se utilizarán ni platos de ducha, ni pies de lavabo, ni cisternas de inodoro. Todas las tuberías (ACS y AFS) irán convenientemente aisladas térmicamente. El acumulador de agua caliente y otros elementos de la instalación sensibles a la corrosión irán protegidos convenientemente (preferentemente mediante serpentín de cobre). Se dispondrán válvulas antirretorno y de sectorización en cada recinto de aguas.

ILU

Prever la iluminación natural. Nivel mínimo de iluminación artificial de 150 lux. Luminarias protegidas contra los impactos con difusores.

CLIM

Temperatura mínima de 20 °C. Ventilación natural en los vestuarios. Renovación forzada de aire en los vestuarios de 2 a 3 volúmenes/hora. Extracción forzada de aire en duchas y servicios de 12 volúm/hora.

PAV

Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones y con canaleta adosada a la pared en las duchas.

REV

En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza.

CARP

Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo.

6 -VESTUARIOS ÁRBITROS- TÉCNICOS 8M²

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios.

7.-SANITARIOS DE PISTA 12M²

2unids. 6m²/u.

Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas.

8 -SERVICIOS AUXILIARES 50M²

SERVICIOS SANITARIOS 2U. 10M²/U. 20M²

BAR SEGÚN PROYECTO (MÍN.) 30M²

REV

Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios.

ÁREAS DEPORTIVAS 1.288M²

9 -AREA DEPORTIVA CENTRAL 1.288M²

(pista) 46m x 28m; h libre > 8,5m (7m. bajo Canastas dobladas)

FUNC

Acceso a los espacios deportivos a través de circulación de calzado deportivo, comunicada con vestuarios y desconectada del vestíbulo. Separación de las salas con cortinas móviles. (NIDE) Se preverá la instalación de marcador.

MAT

Material deportivo: 6 canastas de baloncesto, 2 porterías de balonmano, 2 redes y postes de voleibol, 6 espalderas dobles, 1 plinto de 5 elementos, 1 potro, 3 trampolines, 2 colchonetas de 200x100x5, 1 colchoneta de 300x200x20, 1 carril trepa de 5 cuerpos, 2 bancos suecos de 2,70m, 2 redes de protección de goles y 2 cortinas separadoras. Las canastas deben ir colgadas, al igual que las cortinas. Anclajes: 4 puntos para voleibol, 11 puntos para aparatos gimnasia y 4 puntos para porterías balonmano. (NIDE) El equipamiento deportivo debe ser estable y seguro de forma que no produzca riesgos de accidentes en los deportistas y usuarios, para lo cual deberá cumplir los requisitos de las Normas europeas en esta materia. Normas UNE. (NIDE) Los equipamientos que requieran anclajes para garantizar su estabilidad al vuelco, en ningún caso se dejarán libres del anclaje. Los equipamientos tales como porterías de





fútbol, fútbol-sala, balonmano, hockey, canastas de baloncesto, etc. que no garanticen su estabilidad al vuelco deben anclarse al suelo de forma permanente.

Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario.

(NIDE) De igual manera que para el resto de instalaciones, se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias, para que los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos. Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo.

MARC

Marcajes longitudinales: línea de 5 cm para balonmano—fútbol sala (amarillo o naranja), para baloncesto (blanco o negro) y para voleibol (azul).

Marcajes transversales: línea de 3 cm o discontinua para hasta 3 campos de baloncesto y 3 de voleibol.

(NOTA) Las dimensiones de los marcajes serán los reglamentarios para cada deporte recogidos en las normas NIDE.

ILLU

Debe disponer de iluminación natural suficiente y uniforme. Los testeros serán ciegos y las aberturas no deben producir deslumbramientos. La orientación recomendada de la pista es la de Este-Oeste. Cuando la iluminación natural se resuelva con ventanales verticales, ocuparan como mínimo el 25% de la superficie. Si se resuelve con aberturas horizontales, la superficie de los lucernarios será como mínimo del 10% de la superficie del espacio deportivo. La iluminación artificial será de doble encendido de 200/400 lux. El coeficiente de uniformidad media será > 0,6. Los proyectores serán resistentes a los impactos de pelotas y equipados con lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos o fluorescentes de color corregido, independientes para cada pista de entrenamiento.

(NIDE) Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

CLIM

Temperatura mínima de 14°C. Superficie de ventilación natural cruzada mínima del 2% de la superficie en planta del espacio deportivo. Renovación forzada de aire superior a 2,5 dm³/seg y m² de superficie.

ACUS

Se efectuará un estudio de acondicionamiento acústico de la sala deportiva, que se tratara

dotando de capacidad amortiguadora al arrimadero perimetral y el falso techo si fuese necesario (mín. 50% de las superficies verticales y cubiertas acústicamente absorbentes). Se efectuará un proyecto de sonorización de los espacios deportivos, con toma de tierra independiente.

(NIDE) La pista polideportiva dispondrá de instalación de megafonía con un punto de toma por cada subdivisión de la pista.

PAV

Subbase de terreno natural, estable y compactada al 95% del Próctor Modificado. Solera impermeabilizada inferiormente con una planimetría de acabado de ±3mm en 3m. Elasticidad elevada, antideslizante, resistente al desgaste, de fácil limpieza, de color claro y acabado mate antirre11 ectante. Bote de la pelota ajustado a las normas.

(NIDE) El pavimento deportivo cumplirá los requisitos correspondientes a los pavimentos multiuso de interior según UNE 41958 IN "Pavimentos deportivos"

REV

El espacio deportivo se protegerá perimetralmente con un arrimadero amortiguador de 1,80m de altura, con acabado no abrasivo y sin aristas ni salientes, resistente a los golpes y de fácil mantenimiento. Falsos techos en la sala resistentes a los impactos de pelota.

CARP

Todas las puertas que den al espacio deportivo deben estar enrasadas con el arrimadero, sin invadir el espacio en su abertura y con los mecanismos de cierre empotrados en las mismas, sin sobresalir sobre el espacio deportivo.

ALMACENES, PASOS Y ÁREAS TÉCNICAS 50M²

10 -ALMACÉN 25M²

FUNC

Al mismo nivel que la pista principal. Dimensiones mínimas tales que pueda inscribirse un círculo de 4m de diámetro. El acceso se realizará mediante pasos de dimensiones libres mínimas de 2,5m x 2,5m y puertas basculantes sin que sobresalgan a la pista. Acceso directo desde el exterior para facilitar el transporte del material deportivo de grandes dimensiones.

CARP

Puertas basculantes, enrasadas con el arrimadero del espacio deportivo y sin invadir a este último en su abertura.

11 -VOLÚMENES TÉCNICOS **25M²**

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PAB3A **1.760M²**

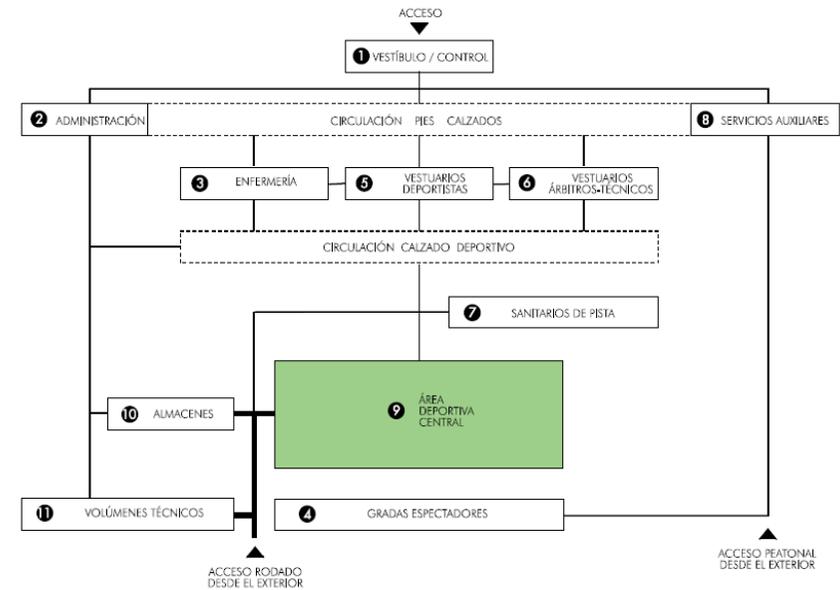
ORGANIGRAMA FUNCIONAL PAB-3A

OBSERVACIONES

Posibilidad de suprimir la circulación de calzado deportivo mediante la abertura directa de los vestuarios al espacio deportivo (pista).

Es obligatorio mantener la circulación de calzado de calle.

Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación manteniendo las dimensiones del área deportiva central y aumentando la superficie de las áreas complementarias y de servicio (ampliación de áreas de vestuarios, dotación de salas de musculación y gimnasio, centro de estética, área de bar etc.).





PISCINAS AL AIRE LIBRE PAL

ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

- Superficie del solar igual o superior a 5 veces la superficie de la lamina de agua.
- Orientación N - S del eje longitudinal de la piscina principal.
- Máximo aprovechamiento de la luz natural, evitando el deslumbramiento, en las áreas interiores.
- Área de piscina protegida de la acción del viento.
- Acceso Único controlado para deportistas y espectadores y adaptado a las personas con discapacidades. El recorrido adaptado no debe superar 6 veces la longitud del no adaptado.
- Separación de circulaciones de usuarios y espectadores a partir del vestíbulo.
- Acceso al área de piscinas para usuarios a través de circulación de pies descalzos, comunicada con los vestuarios y desconectada del vestíbulo.
- Acceso a piscinas a través de pediluvio con duchas.
- Para facilitar la flexibilidad de distribución en el módulo de vestuarios se recomienda la continuidad de pavimentos y techos, las divisiones superpuestas y la estructura de pilares.
- Puertas y pasos: dimensiones mínimas libres 0,80 X 2,10 m. Pasillos: anchura mínima de 1,5 m.
- Acceso directo desde el exterior al recinto de volúmenes técnicos para facilitar el mantenimiento y reposiciones.
- (NIDE) El recinto de piscinas estará protegido del alcance de vientos dominantes que molesten a los usuarios, así como de la proximidad de árboles plantaciones de hoja caduca que puedan ensuciar los vasos. No existirán sombras arrojadas sobre el vaso

que oculten o disminuyan la acción solar.

- Especificar y presupuestar en el proyecto: el aparato elevador adaptado para acceder al vaso, el material deportivo mínimo y la señalización de la instalación.
- Redacción y posterior ejecución de un Proyecto de Señalización.
- (NIDE) Se dispondrán señalizaciones claras (carteles ó pictogramas) de todos los espacios de deportistas y de público, así como de los caminos a esos espacios, en posiciones fácilmente visibles.
- (NIDE) En el vestíbulo se dispondrá un panel informativo de los espacios de la instalación deportiva con un plano esquemático.
- (NIDE) Información al usuario: Se dispondrán carteles informativos que indiquen los usos permitidos, los usos no permitidos y las precauciones que se han de tomar al utilizar la instalación. También indicarán el nombre del titular del espacio o la instalación deportiva, la dirección y el teléfono del servicio de mantenimiento y del centro sanitario donde avisar o acudir en caso de accidente. Los carteles se colocarán en lugar bien visible para el deportista o usuario.
- Redacción de un Plan de Emergencia y Evacuación, y realización de las medidas en él contempladas.

NORMATIVAS

- Normativas de obligado cumplimiento: Código Técnico de la Edificación, Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo, Hormigones, Baja Tensión..., Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

GENERALES

- Todos los materiales utilizados han de tener un comportamiento al fuego ajustado a la

Normativa vigente.

ESTRUCTURALES

- En el módulo de vestuarios y servicios la estructura estará preferentemente a la vista y, en cualquier caso, será fácilmente registrable.
- Los elementos metálicos deben estar convenientemente conectados a tierra.
- En el módulo de vestuarios y servicios los paramentos verticales no llegarán ala cubierta.
- El vaso de la piscina estará constituido por un conjunto solera - paredes de hormigón armado, que irá apoyado sobre costillas de hormigón armado descansando sobre la cimentación.
- El trasdós del vaso deberá ser registrable bajo rasante (como mínimo las paredes perimetrales, y si fuera posible también el fondo).
- (NIDE) La pendiente superficial del fondo no superará el 6% y será como mínimo del 2%, en cualquiera de las líneas que puedan apoyarse en él, desarrollándose su línea de máxima pendiente perpendicular o paralelamente a los muros frontales del vaso.
- La estructura de soporte de las playas estará constituida por losas macizas o aligeradas de hormigón armado, y estará independizada de la estructura de los vasos, pudiendo como máximo establecerse apoyos isostáticos entre ambas.
- La estructura de los vasos será independiente de la de las playas

CERRAMIENTOS

- En caso de utilización de los vestuarios para otros espacios deportivos (pistas al aire libre), las fachadas y cubiertas se ajustarán a la Normativa vigente en materia de aislamiento térmico.
- Los materiales de fachada serán resistentes a las agresiones, duraderos y fáciles de mantener y reponer (protección antivandálica).
- La recogida de aguas de la Cubierta se realizara con la correspondiente red de canalos-

nes, bajantes y rebosaderos.

REVESTIMIENTOS

- Prohibido el yeso, escayolas y pinturas no lavables en paredes y techos.
- Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidable.
- Zonas de paso y áreas comunes revestidas con materiales resistentes a los golpes, duraderos y que no absorban la humedad.
- Si existen cielos rasos, deberán ser resistentes a los golpes, inalterables a la humedad y de fácil mantenimiento y reparación.

PAVIMENTOS

- Los pavimentos de todo el recinto serán de alta resistencia al desgaste, higiénicos, impermeables, imputrescibles y de fácil mantenimiento.
- En los vestuarios, en el área de circulación de pies descalzos, en los servicios, duchas y playas de piscinas el pavimento será además antideslizante para el pie desnudo y mojado. Se recomienda gres natural sin esmaltar.
- Recogida de aguas en pasillos, vestuarios, servicios, duchas, playas y salas de instalaciones técnicas, con pendientes del 2%, sin escalones y con canaleta adosada a la pared en las duchas.
- Impermeabilización bajo el pavimento en zona de duchas y playas de piscinas.
- Material de rejuntado impermeable y antibacteriano.

CARPINTERIA INTERIOR

- Todas las puertas serán reforzadas, resistentes a los golpes.
- Todos los vidrios serán laminares, resistentes a los golpes y evitando los fragmentos





ALAMEDA



- cortantes en las fracturas.
- Toda la carpintería será estanca e inalterable a las acciones climáticas y protegida de la humedad, con marcos y puertas elevados 10 cm del suelo en vestuarios, duchas y servicios.
 - Las puertas se equiparan con manetas de fácil accionamiento, cerraduras maestras, muelles de cerramiento amortiguado automático y herrajes resistentes e inoxidables en ambientes húmedos.

ILUMINACIÓN

- En las zonas de paso se protegerán las luminarias contra los impactos con difusores.
- No se situarán luminarias sobre los vasos de piscina ni ningún tipo de iluminación subacuática.
- Todos los mandos de los correspondientes encendidos eléctricos estarán centralizados en la zona de control, fuera del alcance de los usuarios.
- Diseño del sistema de encendidos acorde con las posibilidades de ocupación e introducción de sistemas automáticos de paro de la iluminación.
- Mejora del rendimiento luminoso con las luminarias más adecuadas en cada caso.
- Política de sustitución de las bombillas antes de que se fundan para evitar el aumento de consumo propio de la última fase de su vida.

FONTANERÍA

- Todos los grifos de uso público serán temporizados y antivandálicos, y dispondrán de sistemas limitadores de caudal.
- Tomas de agua para mangueras de limpieza en vestuarios, duchas, pasillos, servicios, áreas de almacén y playas de piscinas.
- Aislamiento térmico de toda la instalación, tanto de agua fría como caliente, y elementos con circulación de fluidos calentados.

- Protección de la instalación: conductos, acumuladores, válvulas, intercambiadores, etc. frente a la corrosión y las incrustaciones.
- Adopción de criterios higiénicos sanitarios para la prevención y Control de la legionelosis.
- Disposición de circuito de recirculación, de válvulas antirretorno y de sectorización en cada recinto de aguas.
- Utilización de generadores específicos para la producción de agua caliente sanitaria (y no métodos combinados con la calefacción, etc.).
- Recuperación del calor del agua de duchas una vez usada a través de recuperadores de placas o tubos, para transferirlo al agua de consumo.

VARIOS

- Instalación mínima de telefonía, TV y FM, interfonía y seguridad.
- Prever el cableado para la conexión de los marcadores, reloj y megafonía.
- Los extintores, bocas de incendios e hidrantes se ajustarán a la normativa vigente.

CONDICIONES DE USO:

- Redacción y puesta en práctica de un Plan de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, indicando los controles y medidas correctoras periódicas que deban efectuarse.
- (NIDE) De igual manera que para el resto de instalaciones, se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias para que, los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos. Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo.

- Realización de un estudio de consumos energéticos con la correspondiente optimización de los mismos, analizando la conveniencia de adoptar medidas tales como las tarifa nocturna en electricidad, la cogeneración energética para piscinas, la aplicación de energías alternativas, etc..
- Se recomienda la existencia de un soporte informático a través del que se puedan controlar los diferentes aspectos del uso de la instalación: acceso usuarios, parámetros energéticos, etc..
- Se dispondrá de una acometida eléctrica complementaria de emergencia, atendiendo a los sectores más sensibles: iluminación de vestuarios y pasillos, iluminación de espacios deportivos, extractores de ventilación, etc.
- Se instalará alumbrado de emergencia y señalización según la normativa vigente.
- Todas las instalaciones serán vistas o accesibles para su mantenimiento, modificación y ampliación, exceptuando los tramos en que se encuentren al alcance del usuario.

CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

El conjunto de recomendaciones expuestas a continuación tienen como finalidad que las actuaciones derivadas de una instalación deportiva, respondan a los criterios que definen el desarrollo sostenible (Solidario con el futuro), entre los que cabe destacar:

- La protección de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad.
- La reducción del consumo de energía y agua.
- La reducción de la contaminación del aire y del agua.
- La reducción de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- El fomento de la reutilización y del reciclaje.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Desarrollo dentro del Proyecto, de todas las cuestiones arquitectónicas y constructivas tendentes al aprovechamiento de las condiciones geográficas y climáticas del futuro emplazamiento para racionalizar los consumos energéticos del sistema (orientación, forma, situación, capacidad e inercia térmica de los materiales, distribución de aberturas, etc.).

RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS.

- Utilización de materiales con ciclo de vida - materias primas, fabricación, embalaje, transporte, colocación, utilización y eliminación- de menor impacto ambiental (cerámicas, metálicos, hormigón).
- Prioridad de materiales autóctonos y de la región (mayor adaptación y menos transporte).
- Aislamiento con fibras y materiales naturales (lana de roca, arcilla expandida).
- Rechazo de materiales tóxicos o agresores del entorno natural (formaldehidos, CFCs, HCFCs, etc.)
- Paredes interiores de ladrillo para ganancia de masa y la correspondiente inercia térmica.
- Pinturas con pigmentos minerales (silicatos, etc.) solubles en agua o con base de aceite de linaza.
- Colores cálidos o fríos según la orientación.
- Uso de maderas de origen controlado.
- Aprovechamiento de materiales reciclados y reciclables.



**ALAMEDA**

RECURSOS ENERGÉTICOS

- Diseño solar pasivo: ventilación natural, tipo de cubierta, etc.
- Optimización consumos energéticos.
- Estudio energías alternativas o renovables.
- Capacidad aislante de los paramentos exteriores.
- Realización del plan de explotación y control de las instalaciones con el objeto de definir el programa de gestión energética más adecuado.

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Recogida de agua de lluvia, purificadores. Depósitos cisterna para lavabos y riego.
- Sistemas de ahorro de agua en inodoros, duchas y otros puntos de consumo.

EMISIONES Y RESIDUOS

- Previsión de espacios para la recogida selectiva de residuos.
- Derribos previos con recuperación de subproductos de la Construcción.
- Producción de energía con emisiones residuales controladas y reducidas.
- Reducción del impacto acústico.

EQUIPOS GENERADORES DE CALOR

- Optimización de los rendimientos y regulación y programación del funcionamiento de los equipos productores de calor.
- Uso de elementos alternativos que con Carácter absoluto o complementario generen la

energía calorífica necesaria (energía solar, bombas de calor, etc.).

- Producción conjunta (cogeneración) de electricidad y energía calorífica útil a partir de la combustión de un gas con rendimiento muy superior a la producción por separado.

EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN

- Mantenimiento de los parámetros de diseño por debajo de los reglamentados (temperaturas, ventilación, humedad, etc.).
- Realización y puesta en marcha del plan de mantenimiento preventivo. Con las oportunas revisiones periódicas de puesta a punto y limpieza.
- Estrategia optimizadora de la iluminación acorde con las posibilidades de ocupación.

VASO DE PISCINA

- Regulación del caudal de renovación diario para reducir el gasto energético Correspondiente.
- Instalación de protección anticaída adecuada para cubrir la piscina en los periodos de no ocupación.

USO Y MANTENIMIENTO

- Sistematización y optimización de la gestión de uso: energía, seguridad, comunicaciones, etc.
- Plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS.

Se incluyen los presentes criterios extraídos de las normas NIDE ya que han sido tenidos en cuenta para la ubicación de las instalaciones definidas en el presente PLID con el objeto de que también se apliquen en futuras modificaciones del mismo.

Se tendrán en cuenta así mismo en el diseño de las instalaciones para su dotación de aparca-

mientos (punto4)

(NIDE) Habrán de tenerse en cuenta los Criterios de Localización y Características de los terrenos siguientes:

- 1/ Situación interior o próxima a zonas verdes públicas, para que el ambiente y el paisaje sean apropiados.
- 2/ Cercanía a los centros docentes, para lograr que la instalación sea abierta al deporte para todos y de competición de una hora a la Educación Física y al deporte escolar en otras, buscando el máximo aprovechamiento. El trayecto a pie desde los centros docentes no debe exceder de 10 minutos y debe ser seguro de manera que se eviten riesgos potenciales
- 3/ Fácil acceso a pie y por carretera, así como proximidad al transporte público. Si el Complejo Deportivo se destina al uso diario, debe tener proximidad a los alojamientos de los futuros usuarios, se considerarán las distancias máximas siguientes:
 - Dos Kilómetros (2Km) para peatones, equivalentes a treinta minutos andando, máximo para el acceso a pie desde los puntos más alejados de su zona de influencia, tanto para el uso de la población como del deporte de competición.
 - Cuatro Kilómetros (4km) para acceso en transporte público y para ciclistas en zonas urbanas.
 - Ocho Kilómetros (8km) para acceso en transporte público y ciclistas en zonas rurales.

La distancia – tiempo de acceso a los Campos Grandes y de Atletismo situados en Complejos de ocio semanal puede aumentarse hasta 2 h – 50Km realizándose los desplazamientos en transporte público o privado.

- 4/ Existencia de superficie para aparcamiento proporcional a la previsión de usuarios (deportistas y espectadores) 1 plaza/20 usuarios, con una previsión de superficie de 25-30 m² por plaza, con reserva para el personal de la instalación, bicicletas, autobuses (1 plaza/200 espectadores) y para personas con movilidad reducida 1 plaza/200 usuarios (deportistas y espectadores) o bien 1 plaza/50 plazas o fracción y como mínimo dos, con unas dimensiones mínimas de 5,00m por 3,60m por plaza.

- 5/ Buenas condiciones de salubridad, esto es, zonas fuera del alcance de los humos u olores provenientes de la industria, su polución atmosférica y de grandes vías de circulación. De acuerdo con el Reglamento de Actividades Insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, se separará la parcela 2.000 m de zonas con peligro de explosiones, radiaciones, incendios o combustibles próximos, gases, polvos o emanaciones tóxicas, etc. Se evitarán también los focos molestos productores de ruido, polvos, gases, olores, nieblas y vibraciones aunque no perjudiquen la salud humana, separando la parcela 500 m de estas zonas.

- 6/ Orientación lo más correcta posible (Eje longitudinal de las Piscinas Cubiertas de acuerdo a lo especificado en las Normas Reglamentarias de Natación y Polivalentes si se incluyen estos tipos de vasos, de forma que los rayos solares no produzcan reflejos en la lámina de agua ni contraluces o deslumbramientos en el ambiente)

- 7/ Existencia de servicios (agua, luz y alcantarillado)

- 8/ Terrenos preferentemente llanos que necesiten un mínimo movimiento de tierras.

- 9/ Estabilidad frente a las aguas de lluvia o crecidas de los ríos, huyendo de los espacios donde convergen pendientes (vaguadas)

- 10/ Terrenos con un grado de compactación suficiente, evitando los de deshecho o echadizo que obligan a realizar costosas obras de cimentación.

- 11/ Terrenos con posibilidad de futuras ampliaciones del Complejo Deportivo-recreativo.

Habrà de tenerse en cuenta el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos en todo lo que afecte previamente al diseño, en las clases de Piscinas al Aire libre que dispongan de instalaciones para espectadores.





PISCINA BÁSICA AL AIRE LIBRE. PAL - 1

PAL-1	PISCINA BÁSICA AL AIRE LIBRE
Vaso	25m x 12,5m Profundidad mínima: 1,2m.
Marcajes mínimos	6 calles (fondo y paredes, color negro)
Anclajes mínimos	12p. corcheras longitudinales / 24p. bloques de salida / 24p. placas de toque / 8p. escaleras / 4p. Señalización de espalda / 2p. salida falsa
Superficie construida	Área interior: 200m ²
	Área exterior (incluye vaso): 1.000m ²

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES **200M²**

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES **20M²**

1 -CONTROL / GUARDARROPA **10M²**

FUNC
Posibilidad de otros usos del guardarropa.

2 -TÉCNICO-ENFERMERÍA **10M²**

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS **80M²**

VESTUARIOS

FUNC
Al mismo nivel que el área de la piscina. Todos los vestuarios colectivos estarán adaptados.

MOB
Cada vestuario colectivo estará equipado con 10ml de bancos colgados de la pared/taquilla a 0,40 o 0,45m de altura y 30 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las

puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON
Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza.

ÁREA DE DUCHAS

FUNC
Mínimo de 6 duchas por vestuario. Espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00m. Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios.

FON
En caso de utilización para pistas, la temperatura de salida del agua en las duchas será premezclada a 38°C y un consumo de uso de 0,2litros/seg durante 25 segundos a través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se utilizarán platos de ducha. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas.

CLIM
Extracción continua de aire.

3 -VESTUARIOS COLECTIVOS **40M²**

2unids. 20m²/u.

4 -VESTUARIOS INDIVIDUALES **30M²**

2unids. 15m²/u. (incluye 6 cabinas/vestuario)

ancho ; 2,8m; h min. 3 2,8m; h libre 2,5m

ILU
Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m. Comandos no accesibles al usuario.

CLIM
Ventilación natural en los vestuarios.
PAV Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, impudrescibles, de alta

resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones.

REV
En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas.
Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza.
Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

CARP
Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo.

5 -SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 10M²

2unids. 5m²/u.

FON
En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxores. Toma de agua para manguera de limpieza. No Se utilizarán ni pies de lavabo, ni cisternas de inodoro. Grifos temporizados. (NIDE) Deben disponerse tomas de agua y sanitarios de vertido para limpieza.

REV-PAV
Revestimientos y pavimentos en los servicios igual que en los vestuarios.

CARP
Protegida de la humedad, con marcos y puertas elevados 10cm del suelo.

Almacenes, pasos y áreas técnicas 100m²

6 -VESTÍBULO 26M²

FUNC
Espacio de recepción único. Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

ILU
Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios, centralizados en cuadro.

REV
Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

7 -ALMACÉN 19M²

FUNC
A nivel de piscina.

8 -VOLÚMENES TÉCNICOS 55M²

FUNC
Recorridos para impulsión y retorno registrables y transitables en toda su longitud. Pavimento de fácil limpieza, impermeable y con pendiente para la recogida de aguas.

ÁREAS EXTERIORES 1.000M²

AREAS DEPORTIVAS 1.000M²

9 -ÁREA DE PISCINA 512,5M²

200 usuarios

Incluye:

VASO DE PISCINA 25 X 12,5M 312,5M²

Profund. mín. 1,2m
Playa perimetral Ancho mín. 2m. 150m² (mín.)
Solarium, Min. 2m²/pers. (mín.) 50m²

FUNC
Orientación correcta del eje longitudinal de la piscina: N-S. Protección de la acción del viento. Separación física entre la zona de solarium y la de playas, accesible a través de pediluvio con duchas exteriores.





Mínimo una franja perimetral de 2,0m de playa. No se incluirá escalón perimetral en el vaso.

(NIDE) Para posibilitar la circulación de los usuarios alrededor del vaso, para el control de la

Competición, así como para separar la lámina de agua de otras zonas y de zonas ajardinadas en piscinas al exterior, se preverán bandas exteriores al vaso, de playas o andenes pavimentados en todo su perímetro. Las anchuras mínimas de playas ó andenes, medidas desde el borde de la lámina de agua serán: 2,00 m en los lados laterales, 3,00 m en el extremo de las plataformas de salidas y de 2,00 m en el otro lado extremo. La anchura recomendada es de 3,50 m.

presión y las tuberías para 10 atmósferas. Velocidad de impulsión de 2m /s. Velocidad de aspiración de 1,2 m /s. impulsión homogénea del agua tratada por el fondo del vaso. Mínimo: dos sumideros de desagüe y una toma para limpiafondos cada 80m² de lámina. La sustitución del agua por agua nueva se realizará a razón de 30 litros por día y persona que haya utilizado la instalación.

(NIDE) El agua utilizable en un vaso de natación procederá de la red general de suministro público, en caso de que su procedencia sea de ríos, lagos, manantiales, corrientes subterráneas, etc. es necesario realizar los estudios y análisis pertinentes para garantizar su calidad y obtener la autorización sanitaria para su utilización.

(NIDE) El agua del vaso será un agua con condiciones sanitarias admisibles, para lo cual cumplirá en todo momento los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación en vigor que le sea de aplicación y dispondrá de la autorización sanitaria correspondiente.

(NIDE) La recirculación completa del agua del vaso se hará como mínimo en los tiempos siguientes 8 h en vasos de uso solamente deportivo (natación, natación sincronizada, water-polo, saltos) 4 h en vasos de recreo y polivalentes, 2 h en vasos de enseñanza y 1 h en vasos de chapoteo.

(NIDE) La depuración del agua de los vasos de chapoteo y de enseñanza será independiente del resto de los vasos.

MAT

Material deportivo: 7 corcheras longitudinales, 14 cajas de anclaje, 6 juegos de pódiums de salida, 2 juegos de salida falsa, 12 placas de toque, 4 escaleras, 2 palos y corcheras de señalización de espalda y 4 salvavidas. Anclajes: 12 puntos para las corcheras longitudinales, 24 puntos para los bloques de salida, 24 puntos para las placas de toque, 8 puntos para las escaleras, 4 puntos para anclar la señalización de espalda y 2 puntos para la señalización de salida falsa. Prever lona de protección y sus anclajes. Prever el aparato elevador adaptado con sus anclajes, conexiones y toma de agua para accionar el sistema hidráulico de elevación. Escaleras encastradas en el vaso.

MARC

Marcajes mínimos: líneas de fondo y paredes de color negro para 6 calles.

FON

Rebosadero de playa desbordante con tanque regulador, a lo largo de todo el perímetro del vaso (Canaleta continua, sin retranqueos en las escaleras). El tanque regulador tendrá un volumen de 5m³ por cada 100m² de lámina de agua. Prever toma de agua para manguera de limpieza. Prever el riego del solarium. Prever las duchas exteriores al lado del pediluvio.

(NIDE) El pavimento deberá tener resuelto el desagüe superficial de aguas pluviales y/o de chapoteo del vaso, de tal modo que se conduzca a través de una canaleta independiente del rebosadero del vaso al destino correspondiente.

AGUA DEL VASO

Renovación horaria del volumen del agua entre 0,4 y 0,6m³ de agua tratada /m² lámina agua-hora. El PH del agua estará entre 7,0 y 7,8. Recirculación del agua del vaso en 4 horas, con pozo regulador y circuito independiente. Velocidad máxima de filtración del agua del vaso de 20m³/m³h con sílex e hidroantracita, y 10m³/m³h con diatomeas. Especificar los l/h de la bomba a 10m.c.a., los filtros para 4,5 atmósferas de

ILU

No se permite situar luminarias sobre los vasos de piscina ni ningún tipo de iluminación subacuática.

PAV

Pavimento en las playas imputrescible y antideslizante al pie desnudo y mojado. Se recomienda gres natural sin esmaltar. En los pavimentos permeables, prever el drenaje. En los impermeables, prever la recogida superficial del agua, independientemente de la del rebosadero del vaso.

REV

Revestimiento del vaso de la piscina con piezas de gres esmaltado (no menor de 10 x 20cm), antideslizante, sin gravar en los frontales y en el fondo hasta 1,2m de profundidad, rejuntado Con mortero hidrófugo. Los marcajes con piezas de gres esmaltado de Color oscuro hasta 1,20m en los frontales.

Accesorios metálicos inalterables a la acción del agua y a las condiciones meteorológicas.

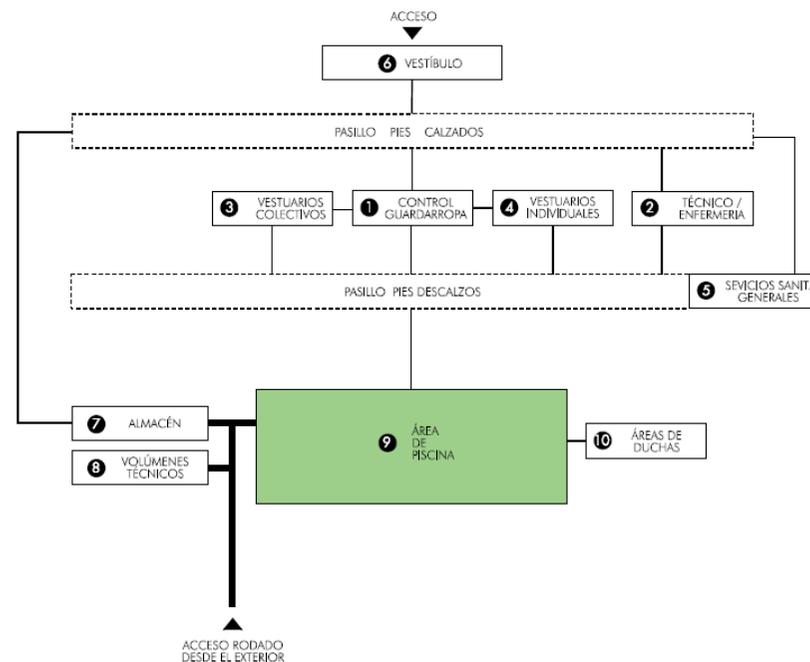
10 -Áreas de duchas. Incluidas en playa de piscina.
2 unids.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PAL-1

OBSERVACIONES

Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación complementándola con otros espacios deportivos descubiertos (pistas polideportivas o de tenis o campos grandes). Dimensionado del módulo de vestuarios y servicios en función del número de espacios deportivos añadido.

Posibilidad de añadir una pequeña grada con servicios auxiliares para el público en caso de estimarlo conveniente, para facilitar la celebración de exhibiciones o campeonatos. En tal caso, prever circulaciones separadas para áreas de público.





CAMPOS GRANDES POLIDEPORTIVOS CAM

ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

- Orientación Norte - Sur del eje longitudinal del terreno de juego.
- Máximo aprovechamiento de la luz natural, evitando el deslumbramiento, en las áreas interiores.
- (NIDE) Los Campos Grandes y Pistas de Atletismo estarán integrados preferentemente en Complejos deportivos, recreativos, que permitan mayores posibilidades de control y mantenimiento, una mayor oferta de posibilidades de uso, así como una menor necesidad de terrenos y unos menores costos de construcción al poder centralizarse una gran cantidad de espacios auxiliares.
- Accesos al terreno de juego y a los espacios auxiliares y de uso público adaptados a personas con discapacidades. El recorrido adaptado no debe superar 6 veces la longitud del no adaptado.
- Prever la ubicación de un módulo de vestuarios y la conexión pavimentada sin barreras arquitectónicas entre éste y al terreno de juego.
- Puertas y pasos: dimensiones mínimas 0,80 x 2,10 m. Pasillos: 2,5m de altura mínima libre y una anchura mínima de 1,5m.
- Incorporación de sistemas de acceso a las instalaciones, techo, cubierta y elementos acristalados para su mantenimiento y limpieza.
- Resolver el acceso del material deportivo de grandes dimensiones desde el exterior al terreno de juego y al almacén deportivo.
- Prever el equipamiento deportivo y el marcaje del campo.
- Redacción y posterior ejecución de un Proyecto de Señalización.
- Redacción de un Plan de Emergencia y Evacuación, y realización de las medidas en él contempladas.

- (NIDE) En el acceso se dispondrá un panel informativo de los espacios de la instalación deportiva con un plano esquemático.
- (NIDE) El graderío debe disponer de una zona accesible y apta para personas con minusvalía, reservándose 1plazas/200 espectadores y como mínimo dos. La dimensión de cada plaza será de 1,25m x 1m. Los aseos de público dispondrán de aseo para personas con minusvalía.

NORMATIVAS

- Normativas de obligado cumplimiento: Código Técnico de la Edificación, Hormigones, Baja Tensión..., Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Ley de Accesibilidad y Supresión de barreras arquitectónicas.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

GENERALES

- Todos los materiales utilizados han de tener un comportamiento al fuego ajustado a la Normativa vigente.

ESTRUCTURALES

- La estructura estará preferentemente a la vista y en cualquier caso será fácilmente registrable.
- Los elementos metálicos deberán estar convenientemente conectados a tierra.

CERRAMIENTOS

- Las fachadas y cubiertas cumplirán la Normativa vigente en materia de condiciones térmicas.
- Utilización de aislamientos adecuados en todos los paramentos exteriores.

- Se evitara los puentes térmicos de la estructura con el exterior y las condensaciones.
- Los materiales de acabado de la cubierta serán resistentes al impacto y a la luz Solar.
- Los materiales de fachada serán resistentes a las agresiones, duraderos y fáciles de mantener y reponer (protección antivandálica).
- La recogida de aguas de la cubierta se realizara con la Correspondiente red de Canales, bajantes y rebosaderos.

REVESTIMIENTOS

- Prohibido el yeso, escayolas y pinturas no lavables en paredes y techos.
- Los elementos metálicos serán inoxidables o con protección equivalente (plastificados, etc.) y accesibles al mantenimiento.
- Pasillos y zonas de paso protegidos hasta 1,20 m de altura con un arrimadero resistente, lavable y fácilmente reparable (reponible).

PAVIMENTOS

- Los pavimentos del área interior serán de alta resistencia al desgaste, higiénicos y de fácil mantenimiento.
- En los vestuarios y duchas, el pavimento será además, impermeable y antideslizante para el pie desnudo y mojado. Se recomienda gres natural sin esmaltar.
- Recogida de aguas en vestuarios, servicios, duchas y salas de instalaciones técnicas, con pendientes del 2%, sin escalones y con Canaleta adosada ala pared en las duchas.
- Material de rejuntado impermeable y antibacteriano.

CARPINTERIA

- Todas las puertas serán reforzadas, resistentes a los golpes.
- Todos los vidrios serán laminares, resistentes a los golpes y evitando los fragmentos

cortantes en las fracturas.

- Toda la carpintería será estanca e inalterable a las acciones climáticas y protegida de la humedad, con marcos y puertas elevados 10 cm del suelo en vestuarios, duchas y servicios.
- Las puertas se equiparan con manetas de fácil accionamiento, cerraduras maestreadas, muelles de cerramiento amortiguado automático y herrajes resistentes e inoxidables.

ILUMINACIÓN

- En las zonas de paso se protegerán las luminarias contra los impactos con difusores.
- Todos los mandos de los correspondientes encendidos eléctricos estarán centralizados en la zona de control, fuera del alcance de los usuarios.
- Diseño del sistema de encendidos acorde con las posibilidades de ocupación e introducción de sistemas automáticos de paro de la iluminación.
- Mejora del rendimiento luminoso con las luminarias más adecuadas en cada caso.
- Política de sustitución de las bombillas antes de que se fundan para evitar el aumento de consumo propio de la última fase de su vida.

FONTANERÍA

- Todos los grifos de uso público serán temporizados y antivandálicos, y dispondrán de sistemas limitadores de caudal.
- Tomas de agua para mangueras de limpieza en vestuarios, duchas, pasillos, servicios y áreas de almacén.
- Aislamiento térmico de toda la instalación, tanto de agua fría como caliente, y elementos con circulación de fluidos calentados.
- Protección de la instalación: conductos, acumuladores, válvulas, intercambiadores, etc. frente a la corrosión y las incrustaciones.





- Adopción de criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Disposición de circuito de recirculación, de válvulas antirretorno y de sectorización en cada recinto de aguas.
- Utilización de generadores específicos para la producción de agua caliente sanitaria (y no métodos combinados con la calefacción, etc.).
- Recuperación del calor del agua de duchas una vez usada a través de recuperadores de placas o tubos, para transferirlo al agua de consumo.

- Se instalará alumbrado de emergencia y señalización Según la normativa vigente.
- Todas las instalaciones serán vistas o accesibles para su mantenimiento, modificación y ampliación, exceptuando los tramos en que se encuentren al alcance del usuario.

CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

El conjunto de recomendaciones expuestas a continuación tienen como finalidad que las actuaciones derivadas de una instalación deportiva, respondan a los criterios que definen el desarrollo sostenible (solidario con el futuro), entre los que cabe destacar:

- La protección de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad.
- La reducción del consumo de energía y agua.
- La reducción de la contaminación del aire y del agua.
- La reducción de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- El fomento de la reutilización y del reciclaje.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Desarrollo dentro del Proyecto, de todas las cuestiones arquitectónicas y constructivas tendentes al aprovechamiento de las condiciones geográficas y climáticas del futuro emplazamiento para racionalizar los consumos energéticos del sistema (orientación, forma, situación, capacidad e inercia térmica de los materiales, distribución de aberturas, etc.).
- (NIDE) El proyecto cuidará la integración en el entorno, de forma que las grandes explanadas para implantar los campos y pistas no configuren un impacto negativo, al igual que los volúmenes de las edificaciones anexas.

RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS

- Utilización de materiales con ciclo de vida - materias primas, fabricación, embalaje, transporte, utilización y eliminación- de menor impacto ambiental (cerámicas, metálicos,

VARIOS

- Instalación mínima de telefonía, TV y FM, interfonía y seguridad.
- Prever el cableado para la conexión de los marcadores, reloj y megafonía.
- Los extintores, bocas de incendios e hidrantes se ajustarán a la normativa vigente.

CONDICIONES DE USO:

- Redacción y puesta en práctica de un Plan de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, indicando los controles y medidas correctoras periódicas que deban efectuarse.
- Realización de un estudio de consumos energéticos con la correspondiente optimización de los mismos, analizando la conveniencia de adoptar medidas tales como las tarifa nocturna en electricidad, la aplicación de energías alternativas, etc.
- Se recomienda la existencia de un soporte informático a través del que se puedan controlar los diferentes aspectos del uso de la instalación: acceso usuarios, parámetros energéticos, etc.
- Se dispondrá de una acometida eléctrica complementaria de emergencia, atendiendo a los sectores más sensibles: iluminación de vestuarios y pasillos, iluminación de espacios deportivos, extractores de ventilación, etc.

hormigón).

- Prioridad de materiales autóctonos y de la región (más adaptación y menos transporte).
- Aislamiento con fibras y materiales naturales (lana de roca, arcilla expandida).
- Rechazo de materiales tóxicos o agresores del entorno natural (formaldehidos, CFCs, HCFCs, etc.).
- Paredes interiores de ladrillo para ganancia de masa y la correspondiente inercia térmica.
- Pinturas con pigmentos minerales (silicatos, etc.) solubles en agua o con base de aceite de linaza.
- Colores cálidos o fríos según la orientación.
- Uso de maderas de origen controlado.
- Aprovechamiento de materiales reciclados y reciclables.
- (NIDE) Los elementos constructivos y las instalaciones de los campos y pistas como de las edificaciones anexas serán duraderas y su coste de conservación y mantenimiento será mínimo.

RECURSOS ENERGÉTICOS

- Diseño solar pasivo: ventilación natural, tipo de cubierta, etc.
- Optimización consumos energéticos.
- Estudio energías alternativas o renovables.
- Capacidad aislante de los paramentos exteriores.
- Realización del plan de explotación y control de las instalaciones con el objeto de definir el programa de gestión energética mas adecuado.

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Recogida de agua de lluvia, purificadores. Depósitos cisterna para lavabos y riego.
- Sistemas de ahorro de agua en inodoros, duchas y otros puntos de consumo.

EMISIONES Y RESIDUOS

- Previsión de espacios para la selección selectiva de residuos.
- Derribos previos con recuperación de subproductos de la construcción.
- Producción de energía con emisiones residuales controladas y reducidas.
- Reducción del impacto acústico.

EQUIPOS GENERADORES DE CALOR

- Optimización de los rendimientos y regulación y programación del funcionamiento de los equipos productores de calor.
- Uso de elementos alternativos que con carácter absoluto o complementario generen la energía calorífica necesaria (energía Solar, bombas de calor, etc.).
- Producción conjunta (cogeneración) de electricidad y energía calorífica útil a partir de la combustión de un gas con rendimiento muy superior a la producción por separado.

EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN

- Mantenimiento de los parámetros de diseño por debajo de los reglamentados (temperaturas, ventilación, humedad, etc.).
- Realización y puesta en marcha del plan de mantenimiento preventivo. Con las oportunas revisiones periódicas de puesta a punto y limpieza.





- Estrategia optimizadora de la iluminación acorde con las posibilidades de ocupación.

USO Y MANTENIMIENTO

- Sistematización y optimización de la gestión de uso: energía, seguridad, comunicaciones, etc.
- Plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Se incluyen los presentes criterios extraídos de las normas NIDE ya que han sido tenidos en cuenta para la ubicación de las instalaciones definidas en el presente PLID con el objeto de que también se apliquen en futuras modificaciones del mismo.

Se tendrán en cuenta así mismo en el diseño de las instalaciones para su dotación de aparcamientos (punto4)

(NIDE) Habrán de tenerse en cuenta los Criterios de Localización y Características de los terrenos siguientes:

- 1/ Situación interior o próxima a zonas verdes públicas, para que el ambiente y el paisaje sean apropiados.
- 2/ Cercanía a los centros docentes para lograr que la instalación sea abierta al deporte para todos y de competición a unas horas y a la Educación Física y al deporte escolar en otras, buscando su máximo aprovechamiento. El trayecto a pie desde los centros docentes no debe exceder de 10 minutos y debe ser seguro de manera que se eviten riesgos potenciales.
- 3/ Fácil acceso a pie y por carretera, así como proximidad al transporte público. Si el Complejo Deportivo se destina al uso diario, debe tener proximidad a los alojamientos de los futuros usuarios, se considerarán las distancias máximas siguientes:

- Dos Kilómetros (2km) para peatones, equivalentes a treinta minutos andando, máximo para el acceso a pie desde los puntos mas alejados de su zona de influencia, tanto para el uso de la población como del deporte de competición.

- Cuatro Kilómetros (4km) para acceso en transporte público y para ciclistas en zonas urbanas.

- Ocho Kilómetros (8km) para acceso en transporte público y ciclistas en zonas rurales.

La distancia – tiempo de acceso a los Campos Grandes y de Atletismo situados en Complejos de ocio semanal puede aumentarse hasta 2 h – 50Km realizándose los desplazamientos en transporte público o privado.

- 4/ Existencia de superficie para aparcamiento proporcional a la previsión de usuarios (deportistas y espectadores) 1 plaza/20 usuarios, con una previsión de superficie de 25-30 m2 por plaza, con reserva para el personal de la instalación, bicicletas, autobuses (1 plaza/200 espectadores) y para personas con movilidad reducida 1plaza/200 usuarios (deportistas y espectadores) o bien 1 plaza/50 plazas o fracción y como mínimo dos, con unas dimensiones mínimas de 5,00m por 3,60m por plaza.
- 5/ Buenas condiciones de salubridad, esto es, zonas fuera del alcance de los humos u olores provenientes de la industria, su polución atmosférica y de grandes vías de circulación. De acuerdo con el Reglamento de Actividades Insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, se separará la parcela 2.000 m de zonas con peligro de explosiones, radiaciones, incendios o combustibles próximos, gases, polvos o emanaciones tóxicas, etc. Se evitarán también los focos molestos productores de ruido, polvos, gases, olores, nieblas y vibraciones aunque no perjudiquen la salud humana, separando la parcela 500 m de estas zonas.
- 6/ Orientación lo más correcta posible (Eje longitudinal de los Campos Grandes y Pistas de Atletismo de acuerdo con lo especificado en las Normas Reglamentarias)
- 7/ Protección contra vientos dominantes, mediante barreras de árboles, edificación baja o accidentes del terreno, evitando parcelas excesivamente batidas por los vientos.
- 8/ Existencia de servicios (agua, luz y alcantarillado)
- 9/ Terrenos preferentemente llanos que necesiten un mínimo movimiento de tierras, equilibrando en la parcela las superficies horizontales (superficies deportivas) con las laderas

- (espacios libres, ..) En caso de pendientes se aconsejan laderas bajando hacia el sur.
- 10/ Permeabilidad suficiente de las capas superiores del terreno, huyendo de superficies que se encharquen fácilmente y que necesitarían por ello un costoso drenaje.
- 11/ Estabilidad frente a las aguas de lluvia o crecidas de los ríos, huyendo de los espacios donde convergen pendientes (vaguadas)
- 12/ Terrenos con un grado de compactación suficiente, evitando los de deshecho o echadizo que obligan a realizar costosas obras de cimentación.
- 13/ Terrenos con posibilidad de futuras ampliaciones del Complejo Deportivo-recreativo.

Habrà de tenerse en cuenta el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos según lo previsto en el Capitulo II. Campos de deportes, así como el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos (R.D: 769/93) en todo lo que afecte previamente al diseño, en las Clases de Campos Grandes y de Atletismo que dispongan de instalaciones para espectadores.





CAMPO GRANDE POLIDEPORTIVO BÁSICO. CAM - 1

CAM-1	CAMPO GRANDE POLIDEPORTIVO BÁSICO
Terreno de juego	105m. x 63m.
Marcajes	Fútbol (100x60); hockey (91,4x55);rugby (100x60)
Superficie construida	Área interior: 200m ²
	Área exteriores: 6.865m ²

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES **180M²**

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES **35M²**

1 -VESTÍBULO **10M²**

FUNC

Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

(NIDE) El acceso de usuarios será único, siguiendo el criterio de que los costes de control sean mínimos, de forma que sea atendido por el menor nº de personal. En caso de que existan instalaciones para espectadores las circulaciones de deportistas y público deben estar bien estudiadas para que no se interfieran. En Instalaciones Deportivas donde se prevea realizar competiciones de alto nivel, se deben considerar accesos específicos de público y accesos extras para deportistas, autoridades, prensa y TV, independientes del acceso principal.

ILU

Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios.

REV

Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

2 -CONTROL TÉCNICO/ENFERMERÍA **5M²**

FUNC

Incluye botiquín-área de enfermería, modulo sanitario (inodoro, lavabo y ducha) y espacio para banco, mesa y camilla.

10 -SANITARIOS GENERALES **20M²**

2unids. 10m²/u.

FUNC

Incluye servicios sanitarios para público y área de bar (dimensionado según proyecto).

REV

Revestimientos y pavimentos en los Servicios igual que en los vestuarios.

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIO **110M²**

3 -VESTUARIOS DE EQUIPOS **90M²**

2unids. 45m²/u.

ancho \geq 2,8m; n min. \geq 2,8m; n libre \geq 2,5m

FUNC

A nivel del campo de juego, con conexión sin barreras arquitectónicas. Incluyen área de masajes. Todos los vestuarios estarán adaptados. Cada vestuario contará como mínimo con 2 inodoros, 3 urinarios, 1 lavabo y 6 duchas colectivas (espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00m.).

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10ml de bancos colgados de la pared/taquilla a 0,40 ó 0,45m de altura, 30 colgadores resistentes y litera de masajes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON

Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. La temperatura del agua de las duchas premezclada a 38°C y un consumo de uso de 0,2 litros/seg durante 25 segundos a través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se

utilizaran platos de ducha, cisternas ni pies de lavabo. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas. Las tuberías de agua fría y caliente deberán aislarse térmicamente. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros.

ILLU

Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m.

Comandos no accesibles al usuario.

CLIM

Ventilación natural en los vestuarios. Extracción continua de aire de las duchas y los Servicios.

PAV

Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones. Recogida del agua en las duchas con canaleta perimetral.

REV

En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas.

Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza. No utilizar yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

CARP

Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo. Puertas macizas resistentes a los golpes y a la humedad.

4 -VESTUARIOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS 10M²

2unids. 5m²/u.

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios de equipos.

5 -SANITARIOS DE PISTA 10M²

2unids. 5m²/u.

Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas.

ALMACENES Y ÁREAS TÉCNICAS 35M²

6 -ALMACÉN 20M²

FUNC

A nivel del Campo de juego.

7 -VOLÚMENES TÉCNICOS 15M²

AREAS EXTERIORES 6.865M²

ÁREAS DEPORTIVAS 6.615M²

8 -CAMPO GRANDE POLIDEPORTIVO 6.615M²

105m x 63m

FUNC

Orientación correcta del eje longitudinal N-S. Ausencia de líneas eléctricas sobre el terreno de juego.

Situación de báculos y canaletas fuera del espacio deportivo. Definir el trazado de los campos de juego.

Previsión de espacios para los árbitros, entrenadores y equipos. Prever la señalización y la ubicación del marcador.

MAT

Material deportivo: 2 porterías y 4 banderines de fútbol, 2 porterías y 10 banderines de hockey y 2 porterías y 14 banderines de rugby.

(NIDE) El equipamiento deportivo fijo o móvil será el necesario para el uso previsto. Debe ser estable y seguro de forma que no produzca riesgo de accidente en los deportistas, para lo cual deberá cumplir los requisitos de los Reglamentos Federativos y de las Normas europeas en esta materia.

(NIDE) Los equipamientos que requieran anclajes para garantizar su estabilidad al vuelco, en ningún caso se dejarán libres del anclaje.





(NIDE) Los equipamientos tales como porterías de fútbol, hockey, canastas de baloncesto, etc. que no garanticen su estabilidad al vuelco deben anclarse al suelo de forma permanente.

(NIDE) Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario.

(NIDE) De igual manera que para el resto de instalaciones, se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias, para que los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos. Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo.

MARC

Marcajes: fútbol (100 x 60), hockey (91,40 x 55) y rugby (100 x 60).

(NIDE) Para facilitar el desarrollo y la seguridad del juego por parte de jugadores y la visión de los espectadores, alrededor del campo de juego habrá un espacio libre de obstáculos como mínimo de 1,50 m de anchura al exterior de las líneas de banda y de las líneas de meta, con el mismo tipo de suelo que el terreno de juego. Es recomendable que el espacio libre tras las líneas de meta sea de 2,50 m

RIEG

Se debe prever el riego del campo del tipo simplificado o integrado con 6 bocas de riego como mínimo.

En caso de riego por aspersión: superposición de las áreas de acción de los aspersores en 1/3 del diámetro. Red de aspersión con mando automático programable.

ILU

El nivel medio de iluminación será de 110 lux. El coeficiente de uniformidad será de $\geq 0,6$. Los proyectores llevarán lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos. La altura de los proyectores será de 16m. en una disposición que evite posibles deslumbramientos. Los báculos estarán equipados con escaleras o con sistemas de registro para las lámparas y estarán convenientemente conectados a tomas de tierra. El campo debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones al aire libre y de pública concurrencia.

(NIDE) La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los

jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

(NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

PAV

La sub-base del espacio deportivo será estable y estará compactada con un mínimo del 90% del Próctor Modificado. El pavimento será de césped natural, arena o césped artificial. Recogida de aguas. Se deberá prever el drenaje del pavimento deportivo, la distancia entre los drenajes debe ser ≤ 7 m.

(NIDE) Los pavimentos deportivos deben estar protegidos del terreno natural de su entorno ó de zonas ajardinadas por una banda de terreno pavimentado de asfalto ó de hormigón.

CER

El cerramiento perimetral de los campos grandes polideportivos tendrá 1m. de altura en todo el perímetro y 5m detrás de las porterías. El cerramiento perimetral se realizará con tubos de hierro galvanizado de $\varnothing \geq 4$ cm. (se prohíbe el uso de pletinas y perfiles que contengan aristas) y red galvanizada, plastificada o malla electrosoldada (dimensionado espacios entre malla $\leq 4 \times 4$ cm.), con puertas que permitan el pasó del material.

(NIDE) La altura libre de obstáculos será de 15 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores.

ÁREAS DE PÚBLICO (OPCIONAL) 250M²

9 -ZONA DE GRADAS 250M²

250 espectadores

FUNC

Visión óptima del terreno de juego. Acceso a las gradas por la parte superior, con paso mínimo de 1,8m. de ancho.

(NIDE) Los graderíos dispondrán de una perfecta visibilidad del espacio deportivo completo, fácil acceso y circulación, así como evacuación rápida y segura en tiempos mínimos. Se recomienda el cumplimiento de la norma europea EN 13200-1:2003 "Criterios de diseño para el área de visión de los espectadores".

(NIDE) El graderío debe disponer de una zona accesible y apta para personas con minusvalía, reservándose 1plazas/200 espectadores y como mínimo dos. La dimensión de cada plaza será de 1,25m x 1m. Los aseos de público dispondrán de aseo para

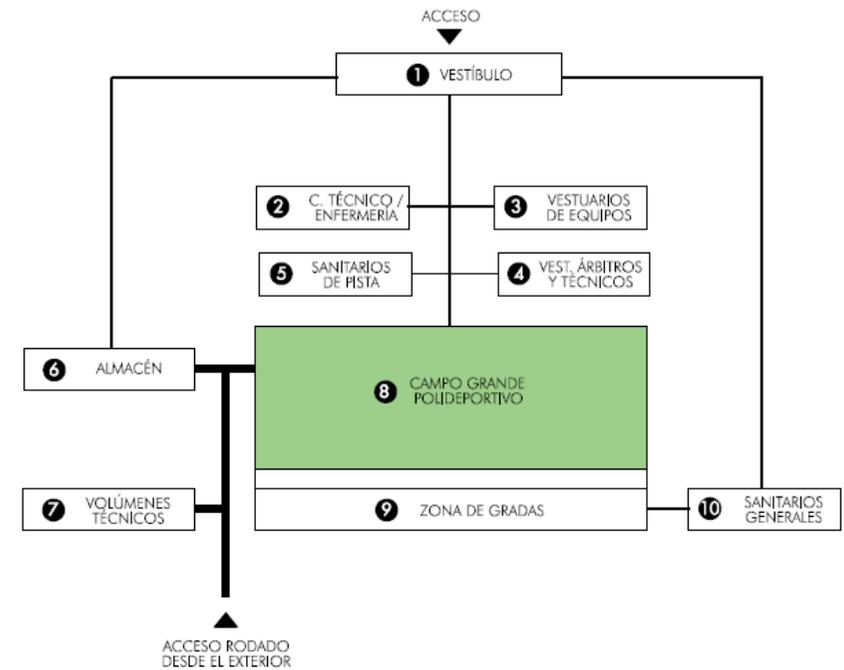
personas con minusvalía. Para llegar hasta la zona del graderío, el aseo adaptado, las zonas de vestíbulo, bar y cafetería existirá de un itinerario accesible, salvando las diferencias de nivel si existen mediante rampas de pendiente menor o igual al 8% ó ascensores.
(NIDE) El fondo de las filas tendrá 0,85m dedicando 0,40m al asiento y 0,45m al paso.
El ancho disponible para cada asiento será de 0,50m

ORGANIGRAMA FUNCIONAL CAM-1

OBSERVACIONES

Posibilidad de mejorar la funcionalidad de la instalación complementándola con un espacio deportivo cubierto (sala de pesas y musculación) y con otros espacios auxiliares adicionales (enfermería independiente, pequeña sala de prensa, etc.).

Posibilidad de ubicar el cuerpo de gradas sobre el módulo de vestuarios y servicios auxiliares.





PISTAS PEQUEÑAS AL AIRE LIBRE POL-TEN-FRO-PDL

ESPECIFICACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES FUNCIONALES:

- Orientación Norte - Sur del eje longitudinal de la pista.
- Máximo aprovechamiento de la luz natural, evitando el deslumbramiento, en las áreas interiores.
- Accesos a la pista, a los espacios auxiliares y de uso público adaptados a personas con discapacidades. El recorrido adaptado no debe superar 6 veces la longitud del no adaptado.
- Prever la ubicación del módulo de vestuarios y la conexión pavimentada entre este y la pista, sin barreras arquitectónicas.
- Puertas y pasos: dimensiones mínimas 0,80 x 2,10 m. Pasillos: 2,5m de altura mínima libre y una anchura mínima de 1,5m.
- Incorporación de sistemas de acceso a las instalaciones, techo, cubierta y elementos acristalados para su mantenimiento y limpieza.
- Resolver el acceso de material deportivo de grandes dimensiones desde el exterior al espacio deportivo y al almacén deportivo.
- Redactar y realizar un proyecto de material deportivo, redes, anclajes y marcajes.
- Redacción y posterior ejecución de un Proyecto de Señalización.
- (NIDE) En el acceso se dispondrá un panel informativo de los espacios de la instalación deportiva con un plano esquemático.
- Redacción de un Plan de Emergencia y Evacuación, y realización de las medidas en él contempladas.
- (NIDE) Las Pistas Pequeñas estarán integradas preferentemente en Complejos deportivos, recreativos, que permiten mayores posibilidades de control y mantenimiento, una

mayor oferta de posibilidades de uso, así como una menor necesidad de terrenos y unos menores costes de construcción al poder centralizarse una gran cantidad de espacios auxiliares.

NORMATIVAS

- Normativas de obligado cumplimiento: Código Técnico de la Edificación, Hormigones, Baja Tensión..., Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Ley de Accesibilidad y Supresión de barreras arquitectónicas.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS:

GENERALES

- Todos los materiales utilizados han de tener un comportamiento al fuego ajustado a la Normativa vigente.

ESTRUCTURALES

- La estructura estará preferentemente a la vista y en cualquier caso será fácilmente registrable.
- Los elementos metálicos de la estructura deberán estar convenientemente conectados a tierra.
- En el área de vestuarios, los tabiques internos de separación no llegarán hasta la cubierta.

CERRAMIENTOS

- Las fachadas y cubiertas cumplirán la Normativa vigente en materia de condiciones térmicas.
- Utilización de aislamientos adecuados en todos los paramentos exteriores.
- Se evitarán los puentes térmicos de la estructura con el exterior y las condensaciones.

- Los materiales de acabado de la cubierta Serán resistentes al impacto y a la luz solar.
- Los materiales de fachada serán resistentes a las agresiones, duraderos y fáciles de mantener y reponer (protección antivandálica).
- La recogida de aguas de la cubierta se realizará con la correspondiente red de canales, bajantes y rebosaderos.

(PISTA CUBIERTA-ABIERTA)

Como consecuencia de nuestras características climáticas, se vienen desarrollando en nuestra zona, una tipología mixta, consistente en cubrir las pistas pequeñas (las polideportivas especialmente) a modo de protección del soleamiento y la lluvia sin cerrar el perímetro, ampliando así el periodo de uso de las mismas con una inversión no demasiado elevada en comparación a un pabellón cerrado.

Recogemos esta variante (no incluida en las fichas desarrolladas por el PDIDA) al considerar dichas propuestas totalmente razonables.

Dicha estructura de cierre cumplirá las siguientes condiciones:

- La estructura de cubrición respetará la modulación de divisiones del espacio deportivo.
- La estructura deberá soportar además de su peso propio y la cubierta, redes de gol, canastas de baloncesto, proyectores de luz, etc.
- Con el objeto de impedir la entrada de agua en la pista, la superficie de la cubierta sobrepasará en la medida de lo posible el perímetro del espacio de proyección de la pista volando 1,5m en todo su contorno.
- Si existen cielos rasos, deberán ser resistentes a los pelotazos, inalterables a la humedad y de fácil mantenimiento y reparación.

La altura libre de dicha estructura será de 8,5m.

REVESTIMIENTOS

- Los materiales utilizados (pinturas, escayolas) deberán ser fácilmente lavables tanto en paredes como techos.
- Los elementos metálicos serán inoxidables o con protección equivalente (plastificados, etc.) y accesibles al mantenimiento.
- Pasillos y escaleras protegidos hasta 1,20 m de altura con un arrimadero resistente, lavable y fácilmente reparable (reponible).
- En los vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y con garantías higiénicas.

Se protegerán los cantos vivos.

- Prohibido el yeso en vestuarios y espacios húmedos.

PAVIMENTOS

- Los pavimentos de todo el recinto serán de alta resistencia al desgaste, higiénicos y de fácil mantenimiento.
- En los vestuarios y duchas, el pavimento será además, impermeable y antideslizante para el pie desnudo y mojado. Se recomienda gres natural sin esmaltar.
- Recogida de aguas en vestuarios, servicios, duchas y salas de instalaciones técnicas, con pendientes del 2%, sin escalones y con canaleta adosada a la pared en las duchas.
- Material de rejuntado impermeable y antibacteriano.

CARPINTERIA

- Todas las puertas serán reforzadas, resistentes a los golpes.





- Todos los vidrios serán laminares, resistentes a los golpes y evitando los fragmentos cortantes en las fracturas.
- Toda la carpintería será estanca e inalterable frente a las acciones climáticas.
- Las puertas se equiparan con manetas de fácil accionamiento, cerraduras maestras, herrajes resistentes e inoxidables y muelles de cerramiento amortiguado automático.
- En los espacios húmedos, la carpintería debe protegerse de la humedad, con marcos y puertas elevados 10 cm del suelo en vestuarios, duchas y servicios.
- Instalación de vidrio doble con cámara en todos los acristalamientos de espacios cerrados.
- Limitación de las entradas y salidas de aire parásito mediante la mejora de la estanquidad de las aberturas y los cierres mecánicos de las puertas de entrada y servicio.

ILUMINACIÓN

- En las zonas de paso se protegerán las luminarias contra los impactos con difusores.
- Todos los mandos de los correspondientes encendidos eléctricos estarán centralizados en la zona de control, fuera del alcance de los usuarios.
- Diseño del sistema de encendidos acorde con las posibilidades de ocupación e introducción de sistemas automáticos de paro de la iluminación.
- Mejora del rendimiento luminoso con las luminarias más adecuadas en Cada caso.
- Política de sustitución de las bombillas antes de que se fundan para evitar el aumento de Consumo propio de la última fase de su vida.
- (NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

- (NIDE) Cuando la pista se divida en pistas transversales la iluminación se podrá independizar para cada una, alcanzando los niveles indicados.

FONTANERÍA

- Todos los grifos de uso público serán temporizados y antivandálicos, y dispondrán de sistemas limitadores de caudal.
- Tomas de agua para mangueras de limpieza en vestuarios, duchas, pasillos, servicios y áreas de almacén.
- Aislamiento térmico de toda la instalación, tanto de agua fría como caliente, y elementos con circulación de fluidos calentados.
- Protección de la instalación: conductos, acumuladores, válvulas, intercambiadores, etc. frente a la corrosión y las incrustaciones.
- Adopción de criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Disposición de circuito de recirculación, de válvulas antirretorno y de sectorización en cada recinto de aguas.
- Utilización de generadores específicos para la producción de agua caliente sanitaria (y no métodos combinados con la Calefacción, etc.).
- Recuperación del calor del agua de duchas una vez usada a través de recuperadores de placas o tubos, para transferirlo al agua de consumo.

VARIOS

- Instalación mínima de telefonía, TV y FM, interfonía y seguridad.
- Prever el cableado para la conexión de los marcadores, reloj y megafonía.
- Los extintores, bocas de incendios e hidrantes se ajustarán a la normativa vigente.

CONDICIONES DE USO:

- Redacción y puesta en práctica de un Plan de Mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, indicando los controles y medidas correctoras periódicas que deban efectuarse.
- Realización de un estudio de consumos energéticos con la correspondiente optimización de los mismos, analizando la conveniencia de adoptar medidas tales como las tarifas nocturnas en electricidad, la aplicación de energías alternativas, etc.
- Se recomienda la existencia de un soporte informático a través del que se puedan controlar los diferentes aspectos del uso de la instalación: acceso usuarios, parámetros energéticos, etc.
- Se dispondrá de una acometida eléctrica complementaria de emergencia, atendiendo a los sectores más sensibles: iluminación de vestuarios y pasillos, iluminación de espacios deportivos, extractores de ventilación, etc.
- Se instalará alumbrado de emergencia y señalización según la normativa vigente.
- Todas las instalaciones serán vistas o accesibles para su mantenimiento, modificación y ampliación, exceptuando los tramos en que se encuentren al alcance del usuario.

CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

El conjunto de recomendaciones expuestas a continuación tienen como finalidad que las actuaciones derivadas de una instalación deportiva, respondan a los criterios que definen el desarrollo sostenible (solidario con el futuro), entre los que cabe destacar:

- La protección de los recursos naturales y la salvaguarda de la biodiversidad.
- La reducción del consumo de energía y agua.
- La reducción de la contaminación del aire y del agua.

- La reducción de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
- El fomento de la reutilización y del reciclaje.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN

- Desarrollo dentro del Proyecto, de todas las cuestiones arquitectónicas y constructivas tendientes al aprovechamiento de las condiciones geográficas y climáticas del futuro emplazamiento para racionalizar los consumos energéticos del sistema (orientación, forma, situación, capacidad e inercia térmica de los materiales, distribución de aberturas, etc.).
- (NIDE) El proyecto cuidará la integración en el entorno, de forma que los movimientos de tierras necesarios no supongan un impacto negativo, al igual que los colores y texturas empleadas.

RECURSOS Y MATERIAS PRIMAS

- Utilización de materiales con ciclo de vida -materias primas, fabricación, embalaje, transporte, utilización y eliminación- de menor impacto ambiental (cerámicas, metálicos, hormigón).
- Prioridad de materiales autóctonos y de la región (más adaptación y menos transporte).
- Aislamiento con fibras y materiales naturales (lana de roca, arcilla expandida).
- Rechazo de materiales tóxicos o agresores del entorno natural (formaldehidos, CFCs, HCFCs, etc.).
- Paredes interiores de ladrillo para ganancia de masa y la correspondiente inercia térmica.
- Pinturas con pigmentos minerales (silicatos, etc.) solubles en agua o con base de aceite de linaza.
- Colores cálidos o fríos según la orientación.
- Uso de maderas de origen controlado.





- Aprovechamiento de materiales reciclados y reciclables.

RECURSOS ENERGÉTICOS

- Diseño solar pasivo: ventilación natural, tipo de cubierta, etc.
- Optimización consumos energéticos.
- Estudio energías alternativas o renovables.
- Capacidad aislante de los paramentos exteriores.
- Realización del plan de explotación y control de las instalaciones con el objeto de definir el programa de gestión energética más adecuado.

RECURSOS HIDRÁULICOS

- Recogida de agua de lluvia, purificadores. Depósitos cisterna para lavabos y riego.
- Sistemas de ahorro de agua en inodoros, duchas y otros puntos de consumo.

EMISIONES Y RESIDUOS

- Previsión de espacios para la selección selectiva de residuos.
- Derribos previos con recuperación de subproductos de la construcción.
- Producción de energía con emisiones residuales controladas y reducidas.
- Reducción del impacto acústico.

EQUIPOS GENERADORES DE CALOR

- Optimización de los rendimientos y regulación y programación del funcionamiento de los equipos productores de calor.
- Uso de elementos alternativos que con Carácter absoluto o complementario generen la

energía calorífica necesaria (energía solar, bombas de calor, etc.).

- Producción conjunta (cogeneración) de electricidad y energía calorífica útil a partir de la combustión de un gas con rendimiento muy superior a la producción por separado.

EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN

- Mantenimiento de los parámetros de diseño por debajo de los reglamentados (temperaturas, ventilación, humedad, etc.).
- Control de la estratificación del aire favoreciéndola en verano y evitándola en invierno, mediante la absorción inferior o superior del aire.
- Realización y puesta en marcha del plan de mantenimiento preventivo con las oportunas revisiones periódicas de puesta a punto y limpieza.
- Estrategia optimizadora de la iluminación acorde con las posibilidades de ocupación.

USO Y MANTENIMIENTO

- Sistematización y optimización de la gestión de uso: energía, seguridad, comunicaciones, etc.
- Plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.
- (NIDE) De igual manera que para el resto de instalaciones, se realizarán las inspecciones o revisiones periódicas, como mínimo una vez al año, así como las operaciones de mantenimiento necesarias, para que los equipamientos deportivos se mantengan en perfecto estado de uso y cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos. Las operaciones de inspección y de mantenimiento de los equipamientos deportivos se realizarán por personal con preparación y medios suficientes para este fin siguiendo las instrucciones que haya facilitado el fabricante del equipamiento deportivo.

CRITERIOS DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS

Se incluyen los presentes criterios extraídos de las normas NIDE ya que han sido tenidos en cuenta para la ubicación de las instalaciones definidas en el presente PLID con el objeto de que también se apliquen en futuras modificaciones del mismo.

Se tendrán en cuenta así mismo en el diseño de las instalaciones para su dotación de aparcamientos (punto4)

(NIDE) Para la elección de los terrenos se tendrán en cuenta los siguientes Criterios de Localización y Características de los mismos:

- 1/ Situación interior o próxima a zonas verdes públicas, para que el ambiente y el paisaje sean apropiados.
- 2/ Cercanía a centros docentes para lograr que la instalación sea abierta al deporte para todos y de competición a unas horas y a la Educación Física y al deporte escolar en otras, buscando su máximo aprovechamiento. El trayecto a pie desde los centros docentes no debe exceder de 10 minutos y debe ser seguro de manera que se eviten riesgos potenciales.
- 3/ Fácil acceso a pie y por carretera, así como proximidad al transporte público. Si el Complejo se destina al uso diario, debe tener proximidad a los alojamientos de los futuros usuarios, se considerarán las distancias máximas siguientes:
 - Dos Km para peatones, equivalentes a treinta minutos andando, máximo para el acceso a pie desde los puntos mas alejados de su zona de influencia, tanto para el uso de la población como del deporte de competición.
 - Cuatro Km para acceso en transporte público y para ciclistas en zonas urbanas.
 - Ocho Km para acceso en transporte público y ciclistas en zonas rurales.

La distancia – tiempo de acceso a las Pistas Pequeñas situadas en Complejos de ocio semanal puede aumentarse hasta 2h – 50km realizándose los desplazamientos en transporte público o

privado

- 4/ Existencia de superficie para aparcamiento proporcional a la previsión de usuarios (deportistas y/o espectadores) 1 plaza/20 usuarios, con una previsión de 25-30 m2 por plaza, con reserva para el personal de la instalación, bicicletas, autobuses (1 plaza/200 espectadores) y para personas con movilidad reducida 1 plaza/200 usuarios (deportistas y espectadores) o bien 1 plaza/50 plazas o fracción y como mínimo dos, con unas dimensiones mínimas de 5,00m por 3,60m por plaza.
- 5/ Buenas condiciones de salubridad, esto es, zonas fuera del alcance de los humos u olores provenientes de la industria, su polución atmosférica y de grandes vías de circulación. De acuerdo con el Reglamento de Actividades Insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, se separará la parcela 2.000 m de zonas con peligro de explosiones, radiaciones, incendios o combustibles próximos, gases, polvos o emanaciones tóxicas, etc. Se evitarán también los focos molestos productores de ruido, polvos, gases, olores, nieblas y vibraciones aunque no perjudiquen la salud humana, separando la parcela 500 m de estas zonas.
- 6/ Posibilidad de buena orientación del eje longitudinal de las Pistas Polideportivas (Norte-Sur) de acuerdo con las Normas Reglamentarias, para que los rayos solares no deslumbren.
- 7/ Protección de vientos dominantes, mediante barreras de árboles, accidentes del terreno ó edificación baja, evitando los terrenos excesivamente batidos por los vientos.
- 8/ Existencia de servicios (agua, luz y alcantarillado) para las Pistas Polideportivas y sus espacios auxiliares.
- 9/ Terrenos preferentemente llanos que necesiten un mínimo movimiento de tierras equilibrando en ellos las superficies horizontales (superficies deportivas) con las laderas (espacios libres, verdes) En caso de pendientes se aconsejan laderas bajando hacia el Sur.
- 10/ Permeabilidad suficiente de las capas superiores del terreno, huyendo de superficies que se encharquen fácilmente y que necesitarían por ello de un costoso drenaje.
- 11/ Estabilidad frente a las aguas de lluvia o crecidas de los ríos, huyendo de los espacios donde convergen pendientes (vaguadas)





- 12/ Terrenos con un grado de compactación suficiente, evitando los de deshecho o echadizo que obligan a realizar costosas obras de cimentación.
- 13/ Terrenos con posibilidad de futuras ampliaciones del Complejo deportivo - recreativo. Habrá de tenerse en cuenta el vigente Reglamento de Espectáculos Públicos según lo previsto en el Capítulo II. Campos de deportes, en todo lo que afecte previamente al diseño, en las Clases de Pistas Pequeñas que dispongan de instalaciones para espectadores.



PISTA BÁSICA POLIDEPORTIVA. POL - 1

POL-1	PISTA BÁSICA POLIDEPORTIVA
Pista	32m. x 19m.
Marcajes longitudinales	1 baloncesto / 1 voleibol
Marcajes transversales	—
Superficie construida	Área interior: 155m ²
	Área exteriores (pista): 608m ²

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS 100M²

3 -VESTUARIOS DE EQUIPOS 80M²

2unids 40m²/u.

ancho ≥ 2,8m; h min. ≥ 2,8m; h libre ≥ 2,5m

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES 140M²

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES 15M²

1 - VESTÍBULO 10M²

FUNC

Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

ILLU

Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios.

REV

Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

2 -CONTROL TÉCNICO/ENFERMERÍA 5M²

FUNC

Incluye botiquín - área de enfermería, módulo sanitario (inodoro, lavabo y ducha) y espacio para banco, mesa y camilla.

FUNC

A nivel de pista, con conexión pavimentada sin barreras arquitectónicas. Todos los vestuarios estarán adaptados. Cada vestuario contará como mínimo con 1 inodoro, 1 lavabo y 6 duchas colectivas (espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00 m.).

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10 ml de bancos colgados de la pared a 0,40 o 0,45m de altura y 30 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON

Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. La temperatura del agua de las duchas premezclada a 38°C y un Consumo de uso de 0,2 litros/seg durante 25 segundos a través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se utilizarán platos de ducha, cisternas ni pies de lavabo. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas. Las tuberías de agua fría y caliente deberán aislarse térmicamente. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros.

ILLU

Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m.

Comandos no accesibles al usuario.

CLIM

Ventilación natural en los vestuarios. Extracción continua de aire de las duchas y los Servicios.

PAV

Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia

al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizara con pendientes del 2% sin escalones. Recogida del agua en las duchas con canaleta perimetral.

REV En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas.

Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza. No utilizar yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidable.

CARP

Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo. Puertas macizas resistentes a los golpes y a la humedad.

4 - VESTUARIOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS 10M²

2unids. 5m²/u.

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios de equipos.

5 - SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 10M²

2unids. 5m²/u.

Prohibidos los pies de lavabo y las cisternas de inodoro. Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas.

Prever toma de agua para manguera de limpieza.

ALMACENES Y ÁREAS TÉCNICAS 25M²

6 - ALMACÉN 15M²

FUNC

A nivel de pista.

7 - VOLÚMENES TÉCNICOS 10M²

ÁREAS EXTERIORES

608M²

ÁREAS DEPORTIVAS

8 - PISTA POLIDEPORTIVA

608M²

32m x 19m

FUNC

Orientación correcta del eje longitudinal NS. Ausencia de líneas eléctricas sobre el terreno de juego.

Situación de báculos y Canaletas fuera del espacio deportivo. Definir el trazado de los campos de juego.

MAT

Material deportivo: 2 juegos de canastas de baloncesto fijas, 1 juego de palos y red de voleibol. Anclajes de los postes, cestas y redes en caso de que no estén empotrados en el pavimento.

(NIDE) Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo y con cierre inmóvil ante las acciones del juego.

(NIDE) Cuando la pista se divida en pistas transversales la iluminación se podrá independizar para cada una, alcanzando los niveles indicados.

(NIDE) Debe ser estable y seguro de forma que no produzca riesgos de accidentes en los deportistas y usuarios, para lo cual deberá cumplir los requisitos de las Normas europeas en esta materia.

(NIDE) Los equipamientos que requieran anclajes para garantizar su estabilidad al vuelco, en ningún caso se dejarán libres del anclaje.

(NIDE) Los equipamientos tales como porterías de fútbol, fútbol-sala, balonmano, hockey, canastas de baloncesto, etc. que no garanticen su estabilidad al vuelco deben anclarse al suelo de forma permanente.

(NIDE) Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario.

MARC



**ALAMEDA**

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE



málaga.es diputación

ILU

Marcajes: 1 para baloncesto y 1 para voleibol. Anclajes: 4 puntos para baloncesto y 2 puntos para voleibol. Definición del trazado de los campos de juego. Color de las líneas: baloncesto: blanco y negro; voleibol azul claro.

El nivel medio de iluminación será de 200 lux. El coeficiente de uniformidad será de $\geq 0,6$. Los proyectores llevarán lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos. La altura de los proyectores será de 9 m. con una disposición que evite posibles deslumbramientos. Los báculos estarán equipados con sistemas de registro para las lámparas y estarán convenientemente conectados a tomas de tierra. La pista debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones al aire libre y de pública concurrencia.

(NIDE) La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

(NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

PAV

La sub-base del espacio deportivo será estable y estará compactada a un mínimo del 90% del Próctor Modificado. El pavimento será de hormigón fratasado de 15 cm. de grosor, armado con malla electrosoldada. El acabado podrá ser directamente de hormigón con adición de polvo de cuarzo, de piezas prefabricadas de hormigón poroso o de pavimento sintético adecuado para exteriores. Se dispondrán juntas de retracción en los dos sentidos cada 20 m² como mínimo, convenientemente selladas. La planimetría de la pista tendrá una tolerancia de ± 3 mm con regla de 3m, garantizando la ausencia de Charcos. En Caso de pavimento impermeable, la pista tendrá una pendiente del 0,8% hacia los laterales, con recogida del agua mediante canaleta perimetral. En caso de pavimento permeable, habrá que prever el drenaje de la sub-base.

CER

El cerramiento perimetral de las pistas polideportivas tendrá 1 m. de altura en los laterales de la pista y 3m. en los fondos. El cerramiento perimetral se realizará con tubos de hierro galvanizado de $\varnothing \geq 4$ cm. y red galvanizada, plastificada o malla electrosoldada (dimensionado espacios entre malla $\leq 4 \times 4$ cm.).

Prever puertas de cerramiento perimetral de la pista dimensionadas para el acceso del material.

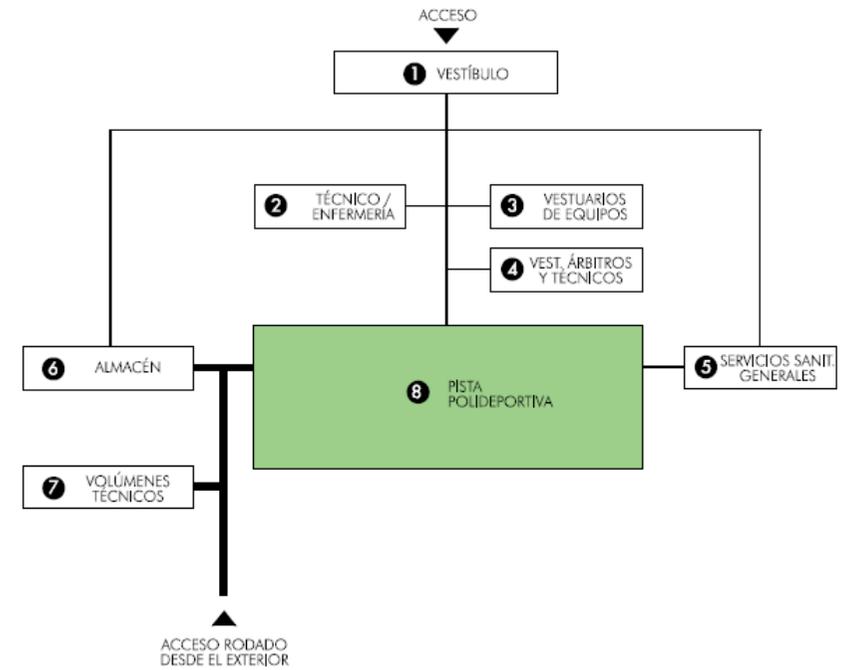
ORGANIGRAMA FUNCIONAL POL-1

OBSERVACIONES

Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación, complementándola con otros espacios deportivos descubiertos (piscina al aire libre, pistas de tenis o frontón) o cubiertos (salas de musculación y/o gimnasia).

Dimensionado del módulo de vestuarios y servicios en función del número de espacios deportivos añadidos.

Posibilidad de añadir una pequeña grada con servicios auxiliares para el público, en caso de estimarlo conveniente. En tal caso, prever circulaciones separadas para las áreas de público.





PISTA DOBLE POLIDEPORTIVA. POL - 2

POL-2	PISTA DOBLE POLIDEPORTIVA
Pista	44m. x 22m.
Marcajes longitudinales	1 baloncesto / 1 balonmano / 1 fútbol sala / 1 hockey sobre patines / 1 voleibol
Marcajes transversales	2 / 3 voleibol
Superficie construida	Área interior: 255m ²
	Área exteriores (pista): 968m ²

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES 230M²

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES 15M²

1 -VESTÍBULO 10M²

FUNC

Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

ILU

Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios.

REV

Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

2 -CONTROL TÉCNICO/ENFERMERÍA 5M²

FUNC

Incluye botiquín - área de enfermería, módulo sanitario (inodoro, lavabo y ducha) y espacio para banco, mesa y camilla.

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS 180M²

3 -VESTUARIOS DE EQUIPOS 80M²

2unids. 40m²/u.

ancho ≥ 2,8m; h min. ≥ 2,8m; h libre ≥ 2,5m

FUNC

A nivel de pista, con conexión pavimentada sin barreras arquitectónicas. Todos los vestuarios estarán adaptados. Cada vestuario contará como mínimo con 1 inodoro, 1 lavabo y 6 duchas colectivas (espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00 m.).

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10 ml de bancos colgados de la pared a 0,40 o 0,45m de altura y 30 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON

Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. La temperatura del agua de las duchas premezclada á 38°C y un consumo de uso de 0,2 litros/seg durante 25 segundos á través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se utilizarán platos de ducha, cisternas ni pies de lavabo. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas. Las tuberías de agua fría y caliente deberán aislarse térmicamente. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros.

ILU

Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m.

Comandos no accesibles al usuario.

CLIM

Ventilación natural en los vestuarios. Extracción continua de aire de las duchas y los servicios.

PAV
Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones. Recogida del agua en las duchas con canaleta perimetral.

REV
En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas.
Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza. No utilizar yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

CARP
Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo. Puertas macizas resistentes a los golpes y a la humedad.

4 - VESTUARIOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS 10M²

2unids. 5m²/u.

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios de equipos.

5 - SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 10M²

2unids. 5m²/u.

Prohibidos los pies de lavabo y las cisternas de inodoro. Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas.

Prever toma de agua para manguera de limpieza.

ALMACENES Y ÁREAS TÉCNICAS 35M²

6 - ALMACÉN 20M²

FUNC
A nivel de pista.

7 - VOLÚMENES TÉCNICOS 15M²

ÁREAS EXTERIORES 968M²

ÁREAS DEPORTIVAS

8 - PISTA POLIDEPORTIVA 968M²

44m x 22m

FUNC
Orientación correcta del eje longitudinal NS. Ausencia de líneas eléctricas sobre el terreno de juego.

Situación de báculos y canaletas fuera del espacio deportivo. Definir el trazado de los campos de juego.

MAT
Material deportivo: 2 juegos de Canastas de baloncesto fijas, 2 porterías de balonmano, 1 juego de palos y red de voleibol. Anclajes de los postes, porterías, cestas y redes en caso de que no estén empotrados en el pavimento.

(NIDE) Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo y con cierre inmóvil ante las acciones del juego.

(NIDE) Cuando la pista se divida en pistas transversales la iluminación se podrá independizar para cada una, alcanzando los niveles indicados.

(NIDE) Debe ser estable y seguro de forma que no produzca riesgos de accidentes en los deportistas y usuarios, para lo cual deberá cumplir los requisitos de las Normas europeas en esta materia.

(NIDE) Los equipamientos que requieran anclajes para garantizar su estabilidad al vuelco, en ningún caso se dejarán libres del anclaje.

(NIDE) Los equipamientos tales como porterías de fútbol, fútbol-sala, balonmano, hockey, canastas de baloncesto, etc. que no garanticen su estabilidad al vuelco deben anclarse al suelo de forma permanente.

(NIDE) Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario





ALAMEDA



MARC

Marcajes 1 para baloncesto, 1 para voleibol y 1 para balonmano. Anclajes: 4 puntos para baloncesto, 2 puntos para voleibol y 4 puntos para balonmano. Definición del trazado de los campos de juego. Color de las líneas: baloncesto: blanco y negro; balonmano naranja; voleibol: azul claro.

ILLU

El nivel medio de iluminación será de 200 lux. El coeficiente de uniformidad será de $\geq 0,6$. Los proyectores llevarán lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos. La altura de los proyectores será de 9 m. con una disposición que evite posibles deslumbramientos. Los báculos estarán equipados con sistemas de registro para las lámparas y estarán convenientemente conectados a tomas de tierra. La pista debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones al aire libre y de pública concurrencia.

(NIDE) La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

(NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

PAV

La sub-base del espacio deportivo será estable y estará compactada a un mínimo del 90% del Próctor Modificado. El pavimento será de hormigón fratasado de 15 cm. de grosor, armado con malla electrosoldada. El acabado podrá ser directamente de hormigón con adición de polvo de cuarzo, de piezas prefabricadas de hormigón poroso o de pavimento sintético adecuado para exteriores. Se dispondrán juntas de retracción en los dos sentidos cada 20 m² como mínimo, convenientemente selladas. La planimetría de la pista tendrá una tolerancia de ± 3 mm con regla de 3m, garantizando la ausencia de charcos. En Caso de pavimento impermeable, la pista tendrá una pendiente del 0,8% hacia los laterales, con recogida del agua mediante canaleta perimetral. En caso de pavimento permeable, habrá que prever el drenaje de la sub-base.

CER

El cerramiento perimetral de las pistas polideportivas tendrá 1 m. de altura en los laterales de la pista y 3m. en los fondos. En caso de hockey sobre patines, la valla perimetral deberá tener un zócalo de madera de 20 cm. de altura y el resto opaca o calada. El cerramiento perimetral se realizará con tubos de hierro galvanizado de $\varnothing \geq 4$ cm. y red galvanizada, plastificada o malla electrosoldada (dimensionado espacios entre malla $\leq 4 \times 4$ cm.). Prever puertas de cerramiento perimetral de la pista dimensionadas para el acceso del material.

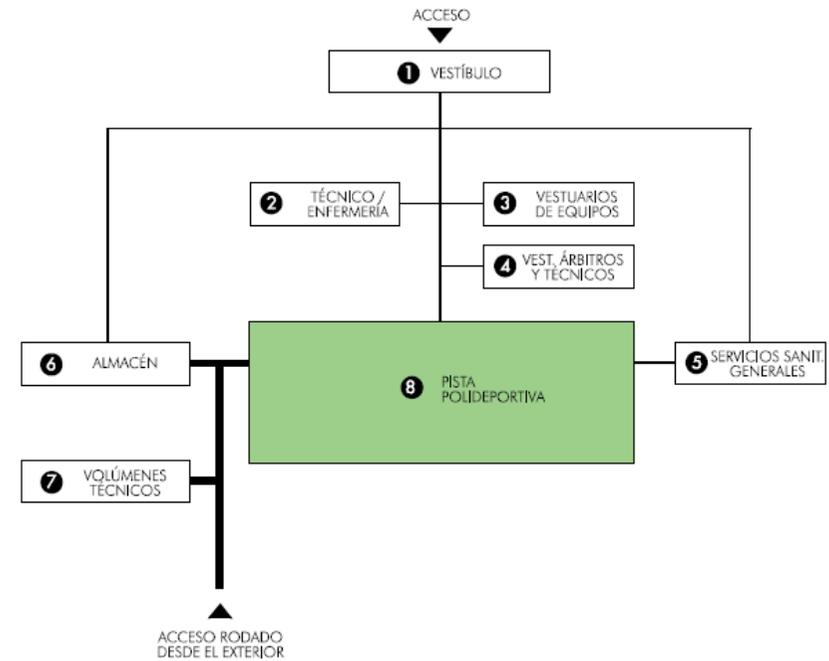
ORGANIGRAMA FUNCIONAL POL-2

OBSERVACIONES

Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación, complementándola con otros espacios deportivos descubiertos (piscina al aire libre, pistas de tenis o frontón) o cubiertos (salas de musculación y/o gimnasia).

Dimensionado del módulo de vestuarios y servicios en función del número de espacios deportivos añadidos.

Posibilidad de añadir una pequeña grada con servicios auxiliares para el público, en caso de estimarlo conveniente. En tal caso, prever circulaciones separadas para las áreas de público.





PÁDEL. PDL

PDL	PISTA DE PADEL
Pista	20m. x 10m. Altura cerramiento: 3m.
Marcajes	Líneas de 5cm. de grosor (color uniforme)
Superficie construida	Área interior (dimensionado mínimo 4-6 pista): 155m ²
	Área exteriores (cada pista): 200m ²

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS 100M²

3 -VESTUARIOS DE EQUIPOS 80M²

2unids. 40m²/u.
ancho ≥ 2,8m; h min. ≥ 2,8m; h libre ≥ 2,5m

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES 140M²

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES 15M²

1 -VESTÍBULO 10M²

FUNC

Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

ILU

Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios.

REV

Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidable.

2 -CONTROL TÉCNICO/ENFERMERÍA 5M²

FUNC

Incluye botiquín - área de enfermería, módulo sanitario (inodoro, lavabo y ducha) y espacio para banco, mesa y camilla.

FUNC

A nivel de pista, con conexión pavimentada sin barreras arquitectónicas. Todos los vestuarios estarán adaptados. Cada vestuario contará como mínimo con 1 inodoro, 1 lavabo y 6 duchas colectivas (espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00 m.).

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10 ml de bancos colgados de la pared a 0,40 o 0,45m de altura y 30 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON

Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. La temperatura del agua de las duchas premezclada a 38°C y un consumo de uso de 0,2 litros/seg durante 25 segundos a través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se utilizarán platos de ducha, cisternas ni pies de lavabo. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas. Las tuberías de agua fría y caliente deberán aislarse térmicamente. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros.

ILU

Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m. Comandos no accesibles al usuario.

CLIM

Ventilación natural en los vestuarios. Extracción continua de aire de las duchas y los servicios.

PAV

Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La

recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones. Recogida del agua en las duchas con canaleta perimetral.

REV

En vestuarios, duchas y servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza. No utilizar yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidable.

CARP

Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo. Puertas macizas resistentes a los golpes y a la humedad.

4 - VESTUARIOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS 10M²

2unids. 5m²/u.

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios de equipos.

5 - SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 10M²

2unids. 5m²/u.

Prohibidos los pies de lavabo y las Cisternas de inodoro. Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas. Prever toma de agua para manguera de limpieza.

ALMACENES Y ÁREAS TÉCNICAS 25M²

6 - ALMACÉN 15M²

FUNC

A nivel de pista.

7 - VOLÚMENES TÉCNICOS 10M²

ÁREAS EXTERIORES 200M² /UD

ÁREAS DEPORTIVAS

8 - PÁDEL

200M²

20m x 10m

Fondos: h=3m con paredes o muros en forma de U.

Laterales: h=3m y L=4m con paredes o muros en escalón, Con descenso hasta 2m.

Malla metálica en todo el perímetro hasta completar h=4m.

h libre > 6m

FUNC

Orientación correcta del eje longitudinal N-S. Ausencia de líneas eléctricas sobre el área de juego. Situación de báculos y canaletas fuera del espacio deportivo.

(NIDE) La altura libre entre el pavimento y el obstáculo más próximo (luminaria, techo en instalaciones cubiertas) será de 6m como mínimo sobre toda la superficie de la pista sin que exista ningún elemento que invada dicho espacio.

(NIDE) En instalaciones de uso público se cuidará el cumplimiento de la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

MARC

Marcajes: Líneas de 5cm. de color claro y uniforme.

ILU

El nivel medio de iluminación será de 300 lux. El coeficiente de uniformidad será de $\geq 0,6$. Los proyectores llevarán lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos y se dispondrán de forma que se eviten posibles deslumbramientos. La instalación eléctrica debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones al aire libre y de pública concurrencia.

(NIDE) La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

(NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

PAV

La sub—base del espacio deportivo será estable y estará compactada a un mínimo del 90% del Próctor. El pavimento será de hormigón poroso, hormigón pulido, sintético o de hierba artificial, y su Color será

verde, azul o pardo terroso. La pista tendrá una planeidad tal que las diferencias de nivel sean inferiores a 3mm medidos con regla de 3m. Los pavimentos impermeables tendrán una pendiente del 0,8% hacia los laterales, con recogida perimetral de aguas mediante canaleta de desagüe. Los pavimentos permeables deberán resolver el drenaje de la sub-base.





ALAMEDA



(NIDE) Los pavimentos sintéticos y de hierba artificial cumplirán los siguientes requisitos conforme con el Informe UNE 41958 IN "Pavimentos deportivos"

CER

Los muros de cerramiento se coronarán en toda su longitud mediante red galvanizada, plastificada o valla electrosoldada de 1,0 m., sujeta a tubos de hierro galvanizado de $\varnothing \geq 4$ cm. (dimensionado espacios entre valla $\leq 4 \times 4$ cm.).

(NIDE) La malla metálica se coloca siempre alineada con el borde interior de las paredes o muros.

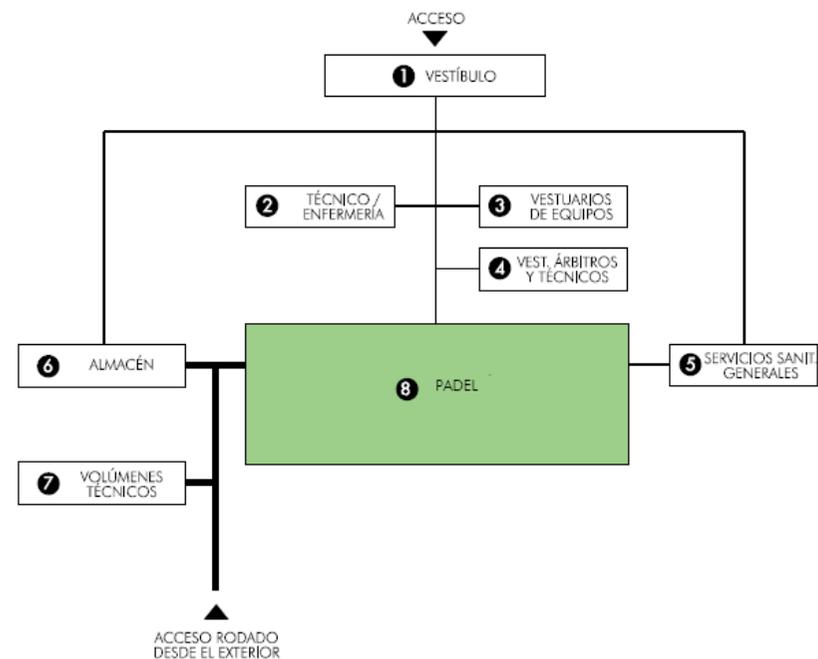
ORGANIGRAMA FUNCIONAL PDL

OBSERVACIONES

Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación, complementándola con otros espacios deportivos descubiertos (piscina al aire libre, pistas de tenis o frontón) o cubiertos (salas de musculación y/o gimnasia).

Dimensionado del módulo de vestuarios y servicios en función del número total de pistas de la instalación (de tenis, frontón y/o padel) y de otros posibles espacios deportivos añadidos.

Posibilidad de añadir una pequeña grada con servicios auxiliares para el público, en caso de estimarlo conveniente. En tal caso, prever circulaciones separadas para las áreas de público.





PISTA DE TENIS. TEN

TEN	PISTA DE TENIS
Pista	36,57m. x 18,29m.
Marcajes	Líneas de 5cm. de grosor (color uniforme)
Anclajes	4 puntos (individual y dobles)
Superficie construida	Área interior (dimensionado mínimo 4-6 pista): 155m ²
	Área exteriores (cada pista): 669m ²

PROGRAMA ORIENTATIVO POR ÁREAS FUNCIONALES

ÁREAS INTERIORES 140M²

ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES 15M²

1 -VESTÍBULO 10M²

FUNC

Entrada única adaptada para personas con discapacidades. Pasos y puertas como mínimo de 0,80 x 2,10m.

ILU

Nivel mínimo de iluminación en zonas de paso de 150 lux. Focos herméticos y mecanismos a una altura de 1,40m. interruptores eléctricos no accesibles a los usuarios.

REV

Se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales que no absorban la humedad, duraderos y resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas en las zonas comunes y de paso. Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y a los golpes y de fácil limpieza. Prohibida la utilización del yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

2 -CONTROL TÉCNICO/ENFERMERÍA 5M²

FUNG

Incluye botiquín — área de enfermería, módulo sanitario (inodoro, lavabo y ducha) y espacio para banco, mesa y Camilla.

ÁREA DE VESTUARIOS Y SANITARIOS 100M²

3 -VESTUARIOS DE EQUIPOS 80M²

2unids. 40m²/u.

ancho \geq 2,8m; h min. \geq 2,8m; h libre \geq 2,5m

FUNC

A nivel de pista, con conexión pavimentada sin barreras arquitectónicas. Todos los vestuarios estarán adaptados. Cada vestuario contará como mínimo con 1 inodoro, 1 lavabo y 6 duchas colectivas (espacio mínimo por ducha de 1,00 x 1,00 m.).

MOB

Cada vestuario estará equipado con 10 ml de bancos colgados de la pared a 0,40 o 0,45m de altura y 30 colgadores resistentes. Distancia mínima libre entre dos bancos de 1,8m y entre banco y taquilla de 1,6m. Los bloques sanitarios contarán con accesorios de baño antivandálicos y de ayuda a discapacitados. Las puertas, los bancos y los armarios serán reforzados, resistentes a los golpes e inalterables al agua.

FON

Cada vestuario tendrá toma de agua para manguera de limpieza. La temperatura del agua de las duchas premezclada a 38°C y un consumo de uso de 0,2 litros/seg durante 25 segundos a través de los pulsadores. Al menos una de cada grupo de duchas dispondrá de agua fría y premezclada accionada por pulsador independiente. Grifos temporizados. La red de tuberías deberá dimensionarse para la presión necesaria para su uso. No se utilizarán platos de ducha, cisternas ni pies de lavabo. Recogida de agua con canaleta adosada a la pared en las duchas. Las tuberías de agua fría y caliente deberán aislarse térmicamente. En los inodoros y urinarios se dispondrán fluxómetros.

ILU

Prever iluminación natural suficiente. Nivel mínimo de iluminación artificial de 250 lux. Luminarias herméticas y protegidas contra los impactos con difusores. Mecanismos a una altura de 1,40m. Comandos no accesibles al usuario.

CLIM

Ventilación natural en los vestuarios. Extracción continua de aire de las duchas y los servicios.

PAV

Pavimentos antideslizantes para el pie desnudo y mojado, imputrescibles, de alta resistencia al desgaste y de fácil limpieza y mantenimiento (recomendado el gres sin esmaltar). La recogida de agua se realizará con pendientes del 2% sin escalones. Recogida del agua en las duchas con canaleta perimetral.

REV

En vestuarios, duchas y Servicios se revestirán los paramentos verticales hasta el techo con materiales impermeables, resistentes a la agresión, de fácil mantenimiento y reparación y con garantías higiénicas.

Se protegerán los cantos vivos. Los cielos rasos serán resistentes a la humedad y de fácil limpieza. No utilizar yeso. Protección de los elementos metálicos o utilización de metales inoxidables.

CARP

Toda la carpintería estará protegida contra la humedad, con los marcos y puertas elevados 10cm por encima del suelo. Puertas macizas resistentes a los golpes y a la humedad.

4 -VESTUARIOS ÁRBITROS Y TÉCNICOS 10M²

2unids. 5m²/u.

Condiciones de las instalaciones técnicas, pavimentos y revestimientos idénticas a los vestuarios de equipos.

5 -SERVICIOS SANITARIOS GENERALES 10M²

2unids. 5m²/u.

Prohibidos los pies de lavabo y las cisternas de inodoro. Revestimientos en los servicios igual que los revestimientos en los vestuarios. Puede contener espacio para útiles de limpieza de las zonas húmedas. Prever toma de agua para manguera de limpieza.

ALMACENES Y ÁREAS TÉCNICAS 25M²

6 -ALMACÉN 15M²

FUNC

A nivel de pista.

7 -VOLÚMENES TÉCNICOS 10M²

ÁREAS EXTERIORES 669M² /UD

ÁREAS DEPORTIVAS

8 -PISTA DE TENIS 669M²

36,57m x 18,29m

FUNC

Orientación correcta del eje longitudinal N-S. Ausencia de líneas eléctricas sobre el terreno de juego.

Situación de báculos y canaletas fuera del espacio deportivo. Definir el trazado de los campos de juego.

MAT

Material deportivo: un juego de postes de sujeción (h = 1,06m.) y una red (h= 0,915m.).

(NIDE) Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo y con cierre inmóvil ante las acciones del juego.

(NIDE) Cuando la pista se divida en pistas transversales la iluminación se podrá independizar para cada una, alcanzando los niveles indicados.

(NIDE) Debe ser estable y seguro de forma que no produzca riesgos de accidentes en los deportistas y usuarios, para lo cual deberá cumplir los requisitos de las Normas europeas en esta materia.

(NIDE) Los equipamientos que requieran anclajes para garantizar su estabilidad al vuelco, en ningún caso se dejarán libres del anclaje.

(NIDE) Los equipamientos tales como porterías de fútbol, fútbol-sala, balonmano, hockey, canastas de baloncesto, etc. que no garanticen su estabilidad al vuelco deben anclarse al suelo de forma permanente.

(NIDE) Los contrapesos o sistemas antivuelco de los equipamientos deportivos móviles que por su acción hagan que el equipamiento deportivo cumpla los requisitos de estabilidad, han de ser fijos y solidarios con el equipamiento deportivo o estarán montados de forma que en ningún caso, puedan retirarse por acciones del usuario.

MARC

Marcajes: Líneas de 5cm. de color uniforme. Anclajes: 4 puntos (individual y dobles).

ILU

El nivel medio de iluminación será de 300 lux. El coeficiente de uniformidad será $\geq 0,6$. Los proyectores llevarán lámparas de vapor de mercurio con halogenuros metálicos. La altura de los proyectores será de 7m., con una disposición que evite posibles deslumbramientos. Los báculos estarán equipados con escaleras o con sistemas de



**ALAMEDA**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

málaga.es diputación

registro para las lámparas y estarán convenientemente conectados a tomas de tierra. La instalación eléctrica debe cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para instalaciones al aire libre y de pública concurrencia.

(NIDE) La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

(NIDE) Las Pistas Deportivas y las Pistas Polideportivas tendrán iluminación artificial, uniforme y no deslumbrará la visión de los deportistas ni de los espectadores en su caso. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas"

PAV

La sub-base del espacio deportivo será estable y estará compactada a un mínimo del 90% del Próctor. El pavimento será de tierra batida, hormigón poroso, resinas acrílicas, sintético o de césped. La planimetría de la pista garantizará la ausencia de charcos, con una tolerancia de 3mm. con regla de 3m. respecto al plano inclinado teórico. Los pavimentos impermeables tendrán una pendiente del 0,8% hacia los laterales, con recogida perimetral de aguas mediante canaleta de desagüe. Los pavimentos permeables deberán resolver el drenaje de la sub-base.

CER

Cerramiento perimetral de la pista de 3m. de altura en todo el perímetro (1m. en caso de pistas adyacentes). El Cerramiento perimetral se realizará con tubos de hierro galvanizado de $\varnothing \geq 4$ cm. y red galvanizada, plastificada o malla electrosoldada. (dimensionado espacios entre malla $\leq 4 \times 4$ cm.), con puertas que permitan el acceso y el paso del material.

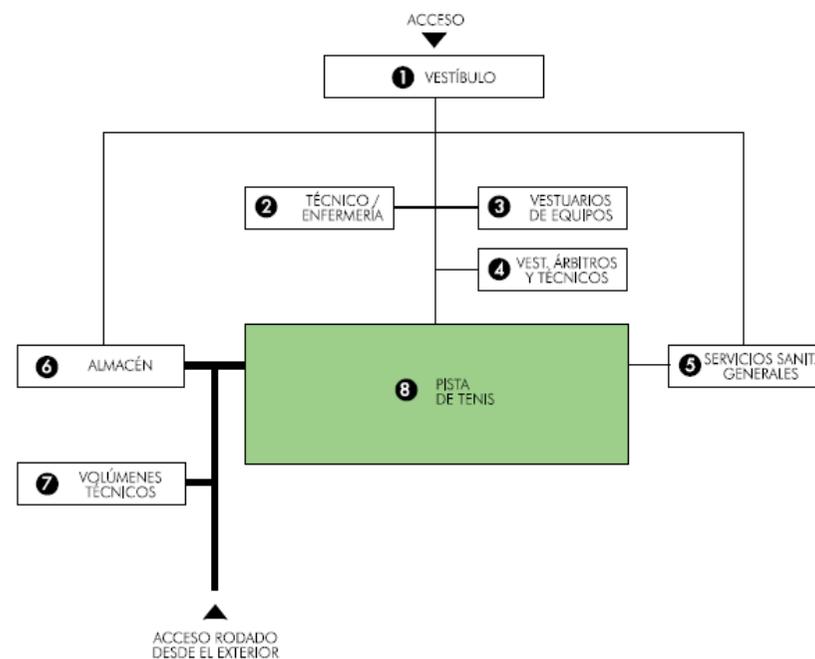
ORGANIGRAMA FUNCIONAL TEN

OBSERVACIONES

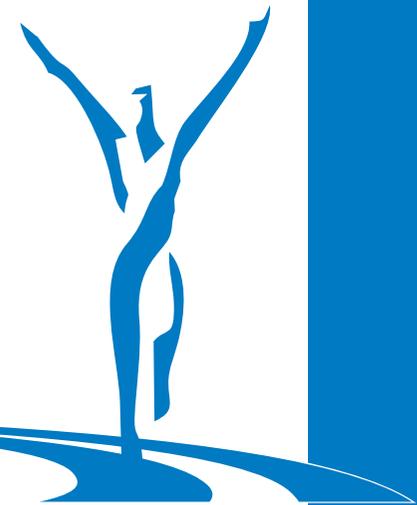
Posibilidad de aumentar el rendimiento de la instalación, complementándola con otros espacios deportivos descubiertos (piscina al aire libre, pistas de tenis o frontón) o cubiertos (salas de musculación y/o gimnasia).

Dimensionado del módulo de vestuarios y servicios en función del número total de pistas de la instalación (de tenis, frontón y/o padel) y de otros posibles espacios deportivos añadidos.

Posibilidad de añadir una pequeña grada con servicios auxiliares para el público, en caso de estimarlo conveniente. En tal caso, prever circulaciones separadas para las áreas de público.



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



ANEXO I: ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS



ALAMEDA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. METODOLOGÍA
4. ESTRUCTURA
5. ANÁLISIS PROVINCIAL: LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN MALAGUEÑA
6. HÁBITOS Y ACTITUDES ANTE EL DEPORTE POR TAMAÑO DE MUNICIPIO
7. HÁBITOS Y ACTITUDES ANTE EL DEPORTE DE LA POBLACIÓN DE ALAMEDA



ESTUDIO DE HÁBITOS DEPORTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

‘La actividad físico-deportiva en cualquiera de sus formas, y siempre que se trate de una actividad moderada, frecuente y constante, representa todo un estilo de vida saludable y, por tanto, un factor determinante para la calidad de vida, por lo que será necesario incorporarla como hábito’.

Conocer las características de los hábitos deportivos de la ciudadanía, se plantea como factor, cuanto menos complementario e incluso determinante, a la hora de planificar a futuro cual va ser la estructura deportiva (en materia de equipamiento, instalaciones y servicios directa e indirectamente relacionados) de un territorio, ya que la población es la principal destinataria de la misma.

Es por ello por lo que, a escala local, los Planes Locales de Instalaciones Deportivas incorporan el estudio y análisis de los hábitos deportivos de sus ciudadanos, información que ha de servir tanto a los responsables técnicos como a los gestores de lo público para adecuar y programar todas aquellas políticas (ya sean a través de planes, programas o actuaciones) que vayan dirigidas al fomento del deporte y al mantenimiento y aumento de la práctica deportiva por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

2. OBJETIVOS

El principal objetivo de este estudio es obtener la información necesaria para describir la participación en actividades físico-deportivas de la población local, así como conocer las actitudes de los ciudadanos hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta de equipamientos deportivos de su municipio.

3. METODOLOGÍA

La metodología seguida para la elaboración del Estudio de Hábitos Deportivos de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, toma como referente la seguida por el Observatorio del Deporte de Andalucía (ODA) en su publicación ‘Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza ante el Deporte’.

Con ello, se cumple un doble objetivo:

- Por un lado, se trata de aprovechar la metodología seguida (y contrastada) a nivel autonómico, extrapolando ésta a nivel provincial y municipal
- Y por otro, no menos importante, poder contrastar y comparar los resultados municipales obtenidos con los provinciales y/o regionales

En el caso del PLID de Almargen, el estudio de hábitos está basado en la realización de una entrevista grupal (‘grupo de trabajo municipal’), en la que se han tratado las principales variables analizadas en la encuesta de hábitos (así como un diagnóstico de la situación actual del deporte a nivel municipal, análisis DAFO). Ésta se realiza a los responsables políticos y técnicos en materia deportiva del municipio, así como a responsables y representantes de asociaciones y clubes deportivos, todos ellos propuestos desde la propia Corporación Local.

4. ESTRUCTURA

La estructura del presente Anexo queda recogida de la siguiente forma:

1. En primer lugar, y utilizando los resultados provinciales del estudio andaluz sobre ‘Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza ante el Deporte’ (ODA), se realiza una aproximación, de los hábitos deportivos de la población malagueña. Dicha aproximación, servirá como referente para contextualizar, de forma general, las principales variables recogidas en la investigación: tasa de práctica deportiva, deportes más practicados, etc.
2. Además, se incluye posteriormente una especial referencia a los resultados de la investigación anterior, pero esta vez en función del tamaño del municipio y para el agregado regional (a nivel provincial no existe la suficiente representatividad). Así, se incorporan los resultados según la segmentación realizada en el ODA (municipios menores de 10.000 habitantes, y entre 10.000 y 50.000 habitantes)
3. Y para finalizar, se exponen las principales conclusiones que se recogen en el denominado ‘grupo de trabajo municipal’, basadas en cuatro variables de referencia:
 - a. Deportes más practicados y flujos (hacia y desde el municipio)
 - b. Motivos de la no práctica
 - c. Forma de hacer deporte
 - d. Suficiencia de instalaciones deportivas

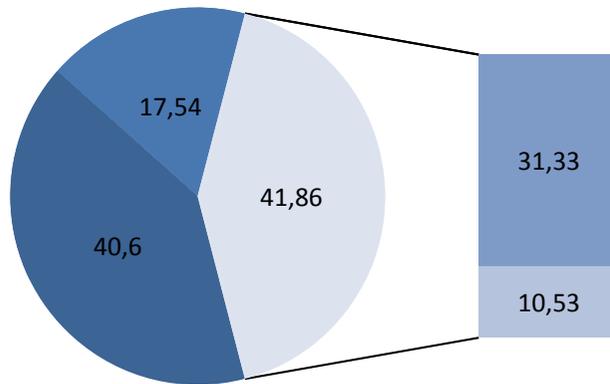
5. ANÁLISIS PROVINCIAL: LOS HáBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN MALAGUEÑA

La primera aproximación a los hábitos deportivos de la población se realiza en el ámbito provincial, y para ellos se exponen los datos más relevantes obtenidos del estudio andaluz sobre 'Hábitos y Actitudes de la Población Andaluza ante el Deporte' (ODA). La recogida de información se realizó mediante entrevista personal durante los meses de noviembre y diciembre de 2007.

5.1. TASA DE PRÁCTICA DEPORTIVA

En cuanto a la tasa de práctica deportiva de los malagueños de 16 y más años, se han tenido en cuenta dos periodos de referencia. Por un lado, la tasa de práctica en la actualidad que indica que el 41,86% de los malagueños realizan alguna actividad deportiva, de los cuales el 31,33% practica un solo deporte y el 10,53% restante practica varios.

Gráfico 1. Práctica actual

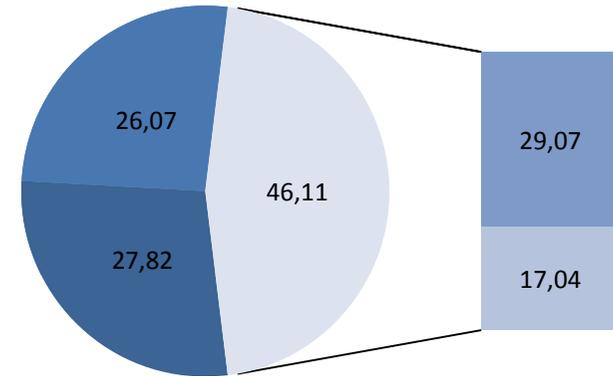


- No practica ninguno
- Antes practicaba pero ahora no
- Practica uno
- Practica varios

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Y por otro lado, la tasa de práctica en los últimos doce meses que alcanza un valor del 46,11% de los que el 29,07% ha practicado un solo deporte y el 17,04% ha practicado varios.

Gráfico 2. Práctica en los últimos 12 meses



- No practica ninguno
- Antes practicaba pero ahora no
- Practica uno
- Practica varios

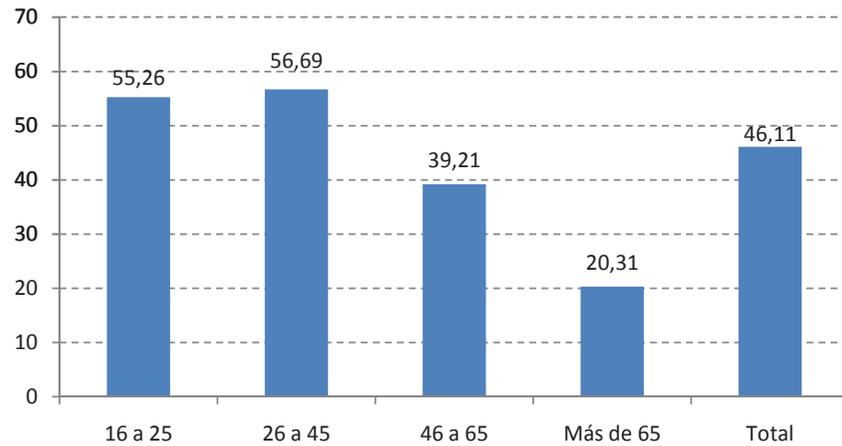
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Haciendo distinción por género, la tasa de práctica deportiva en los últimos doce meses para los hombres es veinte puntos superior a la que se obtiene para las mujeres (57,07% en el caso de los hombres y el 31,34% para las mujeres).

Atendiendo a la edad de los encuestados, se obtiene que los malagueños con edades comprendidas entre los 16 y 45 años sean los que más deporte han practicado, con una tasa de práctica superior al 55%, a partir de los 45 años ésta comienza a descender hasta alcanzar un valor del 20,31% para los mayores de 65 años.



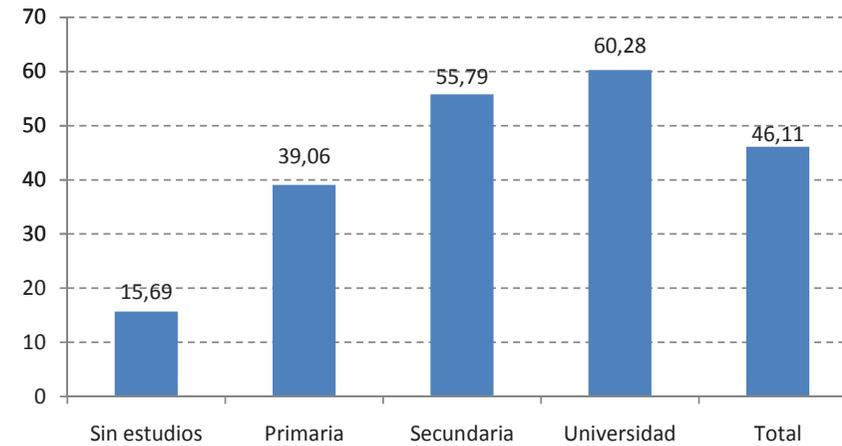
Gráfico 3. Práctica deportiva en los últimos 12 meses según grupos de edad



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Por otro lado, y según el nivel de estudios, se observa que los malagueños con estudios universitarios son los que más deporte han practicado, con una tasa de práctica deportiva del 60,28%. Ésta disminuye a medida que descendemos en el nivel de estudios registrando para las personas sin estudios un porcentaje del 15,69%.

Gráfico 4. Práctica deportiva en los últimos 12 meses según nivel de estudios

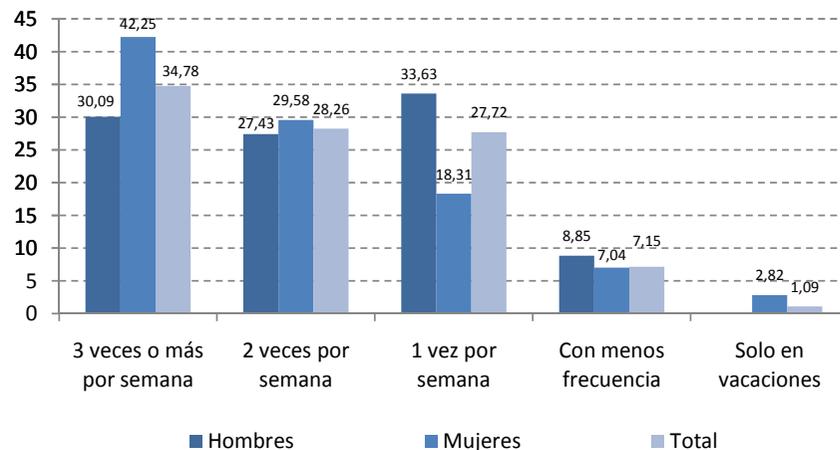


Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.2. FRECUENCIA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Con relación a la frecuencia de la práctica deportiva, hay que destacar que más de la mitad de los malagueños que practican deporte, lo hacen dos o más veces por semana; siendo las mujeres, las personas de mayor edad y las que tienen nivel de estudios superiores las que presentan frecuencias de mayor práctica. La mayor parte de la población que practica deporte (71,04%), lo hace en todas las épocas del año por igual.

Gráfico 5. Frecuencia de la práctica deportiva según género



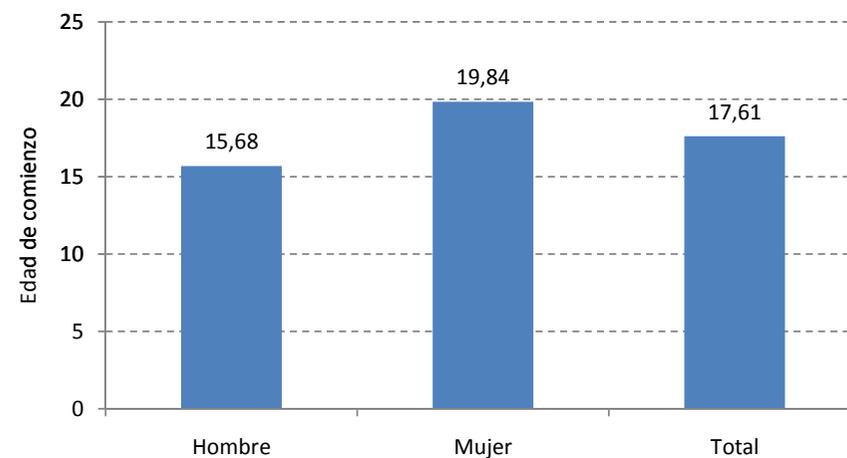
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.3. COMIENZO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

La edad media a la que se comienza la práctica deportiva en la provincia de Málaga es de 17 años. En función del género, los hombres comienzan alrededor de los 15 años mientras que las mujeres lo hacen más tarde, aproximadamente a los 19 años.

Atendiendo al nivel de estudios, los malagueños con menor nivel de estudios son los que comenzaron a practicar deporte a edades más avanzadas.

Gráfico 6. Edad media a la que se comenzó a practicar deporte según género



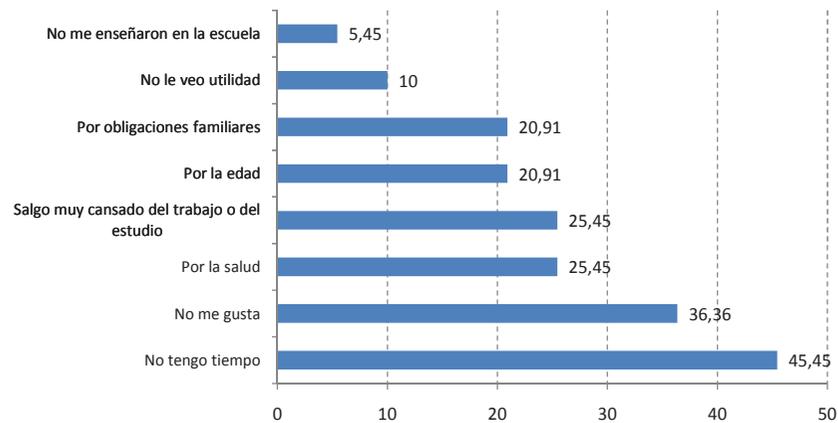
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz



5.4. MOTIVOS PARA NO PRACTICAR DEPORTE

Los motivos para no practicar deporte que presentan una mayor frecuencia son “No tengo tiempo” (45,45%) y “No me gusta” (36,36%). Haciendo la distinción según género, se pueden observar otra serie de motivos que contribuyen a la no práctica deportiva. Las mujeres, por su parte, señalan motivos relacionados con la falta de tiempo y las obligaciones familiares mientras que los hombres se inclinan más por el “No me gusta” y “Por la salud”.

Gráfico 7. Motivos para no practicar deporte

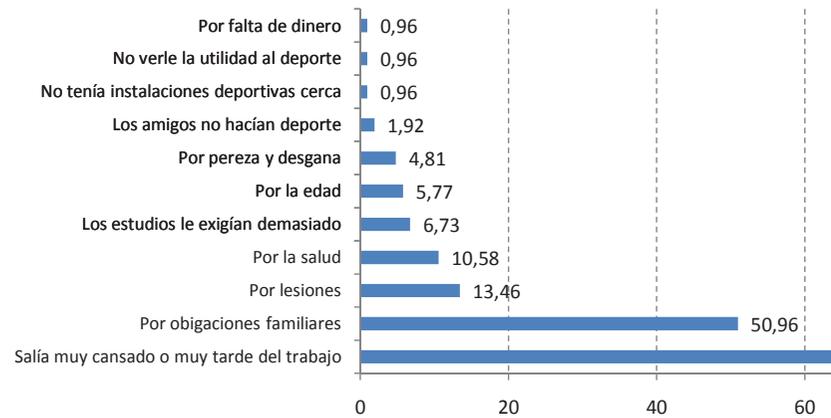


Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.5. MOTIVOS DE ABANDONO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Entre los motivos de abandono de la práctica deportiva, las causas más frecuentes por parte de los malagueños son “Salía muy cansado o muy tarde del trabajo” (64,42%) y “Por obligaciones familiares” (50,96%). Comentar que ambas respuestas se sitúan muy por encima del resto de razones esgrimidas (la siguiente en orden de importancia cuenta solamente con el 13,46% de las respuestas: “Por lesiones”).

Gráfico 8. Motivos de abandono de la práctica deportiva



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Por otro lado, al preguntar a los encuestados que han abandonado la práctica deportiva, cuánto tiempo practicaron deporte antes de dejarlo, se observa que el 55,77% lo practicaba durante más de seis años. La edad media de abandono para los malagueños es de 30 años, siendo para las mujeres de 28 años y para los hombres 33 años.

5.6. DEPORTES MÁS PRACTICADOS

Algo más de la cuarta parte de los malagueños (concretamente el 27,32%) que realizan actividad física practican gimnasia de mantenimiento: aeróbic, step, yoga, pilates, etc., mientras que como segunda opción mayoritaria se encuentra el fútbol y fútbol 7 (16,39%).

No obstante, en la segmentación de esta variable según género, se observan importantes diferencias que es necesario precisar. Así, entre las mujeres es más frecuente la práctica de gimnasia de mantenimiento, la cual presenta más del 40% de cuota, seguida de la natación, aunque ésta a una considerable distancia en términos relativos (25,35%), y quedando el resto de deportes señalados con valores inferiores al 10%. De hecho, según la investigación no existe cuota femenina de practicantes de fútbol, así como de otros deportes generalmente 'masculinos', como también el fútbol sala, la musculación o la halterofilia.

En cambio, en el caso de los hombres, la cuota más elevada se corresponde con la práctica de fútbol (26,79%), y le acompañan como deportes más practicados y con valores todos ellos superiores al 10%: la gimnasia de mantenimiento (18,75%), el ciclismo (16,07%) y el tenis (10,71%).

Tabla 1. Deportes más practicados según género

	Hombre	Mujer
Actividades subacuáticas: buceo, pesca submarina, etc.	1,79	0,00
Atletismo	6,25	9,86
Bádminton	0,89	1,41
Baloncesto	8,04	7,04
Balonmano	0,89	1,41
Bolos	0,89	1,41
Carrera a pie (jogging)	2,68	2,82
Ciclismo	16,07	8,45
Deportes de invierno: esquí alpino, esquí de fondo, snowboard, etc	1,79	5,63
Fútbol sala, futbito	9,82	0,00
Fútbol, fútbol 7	26,79	0,00
Gimnasia de mantenimiento, aeróbic, step, yoga, pilates, etc.	18,75	40,85
Golf	2,68	0,00
Halterofilia	1,79	0,00
Hípica	3,57	1,41
Motociclismo	3,57	1,41
Musculación	4,46	0,00
Natación	7,14	25,35
Otros	6,25	5,63
Pádel	5,36	7,04
Patinaje	0,89	8,45
Pesca	5,36	1,41
Piragüismo	0,89	1,41
Senderismo	3,57	8,45
Squash	0,89	1,41
Tenis	10,71	7,04
Tenis de mesa	1,79	1,41

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz





5.7. MOTIVOS PARA PRACTICAR DEPORTE

Los principales motivos de la práctica deportiva entre la población malagueña son “Por hacer ejercicio físico” (69,23%), seguido a muy corta distancia de “Porque me gusta el deporte” (66,48%). Como se aprecia en el gráfico adjunto, ambas respuestas se sitúan muy por encima del resto de razones argumentadas.

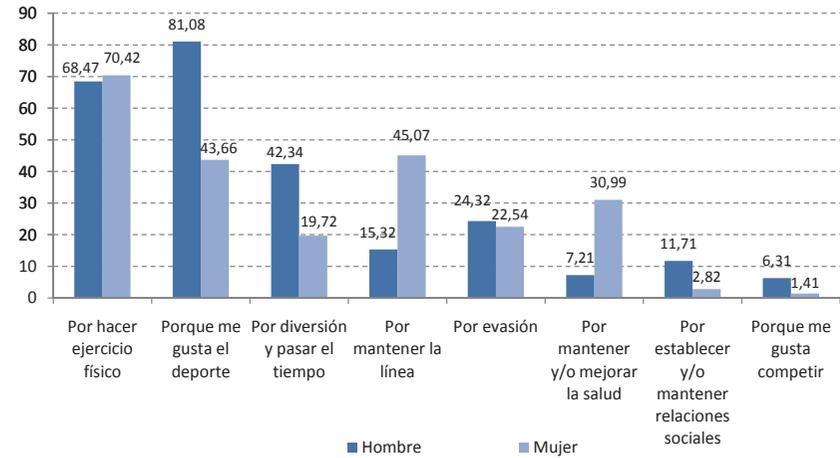
Gráfico 9. Motivos de la práctica deportiva



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Según género, las principales diferencias se encuentran en los motivos referentes a la diversión, más señalados por los hombres y los motivos relacionados con el físico, más frecuente en las mujeres. Atendiendo a la edad, las personas mayores presentan motivos ligados a la salud y entre los jóvenes y los de edades intermedias, lo más frecuente es la práctica deportiva porque les gusta y por diversión.

Gráfico 10. Motivos para la práctica deportiva según género

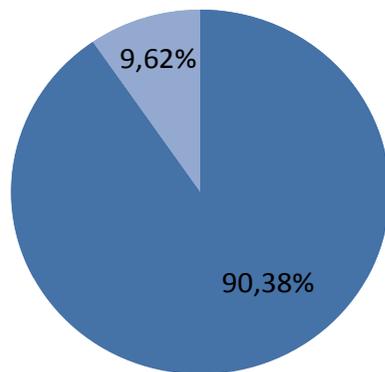


Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.8. DIMENSIÓN COMPETITIVA DE LA PRÁCTICA Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DEPORTE

Por lo que respecta al carácter competitivo de la práctica deportiva de la población malagueña, se observa que, según los resultados de la encuesta, aproximadamente el 10% de los que declaran practicar algún deporte lo hace compitiendo, mientras que poco más del 90% practica deporte sin competir.

Gráfico 11. Dimensión competitiva de la práctica deportiva



- Práctica deportiva sin competir
- Práctica deportiva participando en competiciones

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Se trata, por tanto, de una actividad eminentemente popular, y que encaja con el resultado de las principales motivaciones argumentadas en la anterior variable, donde la competición era solamente motivo de práctica para el 4,4% de los encuestados.

El 7,07% participa en ligas o competiciones federadas y el 6% en ligas o competiciones no federadas, en ambos casos, los hombres presentan porcentajes de participación más altos que las mujeres. Estas competiciones son principalmente de carácter provincial y local.

Al analizar la pertenencia a clubes y federaciones deportivas, así como otros aspectos relacionados con la organización de deporte, se puede decir que el 80,95% de los malagueños que practican actividades físico-deportivas, lo hacen por su cuenta, el 26,63% “como actividad de un club, asociación, organización o federación” y el 11,96% lo hace “como actividad de su Ayuntamiento, Patronato o Fundación municipal”.

No obstante lo anterior, es importante incidir en que, en el caso de la forma de hacer deporte, el estudio realizado señala y constata que depende de la estructura sociodemográfica de cada zona, de los usos y costumbres locales, así como de la oferta de actividades deportivas tanto por parte de las instituciones (fundamentalmente ayuntamientos y Diputación) como por los clubs y/o asociaciones (según los casos) que la distribución difiera o se acerque al promedio provincial aquí analizado.





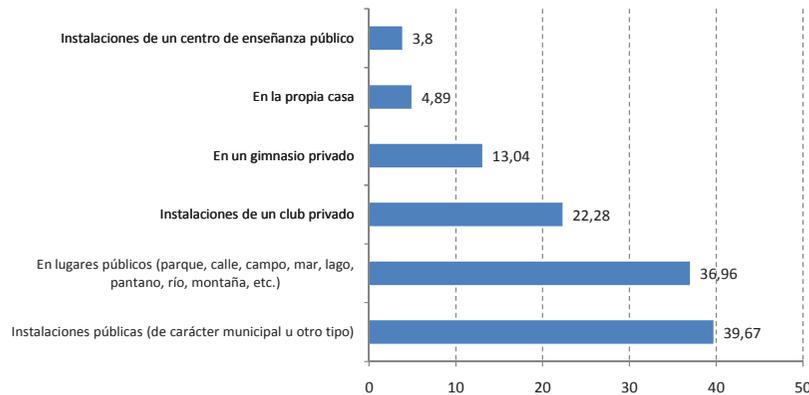
5.9. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las instalaciones más utilizadas en la provincia de Málaga para la práctica deportiva son las instalaciones públicas (39,67%), los lugares públicos (parques, calles campo, lago, montaña, etc.) (36,96%), por lo que se puede afirmar que la práctica deportiva está asociada, mayoritariamente, al uso de los espacios públicos y naturales, así como a las instalaciones públicas, ya sean municipales o de otro tipo.

En un segundo término, aunque con una cuota también destacada, quedan las instalaciones de un club privado (22,28%), mientras que el resto de tipologías se alejan de estos registros. Por otro lado, destacar que, según género, son las mujeres las que presentan porcentajes más altos que los hombres en el uso de las instalaciones de gimnasios privados.

En general, los malagueños están satisfechos con las instalaciones deportivas públicas que tienen cerca de casa, ya que prácticamente todas tiene una puntuación media superior a los siete puntos (excepto el polideportivo al aire libre). Las instalaciones más valoradas son las pistas de tenis y/o pádel con una puntuación media de 7,62.

Gráfico 12. Instalaciones deportivas usadas habitualmente



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

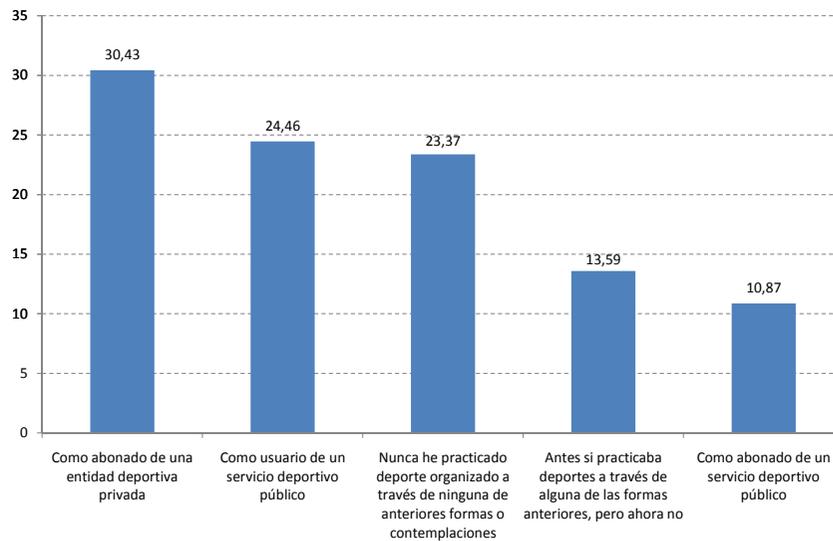
Por otro lado, en cuanto a la cercanía de las instalaciones deportivas de titularidad pública, se obtiene que el 30,91% afirma tener cerca de su casa un campo de fútbol y el 20% pistas de tenis y/o pádel. Del resto de instalaciones públicas analizadas, es interesante mencionar que los encuestados afirman tener más cerca piscinas o polideportivos cubiertos (en torno al 15-16%) que polideportivos al aire libre. No obstante, este caso concreto dependerá, en el análisis municipal, de la existencia o no de instalaciones, más que de la propia cercanía.

5.10. FORMAS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

En cuanto a la forma de la práctica deportiva, entre los malagueños que realizan actividad física, el 23,37% nunca lo ha hecho de forma organizada, el 30,43% lo hace como abonado de una entidad deportiva privada y el 24,46% como usuario de un servicio deportivo público.

En función el género, destacar que en el caso de los hombres, hay una mayor proporción de usuarios de servicios deportivos públicos, mientras que en las mujeres destacan las abonadas a servicios deportivos públicos.

Gráfico 13. Formas de practicar deporte de forma organizada



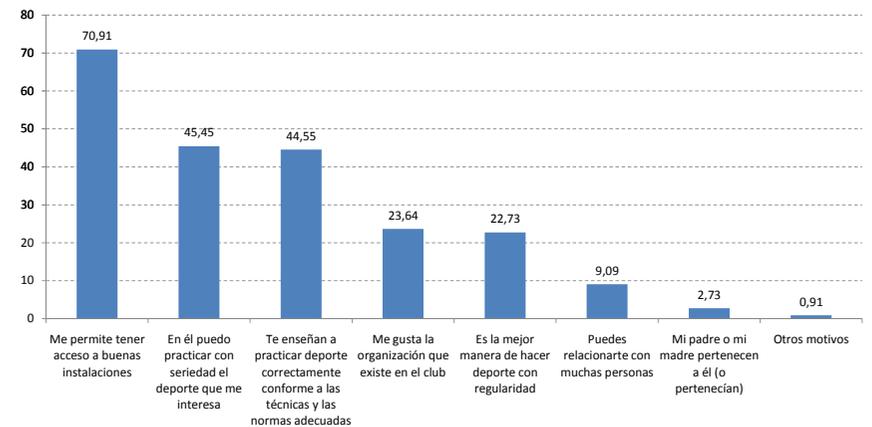
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Todos los encuestados que practican deporte como abonados a un servicio deportivo público, son abonados de servicios deportivos municipales. En el caso de los usuarios de servicios públicos, el 90,91% son usuarios de servicios municipales y el 4,6% de servicios universitarios. De los abonados a entidades privadas, el 58,93% están abonados a centros deportivos (gimnasio, fitness, wellness...) y el 41,07% a clubes deportivos o secciones deportivas.

Los principales motivos para practicar deporte de forma organizada son tener acceso a buenas instalaciones (70,91%), practicar con seriedad el deporte que le interesa (45,45%) y aprender a practicar el deporte de forma correcta conforme a las técnicas y normas adecuadas (44,55%).

Es importante señalar que mientras para los hombres el motivo más frecuente es el acceso a buenas instalaciones, para las mujeres el principal motivo es aprender a practicar deporte correctamente.

Gráfico 14. Motivos para practicar deporte de forma organizada



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

El principal motivo del abandono de la práctica organizada para los malagueños es que le quitaba tiempo en el trabajo, muy por encima del resto de razones argumentadas. Por otro lado, entre las causas más frecuentes para no practicar deporte de forma organizada se encuentran aquellos que "no lo consideran necesario" (65%) y los que "les gustan la independencia, hacer deporte por su cuenta" (52,50%).

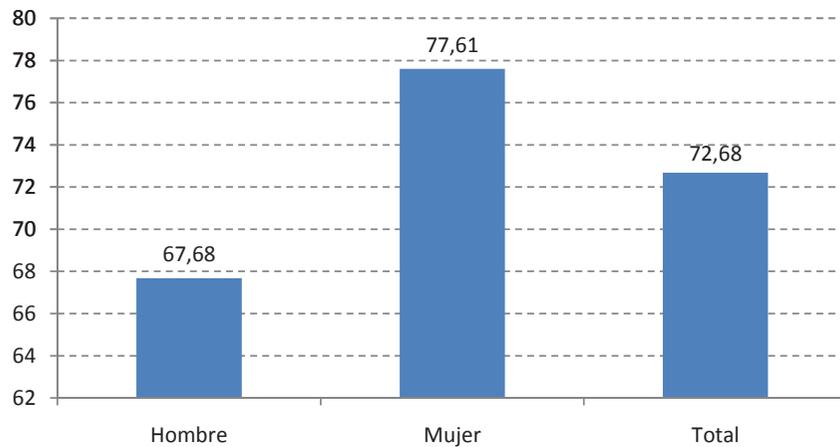




5.11. EL PASEO

Asociado a la práctica deportiva, el estudio del ODA también analiza la frecuencia con la que la población realiza paseos, con el objeto de 'mantener o mejorar su forma física'. En este sentido, el 72,68% de los encuestados en la provincia de Málaga declara pasear con el propósito de mantener la forma física. Según género, son las mujeres quienes más practican el paseo con el 77,61%, frente al 67,68% de los hombres. El 54,70% de los que pasean lo hacen todos o casi todos los días, siendo las personas de mayor edad las que pasean con mayor frecuencia.

Gráfico 15. El paseo según género

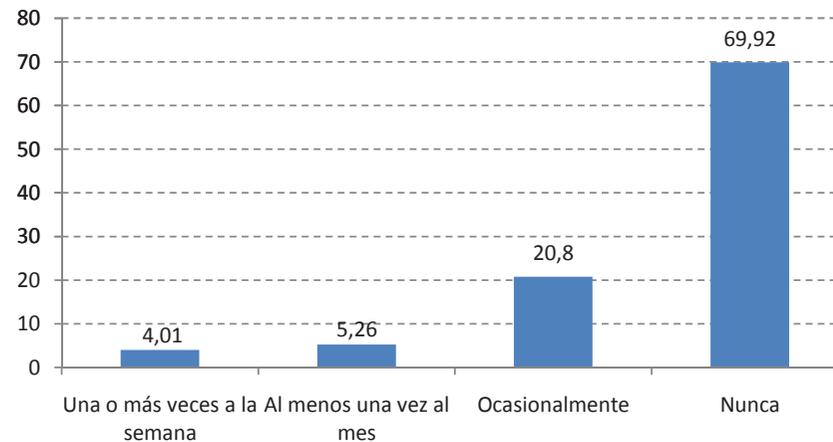


Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.12. ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

Casi el 70% de los encuestados no ha asistido nunca a presenciar un acontecimiento deportivo, mientras que el 20,8% ha asistido ocasionalmente, el 5,26% al menos una vez al mes y solamente el 4% una o más veces a la semana. Según género, las diferencias son significativas, ya que el porcentaje de mujeres que nunca ha ido a ver un evento deportivo es muy superior al de los hombres (82,59% frente al 57,07% respectivamente).

Gráfico 16. Asistencia a espectáculos deportivos



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

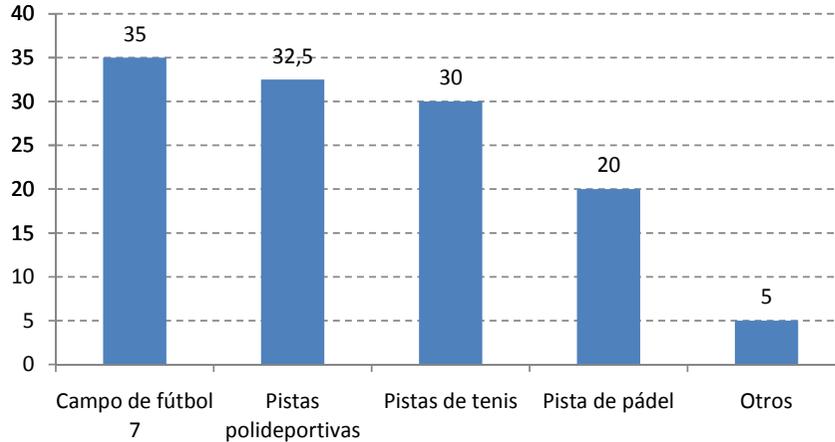
El 68,52% de la población malagueña que asiste a espectáculos deportivos declara haber comprado al menos una vez durante el último año entradas para "fútbol", el 22,22% para "otros deportes" y el 20,37% para "baloncesto".

5.13. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE SE USAN PARA PRACTICAR DEPORTE

Analizando el uso de los servicios y actividades deportivas que ofrecen los ayuntamientos malagueños, nos encontramos que el 84,71% de los habitantes de la provincia de Málaga no usa ninguno de estos servicios y actividades deportivas. El 10,28% opta por el alquiler de espacios deportivos, el 4,01% elige las actividades deportivas dirigidas y el 1,24% se decanta por actividades deportivas no dirigidas. En cuanto a los resultados según género, los hombres presentan porcentajes más altos en alquiler de espacios deportivos mientras que para las mujeres, los servicios deportivos municipales más utilizados son actividades deportivas dirigidas.

Las actividades no dirigidas utilizadas principalmente por los malagueños son el nado libre y el gimnasio. La actividad deportiva dirigida que se realiza con más frecuencia es la natación en piscina al aire libre. Los espacios deportivos que se alquilan mayoritariamente son los campos de fútbol 7, pistas polideportivas, pistas de tenis y pádel.

Gráfico 17. Espacios deportivos alquilados



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

5.14. INTERÉS POR EL DEPORTE

La población malagueña está, mayoritariamente, interesada por el deporte, si bien las respuestas con mayor peso son aquellas en las que el interés no se acompaña de la práctica regular: así, las respuestas más frecuentes son "le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora ya no lo practica" (30,33%) y "le interesa el deporte pero no lo practica tanto como quisiera" (29,32%). Un 15,79% de la población afirma que "no lo practica ni le interesa". Los hombres, las personas con edades comprendidas entre los 16 y 25 años y las que tienen estudios universitarios son las que presentan porcentajes más altos en la opción "le interesa el deporte y lo practica suficientemente".

Gráfico 18. Interés con respecto al deporte



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz





5.15. SEGUIMIENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5.15.1. PÁGINAS DEPORTIVAS EN PERIÓDICOS

Más de la mitad (51,13%) de la población malagueña no lee nunca o casi nunca las páginas deportivas de los periódicos, este porcentaje es mucho mayor en las mujeres (76,12%) que en los hombres (25,76%).

5.15.2. PRENSA DEPORTIVA

El 24,75% de los hombres leen prensa deportiva a diario frente al 3% de las mujeres. No obstante, el porcentaje de malagueños que nunca o casi nunca lee prensa deportiva es elevado, más de la mitad (51,63%).

5.15.3. REVISTAS DEPORTIVAS

El 84,85% de los encuestados no han leído nunca o casi nunca revistas deportivas. Los lectores de este tipo de revistas son principalmente los hombres, ya que el 4,08% afirma leerlas semanalmente frente al 0,5% de las mujeres.

5.15.4. PROGRAMAS DEPORTIVOS

El número medio de horas semanales que los malagueños destinan a ver programas deportivos es de 2,15 horas, esta media para los hombres asciende a 3,11 horas semanales y para las mujeres a 1,20 horas semanales.

Los malagueños dedican 0,54 horas a la semana a escuchar programas deportivos emitidos por la radio, en este caso también son los hombres los que más horas le dedican, con una media semanal de 1 hora, frente a las 0,07 horas semanales de las mujeres.

5.16. GASTO MEDIO

El 69,10% de los malagueños que practican deporte, declaran pagar por hacerlo. La media de gasto mensual entre los que pagan es 37,10 euros. Las personas con edades comprendidas entre los 26 y 45 años y los de estudios universitarios son los que más gastan en practicar deporte.

6. HÁBITOS Y ACTITUDES ANTE EL DEPORTE POR TAMAÑO DE MUNICIPIO

Para el análisis de la encuesta de “Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte” por tamaño de municipio se ha dividido la población en cuatro grandes grupos, distinguiendo entre aquellos municipios de menos de 10.000 habitantes, lo que tienen entre 10.000 y 50.000 habitantes, entre 50.000 y 100.000 habitantes y aquellos que presentan más de 100.000 habitantes.

Dicho análisis destaca los aspectos más relevantes, aquellos que presentan mayor diferencia entre los diferentes grupos. Para ello, se sigue la misma estructura que hasta ahora, si bien, es de importancia destacar que no se encuentran diferencias significativas en los motivos de práctica deportiva, no práctica y abandono, entre los distintos grupos de municipios. En esta sección realizaremos un análisis comparativo de los municipios de menos de 10.000 habitantes con respecto al resto de municipios que presenta un número mayor.

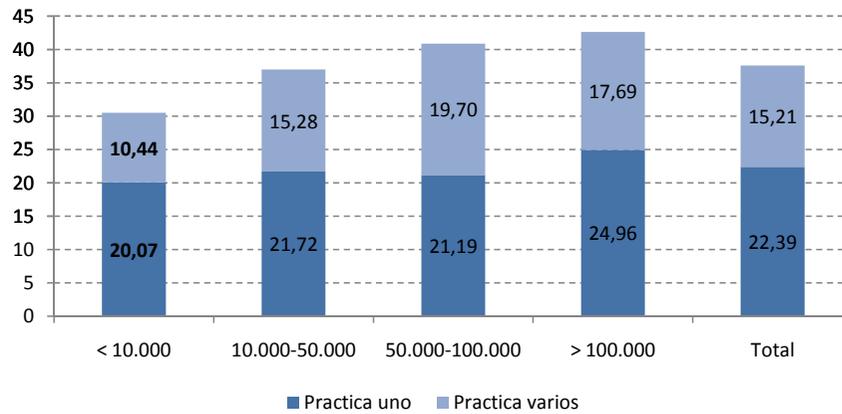
Hay que señalar, no obstante, que las características de los hábitos deportivos aquí reflejados corresponden al análisis conjunto de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, que consideramos de interés para un mayor conocimiento del perfil del deporte de los municipios malagueños.

estudio de hábitos deportivos

6.1. TASA, FRECUENCIA Y COMIENZO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

El tamaño del municipio influye significativamente en la práctica del deporte o actividad física, de manera que la tasa de práctica deportiva aumenta a medida que aumenta el tamaño del municipio de residencia. Así pues, centrándonos en el grupo de municipios de menos de 10.000 habitantes, tal y como se muestra en el gráfico siguiente, se puede observar que cuenta con el menor porcentaje de práctica deportiva (30,51%) respecto a los grupos de más población.

Gráfico 19. Práctica de uno o varios deportes por tamaño de municipio



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

Entre la población que practica deporte, la que lo hace con más frecuencia (tres veces o más por semana) es la que reside en municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes, registrando este grupo de municipios un porcentaje del 54,13%, frente al 38,93% para los municipios de menos de 10.000 habitantes.

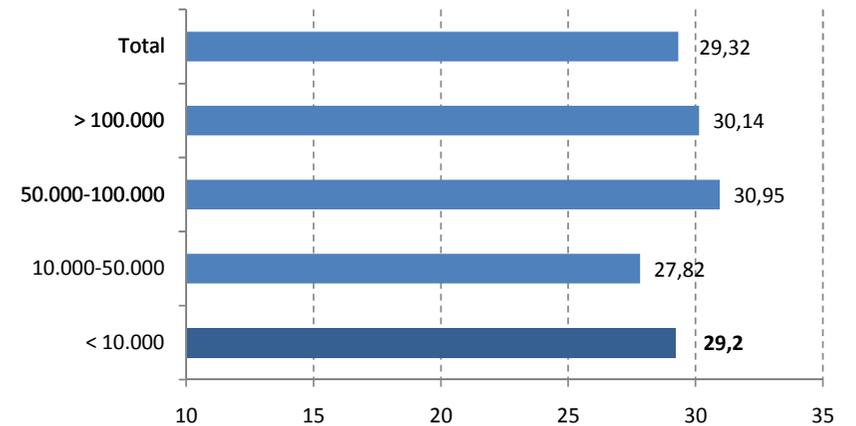
Los andaluces residentes en municipios de menos de 10.000 habitantes comienzan a practicar deporte a una edad más tardía que los de mayor tamaño. Concretamente, son los municipios de más de 50.000 habitantes los que comienzan la práctica deportiva a edades más tempranas.

6.2. ABANDONO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Las tasas de abandono más altas se obtienen en los municipios más pequeños (menos de 10.000 habitantes) y en los municipios más grandes (más de 100.000 habitantes).

Entre la población andaluza que ha abandonado la práctica deportiva, lo más frecuente es que el abandono se produzca entre los 16 y los 45 años. Por tamaño de municipio, el dato más significativo es que los porcentajes más altos de abandono, antes de los 16 años, se obtienen en los municipios de menos de 50.000 habitantes, concretamente, en los municipios de menos de 10.000 habitantes se cifra en el 12,98%, frente al 5% registrado en los municipios de más de 50.000 habitantes.

Gráfico 20. Edad media de abandono de la práctica deportiva



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz





6.3. INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las instalaciones y lugares públicos son los sitios más señalados por los andaluces para practicar deporte. Mientras que los porcentajes más altos de uso de instalaciones y lugares públicos se dan en los municipios más pequeños, la utilización de instalaciones de clubes y gimnasios privados es más frecuente en los municipios de mayor tamaño, circunstancia lógica puesto que existe en éstos una mayor probabilidad de existencia de instalaciones de titularidad privada. Como dato característico, podemos constatar para los municipios de menos de 10.000 habitantes un porcentaje del 51,92% en el uso de instalaciones públicas frente al 44,96% y el 34,57% para los municipios de entre 50.000 y 100.000 y los de más de 100.000 habitantes, respectivamente.

En general, el grado de satisfacciones de los andaluces con las instalaciones deportivas públicas es bueno. Según el tamaño de municipio, cabe destacar que los ciudadanos que viven en municipios de menos de 10.000 habitantes, son los que muestran menor grado de satisfacción con las instalaciones deportivas públicas de su municipio.

Los andaluces residentes en los municipios de menos de 50.000 habitantes, son los que han señalado, en mayor medida, que son suficientes las instalaciones deportivas que hay en su barrio, vecindario o municipio. Los que viven en municipios de mayor tamaño piensan, que son insuficientes. La opción “en realidad, no hay ninguna instalación cerca de casa”, presenta la frecuencia más alta en los municipios de más de 100.000 habitantes.

Por otro lado, y en cuanto a la suficiencia de instalaciones deportivas cerca de su residencia, se observa que la mitad (48,94%) de los encuestados, para los municipios de menos de 10.000 habitantes, consideran que son suficientes, un 49,34% para aquellos que creen que son insuficientes y el 1,73% restante para “en realidad, no hay ninguna instalación cerca”.

6.4. FORMA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Para los andaluces que practican deporte, la forma más frecuente de hacerlo es por su cuenta. En función del tamaño de municipio, se observa que hacer deporte como actividad del ayuntamiento, patronato o fundación municipal, es más frecuente entre los andaluces residentes en municipios menores de 50.000 habitantes. Para los andaluces que viven en municipios más grandes, la segunda forma de hacer deporte más señalada es como actividad de un club, asociación, organización o federación.

La práctica deportiva organizada es más frecuente entre los andaluces que residen en población de más de 50.000 habitantes. Mientras que en los municipios pequeños, la práctica deportiva organizada se hace principalmente a través de los servicios deportivos municipales, en los municipios grandes se escoge con más frecuencia las entidades deportivas privadas, circunstancia lógica como se ha comentado con anterioridad, debido a que la iniciativa privada se ubica principalmente en los grandes municipios. Los servicios deportivos universitarios son utilizados principalmente por los andaluces residentes en poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Tabla 2. Práctica organizada

	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000
Nunca he practicado deporte organizado	40,16	30,19	27,20	28,81
Como abonado de una entidad deportiva privada	14,35	20,72	30,48	28,67
Como usuario de un servicio deportivo público	26,00	23,71	17,55	19,42
Como abonado de un servicio deportivo público	15,77	20,82	13,65	11,82
Antes sí practicaba deporte a través de alguna de las formas anteriores, pero ahora no	5,86	9,11	12,02	13,41

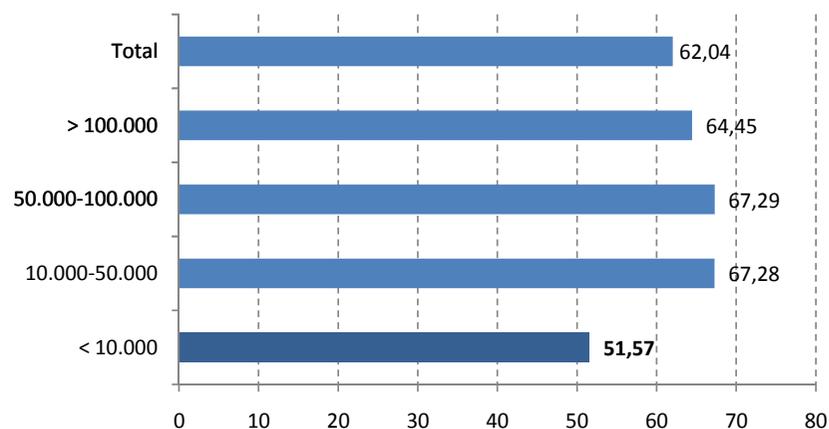
Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

estudio de hábitos deportivos

6.5. EL PASEO Y LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Cerca de las dos terceras partes de los andaluces, declaran pasear para mantener o mejorar la forma física. Sin embargo, en función del tamaño del municipio, resulta que los habitantes de municipios de menos de 10.000 habitantes son los que menos suelen pasear, como se puede advertir en el siguiente gráfico:

Gráfico 21. Pasea o anda para mantener la forma física



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

En cuanto a las actividades de tiempo libre, se observa que el porcentaje de población que hace deporte en su tiempo libre, aumenta a medida que aumenta el tamaño del municipio. Los andaluces que menos andan o pasean en su tiempo libre, son los que viven en municipios menores de 10.000 habitantes, también es en estos municipios, donde se encuentra el porcentaje más alto de personas que no hacen nada especial en sus ratos de ocio.

6.6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Los ciudadanos de los municipios entre 10.000 y 100.000 habitantes son los que más usan los servicios y actividades deportivas que ofrecen los ayuntamientos.

Entre las actividades no dirigidas que ofrecen los servicios municipales de deportes, el nado libre es la más practicada en los grandes municipios, y los juegos deportivos municipales o ligas locales en los municipios de menor tamaño. En el caso de las actividades deportivas dirigidas, la más frecuente en los municipios de menos de 10.000 habitantes, son los programas de actividades físicas para mayores. En los municipios de entre 10.000 y 100.000 habitantes se decantan por los programas de mantenimiento para adultos y los de aeróbic, fitness, etc. En los grandes municipios, la actividad dirigida más practicada es la natación en piscina cubierta.

Gráfico 22. Uso de los servicios y actividades deportivas que ofrece el Ayuntamiento, municipios de menos de 10.000 habitantes



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz





6.7. INTERÉS POR EL DEPORTE

Al analizar el interés por la práctica deportiva en función del tamaño de municipio, se observa que a medida que aumenta el tamaño de la población de residencia, aumenta el interés por el deporte. Los andaluces que viven en los municipios más pequeños, menos de 10.000 habitantes, son los que señalan con mayores registros que no practican deporte ni les interesa. Los que viven en poblaciones de entre 10.000 y 100.000 habitantes, responden principalmente que nunca han practicado deporte pero les gustaría hacerlo, y los que viven en municipios de mayor tamaño piensan que les interesa el deporte pero no lo practican tanto como quisieran.

Tabla 3. Interés por el deporte

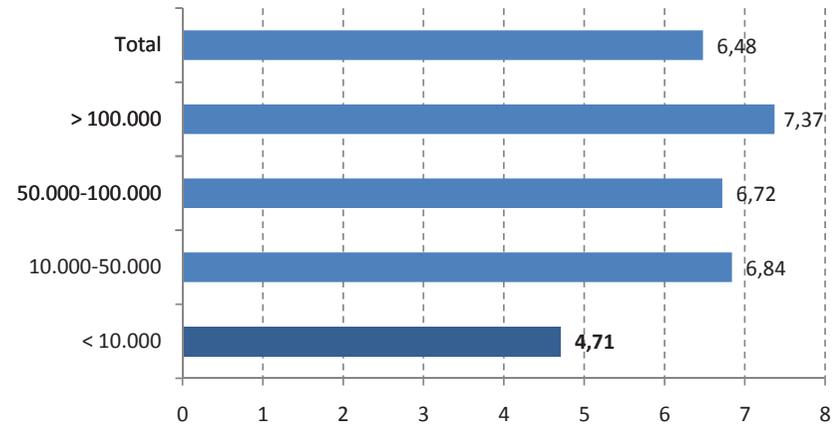
	< 10.000	10.000-50.000	50.000-100.000	> 100.000	Total
Le interesa el deporte y lo practica suficientemente	14,65	17,25	16,67	17,35	16,55
Le interesa el deporte, pero no lo practica tanto	14,07	18,78	22,59	24,54	19,87
No le interesa el deporte, pero lo practica por obligación	1,63	1,09	1,85	0,70	1,16
Le interesa el deporte, lo ha practicado, pero ahora ya no lo practica	22,09	19,00	17,41	21,74	20,70
Nunca ha practicado deporte, pero le gustaría hacerlo	17,44	23,58	25,56	15,95	19,37
No lo practica ni le interesa	30,12	20,31	15,93	19,72	22,35

Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

6.8. ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

La asistencia a manifestaciones y espectáculos deportivos es más frecuente en los municipios de más de 10.000 habitantes, los cuales tiene mayor probabilidad tanto de poseer instalaciones y complejos deportivos de mayor nivel, como de que haya clubes inmersos en competiciones provinciales, regionales, e incluso nacionales. Lógicamente, también es en estos municipios donde se encuentra el mayor número de accionistas o socios de clubes deportivos que compiten en ligas profesionales.

Gráfico 23. Accionistas o socios de clubes deportivos con equipos compitiendo en ligas profesionales

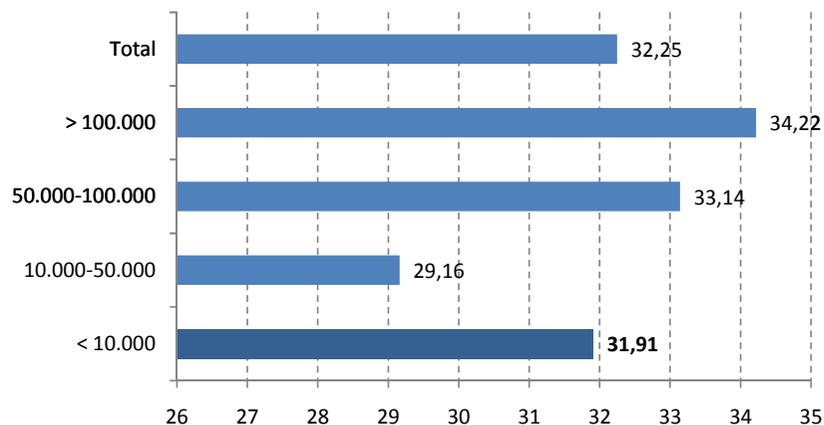


Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

6.9. GASTO MEDIO

Las diferencias en el gasto medio mensual para practicar deporte, por tamaño de municipio, son muy leves. Sólo cabría destacar que los andaluces que más gastan en practicar deporte son los que viven en los municipios más grandes, y los que menos gastan, los que viven en municipios de entre 10.000 y 50.000 habitantes.

Gráfico 24. Gasto medio mensual en practicar deporte (€)



Fuente: Observatorio del Deporte Andaluz

7. HÁBITOS Y ACTITUDES ANTE EL DEPORTE DE LA POBLACIÓN DE ALMARGEN

A través de las conclusiones obtenidas en el 'grupo de trabajo municipal' constituido en el PLID de Almargin, y que celebró una reunión de trabajo el pasado 8 de junio de 2010, a continuación se detallan las principales características de los hábitos deportivos de la población de Almargin, basadas éstas en cuatro variables de referencia:

- Deportes más practicados en Almargin
- Motivos de la no práctica deportiva
- Formas de hacer deporte
- Suficiencia de las instalaciones deportivas

El 'grupo de trabajo municipal' del PLID de Almargin estuvo conformado por los siguientes responsables:

- Francisco J. Capote Gaspar, Concejal de Deportes
- Javier Jiménez, Arquitecto
- Agustín Durán, Técnico Deportivo
- Jose Manuel Escalante, Dinamizador de Juventud

7.1. DEPORTES MÁS PRACTICADOS

En una posición destacada, el **fútbol-sala, 7 y 11** son los deportes más practicados en Almargin (si nos fijamos en la asiduidad con la que se practica) y la caza (si nos fijamos en el número de practicantes). A éstos le siguen por orden de importancia la gimnasia para adulto y personas mayores, el baloncesto, el ciclismo y mountain bike y el tenis.

En un nivel inferior se encuentran la natación (en verano), senderismo y paseos y el vóleybol (vóley-playa en verano).





ALAMEDA



7.2. MOTIVOS DE LA NO PRÁCTICA DEPORTIVA

Según se desprende de la reunión de trabajo mantenida con los responsables (políticos y técnicos) municipales, la no práctica deportiva se basa esencialmente en la **falta de instalaciones** adecuadas que han creado una falta de hábito en la población. De hecho, al día de hoy, sigue sin haber instalaciones para determinados deportes (P. ej. Pádel).

Del mismo modo, se señala que el motivo de no práctica basado en la **falta de tiempo** es una mera excusa.

7.3. FORMAS DE HACER DEPORTE

Según los responsables entrevistados, las principales formas de hacer deporte por orden de importancia son:

- A través de actividades organizadas por el Ayuntamiento (fútbol, gimnasia de adultos...)
- A través de actividades organizadas por Asociaciones o Clubes Deportivos (fútbol, baloncesto y caza)
- Por cuenta propia

7.4. SUFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Por otro lado, en cuanto a la opinión de los responsables entrevistados sobre la suficiencia de instalaciones deportivas en el municipio, hay que destacar que, si bien se piensa mayoritariamente que las **instalaciones existentes son adecuadas**, pero no se descarta que, en función del tamaño del municipio, faltan algunas instalaciones deportivas, que justificarían las actuaciones propuestas (P.ej.: pistas de pádel y gimnasio). No obstante, en el momento actual se está construyendo un pabellón cubierto.

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



ANEXO II: PROYECCIÓN DE POBLACIÓN



ALAMEDA



ÍNDICE

1. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE ALAMEDA

1.1. INTRODUCCIÓN

1.2. METODOLOGÍA

2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE ALAMEDA

2.1. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

2.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

2.3. PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS

3. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ALAMEDA

3.1. ANÁLISIS DE LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

4. ANEXO ESTADÍSTICO



ALAMEDA



PROYECCIONES DE POBLACIÓN

1. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE ALAMEDA

1.1. INTRODUCCIÓN

Una proyección demográfica consiste básicamente en prever los cambios que va a experimentar una población en función de los flujos que le afectan: flujos de entrada por natalidad o inmigración, flujos de salida por mortalidad y emigración.

Para estimar la evolución futura de la población, se pueden utilizar métodos relativamente sencillos que se limitan a aplicar a la población de partida una fórmula matemática de crecimiento de la población (método de extrapolación), ya sea exponencial o geométrica, que reflejan un crecimiento futuro de la población total sin desagregarla por sexo o edad, sin tener en cuenta la posible evolución de los diferentes flujos demográficos que intervienen en el tamaño y composición de la población de un territorio (mortalidad, fecundidad y migraciones).

Sin embargo, para el presente trabajo es interesante conocer, no sólo la cantidad de población sino también las características de la población que reside o va a residir en un territorio para poder planificar y evaluar las necesidades y adecuación de los equipamientos deportivos a las características de la población que podrá utilizarlos.

Existen métodos bastante más complejos y fiables que proyectan la evolución de cada uno de los componentes, como es el caso de la proyección por componentes abiertas, que tiene en cuenta el crecimiento aritmético de la población, no por sí solo, sino como resultado de la combinación de la evolución de su distintos componentes (mortalidad, natalidad, flujos migratorios) que influyen, la ecuación demográfica básica.

Sin embargo, para el cálculo de proyecciones de población a nivel comarcal o municipal, este método es de difícil aplicación, pues requiere de unas estadísticas que no se disponen a nivel municipal, a modo de ejemplo, no existen estadísticas que proporcionen en este ámbito territorial las inmigraciones por grupos quinquenales o las defunciones por grupos quinquenales o edades simples, necesarios para proyectar la mortalidad.

Así, para este estudio se ha aplicado el método de relación de cohortes que es el que mejor recoge y mide el flujo migratorio, y permite realizar una estimación de la población por sexo y edad, por lo que se pueden conocer las características de la población que va a residir a corto plazo en Alameda. Y con estas previsiones evaluar la adecuación de las infraestructuras y equipamientos deportivos que dispone o va a disponer dicho territorio a las características de sus residentes.

1.2. METODOLOGÍA

El método de relación de cohortes consiste en proyectar la población de un municipio o comarca teniendo como referencia la proyección de población de un área mayor que la contenga. En este caso, se ha realizado basándose en las proyecciones de población del Instituto de Estadística de Andalucía (IEA). Se ha de advertir que existen unas proyecciones de población a nivel subregional, también realizadas por este Instituto, si bien no se ha visto conveniente su utilización dado que se realizaron hace varios años y no reflejan la tendencia demográfica reciente que ha registrado Andalucía, y por ende de la provincia malagueña.

Así, tomando como referencia la proyección de población de la provincia para los años 2014 y 2019, se ha calculado la proyección de población para esos mismos años del municipio de Alameda, a través del cálculo de unos coeficientes de crecimiento por cohortes de edad del área mayor (provincia de Málaga) y del área menor (Alameda), coeficientes que incluyen implícitamente los efectos de la mortalidad y de las migraciones. A continuación, se ha calculado otro índice de crecimiento diferencial entre la población del área mayor y del área menor, y por último se han aplicado unos factores de corrección que tienen en cuenta otras variables socioeconómicas que pueden influir en el mayor o menor crecimiento de un municipio: mejora de sus comunicaciones terrestres, actividad económica, entre otros.

Para el caso de la población de menos de 5 años, se ha realizado una simplificación con respecto a la metodología de relación de cohortes de edad de Duchêne, para el que no se ha calculado la tasa de fecundidad ni de mortalidad entre los nacimientos y la población de 0-4 años, sino que se han calculado unos índices de crecimiento diferencial de la población de 0-4 años. La principal razón de aplicar esta simplificación se debe a que se obtienen unos mejores resultados en las proyecciones de este primer grupo de edad en las zonas con bajos niveles de fecundidad, como es el caso.

proyección de población

Los cálculos han sido los siguientes:

a) para la población de 5 a 84

$$P_{mi,x+5,x+9}^{t+5} = P_{mi,x,x+4}^t * CR_{M,x,x+4}^{t,t+4} * K_{mi,x,x+4}^{t-5,t-1}$$

Donde

$$CR_{M,x,x+4}^{t,t+4} = P_{M,x+5,x+9}^{t+5} / P_{M,x,x+4}^t$$

Y

$$K_{mi,x,x+4}^{t-5,t-1} = (P_{mi,x+5,x+9}^t / P_{mi,x,x+4}^{t-5}) / (P_{M,x+5,x+9}^t / P_{M,x,x+4}^{t-5})$$

b) de 85 y más

$$P_{mi,85+}^{t+5} = P_{mi,85+}^t * CR_{M,80+}^{t,t+4} * K_{mi,80+}^{t-5,t-1}$$

Donde

$$CR_{M,80+}^{t,t+4} = P_{M,85+}^{t+5} / P_{M,80+}^t$$

Y

$$K_{mi,80+}^{t-5,t-1} = (P_{mi,85+}^t / P_{mi,80+}^{t-5}) / (P_{M,80+}^t / P_{M,80+}^{t-5})$$

c) Calculo de la población de 0-4 años,

En el que se emite una hipótesis según la cual la estructura del ratio entre la población de 0-4 años y la población femenina de 15-49 es constante en el tiempo para las áreas pequeñas con respecto a la mayor:

$$P_{mi,0-4}^{t+5} = P_{mi,0-4}^{t+5} / \left(\sum_{i=1}^{i=n} P_{mi,0-4}^{t+5} \right) * P_{M,0-4}^{t+5}$$

$$P_{mi,0-4}^{t+5} = P_{mi,0-4}^t / P_{mi,f15-49}^t * P_{mi,f15-49}^{t+5}$$

Luego se desagrega para cada área menor según el sexo, en función del Índice de Genero, que relaciona la proporción de población de cada uno de los sexos.

d) Por último, para tener en cuenta factores que condicionan el crecimiento de la población en un municipio, se han incluido unos factores de corrección, que recogen aspectos tales como la mejora de las vías de comunicación que reduzcan los tiempos de acceso, un mayor desarrollo económico que pueden favorecer o disminuir el crecimiento de la población de un municipio, de tal forma que la proyección no sólo tenga en cuenta la tendencia registrada y el incremento de la provincia, sino también estos otros aspectos que inciden de manera considerable en áreas reducidas. El modelo es algo más complejo de lo expuesto a continuación, pero de forma sintética ha consistido en una función compensadora de este tipo:

$$P_{mi}^{t+5} = C to_{mi}^{t+5} * k_1 + C to_{Mi}^{t+5} * FC_{mi}^1 * k_2 + C to_{Mi}^{t+5} * FC_{mi}^2 * k_3$$

$$C to_{Mi}^{t+5} * FC_{mi}^3 * k_4$$

En el que

$$k_1 + k_2 + k_3 + k_4 = 1$$



2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO DE ALAMEDA

Antes de analizar las proyecciones de población es conveniente realizar un análisis de la evolución de los componentes del crecimiento de la población que sirva de base para fijar las hipótesis de evolución en un futuro.

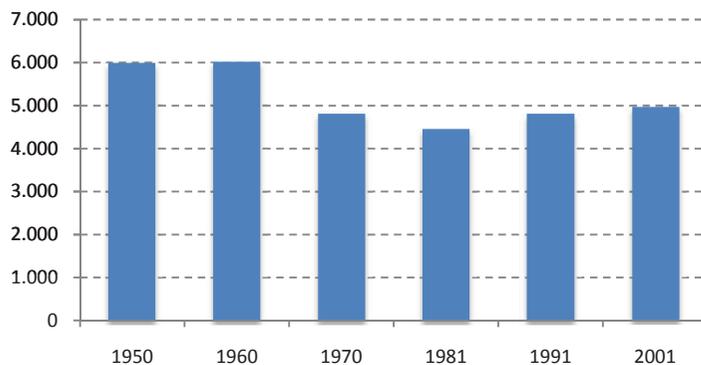
2.1. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Según datos extraídos del Padrón correspondiente al año 2009, el número de personas que conforman la población de derecho del municipio de Alameda asciende a 5.481 habitantes. Ello supone un 8,4% de los habitantes de la comarca de Antequera y el 0,3% de la provincia malagueña. Por sexos, en el año 2009 habitaban el municipio 2.749 mujeres, lo que supone un 50,2% del total de la población, frente a los 2.732 hombres que completan el 49,8% restante. La distribución de la población dentro del espacio territorial del término municipal se concentra básicamente en el núcleo urbano.

Evolución demográfica en el siglo XX

Atendiendo a las cifras contenidas en los censos poblacionales realizados a lo largo del siglo XX, se puede comprobar cómo el número de habitantes de Alameda desde mediados del siglo pasado ha decrecido. Así, la población censada, pasa a ser de 5.992 personas en 1950 a 4.982 en 2001, lo que supone un descenso de población en torno al 17% para este periodo.

Gráfico 1. Evolución de la población en el siglo XX



Fuente: IEA y elaboración propia

Es significativo señalar como para este periodo la evolución de la población de la comarca de Antequera manifiesta el mismo comportamiento que en Alameda, con un importante descenso de la población.

Por tanto, los datos confirman los grandes trasvases de población que tuvieron lugar desde comienzos de los años cincuenta hasta mediados de la década de los setenta y, muy especialmente, durante el decenio de los años sesenta, que dieron lugar a una nueva distribución espacial de la población en la que las zonas rurales perdieron gran parte de sus recursos humanos en favor de los grandes núcleos urbanos y todo el litoral mediterráneo, condicionando el crecimiento de la población tanto de las áreas expulsoras como receptoras.

Estos movimientos de población fueron de tal magnitud que han sido considerados como el fenómeno demográfico más relevante en la dinámica demográfica regional del siglo pasado.

La principal característica de estas migraciones fue que hasta los 70 eran migraciones de larga distancia, mientras que a comienzos de los años ochenta los flujos migratorios pasaron a ser de corta distancia (intraprovinciales).

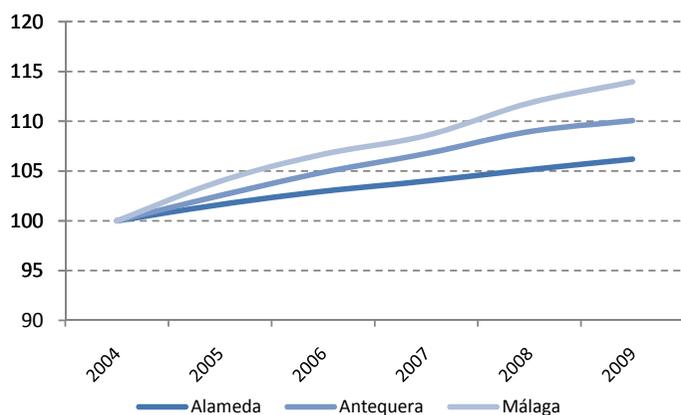
proyección de población

Evolución en los últimos años (2004-2009)

En los últimos años el descenso de la población se ha frenado, tal y como se puede observar de los datos extraídos del Padrón Municipal de habitantes, registrándose un leve aumento entre el 2005 y 2009. Así, el balance para este periodo pasa desde los 5.245 habitantes en 2005 a los 5.481 en 2009, lo que representa un 4,5% más de población para este periodo.

En los otros dos territorios considerados, la variación de población también es positiva. En términos porcentuales, el crecimiento durante los ejercicios analizados, y tomando nuevamente como base el año 2005, es mayor en la provincia con un aumento del 9,6% (1.453.413 habitantes en 2004 y 1.593.068 habitantes en 2008) que en la comarca de Antequera, con un 7,4%.

Gráfico 2. Evolución de la población 2004-2009



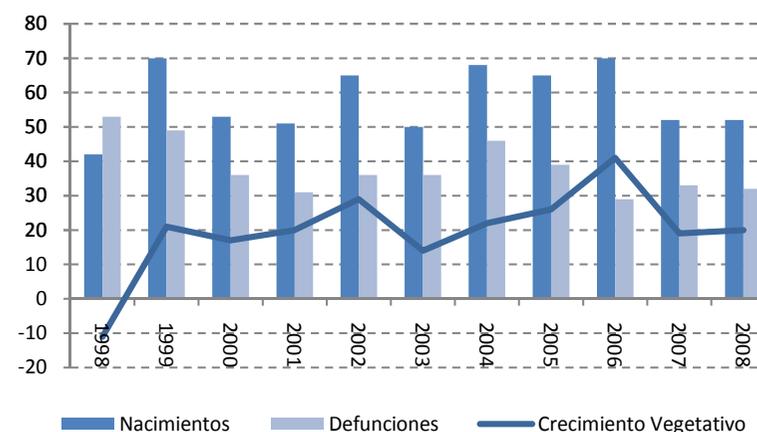
Fuente: IEA y elaboración propia

Un análisis de los componentes que influyen en el crecimiento o descenso de la población, nacimientos, defunciones, migraciones, muestra como en este municipio tiene una elevada influencia los movimientos migratorios. Siendo estos los causantes de su crecimiento.

Crecimiento vegetativo

El crecimiento vegetativo del período 1998-2008 es positivo en la mayoría de los años analizados, tan sólo en el año 1998 es cuando se registra un saldo negativo. Sin embargo, se debe apuntar que los valores que alcanza son muy bajos, el valor máximo es 41, por lo que se puede decir que no se está produciendo un crecimiento de la población por la vía del reemplazo generacional.

Gráfico 3. Crecimiento Vegetativo Alameda (1998-2008)



Fuente: IEA y elaboración propia

La comarca ofrece un panorama similar al municipal, ya que todos los años muestran un saldo vegetativo positivo aunque con pequeños altibajos a lo largo del periodo.

Sin embargo, la tendencia para el conjunto de la provincia es bien diferente, todos los años se registra un crecimiento vegetativo positivo y con un ascenso continuo, debido a que la provincia concentra áreas densamente pobladas que compensan a las zonas interiores con un crecimiento natural más limitado o reducido.



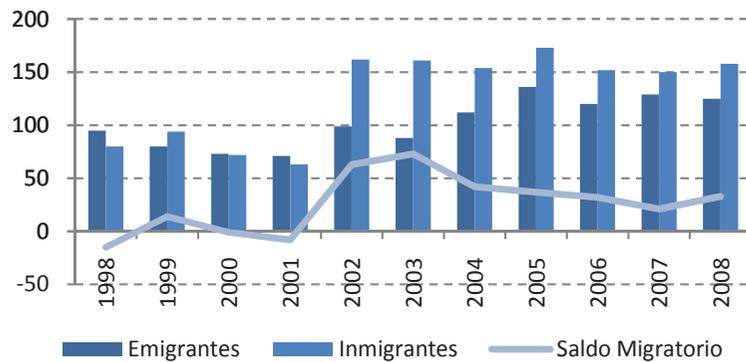


Saldo migratorio

Con relación al saldo migratorio (inmigrantes menos emigrantes), el término municipal de Alameda, para el periodo 1998-2008, el balance resulta positivo en la mayoría de los años analizados, y se ha de señalar que, aunque el municipio no pueda considerarse receptor de población, las cifras de saldo migratorio que presenta contribuyen a mantener los niveles de población.

Nuevamente se aprecia en espacios territoriales superiores al municipal y comarcal unas circunstancias distintas. Así, en la provincia los datos son positivos todos los años, en 2004 cuando se llega al máximo con 42.135 personas, momento en el que se produce una inflexión y se observa un crecimiento menor, así en el último año el saldo migratorio es de 24.920 personas. Situación similar a la detectada en España como consecuencia de una ralentización en la inmigración extranjera.

Gráfico 4. Saldo Migratorio Alameda (1998–2008)



Fuente: IEA y elaboración propia

No obstante, se observan dos periodos, uno que comprende desde 1998 hasta 2001, en el que comienza un leve crecimiento y se registran cifras negativas, y otro, a partir de 2001, que es cuando se empieza a denotar un crecimiento progresivo de población hasta 2003, a partir del cual comienzan unas pequeñas oscilaciones para terminar al final del periodo con un saldo migratorio de 33 personas. Como dato característico, mencionar que en el año 2003 es cuando el saldo migratorio alcanza su máximo (73 personas).

Por lo que respecta a la comarca de Antequera, ésta presenta un saldo positivo a partir del 1999, con un crecimiento progresivo hasta 2004, en 2005 desciende levemente y en 2006 vuelve a crecer, año en que se registra su mayor dato (1.123 personas). En 2008 aunque el resultado es positivo ésta desciende a 593 personas.

2.2. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

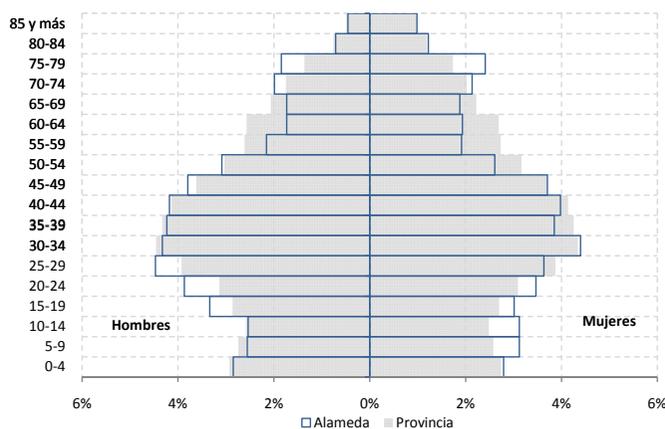
La estructura por edad de la población del municipio de Alameda es similar a la que se da en la mayoría de los municipios de interior de la provincia de Málaga, es decir, una base poblacional estrecha provocada por el progresivo descenso de la natalidad y un ensanchamiento de la parte superior, por el progresivo envejecimiento de la población, y de manera especial en el caso femenino.

Así se puede hablar de una estructura con forma irregular que muestra significativas diferencias, en cuanto a la distribución por sexo en muchos tramos de edad.

En el año 2009, la población femenina del municipio es mayoría con el 50,2% (2.749 personas), frente al 49,8% de la población masculina (2.732 personas).

Se observa que la mayor parte de hombres cuentan con edades comprendidas en el grupo de 25 a 29 años, el 4,5% del total de la población, seguidos por los que tienen 30-34 años con el 4,3%.

Gráfico 5. Pirámide de población, 2009



Fuente: IEA y elaboración propia

Para las mujeres, a diferencia de los hombres, el grupo de entre 30 y 34 años es el más numeroso, con un porcentaje del 4,4%, seguido de las de 40-44 años. En la cohorte de 75 años de edad en adelante se observa cómo hay un mayor predominio de las mujeres que de los hombres, por efecto de la mortalidad diferencial.

Por lo que respecta a los tramos de menor edad, resulta significativo señalar que para el año de análisis, en la mayoría de los intervalos existe cierta consonancia entre la población masculina y femenina.

El perfil reflejado en la pirámide de población de Alameda es similar al de la provincia, si bien cabe destacar que la parte superior de la pirámide es más estrecha en el caso de la provincia, debido a un menor envejecimiento de la población malagueña respecto a la de Alameda.

En definitiva, los porcentajes de uno y otro espacio territorial proporcionan pirámides de población con bases reducidas, propias de sociedades avanzadas donde se comienza a denotar en gran medida el envejecimiento paulatino de la población y las dificultades para asentar un relevo generacional. Incluso, la apariencia de la pirámide correspondiente a Alameda es más irregular que la de la provincia malagueña, con numerosas entradas y salidas, ya sea en el lado de los hombres o en el de las mujeres. Indudablemente, como es obvio, y se puede ver en los respectivos apartados relacionados y analizados en este estudio, este hecho es consecuencia de las características particulares del movimiento natural y migratorio de la población, característico de las zonas de interior, y más acusado en los municipios de escasa población.





2.3. PRINCIPALES INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Tasa de Natalidad

Al estudiar la Tasa de Natalidad del término municipal de Alameda, se observa que ésta alcanza el 1% en 2008, por debajo del promedio provincial (1,2%), siendo un dato negativo para el crecimiento de la población en el municipio. Si se analiza la comparativa en el ámbito temporal, se observan oscilaciones en el indicador, y al final del periodo la tasa es inferior a la del inicio.

Tabla 1. Evolución Tasa de Natalidad, 2002-2008

Año	Alameda	Provincia
2002	1,3	1,1
2003	1,0	1,2
2004	1,3	1,2
2005	1,2	1,2
2006	1,3	1,2
2007	1,0	1,2
2008	1,0	1,2

Fuente: IEA y elaboración propia

Tasa de Mortalidad

La tasa de Mortalidad para el año 2008 es menor en el municipio que en la provincia, aunque ambas están muy próximas. De nuevo se trata de un indicador negativo para Alameda, y no se denota un cambio en la tendencia del municipio.

Tabla 2. Evolución Tasa de Mortalidad, 2002-2008

Año	Alameda	Provincia
2002	0,7	0,8
2003	0,7	0,8
2004	0,9	0,8
2005	0,7	0,8
2006	0,5	0,8
2007	0,6	0,8
2008	0,6	0,8

Fuente: IEA y elaboración propia

Índices de Juventud y Vejez

Para el análisis de estas variables se utilizarán en los últimos datos conocidos para el ejercicio 2009 del Padrón Municipal, y así, en el Índice de Juventud, se puede comprobar que está muy cercano al de la provincia (17% en Alameda frente al 16,1% de la provincia de Málaga), aunque en el primero de los casos se refleja una leve disminución del índice conforme se avanza a lo largo de los años. Estos datos reflejan la falta de población de reemplazo en el municipio y en la provincia.

Tabla 3. Índices de Vejez y Juventud (2004-2009)

	Año	Alameda	Provincia
Índice de Juventud	2004	17,7	16,1
	2009	17,0	16,1
Índice de Vejez	2004	14,9	14,3
	2009	15,4	14,6

Fuente: IEA y elaboración propia

El grado de envejecimiento, medido por la proporción de personas mayores en relación con la población total, confirma el envejecimiento tanto en este municipio como en la provincia. En ambos ámbitos se observa cómo éste apenas ha variado desde el inicio del periodo.

Índice de Dependencia

Otro indicador a tener presente en el estudio demográfico es el Índice de Dependencia, que indica la cuota de la población agrupada mayor de 65 años y menor de 15 respecto al grupo de edades intermedias. Así pues, el dato para 2009 del municipio asciende al 47,8%, siendo superior al mostrado en la provincia de Málaga (44,2%). Si realizamos una comparación a nivel municipal respecto del inicio del periodo, podemos observar cómo ha sufrido un descenso ya que éste contaba con un porcentaje del 48,4%, como consecuencia de una menor proporción de menores de 15 años.

Tabla 4. Índices de Dependencia (2004-2009)

	Año	Alameda	Provincia
Índice de Dependencia	2004	48,4	43,6
	2009	47,8	44,2

Fuente: IEA y elaboración propia

En síntesis, es un municipio que sigue las tendencias demográficas actuales de una zona rural, en el que en los años 60 al 80 se produjo una ralentización, pero que en estos últimos años se ha recuperado mostrando un o suave crecimiento, a diferencia de la mayor parte de los municipios rurales que tienen una población algo más joven, pero la tendencia es a seguir un progresivo envejecimiento de su población al tener una baja tasa de natalidad.

3. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DE ALAMEDA

Una vez realizado un análisis de la evolución demográfica se constata que es un municipio de interior y rural que tuvo un despoblamiento muy fuerte hace varias décadas, y en la actualidad, se ha frenado, manteniéndose el nivel de población.

Por otro lado, se observa una menor natalidad (disminución del número de hijos por mujer, aumento de la edad media de la maternidad, reducción de las cohortes de menor edad), una tasa de mortalidad inferior y el envejecimiento de su población.

Teniendo en cuenta todos estos factores, y los crecimientos de los últimos diez años de las cohortes de población de este municipio y de la provincia, así como la población proyectada de esta última, se prevé que Alameda alcance en 2019 una población de 5.192 habitantes, lo que supone un descenso en torno al 5,3% en 10 años (2009-2019); en valores absolutos supone una pérdida de unos 290 habitantes.

Por lo que respecta a la comarca, su proyección refleja un aumento en el número de habitantes durante la próxima década, con una intensidad del 1,4%. Mientras que la provincia, el Instituto de Estadística proyecta un crecimiento del 5,7%, lo que en términos absolutos supondrá una población de 1.684.080 habitantes.

Este crecimiento de la población es una continuación de la tendencia manifestada en el siglo XX y los primeros años del actual. La causa de este hecho se puede hallar en la evolución del movimiento migratorio como se ha podido comprobar en los apartados correspondientes, ya que, aunque la tasa de natalidad no sea de las más bajas de entre el conjunto de municipios de la provincia, tiene un valor bajo (la tendencia es a retrasar la maternidad, la mujer tiene su primer hijo en torno a los 30 años), por lo que el crecimiento no se debe a un crecimiento natural.





3.1. ANÁLISIS DE LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

A continuación se muestran los resultados por grupos de edad, que permitirá conocer cuál será y qué características tendrá la población del municipio de Alameda en la próxima década.

En el municipio de Alameda la proyección de población para 2019 prevé una disminución en los grupos de edad menores de 35 años, pero la intensidad será diferente: la población de 15 a 35 años será la que más se reduzca, con una tasa del -26,2% y los menores de 15 años en torno a un -15%.

En cuanto a los de más de 35 años, este grupo aumentará (un 10,8% lo que tienen entre 35 y 64 años y un 8% los mayores de 64 años). Sin embargo, tal y como se ha dicho anteriormente, la población experimentará un descenso del 5,3%.

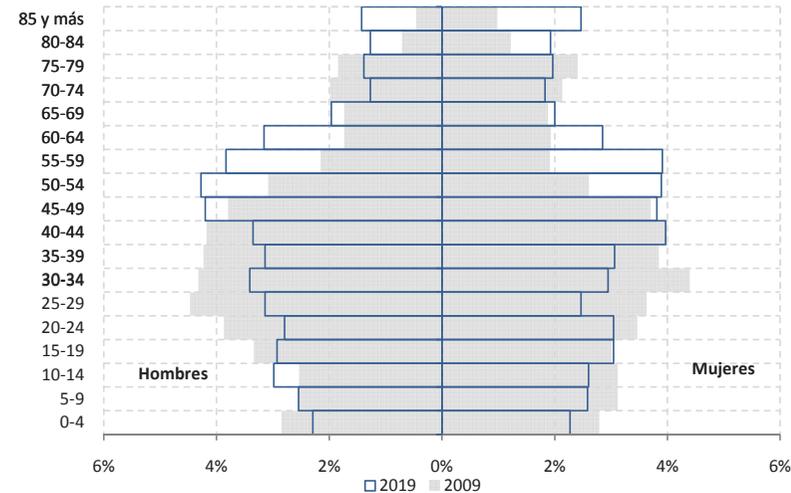
Tabla 5. Proyección de población por grupos de edad de Alameda

	Alameda				
	2009	%	2019	%	Tasa Var
menores 15 años	930,0	17,0%	793,0	15,3%	-14,7%
15- 35	1.672,0	30,5%	1.234,0	23,8%	-26,2%
35-64	2.037,0	37,2%	2.256,0	43,5%	10,8%
más de 64	842,0	15,4%	909,0	17,5%	8,0%
Total	5.481,0	100,0%	5.192,0	100,0%	-5,3%

Fuente: IEA y elaboración propia

La pirámide de población proyectada a 2019 presentará una base más estrecha que se ampliará en los grupos de 50 a 65 años donde se encuentran las generaciones del 'baby boom'. La caída de la fecundidad de los 80 aparece en el estrechamiento entre los 25 y 39 años.

Gráfico 6. Pirámide de población proyectada 2019



Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, la cúspide se ensancha por el incremento del envejecimiento y por la mayor longevidad.

En definitiva, Alameda va a experimentar un ligero envejecimiento en el tiempo de la proyección, pues disminuye la proporción de niños y se incrementa el peso de los adultos y ancianos.

4. ANEXO ESTADÍSTICO

Población 2004

Edad	Alameda			Antequera			Provincia		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-4	130	153	283	1.628	1.513	3.141	36.989	34.486	71.475
5-9	121	181	302	1.561	1.655	3.216	35.898	36.153	72.051
10-14	171	159	330	1.964	1.860	3.824	41.956	39.795	81.751
15-19	200	193	393	1.998	1.974	3.972	45.065	42.914	87.979
20-24	218	194	412	2.226	2.111	4.337	54.150	51.688	105.838
25-29	236	224	460	2.365	2.433	4.798	61.080	59.343	120.423
30-34	241	201	442	2.495	2.384	4.879	60.508	59.626	120.134
35-39	234	215	449	2.559	2.473	5.032	59.261	59.671	118.932
40-44	197	199	396	2.373	2.269	4.642	53.231	54.144	107.375
45-49	167	141	308	1.916	1.813	3.729	45.386	46.489	91.875
50-54	118	100	218	1.483	1.422	2.905	38.979	39.930	78.909
55-59	94	104	198	1.427	1.513	2.940	38.339	39.073	77.412
60-64	100	102	202	1.240	1.342	2.582	31.179	33.098	64.277
65-69	118	116	234	1.304	1.435	2.739	28.760	32.104	60.864
70-74	120	142	262	1.285	1.510	2.795	25.319	29.837	55.156
75-79	54	75	129	825	1.077	1.902	16.808	23.244	40.052
80-84	28	57	85	445	762	1.207	9.631	15.715	25.346
85 y más	18	40	58	244	529	773	5.703	12.373	18.076
Total	2.565	2.596	5.161	29.338	30.075	59.413	688.242	709.683	1.397.925

Fuente: IEA, 2010



**ALAMEDA****Población 2009**

Edad	Alameda			Antequera			Provincia		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	156	153	309	1.820	1.752	3.572	46.593	43.689	90.282
5-9	140	171	311	1.864	1.746	3.610	43.663	41.112	84.775
10-14	139	171	310	1.757	1.792	3.549	41.132	39.587	80.719
15-19	183	165	348	2.094	1.993	4.087	45.584	43.001	88.585
20-24	212	190	402	2.209	2.137	4.346	50.028	49.263	99.291
25-29	245	199	444	2.468	2.300	4.768	62.556	61.689	124.245
30-34	237	241	478	2.636	2.611	5.247	71.022	69.117	140.139
35-39	232	211	443	2.679	2.588	5.267	68.958	67.757	136.715
40-44	229	218	447	2.760	2.646	5.406	65.897	65.936	131.833
45-49	208	203	411	2.532	2.434	4.966	57.671	58.852	116.523
50-54	169	143	312	2.022	1.938	3.960	48.346	50.426	98.772
55-59	118	105	223	1.582	1.589	3.171	41.616	43.493	85.109
60-64	95	106	201	1.542	1.634	3.176	40.924	42.860	83.784
65-69	95	103	198	1.295	1.395	2.690	32.897	35.395	68.292
70-74	109	117	226	1.223	1.397	2.620	27.872	32.242	60.114
75-79	101	132	233	1.081	1.373	2.454	21.720	27.617	49.337
80-84	39	67	106	618	862	1.480	12.098	19.046	31.144
85 y más	25	54	79	340	686	1.026	7.816	15.593	23.409
Total	2.732	2.749	5.481	32.522	32.873	65.395	786.393	806.675	1.593.068

Fuente: IEA, 2010

Población 2014

Edad	Alameda			Antequera			Provincia		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	152	150	302	1.679	1.609	3.288	48.801	45.678	94.479
5-9	141	143	284	1.602	1.548	3.150	45.903	43.555	89.458
10-14	140	149	289	1.699	1.596	3.295	43.217	41.421	84.638
15-19	133	167	300	1.544	1.638	3.182	39.729	40.004	79.733
20-24	171	143	314	1.867	1.760	3.627	44.382	43.350	87.732
25-29	217	174	391	2.025	1.903	3.928	52.658	52.520	105.178
30-34	230	198	428	2.357	2.095	4.452	68.611	66.970	135.581
35-39	211	230	441	2.424	2.351	4.775	75.203	71.463	146.666
40-44	207	194	401	2.429	2.325	4.754	69.620	67.513	137.133
45-49	215	199	414	2.411	2.348	4.759	63.121	63.585	126.706
50-54	189	187	376	2.221	2.185	4.406	54.925	57.654	112.579
55-59	150	136	286	1.764	1.833	3.597	45.543	49.379	94.922
60-64	103	95	198	1.389	1.446	2.835	38.288	42.390	80.678
65-69	74	93	167	1.288	1.390	2.678	35.091	39.487	74.578
70-74	74	94	168	956	1.142	2.098	26.913	32.095	59.008
75-79	81	102	183	835	1.083	1.918	21.080	27.902	48.982
80-84	68	113	181	687	937	1.624	14.589	21.482	36.071
85 y más	36	69	105	454	772	1.226	10.573	19.853	30.426
Total	2.592	2.636	5.228	29.631	29.961	59.592	798.247	826.301	1.624.548

Fuente: Elaboración propia e IEA, 2010





ALAMEDA



Población 2019

Edad	Alameda			Antequera			Provincia		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
0-4	119	118	237	1.485	1.429	2.914	37.448	35.091	72.539
5-9	132	134	266	1.650	1.598	3.248	45.277	42.868	88.145
10-14	155	135	290	1.856	1.804	3.660	49.305	46.752	96.057
15-19	152	158	310	1.954	1.875	3.829	46.438	44.519	90.957
20-24	145	158	303	1.869	1.854	3.723	44.333	43.515	87.848
25-29	163	128	291	1.889	1.782	3.671	43.079	44.838	87.917
30-34	177	153	330	2.004	1.793	3.797	49.503	49.663	99.166
35-39	163	159	322	2.019	1.870	3.889	57.038	57.248	114.286
40-44	174	206	380	2.366	2.401	4.767	69.156	68.229	137.385
45-49	218	198	416	2.764	2.674	5.438	73.500	71.634	145.134
50-54	222	202	424	2.799	2.690	5.489	67.280	67.499	134.779
55-59	199	203	402	2.662	2.702	5.364	60.322	63.533	123.855
60-64	164	148	312	2.205	2.247	4.452	51.596	56.964	108.560
65-69	102	104	206	1.638	1.697	3.335	41.148	47.810	88.958
70-74	66	95	161	1.205	1.437	2.642	31.945	39.387	71.332
75-79	72	102	174	987	1.271	2.258	26.100	34.183	60.283
80-84	66	100	166	755	1.019	1.774	16.860	24.597	41.457
85 y más	74	128	202	796	1.248	2.044	16.788	29.090	45.878
Total	2.563	2.629	5.192	32.903	33.391	66.294	827.116	867.420	1.694.536

Fuente: Elaboración propia e IEA, 2010

proyección de población

	Alameda		Antequera		Málaga	
	Habitantes	Tasa Variación	Habitantes	Tasa Variación	Habitantes	Tasa Variación
1950	5.992		65.883		754.318	
1960	6.030	0,63	63.788	-3,18	779.911	3,39
1970	4.819	-20,08	57.374	-10,06	851.747	9,21
1981	4.464	-7,37	50.579	-11,84	1.025.609	20,41
1991	4.804	7,62	54.025	6,81	1.160.843	13,19
2001	4.982	3,71	56.458	4,50	1.287.017	10,87
2002	5.017	0,70	57.469	1,79	1.330.010	3,34
2003	5.066	0,98	58.388	1,60	1.374.890	3,37
2004	5.161	1,88	59.413	1,76	1.397.925	1,68
2005	5.245	1,63	60.917	2,53	1.453.413	3,97
2006	5.314	1,32	62.305	2,28	1.491.287	2,61
2007	5.367	1,00	63.425	1,80	1.517.523	1,76
2008	5.426	1,10	64.732	2,06	1.563.261	3,01
2009	5.481	1,01	65.395	1,02	1.593.068	1,91
2014 (p)	5.228	-0,32	59.592	-2,18	1.624.548	11,77
2019 (p)	5.192	-0,69	66.294	11,25	1.694.536	4,31

Fuente: Elaboración propia e IEA, 2010

ALAMEDA





Movimiento Migratorio de Alameda 1998-2008

Año	Emigrantes		Inmigrantes		Saldo Migratorio	
	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación
1998	95		80		-15	
1999	80,0	-16	94,0	18	14,0	-193
2000	73,0	-9	72,0	-23	-1,0	-107
2001	71,0	-3	63,0	-13	-8,0	700
2002	99,0	39	162,0	157	63,0	-888
2003	88,0	-11	161,0	-1	73,0	16
2004	112,0	27	154,0	-4	42,0	-42
2005	136,0	21	173,0	12	37,0	-12
2006	120,0	-12	152,0	-12	32,0	-14
2007	129,0	8	150,0	-1	21,0	-34
2008	125,0	-3	158,0	5	33,0	57

Fuente: IEA, 2010

Movimiento Migratorio de la Comarca de Antequera 1998-2008

Año	Emigrantes		Inmigrantes		Saldo Migratorio	
	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación
1998	874		838		-36	
1999	844,0	-3	920,0	10	76,0	-311
2000	806,0	-5	864,0	-6	58,0	-24
2001	769,0	-5	979,0	13	210,0	262
2002	922,0	20	1.588,0	62	666,0	217
2003	1.031,0	12	1.900,0	20	869,0	30
2004	1.195,0	16	2.312,0	22	1.117,0	29
2005	1.238,0	4	2.315,0	0	1.077,0	-4
2006	1.395,0	13	2.518,0	9	1.123,0	4
2007	1.711,0	23	2.806,0	11	1.095,0	-2
2008	1.652,0	-3	2.245,0	-20	593,0	-46

Fuente: IEA, 2010

Movimiento Migratorio de la Provincia de Málaga 1998-2008

Año	Emigrantes		Inmigrantes		Saldo Migratorio	
	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación	Número	Tasa Variación
1998	24.294		33.928		9.634	
1999	26.616	10	40.456	19	13.840	44
2000	26.734,0	0	44.343,0	10	17.609,0	27
2001	23.132,0	-13	43.835,0	-1	20.703,0	18
2002	32.688,0	41	63.635,0	45	30.947,0	49
2003	38.050,0	16	70.822,0	11	32.772,0	6
2004	41.601,0	9	83.736,0	18	42.135,0	29
2005	42.482,0	2	80.830,0	-3	38.348,0	-9
2006	50.183,0	18	88.013,0	9	37.830,0	-1
2007	63.816,0	27	94.441,0	7	30.625,0	-19
2008	57.317,0	-10	82.237,0	-13	24.920,0	-19

Fuente: IEA, 2010

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



ANEXO III DIAGNÓSTICO



INDICE

1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS
2. ORGANIZACIÓN DE LAS FICHAS
3. FICHAS



FICHAS DIAGNÓSTICO

1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS

Para la determinación del estado actual de las instalaciones deportivas existentes en el municipio de Alameda, hay que establecer un protocolo para recabar la información necesaria, para consecutivamente poder elaborar las fichas diagnóstico de las instalaciones.

Tras una inspección organoléptica realizada in situ se procede a la recopilación, en la medida de lo posible, de la información necesaria para completar los diferentes apartados que se expondrán en la ficha a modo de resumen.

La misma información expuesta en la ficha pero de un modo más explícito y menos esquemático, queda reflejada en la memoria de ordenación. De estas fichas se extraen las necesidades, ya sean de reparación o mejora, al igual que las posibilidades que plantea la instalación o el estado en que se encuentra.

En el caso de las áreas de actividad, al estar constituidas por espacios no convencionales y tener por tanto una formulación menos concreta (más abierta y variable en el tiempo), su estudio a través de las fichas diagnóstico, lo centramos casi exclusivamente en describir su estado de uso y mantenimiento.

El tipo de actuaciones para cubrir estas necesidades se corresponden con el programa de “reforma de las instalaciones deportivas existentes” o el programa de “césped artificial” descritos igualmente en la memoria de ordenación.

Las instalaciones diagnosticadas son las instalaciones pertenecientes a la Red Básica, de accesibilidad general y titularidad pública que han sido censadas.

Los criterios para elaborar las fichas de las Instalaciones Deportivas se guían por los conceptos generales del Censo de Instalaciones Deportivas de Alameda.

El ANEXO de las fichas diagnóstico de las instalaciones deportivas se divide en dos apartados generales:

1. Fichas Instalaciones Deportivas.
2. Fichas Áreas de Actividad.

A continuación se describen los diferentes apartados que las componen:

FICHA GENERAL DE LA INSTALACIÓN

DATOS GENERALES

Los datos generales de la ficha diagnóstico se extraen en el censo actualizado del municipio

Nombre de la Instalación: Es el nombre oficial de la instalación

Código: código identificativo asignado en el censo

Dirección: Es el nombre de la calle donde se ubica.

Propiedad: Se identifica aquellas instalaciones de titularidad pública

Gestión: Indica el carácter del organismo o ente, encargado de la gestión la Instalación, con dos vertientes pública o privada.

Conservación: Las valoraciones se dividen en tres conceptos:

- Bueno: Estado aceptable general de la instalación
- Regular: Parte de la instalación se encuentra deteriorada u obsoleta.
- Malo: La instalación necesita una reforma de mejora inminente.

Periodo de uso: Indica los periodos en que permanece abierta la instalación para uso y disfrute de los usuarios.

Régimen de acceso: solo se evalúan aquellas instalaciones que han sido censadas con acceso general, con los siguientes subtipos

- Libre: Se puede utilizar las instalaciones sin abonar ningún importe.
- Libre pagando entrada: Acceso a la instalación con ticket de entrada, curso concertado, abono, alquiler de pistas previo, convenio, etc.
- Libre pagando cuota: acceso pagando cuota periódica de abono o socio

Pertenece a un complejo deportivo: Indica la pertenencia o no de la instalación a un complejo deportivo.

Año de construcción: Referencia que nos indica el año que fue realizada la Instalación.

Año de remodelación: Referencia que indica, en los casos en los que exista, el año en el que se ha realizado alguna modificación en las instalaciones.

DETERMINACIONES DEL PGOU DEL MUNICIPIO

Se subdivide en una serie de apartados que nos dan una información urbanística referente a las prescripciones del planeamiento vigente en el municipio.

Clasificación: La clasificación del suelo en que se desarrolla la Instalación.

Calificación: El uso característico que el PGOU asigna a dicha parcela.

Edificabilidad: Hace referencia a la superficie edificable en la parcela.

Altura máxima: Altura máxima que las edificaciones de la Instalación no deben sobrepasar.

Ocupación máxima: Referido al porcentaje de suelo que puede ser ocupado en planta por edificación. Retranqueos: Posibilidad o no de retrasar la edificación de los límites del solar.

Superficie de Dotación: Superficie de la parcela.

Posibilidad de Ampliación: Se hace referencia a las posibilidades de ampliar la Instalación, como extender la Instalación a parcelas colindantes, tales como espacios libres, etc; o cuando la parcela de la Instalación no está consolidada en su totalidad.

Linderos: Se especifican las calles o espacios colindantes a la instalación.

Observaciones: Se reservan para realizar posibles aclaraciones, formas peculiares de la parcela, posibilidades concretas de ampliación, y aquellos comentarios relevantes o de interés general.

INSTALACIONES COMUNES

Este apartado hace referencia al número de vestuarios colectivos, vestuarios individuales y aseos, con registro marcado indica que se encuentran en uso, con registro sin marcar no están aptos para el uso público. Se indica también el tipo y el estado de conservación.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

Esta sección de la ficha general hace referencia al cumplimiento de una serie de normativas para protección de los usuarios y trabajadores de las instalaciones y a su vez nos indica su situación respecto a las barreras arquitectónicas. Se divide en tres grupos;

- Condiciones de protección contra incendios CTE DB SI, nos indica si cumple con la normativa, el número de extintores existentes, el número de bocas de incendios equipadas y si tiene instalado un sistema de detección de incendios.
- Normas técnicas de accesibilidad, que nos indica el registro señalado que cumple con los distintos aspectos de adaptación de aseos, vestuarios, pasillos y accesos.
- Reglamento de espectáculos públicos, que nos indica el registro señalado si cumple con los distintos sistemas de señalización de evacuación, alumbrado de emergencia, plan de emergencia y grupo electrógeno.

CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES

El apartado nos indica los espacios deportivos que componen la instalación, haciendo mención a un porcentaje aproximado de uso de los mismos y su consideración como aptos u homologables.

Consideraremos como Espacios Deportivos aptos aquellos que cumplen con las dimensiones mínimas preestablecidas en la normativa adjunta, al igual que cumplen con los criterios de accesibilidad a discapacitados y seguridad contra incendios. Los Espacios Deportivos homologables son los que tienen la posibilidad de modificarse para considerarse aptos.

Observaciones: Espacio reservado para descripciones particulares de un espacio deportivo concreto.





ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Cimentación: Determinación de la solución adoptada para la ejecución de la cimentación de la dependencia más sobresaliente de la Instalación. En aquellas instalaciones que no existen edificaciones por ser simplemente pistas la casilla queda sin rellenar.

Estructura: Determinación del material característico empleado para la construcción de la estructura de la dependencia más sobresaliente de la Instalación. En aquellas instalaciones que no existen edificaciones por ser simplemente pistas la casilla queda sin rellenar.

Cubierta: Determinación del sistema constructivo principal empleado en la cubrición de la dependencia más sobresaliente de la instalación.

Cerramiento: Una descripción generalizada del tipo de cerramiento de la instalación.

Revestimiento exterior: Determinación del sistema constructivo y del material principal empleado en el revestimiento de la dependencia más sobresaliente de la instalación.

Revestimiento interior: Determinación del material principal empleado en el revestimiento de la dependencia más sobresaliente de la instalación.

Carpintería: Indica el tipo de material con el que se realizan puertas, ventanas, cerramientos ligeros, etc.

Pavimento: Indica el tipo de material utilizado en la pavimentación de la dependencia más sobresaliente de la instalación.

INSTALACIONES

En lo referente a las instalaciones como fontanería, electricidad, iluminación, ventilación o climatización, se indica la situación, que se evalúa como existente o inexistente y el estado de conservación valorado como:

- Bueno: Estado aceptable general de la instalación.
- Regular: Parte de la instalación se encuentra deteriorada u obsoleta.

- Malo: La instalación necesita una reforma de mejora inminente.
- Marcajes: Trazados de los diferentes campos de juego existentes en la instalación, que comparten o no un mismo espacio deportivo.
- Equipamientos: Relación de equipamientos deportivos existentes en la instalación, tales como aparatos, materiales, elementos y accesorios que tengan por finalidad primordial la práctica del deporte y que no tengan la consideración de material consumible.
- Observaciones: Espacio reservado para realizar comentarios relativos a las posibles anomalías o deficiencias encontradas en la instalación y posibles actuaciones significativas para la mejora de la misma sobre los aspectos contemplados dentro de este apartado.

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN

Este apartado se divide en otros cinco que expresan de un modo directo las necesidades de mejora, reparación, la posibilidad de ampliación, si es una instalación en buen estado o si en el momento de la toma de datos la instalación se encontraba en construcción.

Por último, en las actuaciones prioritarias se resumen las necesidades de la instalación, como información complementaria a su diagnóstico descrito anteriormente.

Se completa la ficha con una imagen general de la instalación, acompañada de un plano de situación, donde se señala la ubicación.

2. ORGANIZACIÓN DE LAS FICHAS

INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL
- PISTA POLIDEPORTIVA LAS HOYAS
- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
- CASA DE LA CULTURA
- PISCINA MUNICIPAL

ÁREAS DE ACTIVIDAD:

- NO CENSADAS.

3. FICHAS DIAGNÓSTICO



INSTALACIÓN	PISCINA MUNICIPAL	CÓDIGO	290011097
--------------------	--------------------------	---------------	------------------

DATOS GENERALES	
Dirección	AVDA. LIBERTAD , 11
Propiedad	PÚBLICA
Gestión	PÚBLICA
Conservación	BUENO
Periodo de uso	EN USO ESTACIONAL
Régimen de acceso	PAGANDO ENTRADA PAGANDO CUOTA
Pertenece a un complejo deportivo	<input type="checkbox"/>
Año de construcción	1980
Año de remodelación	1995

DETERMINACIONES DEL PGOU DE MUNICIPIO			
Clasificación	URBANO	Sup. Dotación	5476
Calificación	EQ. DEPORTIVO	Pos. Ampliación	
Edificabilidad	0,3 M2T/M2S	Lindero Norte	
Altura máxima		Lindero Sur	
Ocupación Máxima	20%	Lindero Este	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Observaciones		Lindero Oeste	AV. LIBERTAD

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS			
CIMENTACIÓN	Tipología	VASO DE HORMIGÓN ARMADO	
	Situación	EXISTENTE	Conservación BUENO
ESTRUCTURA	Tipología	MUROS DE HORMIGÓN ARMADO	
	Situación	EXISTENTE	Conservación -
CUBIERTA	Tipología		
	Situación	EXISTENTE	Conservación -
CERRAMIENTO	Tipología	VALLADO METÁLICO	
	Situación	EXISTENTE	Conservación BUENO
REVESTIMIENTO EXTERIOR	Tipología		
	Situación	INEXISTENTE	Conservación -
REVESTIMIENTO INTERIOR	Tipología		
	Situación	INEXISTENTE	Conservación -
CARPINTERIA	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
PAVIMENTO	Tipología	BALDOSA CERÁMICA(FORMADO POR PIEZAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA.)	
	Situación	EXISTENTE	Conservación REGULAR
Observaciones			

FOTOGRAFÍA



INSTALACIONES COMUNES			
Uso vestuarios colectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos	2	Nº Aseos públicos	
Conservación	BUENO	Conservación	-
Uso vestuarios individuales	<input type="checkbox"/>	Tipo vestuarios individuales	
Nº vestuarios individuales		Conservación	BUENO

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA				
CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CTE DB SI	Cumple	<input type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
	Nº de bocas de incendios/rociadores		Nº de extintores	
NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD	Adaptación aseos	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasillos	<input type="checkbox"/>
	Adaptación vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Accesos	<input type="checkbox"/>
REGLAMENTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Señalización de evacuación	<input type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia	<input type="checkbox"/>

INSTALACIONES			
FONTANERÍA	Situación	EXISTENTE	Conservación BUENO
ELECTRICIDAD	Situación	EXISTENTE	Conservación BUENO
ILUMINACIÓN	Situación	-	Conservación -
VENTILACIÓN	Situación	-	Conservación -
CLIMATIZACIÓN	Situación	-	Conservación -
MARCAJES	CALLES MARCADAS		
EQUIPAMIENTOS			
OBSERVACIONES	LOS VESTUARIOS FUERON REHABILITADOS EN EL 2009.		

SITUACIÓN



CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES			
ESPACIO DEPORTIVO	GRADO DE USO	APTO	HOMOLOGABLE
PISCINA	30%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PISCINA CHAPOTEO	30%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones			

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN			
ESTADO			
Instalación en buen estado	<input type="checkbox"/>	Necesidad de reparación	<input checked="" type="checkbox"/>
En construcción	<input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora	<input type="checkbox"/>
Posibilidad de ampliación	<input type="checkbox"/>		
Observaciones	EN EL 2010 SE SOLICITÓ UNA SUBVENCION PARA LA REPARACIÓN DE LA PISCINA Y LA DEPURADORA, PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.		
ACTUACIONES PRIORITARIAS	1. REPARACIÓN DEL VASO DE PISCINA Y DEPURADORA		

INSTALACIÓN

PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL

CÓDIGO

290011098

DATOS GENERALES

Dirección	PASIONARIA , S/N
Propiedad	PÚBLICA
Gestión	PÚBLICA
Conservación	BUENO
Período de uso	EN USO
Régimen de acceso	GRATUITO PAGANDO ENTRADA
Pertenece a un complejo deportivo	<input type="checkbox"/>
Año de construcción	2003
Año de remodelación	-

FOTOGRAFÍA



SITUACIÓN



DETERMINACIONES DEL PGOU DE MUNICIPIO

Clasificación	URBANO	Sup. Dotación	3113
Calificación	EQ. DEPORTIVO	Pos. Ampliación	
Edificabilidad	0,75 M2T/M2S	Lindero Norte	C/ PASIONARIA
Altura máxima		Lindero Sur	
Ocupación Máxima	60%	Lindero Este	
Observaciones		Lindero Oeste	CAMPO DE FÚTBOL

INSTALACIONES COMUNES

Uso vestuarios colectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso aseos públicos	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos	2	Nº Aseos públicos	2
Conservación	BUENO	Conservación	BUENO
Uso vestuarios individuales	<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo vestuarios individuales	ARBITRO
Nº vestuarios individuales	1	Conservación	BUENO

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CTE DB SI	Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
	Nº de bocas de incendios/rociadores		Nº de extintores	4
NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD	Adaptación aseos	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasillos	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adaptación vestuarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Accesos	<input checked="" type="checkbox"/>
REGLAMENTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Señalización de evacuación	<input checked="" type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado de emergencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de emergencia	<input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES

ESPACIO DEPORTIVO	GRADO DE USO	APTO	HOMOLOGABLE
PISTA POLIDEPORTIVA	50% - 75%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SALA EQUIPADA	30%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

CIMENTACIÓN	Tipología			
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
ESTRUCTURA	Tipología	METÁLICA		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
CUBIERTA	Tipología	CUBIERTA INCLINADA SOBRE VIGAS METÁLICAS, PANELES SANDWICH		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
CERRAMIENTO	Tipología	BLOQUES DE HORMIGÓN		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
REVESTIMIENTO EXTERIOR	Tipología	BLOQUES DE HORMIGÓN VISTO.		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
REVESTIMIENTO INTERIOR	Tipología	BLOQUES DE HORMIGÓN VISTO.		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
CARPINTERIA	Tipología	METÁLICA		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
PAVIMENTO	Tipología	SINTÉTICO - ELÁSTICO(PREFABRICADOS O EN OBRA, DE PVC, CAUCHO, POLIURETANO, LÁTEX, LINÓLEO.)		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	REGULAR
Observaciones	EL PAVIMENTO SE ESTÁ LEVANTANDO.			

INSTALACIONES

FONTANERÍA	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
ELECTRICIDAD	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
ILUMINACIÓN	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
VENTILACIÓN	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
CLIMATIZACIÓN	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
MARCAJES	BUEN ESTADO DE LOS MARCAJES			
EQUIPAMIENTOS	BUEN ESTADO			
OBSERVACIONES				

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN

ESTADO			
Instalación en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Necesidad de reparación	<input checked="" type="checkbox"/>
En construcción	<input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora	<input type="checkbox"/>
Posibilidad de ampliación	<input type="checkbox"/>		
Observaciones	EL PABELÓN NECESTA MEJORAR SU ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Y REPARACIÓN DEL PAVIMENTO.		
ACTUACIONES PRIORITARIAS	1. REPARACIÓN DEL PAVIMENTO 2. ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS. 3. DOTACIÓN DE PLACAS SOLARES		

INSTALACIÓN

PISTA POLIDEPORTIVA LAS HOYAS

CÓDIGO

290011099

DATOS GENERALES

Dirección	COFRADIAS , S/N
Propiedad	PÚBLICA
Gestión	PÚBLICA
Conservación	BUENO
Periodo de uso	EN USO
Régimen de acceso	GRATUITO
Pertenece a un complejo deportivo	<input type="checkbox"/>
Año de construcción	1994
Año de remodelación	-

DETERMINACIONES DEL PGOU DE MUNICIPIO

Clasificación	URBANO	Sup. Dotación	2409
Calificación	EQ. DEPORTIVO	Pos. Ampliación	
Edificabilidad	0,3 M2T/M2S	Lindero Norte	C/ COFRADIAS
Altura máxima		Lindero Sur	
Ocupación Máxima	20%	Lindero Este	AREA LIBRE
Observaciones		Lindero Oeste	

INSTALACIONES COMUNES

Uso vestuarios colectivo	<input type="checkbox"/>	Uso aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos		Nº Aseos públicos	
Conservación	-	Conservación	-
Uso vestuarios individuales	<input type="checkbox"/>	Tipo vestuarios individuales	
Nº vestuarios individuales		Conservación	-

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CTE DB SI	Cumple	<input type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
	Nº de bocas de incendios/rociadores		Nº de extintores	
NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD	Adaptación aseos	<input type="checkbox"/>	Pasillos	<input type="checkbox"/>
	Adaptación vestuarios	<input type="checkbox"/>	Accesos	<input type="checkbox"/>
REGLAMENTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Señalización de evacuación	<input type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia	<input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES

ESPACIO DEPORTIVO	GRADO DE USO	APTO	HOMOLOGABLE
PISTA POLIDEPORTIVA	30%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

CIMENTACIÓN	Tipología	SOLERA DE HORMIGÓN		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
ESTRUCTURA	Tipología			
	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
CUBIERTA	Tipología			
	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
CERRAMIENTO	Tipología	VALLADO METÁLICO		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
REVESTIMIENTO EXTERIOR	Tipología			
	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
REVESTIMIENTO INTERIOR	Tipología			
	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
CARPINTERIA	Tipología			
	Situación	-	Conservación	-
PAVIMENTO	Tipología	HORMIGÓN (CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL)(PAVIMENTOS Duros DE COMPOSICIÓN AGLOMERADA.)		
	Situación	EXISTENTE	Conservación	BUENO
Observaciones				

INSTALACIONES

FONTANERÍA	Situación	INEXISTENTE	Conservación	-
ELECTRICIDAD	Situación	EXISTENTE	Conservación	REGULAR
ILUMINACIÓN	Situación	EXISTENTE	Conservación	REGULAR
VENTILACIÓN	Situación	-	Conservación	-
CLIMATIZACIÓN	Situación	-	Conservación	-
MARCAJES	DETERIORADOS Y NO ESTÁN ADAPTADOS A LAS NUEVAS NORMATIVAS.			
EQUIPAMIENTOS	POCO EQUIPAMIENTO.			
OBSERVACIONES	LA ILUMINACIÓN ES INSUFICIENTE PARA COMPETICIONES			

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN

	ESTADO	
Instalación en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Necesidad de reparación <input type="checkbox"/>
En construcción	<input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora <input checked="" type="checkbox"/>
Posibilidad de ampliación	<input type="checkbox"/>	
Observaciones		
ACTUACIONES PRIORITARIAS	1. DOTACIÓN DE REDES PERIMETRALES. 2.PINTADO DE MARCAJES ADAPTADO A LAS NUEVAS NORMATIVAS. 3. DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO 4. DOTACIÓN DE ALMACÉN DEPORTIVO. 5. MEJORA DE LA ILUMINACIÓN.	

FOTOGRAFÍA



SITUACIÓN



INSTALACIÓN

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CÓDIGO

290011100

DATOS GENERALES

Dirección	AVDA. JOAQUIN BLUME , 1
Propiedad	PÚBLICA
Gestión	PÚBLICA
Conservación	BUENO
Periodo de uso	EN USO
Régimen de acceso	GRATUITO
Pertenece a un complejo deportivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Año de construcción	1972
Año de remodelación	-

DETERMINACIONES DEL PGOU DE MUNICIPIO

Clasificación	URBANO	Sup. Dotación	12536
Calificación	EQ. DEPORTIVO	Pos. Ampliación	
Edificabilidad	0,3 M2T/M2S	Lindero Norte	AV. JUAQUIN BLUME
Altura máxima		Lindero Sur	
Ocupación Máxima	20%	Lindero Este	PABELLON CUBIERTO
Observaciones		Lindero Oeste	PISCINA MUNICIPAL

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

CIMENTACIÓN	Tipología	TERRENO COMPACTO
	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
ESTRUCTURA	Tipología	
	Situación	INEXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
CUBIERTA	Tipología	
	Situación	INEXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
CERRAMIENTO	Tipología	BLOQUES DE HORMIGÓN
	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
REVESTIMIENTO EXTERIOR	Tipología	PINTURA
	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
REVESTIMIENTO INTERIOR	Tipología	PINTURA
	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
CARPINTERIA	Tipología	
	Situación	INEXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
PAVIMENTO	Tipología	CON CAUCHO(IMITAN EL ASPECTO Y CARACTERÍSTICAS DE LA HIERBA.)
	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
Observaciones		

FOTOGRAFÍA



INSTALACIONES COMUNES

Uso vestuarios colectivo	<input type="checkbox"/>	Uso aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos	2	Nº Aseos públicos	
Conservación	BUENO	Conservación	BUENO
Uso vestuarios individuales	<input type="checkbox"/>	Tipo vestuarios individuales	
Nº vestuarios individuales	1	Conservación	BUENO

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CTE DB SI	Cumple	<input type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
	Nº de bocas de incendios/rociadores		Nº de extintores	
NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD	Adaptación aseos	<input type="checkbox"/>	Pasillos	<input type="checkbox"/>
	Adaptación vestuarios	<input type="checkbox"/>	Accesos	<input type="checkbox"/>
REGLAMENTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Señalización de evacuación	<input type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia	<input type="checkbox"/>

INSTALACIONES

FONTANERÍA	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
ELECTRICIDAD	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> BUENO <input type="checkbox"/>
ILUMINACIÓN	Situación	EXISTENTE <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/>
VENTILACIÓN	Situación	- <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
CLIMATIZACIÓN	Situación	- <input type="checkbox"/> Conservación <input type="checkbox"/> - <input type="checkbox"/>
MARCAJES	MARCAJES DETERIORADOS Y NO ADAPTADOS A LA NUEVA NORMATIVA	
EQUIPAMIENTOS		
OBSERVACIONES	LOS VESTUARIOS ESTÁN SIENDO REHABILITADOS, Y ACTUALMENTE UTILIZAN LOS QUE DAN SERVICIO A LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS, QUE ESTÁN BASTANTE ANTIGUOS.	

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN

ESTADO			
Instalación en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Necesidad de reparación	<input checked="" type="checkbox"/>
En construcción	<input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora	<input type="checkbox"/>
Posibilidad de ampliación	<input type="checkbox"/>		
Observaciones			
ACTUACIONES PRIORITARIAS	1, MEJORA ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL 2. REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS. 3. PINTADO DE MARCAJES ADAPTADO A LAS NUEVAS NORMATIVAS, CADA 3 AÑOS. 4. REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA DE TENIS Y BALONCESTO. 5. REPARACIÓN DE VALLADO DE LAS PISTAS DE TENIS Y BALONCESTO 6. DOTACION DE ENERGÍAS RENOVABLES.		

CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES

ESPACIO DEPORTIVO	GRADO DE USO	APTO	HOMOLOGABLE
PISTA POLIDEPORTIVA 1	30%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PISTA POLIDEPORTIVA 2	30%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PISTA DE TENIS	30%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CAMPO DE FUTBOL	50% - 75%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PISTA DE PADEL 1	50% - 75%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PISTA DE PADEL 2	50% - 75%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

SITUACIÓN



INSTALACIÓN

CASA DE LA CULTURA

CÓDIGO

290011211

DATOS GENERALES

Dirección	PLAZA DE LA CONSTITUCION
Propiedad	PÚBLICA
Gestión	PÚBLICA
Conservación	-
Periodo de uso	EN USO
Régimen de acceso	GRATUITO
Pertenece a un complejo deportivo	<input type="checkbox"/>
Año de construcción	-
Año de remodelación	-

DETERMINACIONES DEL PGOU DE MUNICIPIO

Clasificación		Sup. Dotación	
Calificación		Pos. Ampliación	
Edificabilidad		Lindero Norte	
Altura máxima		Lindero Sur	
Ocupación Máxima		Lindero Este	
Observaciones		Lindero Oeste	

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

CIMENTACIÓN	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
ESTRUCTURA	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
CUBIERTA	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
CERRAMIENTO	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
REVESTIMIENTO EXTERIOR	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
REVESTIMIENTO INTERIOR	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
CARPINTERIA	Tipología		
	Situación	-	Conservación -
PAVIMENTO	Tipología	()	
	Situación	-	Conservación -
Observaciones			

FOTOGRAFÍA



SITUACIÓN



INSTALACIONES COMUNES

Uso vestuarios colectivo	<input type="checkbox"/>	Uso aseos públicos	<input type="checkbox"/>
Nº vestuarios colectivos		Nº Aseos públicos	
Conservación	-	Conservación	-
Uso vestuarios individuales	<input type="checkbox"/>	Tipo vestuarios individuales	
Nº vestuarios individuales		Conservación	-

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CTE DB SI	Cumple	<input type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
	Nº de bocas de incendios/rociadores		Nº de extintores	
NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD	Adaptación aseos	<input type="checkbox"/>	Pasillos	<input type="checkbox"/>
	Adaptación vestuarios	<input type="checkbox"/>	Accesos	<input type="checkbox"/>
REGLAMENTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Señalización de evacuación	<input type="checkbox"/>	Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
	Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/>	Plan de emergencia	<input type="checkbox"/>

CALIFICACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA COMPETICIONES OFICIALES

ESPACIO DEPORTIVO	GRADO DE USO	APTO	HOMOLOGABLE
ROCODROMO	30%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

INSTALACIONES

FONTANERÍA	Situación	-	Conservación	-
ELECTRICIDAD	Situación	-	Conservación	-
ILUMINACIÓN	Situación	-	Conservación	-
VENTILACIÓN	Situación	-	Conservación	-
CLIMATIZACIÓN	Situación	-	Conservación	-
MARCAJES				
EQUIPAMIENTOS				
OBSERVACIONES				

DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN

ESTADO			
Instalación en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Necesidad de reparación	<input type="checkbox"/>
En construcción	<input type="checkbox"/>	Necesidad de mejora	<input type="checkbox"/>
Posibilidad de ampliación	<input type="checkbox"/>		
Observaciones			
ACTUACIONES PRIORITARIAS			

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS



DEFINICIONES, ACRÓNIMOS

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS:

DEFINICIONES

Espacio deportivo: Ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva. El grado de polyvalencia de un espacio deportivo vendrá determinado por el número de actividades que pueda acoger. A su vez, los espacios deportivos se clasifican en dos grupos: espacios deportivos convencionales y espacios deportivos no convencionales.

Espacios deportivos convencionales o reglamentados: Ámbitos donde la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte.

Espacios deportivos no convencionales: Ámbitos originariamente no deportivos, donde la actividad se desarrolla adaptándose a las características del entorno (ya sea entorno urbano o medio natural).

Instalación deportiva: Conjunto formado por uno o más espacios deportivos convencionales y los espacios de servicios anejos imprescindibles para su funcionamiento. Varias instalaciones deportivas cercanas y relacionadas entre sí pueden formar un complejo deportivo.

Área de actividad deportiva: Conjunto formado por uno o más espacios deportivos no convencionales y los espacios de servicio anejos que permiten su funcionamiento.

Equipamiento deportivo: Instalación deportiva con un mecanismo de gestión asociado. Los distintos tipos de gestión aplicados a las instalaciones deportivas se traducen en equipamientos deportivos de carácter público, privado, públicos en concesión, públicos o privados escolares, universitarios, ...

El equipamiento deportivo es la instalación deportiva con un programa de utilización subyacente (de actividades y de viabilidad económico-financiera). El equipamiento es, por tanto, la instalación en funcionamiento.

Sistema deportivo: Es el conjunto de equipamientos deportivos de un ámbito territorial determinado. El sistema deportivo constituye el objeto de análisis de la planificación deportiva, del cual se valoran los correspondientes parámetros de diversidad, accesibilidad, modernidad, etc.

Política deportiva: Es el conjunto de actuaciones que los estamentos de gobierno aplican a un sistema deportivo, a partir de unos objetivos y directrices concretas. La política deportiva se materializará en una dotación de inversiones que, traducida en un conjunto de programas, permitirá desarrollarlos correspondientes proyectos de instalaciones deportivas.

Espacio complementario: Espacio no específicamente deportivo, pero directamente relacionado con el desarrollo de la actividad deportiva a la cual da servicio, facilitando que se lleve a término en condiciones óptimas.

Redes de planeamiento deportivo: Ámbitos de clasificación de las instalaciones deportivas de un territorio.

Red Básica: Incluye las instalaciones deportivas de interés general, que garantizan a todos los ciudadanos el derecho a la práctica deportiva, estando distribuidas homogéneamente en el territorio.

Red Complementaria: Comprende el conjunto de instalaciones que dan servicio a la competición deportiva de nivel medio, y aquellas que acogen prácticas deportivas minoritarias, no incluidas en la Red Básica, pero que contribuyen a aumentarla diversidad deportiva de un territorio.

Se incluyen también en la Red Complementaria las instalaciones deportivas de acceso restringido a determinados grupos de población (centros universitarios, militares, eclesiásticos, ...).

Red Especial: Instalaciones deportivas de excelencia y de ámbito autonómico. La Red Especial incluye los grandes equipamientos deportivos asociados al medio natural y vinculados al binomio turismo-deporte, las sedes deportivas para la alta competición, y los centros para la promoción del deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva).

Zonas del Sistema Territorial: Ámbito físico de planificación de la Red Básica. El territorio andaluz se considera subdividido en 51 zonas, definidas a partir del Modelo Territorial de Referencia (MTR), y congruentes con las directrices del "POTA". Las zonas del Sistema Territorial se corresponden con las "comarcas deportivas" consideradas como el ámbito de planificación de la Red Básica por el Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Área deportiva: Ámbito territorial de planificación de la Red Complementaria considerado en el Decreto 144/2001, que ha sido asimilado al ámbito provincial por el Plan Director autonómico.

Áreas rurales: Ámbito territorial formado por términos municipales, generalmente del interior, con baja densidad y población dispersa.

Ciudades medias: Ámbito territorial formado por un conjunto de municipios próximos e interrelacionados, que garantizan un nivel de servicios básico y autosuficiente. Se distinguen en el Sistema Territorial las Redes de Ciudades Medias Litorales y las Redes de Ciudades Medias Interiores.

Centro regional: Municipio de población superior a los 100.000 habitantes que aglutina los niveles superiores de servicios y alrededor del cual gravitan los municipios adyacentes.

ACRÓNIMOS

PDIDA'05	Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía de 2005
PPD'98	Proyecto de Plan Director de Instalaciones Deportivas 1998
DGTID	Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva
CTD	Consejería de Turismo, Comercio y Deportes
CNID'1998	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 1998
CNID'2005	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas de 2005
POTA	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
MTR	Modelo Territorial de referencia
PLID	Planes locales de instalaciones deportivas
CARD	Centro de alto rendimiento deportivo Ctd Centro de tecnificación deportiva
CAN	Centro de actividades náuticas
RBAS	Red básica
RCOM	Red complementaria
RESP	Red especial
ID	Instalación deportiva
ED	Espacio deportivo
POL	Pistas polideportiva al aire libre
TEN	Pista de tenis
FRO	Frontón
FUT	Campo de fútbol
ATL	Pista de atletismo

OCG	Otros campos grandes
PAL	Piscina al aire libre
PCU	Piscina cubierta
PAB	Pabellón polideportivo cubierto
SAL	Sala cubierta
OV	Otros espacios deportivos varios
CDU	Centro Deportivo Urbano
CAM	Campo grande polideportivo
oED	Otros espacios deportivos
PET	Pista de petanca
SQ	Sala de squash
BE	Campo de béisbol
SO	Campo de sóftbol
CI	Ciclismo (velódromo descubierto)
HI	Centro hípico
GO	Campo de golf
RE	Campo de regatas
PI	Piragüismo (canal de slalom)
TA	Campo de tiro con arco
TI	Galerías de tiro



PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. (B.O.J.A. núm. 67, Sevilla 10 de junio 2000)

Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas. (B.O.J.A. núm.72, Sevilla de 26 de junio 2001)

Decreto 227/2002, de 10 de septiembre, de formulación del Plan General del Deporte de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 124 Sevilla, 24 de octubre 2002)

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (B.O.J.A. núm.154, Sevilla 31 de diciembre de 2002)

Acuerdo de 16 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. (B.O.J.A. núm.244, Sevilla 19 de diciembre de 2003)

Decreto 183/2006 de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Centros Deportivos. (B.O.J.A. núm.221, Sevilla 15 de noviembre de 2006)

Acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. (B.O.J.A. núm. 117, Sevilla 14 de junio de 2003)

Decreto 390/2008, de 17 de junio, por el que se acuerda la formulación del Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía para el período 2008-2016. (B.O.J.A. núm.134 Sevilla 7 de julio 2008)

Decreto 293/2009, de 7 de julio de 2009. Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. (B.O.J.A. Sevilla 21 de julio de 2009)

Planeamiento actual NNSS de Alameda aprobado definitivamente el 20/01/2002 Comisión Provincial de urbanismo.(B.O.P. 29/5/2002)

Plan General Ordenación Urbanística. Ayuntamiento de Alameda. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. Aprobación inicial en Pleno con fecha 30 de Agosto de 2007 (B.O.P. 18 de Septiembre de 2007)

Normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. Corrección de errores. (B.O.J.A. Sevilla 10 de noviembre de 2009)

Ley 13/1999. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. 2009. (B.O.J.A. Sevilla 18 de enero de 2000)

Ministerio de la Presidencia. Agencia estatal. Secretaría de estado de vivienda y actuaciones urbanas Ministerio de Fomento. 2010 DB-SI "Seguridad en caso de incendio" Texto refundido. (B.O.E. de 11 de marzo de 2010).

Ministerio de la Presidencia R.D. 505/2007. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (B.O.E. de 11 de mayo de 2007).

Ministerio de la Vivienda. R.D. R.D. 314/2006. DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" Texto refundido. (B.O.E. de 11 de marzo de 2010).

Ministerio del Interior. 2007. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas. (B.O.E. 24 de marzo de 2007).

Consejo Superior de Deportes. (Ministerio de Educación y Ciencia). 2002. NIDE I (campos pequeños) Normas reglamentarias. <http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones/politicas-publicas-de-ordenacion/actuaciones-en-el-ambito-tecnico/1normasNIDE>

Consejo Superior de Deportes. (Ministerio de Educación y Ciencia). 2004. NIDE I (campos pequeños) Normas reglamentarias. Pádel. www.csd.gob.es

Consejo Superior de Deportes. (Ministerio de Educación y Ciencia). 2004. NIDE I (campos pequeños) Normas reglamentarias. Pádel. www.csd.gob.es

Consejo Superior de Deportes.(Ministerio de Educación y Ciencia). 2005. NIDE I (campos pequeños) Normas de proyecto. Salas y Pabellones y Pistas Pequeñas. www.csd.gob.es

Consejo Superior de Deportes. 2005 NIDE II (Campos Grandes y Atletismo) Normas reglamentarias y Normas de Proyecto. www.csd.gob.es

Consejo Superior de Deportes. 2005 NIDE III (Piscinas) Normas reglamentarias y Normas de Proyecto. www.csd.gob.es

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ayuntamiento de Granada. Patronato Municipal de Deportes. Marzo 2007. Plan Local de Instalaciones Deportivas. Plan Director de Instalaciones Deportivas de Granada. Depósito Legal: GR-849-2008

Ayuntamiento de Benalmádena. Patronato Deportivo Municipal. Plan Local de Instalaciones Deportivas de Benalmádena. Censo de Instalaciones Deportivas de Interés General de Benalmádena 2010. www.pdmbenalmadena.es

Consejo de Europa. (1992), Carta Europea del Deporte. Comité de Ministros de Deportes, Rodas, 14-15 mayo 1992

Consejo Superior de Deportes. 2006. Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Depósito Legal: M-47367-2006

Consejo Superior de Deportes. (2005). Manual de Interpretación del cuestionario y cuestionario para la elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2005 (CNID-2005). www.csd.gob.es

Consejo Superior de Deportes. (2010). Manual de Interpretación del cuestionario y cuestionario para la elaboración del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas 2010 (CNID-2010). www.csd.gob.es

García Ferrando, Manuel (2001). Encuesta sobre los Hábitos Deportivos de los Españoles, 2000. Consejo Superior de Deportes

García Ferrando, Manuel (2006). Encuesta sobre los Hábitos Deportivos de los Españoles, 2005. Consejo Superior de Deportes

Generalitat de Catalunya. Consell Català de L'Esport. Mayo 2005. Pla Director D' Instal·lacions i Equipaments esportius de Catalunya. www20.gencat.cat

Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deportes y Juventud. Instituto Navarro para el deporte y Juventud. Plan Director de Instalaciones Deportivas de Navarra para el periodo 2000/2003. Depósito Legal: NA.662/2006

Gobierno de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deportes y Juventud. Instituto Navarro para el deporte y Juventud. 2006. Manual Básico de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra. Depósito Legal: NA.662/2006

Junta de Andalucía. Consejería de Turismo Comercio y Deporte. Plan General del Deporte para Andalucía (2005). (Vol. I, II y III). www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte

Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. (2007). Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016. Coordinación editorial. Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva. Producción editorial, Signatura Ediciones de Andalucía, S.L. Depósito Legal: SE-3108-07

Junta de Andalucía. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía 2009-2016. www.pegeda.com

Empresa Pública del Deporte Andaluz. (2009), Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Junta de Andalucía

SOPDE. (2005), Observando nº 8: Los Hábitos Deportivos de la Población Malagueña. Diputación Provincial de Málaga

Otero, José M.; Fernández, Antonio, e Isla, Fernando. (2004). Hábitos y actitudes de los andaluces ante el Deporte, 2002. Consejería de Turismo y Deporte, Junta de Andalucía



ENLACES DE INTERÉS

Consejo superior de Deportes

<http://www.csd.gob.es/csd/instalaciones>

Junta de Andalucía. Consejería de Turismo Comercio y Deportes

<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/opencms/index.html>

Diputación de Málaga

<http://www.juventud-deportes.org/>

Diputación de Cádiz. Instituto para el Fomento del Deporte

http://www.dipucadiz.es/opencms/opencms/dipucadiz/areas/medioAmb_depor/deportes/

Ayuntamiento de Granada. Patronato Municipal de Deportes

www.pmdgranada.es

SOPDE

<http://gis.sopde.es/deportes/>

Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga

www.coamalaga.es/



